



UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

BS1450

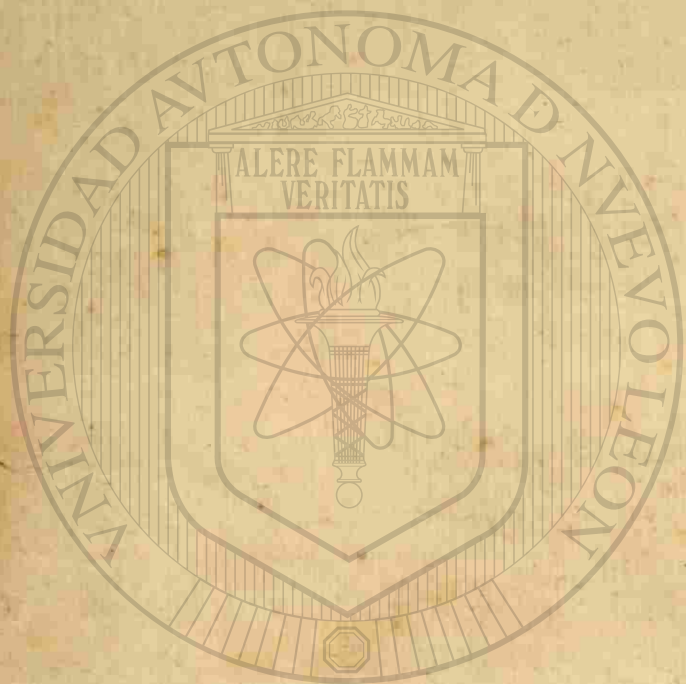
51st

.S4

1717

c.1

132622



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON
CUIDADO A TODA ALMA DEVOTA,
PRACTICA DE INTERIOR
union con Dios, sacada de los
Psalms,
Y APOLOGIA POR LA CONCORDIA
entre la quietud, y fatiga de la
Oracion.

POR EL PADRE PABLO SEÑERI, DE LA
Compañía de Jesus, Predicador, y Theologo de
N. M. S. P. Inocencio XII.

TRADUCIDA DE TOSCANO EN CASTELLANO
por el Doctor Antonio de las Casas.



Año

1717.

CON PRIVILEGIO: IN MADRID.

*A costa de Francisco Lasso, Mercader de Libros. Verdes en su
casa en la Puerta del Sol, y frente de San Felipe.*

46271



1080046098

BS 1450



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MICROFILMADO Rollo-11



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL
132632

APROBACION DEL PADRE *Francisco Antonio Casaus, de la Compañía de Jesus.*

Por comisión del señor Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto este Libro, intitulado: *Exposición del Misericordia, Práctica de interior union con Dios, y Apología por la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Oracion*, compuesto en Toscano por el Padre Pablo Señeri, de la Compañía de Jesus, y traducido en Castellano por el Doctor Antonio de las Casas, y no he hallado en él cosa ninguna contraria à nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, antes bien en muchas partes pruebas solidissimas de la misma Fe, y en todas vn aliento grande à las buenas costumbres, y exercicio de las virtudes. Justamente se cumple en los escritos de este gran Autor lo que dize David en el Psalmo 71. *Defenderà como lluvia al vellocino, y como gistas que destilan sobre la tierra.* (1) Y por lluvia que cae sobre el vellocino, y que destila sobre la tierra, entiendo aqui el gran Padre de la Iglesia San Juan Chrysostomo la exposicion de la Divina Ley, la qual cae como lluvia blanda en los coraçones, y va destilando sobre la tierra ansiosa de recibirla, quando se va dando poco à poco à las Almas piàs à considerarla, y las baña ya de lagrimas de dolor, ya de divinos consuelos, ya de alegria santa, ya de aprecio de las cosas divinas, ya de aliento à servir à Dios, ya de ansias de que otros le sirvan; todo esto haze el Autor en esta Exposicion, con que coronò, por ser la vltima de sus obras, su preciosa vida, como lo verà quien se aplicare à discurrir atentamente las consideraciones, que ofrece en cada Versiculo. Lo que haze en la Exposicion del Misericordia, haze en la Práctica de interior union con Dios, sacada de los Psalmos, la qual es lluvia, que siempre cae suavemente sobre qualquiera ocupacion, y exercicio del dia, y cada documento para particulares tentaciones, es licor, que goteando sobre la tierra del humano coraçon le dà vigor, qual *mirra muyrobada, que destila de las manos de*



(1) Psal 71
6 Descendet sicut
pluvia in
vellus, &
sicut stilla
stillantia super
terram.
Chrysost. to.
1. hom. in
Psal. 71.

(2) Cant. 5.
5. Digiti
mei pleni
mirra pro
butilissima.
Cant. 1. 7.
1. Cor 12. 8

(3) Ber. Ser. 18 in Cant. Rem prole &o proxi mi retinent tibi, 6 (verbi causa) plenus ir- tuitibus cum sis fo- risque nihilominus do- nis scientie & eloquen- tia adorna- tus, metu forte, aut segnitie, aut minus discret. hu- militate. verbum bo- num, quod posset pro- desse mal- tis, inutili, immo & damnabili- ligas silen- tio. (4) Certe male dicitur quia fru- menta abs- condit po- pulis. Proo. 10. 26.

la Esposa. (2) Comentando el melifluro San Bernardo aquellas palabras del primero de los Cantares: *Oleum effusum nomen tuum*. Tu nombre es oleo vertido, que dixo al Esposo la Esposa, dize, que à tolo aquel que se halla favorecido de Dios con la infusion de alguna gracia, la qual pueda co- municar à otros, se le puede dezir, que su nombre es oleo vertido. Hallòse este insigne Autor favorecido con aquel Sermon, que llama San Pablo Sermon de ciencia, y sabiduria, y conociendo la obligacion que tenia de aprovechar à otros, no escondiendo el talento nunca cessò de dar pasto à las Almas. Dezia el mismo San Bernardo, que *retentia ciertamente lo ageno, el que estando lleno de virtudes, y adornado exteriormente con los dones de la Sabiduria, y eloquencia, por miedo quizá, ò por pereza, ò por menos discreta humildad, ataba la palabra buena, que podia aprovechar à otros, con silencio no solo inutil, pero reprehensible.* (3) Y dà inmediatamente la razon; porque fuera como quien en tiempo en que todo el Pueblo se muere de hambre escondiese el mucho trigo, que tiene en sus troges, y por esso digno de maldicion, (4) segun el Espiritu Santo. Por no caer en esto tan insigne Varon, además de sus tareas laboriosas de predicar, nos comunicò su pecho en tantos libros tan llenos de provechosa doctrina, entre los quales este con sus tres singulares tratados lo està singularmente; y assi le juzgo dignissimo de la publica luz, y vtilis- simo para el bien de las Almas. En esta Casa Professa de la Compañia de Jvs de Madrid à 20. de Abril de 1699.

Francisco Antonio Casau

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, y por lo que à Nostoca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el libro, intitulado: *Exposicion del Miserere, &c.* del P. Pablo Señeri, de la Compañia de Jvs, traducido de la Lengua Toscano à la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, atento, que por la censura precedente consta no aver en el cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, ni contra las buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid à 8. de Mayo de 1699.

Lic. D. Alonso Portillo
y Cardos.

Por su mandado
Domingo de Gozra.

APROBACION DEL REVERENDIS-

simo Padre Pedro Blazquez, Theologo
de la Compañia de
Jesus.

Por mandado de Vuestra Alteza he leído, y aun considerado con gran gusto, è interés mio la Exposicion, que en varios discursos de la virtud de la Penitencia nos dexò escrita el Apostolico, y Venerable Padre Pablo Señeri, sobre el Psalmo del Miserere, &c. y verdaderamente, que si las demás Obras, que de este tan plausible, como venerado Autor, corren yà en nuestro Idioma, son dignos partos del abrasado zelo, y de la ardiente caridad, con que vivió exhalandose continuamente por la salvacion de las Almas, y clamando sin cesar, como el Baptista: *Pœnitentiam agite: appropinquavit enim Regnum Cœlorum*: he llegado à pensar, que entre todas, puede llamarse esta, que aora sale à luz, su Benjamin mas amado, y querido, ò porque qual Rachel le reconocia por hijo de su dolor: *Vocabit filium suum Benoni, idest filium doloris mei*, ò porque como Jacob miraba en él el exercicio, y empleo mas proprio de su diestra: *Pater vero appellavit eum Benjamin idest filius dextra*. Entre las muchas, y heroycas virtudes, que enriquecieron el espíritu del Padre Señeri (con admiracion aun de aquellos, que como sabios raras vezes admiten en su coraçon esse afecto tan comun en los no muy advertidos) fue muy señalada la de la penitencia, tan exquisita en las asperezas, y primores de asigirse, que no siempre fue imitacion de los Pablos, y Antonios, llegando tal vez à faltar noticia de exemplar en las historias de Santos muy Penitentes, como puede reconocerse en los breves apuntamientos, que de su vida corren. El dolor que continuamente atravesaba el coraçon deste Varon Apostolico, de ver tan general falta de ver ladera penitencia en los hombres, sien lo tantas, y tan repetidas las culpas, que contra Dios se cometen, fue à la verdad, quien

quien por dezirlo assi, diè esta obra para despertar à los dormidos en el pecado, y para mover à los culpados à su aylo, y remedio: mas quien le aplicò la mano à escribirla, para afervorizarse mas, y mas à si mismo, fue el amor, y gusto con que se empleaba, y affigia en los mas exquisitos rigores de la penitencia: con que en fin saliò de su Autor, ò como parto de su dolor, ò parto de su diestra, y de qualquiera suerte Benjamin siempre el mas querido, y mas amado de quien le produjo.

Esto bastaba para singular calificacion desta Obra, pues claro està, que no cabe ser defectuosa en algo, quando se mereciò tan singular amor, de quien por su grande espíritu, y rara discrecion en quanto à él concierne, supo, y configuriò emplear siempre el suyo tan santa, y discretamente, como se mira, y reconoce en sus obras: pero aviendo de dár mi parecer sobre esta, èl es de que en ella tienen, assi justos, como pecadores vn tesoro grande de bienes sin peligro alguno. Descubrenos la necesidad grande de la penitencia, sus mas nobles principios, sus mas heroycos motivos, sus mas singulares primores, y como à estos corresponde la retribucion de los mayores, y mas abundantes bienes, con que la misericordia de Dios nos atrae, nos halaga, y nos enriquece, siendo por esto obra tan vtil, y provechosa, que solo no podrá utilizarse en ella, quien con verdad pudiere dezir de si, que no tiene necesidad de justificarse mas, ò que nunca diò lugar en su coraçon à la culpa.

En quanto à la traduccion, ella es harto puntual, siendo digno de alabança, y aun de gracias de parte de nuestra Nacion, quien con tal aplicacion atiende à enriquecerla con tesoros tan estimables, hasta aora à nuestro Idioma escondidos. Otro tratado breve del mismo Padre Señeri, compuesto de palabras de la Escritura, que sale juntamente, y se intitula: *Practica de interior union con Dios*, es à la verdad vna hermosa cadena de oro, con que vnido nuestro espíritu con la bondad suma, no puede dexar de participar mas de ella, quanto mas con ella se estrecha aun en sus mas minimos movimientos. El ultimo tratado, en que defiende el Autor aquel su celebrado libro

de

de la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Oracion; es tan digno de su Autor con el de la Concordia. Por tanto no conteniendo estos tres tratados cosa alguna contraria à nuestra Santa Fe, ni que desdiga de las buenas, y Christianas costumbres, merecen la licencia que se pide para salir à luz, salvo meliori. En esta Casa Professa de la Compañia de Jvs de Madrid à 5. de Febrero de 1699.

Pedro Blazquez.

EL REY.

Por quanto por parte de vos Joseph Casani, Religioso de la Compañia de Jvs, se me representò queriades sacar à luz las obras de Pablo Señeri, Religioso de la misma Compañia, que se intitulavan el Christiano instruido, en quatro tomos: Manà del Alma, en quatro Tomos: el Cura instruido, en vn tomo: el Devoto de Maria, en otro tomo: el Incredulo sin escusa, en dos tomos: el Misereere, en vn tomo: el Penitente, en otro tomo: y otros dos tomos de Quaresma: Y para poder imprimir dichas obras, me suplicasteis fuesse servido concederos licencia, y privilegio para ello por tiempo de diez años: Y visto por los del mi Consejo, y como por su mandado se hizieron las diligencias, que en la Pragmatica vltimamente hecha sobre la impresion de los Libros se dispone, se acordò dár esta mi Cedula. Por la qual (sin perjuyzio de las impresiones, que se huvieren hecho con las licencias necessarias, porque estas se han de poder despachar, y vender libremente, por qualesquiera personas que las tuvieren) os concedo licencia, y facultad para que por tiempo de diez años, primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de esta mi Cedula en adelante, vos, ò la persona que tuviere vuestro poder, y no otra alguna, podais imprimir, y vender los dichos Libros, de que vâ hecha mencion, por los originales, que se vieron en el mi Consejo, y vâ rubricados, y firmados al fin de Don Bernardo Solis, mi Secrerario, y Escrivano de Camara mas antiguo de los que en él residen, con que antes que se vendan se traigan ante los del dicho mi Consejo, juntamente con los originales, para que se vean si la dicha impresion està conforme à ellos, y traigais fee en publica forma, como por Corrector por mi nombrado se vieron, y corrigieron las dichas impresiones; y mando al Impessor, que imprimiere los dichos Libros, no imprima el principio, y primer pliego, ni entriegue mas de vno solo de cada tomo con el original al Autor, à cuya costa se imprimieren, y no otro alguno, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero estên corregidos, y tassados los Libros referidos por los del dicho

mi

mi Consejo; y todo lo así, y no de otra manera, pueda imprimir el principio de cada tomo, y primer pliego, en el qual seguidamente ponga esta licencia, y privilegio, y la aprobacion, y erratas, pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en la Pragmatica, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello tratan: Y mando, que durante el tiempo de los dichos diez años, persona alguna sin vuestra licencia los puedan imprimir, ni vender, pena, que el que los imprimiere aya perdido, y pierda todos, y qualesquier Libros, moldes, y aparejos, que tuviere de los dichos Libros; y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis, la qual dicha pena sea la tercia parte para mi Real Camara, y la otra para el Juez, que lo sentenciare, y la otra para el Denunciador: y mando à los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, que guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir esta mi Cedula, y todo lo en ella contenido, y contra su tenor, y forma, no vayan, ni pasen, ni consentan ir, ni passar en manera alguna. Dada en Madrid à veinte y vno del mes de Março de mil setecientos diez y siete años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Lorenzo de Vivanco Angulo. En Madrid à diez y ocho de Março, año de mil setecientos y diez y siete.

CESSION DEL PRIVILEGIO.

Tiene cession del Privilegio del Muy R. P. Joseph Casani, Religioso de la Compania de Jesus, Francisco Lafo, Mercader de Libros, por diez años, para poder imprimir todas las obras, que escriviò el M. R. P. Pablo Señeri, Religioso de la misma Compania de Jesus; como mas largamente consta de su original, a que me remito. Madrid, y Março à 21. de 1717.

FEE DE ERRATAS.

Este Libro intitulado: *Exposicion del Miserere, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c.* compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, corresponde à su original. Madrid, y Diciembre à 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Rio y Cordido.

Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

Tallaron los señores de el Consejo Real este Libro; intitulado: *Exposicion del Misereve*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducido de Lengua Toscana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Bernardo de Solis, Escrivano de Camara de el Consejo, su fecha en Madrid à veinte y vno del mes de Março de mil setecientos y diez y siete años.

Pag. I



APOLOGIA

DEL

P. PABLO SEÑERI

EN CARTA,

Escrita à un Amigo suyo, el qual le exortava à que respondiessse à un Libro, que avia salido contra su Concordia.

SEÑOR. MIO.

§. 1.



REAME V. merced, que no es lo que supone el Ilustrissimo, que me impugna; no me ha herido à mi solamente en su Libro, sino à otros muchos mejores, y mas dignos que yo, asi en letras, como en espiritu; pues vemos, que trae, è impugna muchos lugares

A

CACCI

VER;

SUMA DE LA TASSA.

Tallaron los señores de el Consejo Real este Libro; intitulado: *Exposición del Misereve*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducido de Lengua Toscana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Bernardo de Solis, Escrivano de Camara de el Consejo, su fecha en Madrid à veinte y vno del mes de Março de mil setecientos y diez y siete años.

Pag. I



APOLOGIA

DEL

P. PABLO SEÑERI

EN CARTA,

Escrita à un Amigo suyo, el qual le exortava à que respondiessse à un Libro, que avia salido contra su Concordia.

SEÑOR. MIO.

§. I.



REAME V. merced, que no es lo que supone el Ilustrissimo, que me impugna; no me ha herido à mi solamente en su Libro, sino à otros muchos mejores, y mas dignos que yo, asi en letras, como en espiritu; pues vemos, que trae, è impugna muchos lugares

VER;

A

CACCA

§. II.

Se han de hermanar los actos del Entendimiento, con los afectos de la voluntad.

Primera mente, es bien se considera la grande estimacion, y satisfaccion propia, con que estos Mysticos moderaos, hablan siempre de si mismos, ^(a) en estas cosas de espiritu, teniendo à si solos por sabios, y experimentados en estas Materias, y haziendo baxissimo concepto de los demàs: como si los otros en toda su vida, no huviesse probado jamàs, lo que es tener la vista fixa en Dios, ò lo que es tratar con Dios, entretenerse con Dios, ni aun tener secreta comunicacion con Dios. Y lo mismo se debe observar en orden al gobierno de las almas; porque tambien se persuaden, que solo ellos son los verdaderos Directores, y los que nunca estàn expuestos à engaños.

Hecho este preambulo en pocas lineas, que yo le aconsejara, que le omitiesse del todo, sino entendiera ser de suma importancia para el caso: juzgo que en primer lugar debe V. m. hazer manifesto à todos, como el Ilustrissimo impugnador, ha dado yà muestras con su ^(b) gran juicio, de que se aparta de los documentos de aquellos dos sobredichos Escritores, à quienes defiende, y contra quienes escrivi yo mi Concordia.

Yà se acuerda V. m. como estos Escritores quieren, que puesta la Alma en Oracion, haga luego vn acto de fe, con que piense, que tiene en si à Dios presente, ò vn acto de fe, y juntamente de amor; y que en este acto continúe despues todo el dia, no renovandole, porque ^(c) ellos severamente prohiben, qualquiera repeticion de actos, sean los que fueren, como del todo contraria à su Oracion ^(c) de quietud; sino solamente

lamente no retratandole; y como la alma lo haga así, la aseguran que Contempla.

A estos me opuse yo en mi Concordia, como bien sabe V. m. à cara descubierta: porque si no quieren de la alma otra cosa, sino aquel primer acto no retratado, segun esso quieren, que en todo aquel discurso de tiempo, se tenga la mente en ocio; porque no siendo posible, que la alma haga ningun acto de entendimiento, ò de voluntad, que dure siempre, quando ella cessa de aquel primer acto, que hizo de fe, ò de fe, y amor juntamente, preciso es, que sino le repite, ni passa à hazer otro diferente, ò de reverencia, ò resignacion, ò alabança, ò qualquiera otro que sea, cesse de todo acto, y exercicio, y si cessa de todo acto, y exercicio, que duda ay, sino que la infeliz se està entonces ociosa, y no contempla? Es la Oracion Mental, vn acto de la mente: *Actus mentis*, como largamente enseña el Eximio Suarez, ^(c) con Santo Thomàs, San Damasceno, San Dionisio, y todos PP. Antiguos. Segun esso, donde yà no ay acto de la mente, no puede aver Oracion Mental: ni quanto al acto, porque yà suponemos, que no queda ningun acto; ni quanto al habito, porque la Oracion Mental, no consiste en el habito, sino en el acto. Y donde no se halla Oracion Mental de ninguna suerte, como se puede dezir, que se halla Contemplacion: siendo esta vna especie la mas elevada, la mas propia, y la mas perfecta, de Oracion Mental, que se puede hallar?

Ni basta dezir, que la alma està continuamente pensando, que tiene en si à Dios presente; porque esso no basta para constituir Oracion. Bien puede vno estàr pensando, que tiene en si presente à Dios, y sin embargo ofenderle al mismo tiempo, injuriarle, ò dexarse estàr presente, sin hazer caudal de el, como huésped de quien no se haze ningun caso. Para que sea Oracion, se requiere de mas à mas, que nosotros nos hagamos à nosotros mismos presentes à Dios,

^(c)
De Relig. tom. 2.
lib. 2. cap. 12. n.
5. 6. &c.

^(a)
En el Prologo, y
en todo el Libro.

^(b)
Practica facil,
pag. 43.

^(c)
Guia Espiritual,
lib. 1. cap. 13. n.
84.

enteros, assi de Libros impresos, como de manuscritos, que no son míos. Verdad es, que mas de proposito se ha empeñado, y declarado contra mí, advirtiéndome à los Lectores, que me llamarà en el discurso de su Libro, con el nombre de Meditativo, que en su estimacion es de poco aprecio, y nada honorífico: especialmente cotrajado con el otro, que dà à los dos Modernos Escritores, que defiende, à quienes llama, como en contraposicion, Mysticos: como si vno no pudiera ser juntamente Mystico, y Meditativo. Pero en fin con esto mismo ha descubierto bastantemente, que las protestas que haze, quando dize, que el tambien alaba, y estima la Meditacion, no son mas que palabras, y protestas contrarias à los hechos: pues, es cierto, que quando me dà el renombre de Meditativo, no me pretende alabar con esso. Sin embargo V. m. no me exorte à que yo le responda, porque ni lo deseo, ni tengo habilidad, ni tiempo, para ello.

He dicho, que no lo deseo; porque la respuesta, no la juzgo necesaria. Todo el Assumpto de mi impugnado Libro, es la Concordia entre la fatiga, y la quietud en la Oracion. Esta la procurè confirmar con muchos lugares insignes de la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa. Hasta agora, à ninguno de estos lugares en particular ha respondido palabra el Ilustrissimo, solo ha dicho que lo harà. Pues, à mi esto me basta: tengo de mi parte à Santa Teresa, à ella sigo, su doctrina defendiendo. Qué mas he menester? Acafo su autoridad, no monta mas en estas materias de Oracion, que la de muchos Mysticos juntos, à quienes supone, que no he leído; porque no me he curado de citarlos en mi Libro?

He dicho, que no tengo habilidad; porque confieso, que atendiendo à mi rudeza, no sabria como hazerlo, para no exceder los limites de aquella caridad, y circunspeccion, que con tanta

ta destreza ha sabido observar para conmigo el Ilustrissimo: quando honrandome al principio con larga mano con elogios superiores à mis meritos, y poniendo despues su boca (como el En el Prologo, dize) donde yo pongo los piés, descarga contra mí, en esta misma postura de tanto rendimiento; y sumision, todos los baldones que quiere, si bien imposible con los elogios antecedentes.

He dicho, que no tengo tiempo; porque V. m. no ignora quantas, y quan grandes son las ocupaciones, que especialmente en esta parte del año, destinada à las Misiones, casi à mi mismo me roban entre estos montes, y selvas, donde no tengo otros Libros, sino los que tenia el Grande Antonio.

Y assi, si V. m. quisiere encargarse de esta empresa, de la qual yo me retiro, hagalo muy en hora buena, y con la bendicion del Señor, que yo no se lo embaraço. Pero no lo haga por mi respeto, ni por defenderme à mí; porque como yo no apetezco la gloria de vencer à nadie en este mundo, assi me glorio de ceder à vn Personage tan ilustre, à quien miro ya en el Estado de perfecto. Hagalo solamente por la causa comun, y por la defensa de la verdad: lo mas que yo puedo hazer, por dar gusto à V. m. es mostrarle como con el dedo el camino, por donde se puede discurrir en vna respuesta tan ceñida, y grave, como la que V. m. desea; para lo qual, me aprovecharè de algunos apuntamientos sobre la presente controversia, que conmigo he traído de la Ciudad, quando me vine à estas Misiones.

(d)
De divini nomi-
bus, cap. 3.

Dios está presente à
todas las cosas, mas
no todas las cosas,
están presentes à
Dios. Con todo,
quando le invoca-
mos con ruegos pu-
rissimos, con animo
limpio, desembara-
do, è idoneo para la
divina union, enton-
ces nosotros tambien
le estamos presentes.

(e)
Iacobi, 2. 19.
Aun los Demonios,
creen, y tiemblan.

(f)
Cap. 3. y 4.

à Dios, no solamente con el cuerpo, sino tam-
bien con el coraçon. Y entonces estamos pre-
sentes à Dios con el coraçon, quando emplea-
mos el entendimiento, en considerar lo que es
tener dentro de nosotros presente à Dios; y la
voluntad, en exercitar varios actos de amor, de
reverencia, de resignacion, ù de alabança (como
se dixo arriba) para con quien tenemos presen-
te: *Nam Deus quidem adest omnibus* (son divinas
palabras (d) de San Dionisio) *non autem illi adsunt*
omnia. Vbi vero ipsum castissimis precibus, animoque
purgato, pravo, invocamus, tunc quoque illi adi sumus.
Pues, que contemplacion ha de fer aquella, en
que no se pide mas, que vna aprehension de que
tenemos presente à Dios? Todos los Demonios
no solamente lo aprenden, y conciben assi, sino
que lo creen: *Nam, & Dæmones credunt; & con-*
tremiscunt. (e) Menester es además de esto, que
nosotros nos hagamos presentes à Dios, en vir-
tud de aquellos actos, que constituyen la Ora-
cion, segun la varia calidad de sus diferentes
grados.

Por librarse de tantas dificultades, que por
todas partes le ponian en gran aprieto al Ilustrissi-
mo impugnador, parece que ha querido aora
hablar acerca de este punto mas ajustadamente,
ò à lo menos con mas tiento. Y assi en este su
nuevo Libro, (que no se si se conforma mucho
con los que avia publicado antes) dize, ò por lo
menos indica querer dezir, que la alma en aquel
tiempo, (f) en que mira à Dios presente dentro
de si, està exercitando varios actos; pero de so-
las aquellas virtudes, que puramente se encami-
nan à Dios, como son las Theologales, Fe, Espe-
rança, y Caridad. Con lo qual à la verdad, ya se
desvia de aquellos dos Escritores, à cuya defen-
sa sale, y aun los abandona; porque queriendo
ellos, que la alma despues del primer acto se es-
tè en la Oracion, sin recurrir à ninguna de sus

Po.

potencias interiores, mas que sino las tuviera,
que es la frase del vno, (g) ò que se estè en vn
continuo silencio de palabras, de deseos, y de
pensamientos, que es la frase del otro: (h) El
Ilustrissimo al contrario quiere, que ella exer-
cite sin cessar, por lo menos vna de las poten-
cias; es à saber, la voluntad, haziendo actos
muy excelentes. Por tanto, si V. m. despues de
aver leído atentamente el Libro del Ilustrissi-
mo, y enteradose bien de su doctrina, fuere de
este mismo sentir, y juzgare que yo no me
engaño en lo que digo; sera bien, que para mi
descargo, en primer lugar manifieste à todos,
que si bien antes avia gran contienda entre
mi, y el Ilustrissimo impugnador, sobre este
punto, que es vno de los mas substanciales, aora
yà no la puede aver, por lo menos de gran
monta, acerca de esta materia, por la declara-
cion en contrario, que ha hecho su Ilustrissima
en este su nuevo Libro. Mi disputa sobre este
punto, solamente sera aora con los Escritores,
que defiende, y con otros sus semejantes, los
quales quieren, que se esten las potencias total-
mente ociosas, cessando todas voluntariamen-
te de todo el exercicio de los actos, y de la re-
peticion de ellos; siendo assi, que como sin
ellos es imposible, que aya Oracion Mental,
ni aun en el grado mas infimo; assi es imposi-
ble se conserve sin ellos, ni en el grado mas ex-
celso.

Si bien en esto mismo, se engaña el Ilustris-
simo, queriendo que el estarse exercitando de-
lante de Dios, en continuos actos de Fe, Espe-
rança, y Caridad, sea lo mismo que contem-
plar. Esto no es contemplar, sino hazer Ora-
cion de afectos; es sin duda alguna la Oracion
de afectos, vna Oracion muy santa, y muy
suave, que poco à poco va disponiendo al al-
ma para la contemplacion, pero ella por si so-
la, no es la misma contemplacion; como se co-

A4

lige

(g)
Practica facil,
pag. 23.

(h)
Guia Espiritual,
lib. 1. cap. 17. n.
128.

lige claramente de San Bernardo, el qual formando aquella Escala, por donde han de subir principalmente los que viven en los Claustros de la Religion, à unirse estrechamente con Dios; pone en la primera grada, la lición Espiritual; en la segunda, la Meditacion de lo que se ha leído; en la tercera, la Oracion de afectos, sacados especialmente de aquello que se ha meditado; y en la quarta, la Contemplacion, que es la que inmediatamente nos lleva à la íntima uníon con Dios. Y así yo no alcanço, con que fundamento pudo escribir el Ilustrissimo, que hasta aquel pobre Labradorcillo, que sabiendo que tiene en sí presente à Dios (i) le ama, le adora, y le ofrece aquella fatiga con que està cavando en el campo, este tal està verdaderamente en Contemplacion. Si así fuesse, dichosos nosotros mil vezes! O quantos Contemplativos avria en el mundo, que no se lo piensan ellos! Yo por lo que à mi toca, jamás he sabido que bastasse tan poco para entrar en la noble classe de los Contemplativos. Y aun si agora lo creyese, casi casi le rogara al Ilustrissimo, que esto me enseñe, tuviesse por bien de mudarme el nombre, que me dà de Meditativo, en el de Mystico Contemplativo; sino entendiera, como arriba dixè, que se puede muy bien hermanar lo vno, y lo otro, mucho mejor, sin comparacion de lo que yo se haze. Por tanto V. m. le diga con toda seguridad al Ilustrissimo, que es demasiada la honra, que haze à essa Oracion de afectos, que yà admite; quando no solamente la dà el nombre de Contemplacion, sino que de mas à mas la atribuye en el discurso de su Libro, todos aquellos encomios de quietud, de silencio, de sueño, y de muerte mystica, que apenas convienen aun à la mas elevada, y sublime Contemplacion infusa.

Pero sobre todo acuerdele con todos aquellos

llos terminos de respeto, y cortesia, que son devidos à vn Personage tan benemerito, que la Oracion de afectos, no excluye de su naturaleza las pias consideraciones, y meditaciones, que su Ilustrissima desecha: antes bien las admite, y las quiere, aun en los mas perfectos, al modo que el fuego, por encendido que este, admite, y quiere de quando en quando la leña con que se mantiene: (k) *Ignis in Altari semper ardebit, quem nutrit Sacerdos, subiciens ligna manè per singulos dies.* Quien dirà, que la Esposa, no puede amar íntentamente à su Esposo, al mismo tiempo que està pensando, y discurrendo en los grandes motivos, que tiene para amarle? Acaño, porque se ponga à considerar atentamente la belleza, que en el resplandece; la suavidad de su trato, la discrecion, la sabiduria, su gentil disposicion, yà por esto dexa de amarle? Antes bien entonces le ama mas que nunca. La leña de su naturaleza no impide el fuego, antes le aumenta; si alguna vez le impide, y ahoga, es por accidente, y porque se le echò à montones, y con demasia. Por tanto, el Ilustrissimo impugnador, siendo como professa, de tanta inteligencia en la direccion de (l) las Almas, cuyo director, y guía, ha sido por espacio, como dize de quinze años continuos, en lo que mas avia de insistir era, en que por ocasion de los afectos, no se abandonassen del todo las pias meditaciones, sino que à lo menos de quando en quando se valiesse las almas de ellas; como exprestamente ordena Santa Teresa, aun à los que buelven de altísimos raptos; porque los afectos de la voluntad, así como son mas venientes, quanto mas vivo es el conocimiento de las verdades sobrenaturales, en que se ceban; así se entibian, y hazen remisos al passo que se escurece, ò eclipsa esta lumbre del conocimiento. De donde vino à dezir San Bernardo, que como la Meditacion

(k)

Levit. cap. 6.
Siempre arderà el
fuego, sobre el Altar,
y le cebarà el Sacerdote,
poniendole leña todos los
dias.

Simil.

(l)

Introduc. num. 3.
y cap. 6. num. 3.

®

fin

sin Oracion es inutil: *Meditatio sine Oratione infructuosa*, assi la Oracion, sin Meditacion, es tibia: *Oratio sine Meditatione tepida est*. Ni para que se diga, que vno haze Oracion de afectos, basta (como escribe alguno) que en virtud de aquel primer afecto, que en poniendose en Oracion, como casualmente se le dispierta en el alma, diga: *O Dios mio, Dios mio! O Señor! O Jesus mio!* Oracion de afectos solo la haze verdaderamente, el que anegado en el abysmo de la grandeza de aquellos objetos, que ya por la Meditacion tiene bien penetrados, y conocidos, no se puede contener sin que prorrumpe para desahogarse en afectos proporcionados, ù de gozo, ù de admiracion, ù de amor, ù de deseo, ù de reconocimiento, ù de hazimiento de gracias, ù de qualquiera otro, que mas se proporcione con las verdades ya conocidas. Y esta es la razon, porque San Pedro de Alcántara, en aquel su notable Aviso, que es el Octavo, acerca de la Oracion, quiere que siempre se empiece la Oracion por la Meditacion; que es, segun dize, como dar golpes con el Eslavon, para encender el fuego: y que despues se interrumpa para gozar con quietud, y fosiengo del fuego, que prendió en la yasca, mientras durare aquel fuego. Solo exceptua de esta regla, algunas almas tan llenas de Dios, que apenas se acuerdan de él, quando ya se derriten, y abrasan en vivas llamas. Estas, dize el Santo, no necesitan de tal aviso: pero quan pocas seran estas entre las que se dan à esta nueva Oracion de quietud; quando tanto tienen que hazer sus Directores en alentarlas, y exortarlas, para que lleven con tolerancia la aridez, y sequedad, como propria de su estado!

Simil.

Por lo qual, assi como el Ilustrissimo discretamente se ha apartado de los mismos Escritores, que defiende, admitiendo en la Oracion los afectos de la voluntad, aun repetidos, y

reite-

reiterados, que ellos totalmente reprueban; assi pudiera tambien averse desviado de ellos, admitiendo los actos del entendimiento, de los quales necessariamente dependen los de la voluntad, no menos que el calor depende de la luz. Ni debiera jamàs averse dexado llevar de ellos, para dezir, la contemplacion, que enseñò San Dionisio en su Theologia Mystica, consiste en no querer conocer de Dios, cosa alguna con distincion, sino creerlo solamente debaxo de vn concepto confuso, como en si es. No es ponderable, quan lexos vaya esto de la verdad: siendo assi, que esta es la balsa de quanto ha escrito el Ilustrissimo impugnador, con otros Modernos Mysticos, Maestros de vna (m) Contemplacion negativa, qual ellos la piden de pura fe.

(m)
Cap. 4. §. 2.

§. III.

Doctrina de San Dionisio Areopagita; sobre esta materia.

POR tanto serà bien, que V. merced, aqui se detenga mas de espacio, declarando muy de proposito, qual sea la verdadera Contemplacion de San Dionisio, para que mejor se descubra la falsa. Exortò por ventura jamàs San Dionisio à su Discipulo Timotheo, à que se estuviessè en la Oracion, sin querer conocer cosa ninguna de Dios distintamente, contento con el primer acto de Eè, que es la Contemplacion, que estos Modernos llaman negativa: De ninguna suerte. Antes le exortò à que traspasando todo lo imaginable, y todo lo inteligible, llegasse à formar de Dios vn concepto sobreheminente, que sobrepujasse con infinitas ventajas, todo quanto puede concebir en Dios, de perfecto nuestro entendimiento limitado: por quanto este es el verdadero modo

do de idearnos à Dios, no tenerle por semejante à cosa alguna de quantas conocemos: *Hoc est cum (a) aivino modo laudare: omnium qua sunt negatione.*

(a)
De Myst. Theol.
cap. 2.
Esto es alabarle con un modo divino: negar que sea nada de quanto por acá conocemos.

Pero aqui, se debe advertir con gran cuidado (para que mejor se entienda, que negaciones son estas, bien diferentes de las que muchos se imaginan,) que quando yo pensando en Dios dentro de mi mismo, remuevo del con el pensamiento, el ser de esta, ò de qualquier otra criatura; como pongamos por exemplo, el ser del hombre, hasta negar de Dios el ser del mas elevado Querubin, ò Serafin; esto es, conocer à Dios, y contemplarle por via de negaciones: pero como digo, es menester advertir, que con esto yo no niego en Dios, ninguna de aquellas perfecciones, que pongo en tales espiritus, y criaturas, sea sabiduria, sea ciencia, sea providencia, ò sea la que se fuere: solamente niego en Dios, aquella limitacion, que tales perfecciones tienen en qualquier otro, fuera de Dios. Con que en la realidad, aquel concepto, que yo formo entonces de Dios, es concepto positivo: como lo es el que formo del Mar Oceano, quando digo de él, que ni es Fuente, ni Rio, ni Laguna, ni Arroyo, ni Golfo, ni otro Mar alguno semejante al Mediterraneo, que es lo mismo que dezir, que no tiene las limitaciones de las cosas dichas, sino que à todas las sobrepuja, y excede.

Y en esto consiste aquella obscuridad tan celebrada de San Dionisio: consiste en esta negacion de limitacion tan absoluta en qualquier genero de perfecciones, y prerrogativas, qual es la que se halla en nuestro Dios; porque aqui està aquel profundo abyssmo de inmensa luz, que quanto mas se mira, mas deslumbra, y ciega: (b) *Divina caligo lux est, ad quam aditus non es una lux, à que patet.* Como el mismo Santo, nos lo avisò por su misma boca; de aqui es, que la verdadera niebla

(b)
Epist. ad Doroth.
La Divina niebla, es una luz, à que no ay entrada,

bla en el sentido de los Mysticos, no consiste solamente en lo obscuro, como quieren los Mysticos de oy, queriendo que la gente se estè en Oracion, no de otra suerte, que si se estuviese sin ver nada en vna pieza muy obscura; consiste en lo obscuro, y en lo claro: en lo claro, por lo que se conoce: en lo obscuro, por lo que no se acaba de conocer. O consiste absolutamente en lo obscuro, por quanto no se puede llegar à dar razon alguna, de aquello que se ha conocido de Dios. Para lo qual podrá valerse V. m. de la expressa similitud de Moyses, que en aquella niebla conociò excelentissimamente; porque viò à Dios con mucha claridad, pero no le acabò de conocer, porque no llegó à verle como le ven los Bienaventurados en el Cielo; ni pudo dar razon de lo que avia conocido, solo pudo dezir con terminos negativos, lo que no era Dios: (c) *Non est Deus noster, ut alij eorum.* No pudo dezir, lo que era con terminos afirmativos.

(c)
Deuter. 30. 32.
No es nuestro Dios, como los Dioses de los Gentiles.

Quanto à lo demàs, si la niebla, y obscuridad consistiese, en no cuydarse de saber, ni conocer nada de Dios en la Oracion, sino creer solamente lo que la Fè nos enseña de él, casi todos los Rusticos, que viven en los Bosques del Christianismo, entre los Alpes, y Pirineos, se hallarian en essa niebla tan celebrada de San Dionisio. Pero en la verdad no se llega à ella, hasta tanto que negando, y removiendo de Dios con el pensamiento, quantas perfecciones posibles puede imaginar, ò entender nuestro entendimiento, se llega à formar vn conocimiento positivo, que con gran viveza nos haze conocer, no solamente lo que Dios no es (que esso es muy facil) sino tambien lo que es; à lo qual no podemos llegar con ningun esfuerzo de nuestro entendimiento; si Dios no nos lo descubre: sucediendo puntualmente aqui lo que sucede en la formacion de vna Estatua de mar-

marmol, la qual aunque no se forma poniendo, sino quitando vna, y otra astilla, ò pedazo de la piedra; pero no queda jamás formada la imagen del Rey, pongamos por exemplo, hasta que (como advirtió Gerson à este (d) proposito con mucha futilidad) de aquel mismo quitar astillas, que haze el Maestro con su Escoplo, viene à resultar vn semblante, parecido al proprio del Rey, aunque no tan perfecto, como el original. Y quienes son los que con destreza saben manejar el escoplo en nuestro caso? Los iluminados Timotheos.

De aqui viene despues aquel axioma tan celebre en la Escuela de San Dionisio, que las negaciones, y afirmaciones, con que hablamos de Dios en esta materia, no tienen entre si ninguna oposicion, sino mucha correspondencia. Y la razon es, porque quando se niegan en Dios aquellas perfecciones, que son proprias, pongamos por exemplo, del Hombre, del Angel, del Arcangel, ò de algun otro, no se niegan absolutamente en Dios aquellas perfecciones: solo se niega aquella limitacion, y cortedad, que à tales perfecciones las acarrea, el ser ellas, no mas que de Hombre, no mas que de Angel, no mas que de Arcangel. Y el negar essa limitacion en Dios, en buen romance viene à ser lo mismo, que afirmar el exceso, y ventajas que essas perfecciones tienen en Dios; que es lo mismo que afirmar, que Dios tiene mas que poder, mas que sabiduria, mas que ciencia, mas que bondad, mas que providencia, y assi de las demás perfecciones de las criaturas. Y estos son los terminos mas proprios, como advierte el mismo Santo, con que debieramos hablar siempre de Dios, para hablar mas dignamente.

Con que no se puede dezir, que en la Theologia Mystica de San Dionisio, el entendimiento nada conoce de Dios, y assi no obra; antes

le conoce con gran viveza, y claridad, de otra fuerte, no diera el Santo à aquella su contemplacion el nombre magnifico de espectaculo. Mas, que es lo que conoce en Dios? Conoce, que es tal el exceso de sus perfecciones, que no se pueden comprehender, ni acabar bien de conocer. Que es puntualmente, lo que conoció San Pablo, quando en vn sublime rapto exclamò diziendo: *O altitudo divitiarum sapientia, & scientia Dei! Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles via eius!* Esto supuesto, puede despues hazer V. m. este dilema.

O el Ilustrissimo impugnador sabia estas cosas, que son tan claras, ò no las sabia? Sino las sabia, como se atribuye à si tanta pericia, e inteligencia de las Doctrinas Mysticas, ignorando los principios fundamentales de la contemplacion enseñada de San Dionisio? Si las sabia, como es lo mas verisimil, (pues las recopilò admirablemente (e) nuestro Diego Alvarez, Escritor celebre, y tan alabado de su Ilustrissima,) que razon le pudo mover à no dar en todo su Libro el menor traslado de tan hermosas noticias, sino porque echò de ver, que ellas claramente convençian, que la contemplacion negativa, que el defiende por defender à aquellos dos Modernos Mysticos, no es de ninguna fuerte la Contemplacion, que estableció San Dionisio, por via (como se dize) de negaciones? Debia, pues, considerar el Ilustrissimo con su gran discrecion, que vna tal contemplacion negativa, como la defienden ellos, es la total ruina de la Oracion Mental, porque reduce al alma à no hazer nada; y assi debia apartarse de semejante doctrina, y no salir à su defensa: ni debia jamás dezir, que era sentencia de los Santos Padres, (f) que en la Contemplacion afirmativa se conocia, y amava à Dios; pero que en la negativa, solo se amava, y no se conocia; porque enseñan lo contra-

O altitudo de las riquezas de la ciencia, y sabiduria de Dios! Quam incomprehensibiles sunt iudicia eius, & investigabiles via eius. nov.

(e) De Orat. lib. 5. par. 1. appar. 3. c. 4. & cap. 7. & lib. 5. p. 3. cap. 13.

(f) Cap. 9. n. 327

rio San Gregorio, San Agustín, San Anselmo, Santo Thomás, y otros innumerables, que Suarez cita. Vna cosa es querer, que yo remon-
 randome con el pensamiento, llegue à cono-
 cer quan superior es Dios, à todo lo que del se
 puede conocer, y con esso me encienda mas
 en su amor; otra cosa es querer, que yo no
 quiera saber, ni conocer nada de Dios, sino que
 le ame. Lo primero es, lo que queria San Dio-
 nisio de su Timotheo. Lo segundo es, lo que
 quieren estos Modernos Mysticos, de vn nu-
 mero, sin numero de Discipulos. Y yá que el
 Ilustrissimo impugnador se resolvía à arrimar-
 se à estos, como à Maestros, que enseñavan
 vna doctrina, quanto mas llana, tanto mas plau-
 sible entre el vulgo pio; no debia jamás dezir,
 que esta su contemplacion negativa (g) fuesse
 la mas perfecta. Yo creo, que la Virgen San-
 tissima, el Gran Bautista, San Pedro, San Juan,
 y los demás Apostoles, llegaron à vn grado de
 muy elevado de Theologia Mystica: (h) pues,
 quien dirá, que ellos para amar à Dios, no qui-
 siessen pensar, ni discurrir en las grandezas, y
 perfecciones de Dios en la Oracion, sino solo
 hazer vn acto de Fe? E esso es increíble. El co-
 nocimiento (como enseña Santo Thomás) es
 causa del amor: *Cognitio est causa amoris.* (i) Y, si
 es causa del amor, como se manda, que se re-
 mueva para amar? Ninguna causa ha sido or-
 denada de Dios, para que impida la perfeccion
 de su efecto, sino antes para que la ayude. Mas
 lo cierto es, que esta contemplacion, en que
 vno ame à Dios sin conocerle, no se halla; ò si
 se halla, esso no es de poder ordinario, sino de
 poder absoluto. Con que semejante division
 de Contemplacion en afirmativa, y negativa,
 en el sentido en que estos Modernos la defien-
 den, no tiene rastro de fundamento; y mas
 quando San Dionisio enseña, que quien con-
 templa à Dios por via de negaciones, tambien
 le

(g)
 Cap. 9. §. 8.

(h)
 Suar. tom. 2. de
 Relig. lib. 2. cap.
 p. n. 14. 15.

(i)
 a. 2. quæst. 27.
 art. 2.

le contempla por via de afirmaciones, por
 quanto estas en Dios, en sentir de tan Gran
 Doctor, no se diferencian: *Sicut tenebra eius,*
ira, & lumen eius. Y assi, quien exercita la Con-
 templacion negativa, exercita al mismo tiem-
 po la afirmativa. Aquella, que tantas vezes lla-
 ma negativa el Ilustrissimo, por ser sin cono-
 cimiento, à su parecer; no debe llamarse (si se
 ha de hablar con propiedad) Contemplacion
 negativa, sino negacion de Contemplacion.
 Avrà alguno, que llame vista negativa la que
 el ciego de su nacimiento tenia, antes que le
 diesse Christo los ojos? Yá se ve, que no. To-
 dos la llaman, negacion de vista, y con razon.
 Pues lo mismo se ha de dezir en nuestro caso:
 no aviendo mas razon para dividir la Con-
 templacion en afirmativa, y negativa, en el
 sentido en que los Modernos la explican, que
 para dividir en afirmativa, y negativa la
 vista.

*Lo mismo son sus
 tinieblas, y sus lu-
 zes.*

§. IV.

*No excluye la Contemplacion el uso de la imagina-
 cion.*

Después de reforçadas estas Doctrinas, quan-
 to le pareciere bastante à V. merced, pro-
 figa animosamente la empresa comenzada, y
 muéstrela al Ilustrissimo impugnador, como
 debia tambien apartarse de los dichos dos
 Escritores, en lo que toca à la fantasia; ni
 debia sentir con ellos, que la Contemplacion
 enseñada de San Dionisio, excluia los fantas-
 mas.

Como los ha de excluir, si sin ellos es im-
 posible, que aya Contemplacion en esta vida,
 sin manifesto milagro? Yá veo, que el (a) Ilus-
 trissimo impugnador muestra ser de opinion
 contraria. Mas de esto mismo se ha de valer

(a)
 Cap. 21

rio San Gregorio, San Agustín, San Anselmo, Santo Thomás, y otros innumerables, que Suarez cita. Vna cosa es querer, que yo remon-
 randome con el pensamiento, llegue à cono-
 cer quan superior es Dios, à todo lo que del se
 puede conocer, y con esso me encienda mas
 en su amor; otra cosa es querer, que yo no
 quiera saber, ni conocer nada de Dios, sino que
 le ame. Lo primero es, lo que queria San Dio-
 nisio de su Timotheo. Lo segundo es, lo que
 quieren estos Modernos Mysticos, de vn nu-
 mero, sin numero de Discipulos. Y yá que el
 Ilustrissimo impugnador se resolvía à arrimar-
 se à estos, como à Maestros, que enseñavan
 vna doctrina, quanto mas llana, tanto mas plau-
 sible entre el vulgo pio; no debia jamás dezir,
 que esta su contemplacion negativa (g) fuesse
 la mas perfecta. Yo creo, que la Virgen San-
 tissima, el Gran Bautista, San Pedro, San Juan,
 y los demás Apostoles, llegaron à vn grado de
 muy elevado de Theologia Mystica: (h) pues,
 quien dirá, que ellos para amar à Dios, no qui-
 siessen pensar, ni discurrir en las grandezas, y
 perfecciones de Dios en la Oracion, sino solo
 hazer vn acto de Fe? E esso es increíble. El co-
 nocimiento (como enseña Santo Thomás) es
 causa del amor: *Cognitio est causa amoris.* (i) Y, si
 es causa del amor, como se manda, que se re-
 mueva para amar? Ninguna causa ha sido or-
 denada de Dios, para que impida la perfeccion
 de su efecto, sino antes para que la ayude. Mas
 lo cierto es, que esta contemplacion, en que
 vno ame à Dios sin conocerle, no se halla; ò si
 se halla, esso no es de poder ordinario, sino de
 poder absoluto. Con que semejante division
 de Contemplacion en afirmativa, y negativa,
 en el sentido en que estos Modernos la defien-
 den, no tiene rastro de fundamento; y mas
 quando San Dionisio enseña, que quien con-
 templa à Dios por via de negaciones, tambien
 le

(g)
 Cap. 9. §. 8.

(h)
 Suar. tom. 2. de
 Relig. lib. 2. cap.
 p. n. 14. 15.

(i)
 a. 2. quæst. 27.
 art. 2.

le contempla por via de afirmaciones, por
 quanto estas en Dios, en sentir de tan Gran
 Doctor, no se diferencian: *Sicut tenebra eius,*
ira, & lumen eius. Y assi, quien exercita la Con-
 templacion negativa, exercita al mismo tiem-
 po la afirmativa. Aquella, que tantas vezes lla-
 ma negativa el Ilustrissimo, por ser sin cono-
 cimiento, à su parecer; no debe llamarse (si se
 ha de hablar con propiedad) Contemplacion
 negativa, sino negacion de Contemplacion.
 Avrà alguno, que llame vista negativa la que
 el ciego de su nacimiento tenia, antes que le
 diesse Christo los ojos? Yá se ve, que no. To-
 dos la llaman, negacion de vista, y con razon.
 Pues lo mismo se ha de dezir en nuestro caso:
 no aviendo mas razon para dividir la Con-
 templacion en afirmativa, y negativa, en el
 sentido en que los Modernos la explican, que
 para dividir en afirmativa, y negativa la
 vista.

*Lo mismo son sus
 tinieblas, y sus lu-
 zes.*

§. IV.

*No excluye la Contemplacion el uso de la imagina-
 cion.*

Después de reforçadas estas Doctrinas, quan-
 to le pareciere bastante à V. merced, pro-
 figa animosamente la empresa comenzada, y
 muéstrela al Ilustrissimo impugnador, como
 debia tambien apartarse de los dichos dos
 Escritores, en lo que toca à la fantasia; ni
 debia sentir con ellos, que la Contemplacion
 enseñada de San Dionisio, excluia los fantas-
 mas.

Como los ha de excluir, si sin ellos es im-
 posible, que aya Contemplacion en esta vida,
 sin manifesto milagro? Yá veo, que el (a) Ilus-
 trissimo impugnador muestra ser de opinion
 contraria. Mas de esto mismo se ha de valer

(a)
 Cap. 21

van à él. Es cosa certísima, que Dios en las Divinas Escrituras, se nos representò à sí mismo infinitas vezes debaxo de muchas imagenes, formas, y figuras, à fin de que nos vniésemos à él mas estrechamente: (n) *In manibus Prophetarum assimilatus sum.* Y nosotros queremos desterrarlas del todo de la mente, con pretexto de que nos apartan de la pureza de la Fè. O que engaño tan grande! Quien dirà que se opone à la Fè pura, el que la Iglesia nos representa en el Agua del Bautismo, los efectos espirituálissimos, y altísimos de la Gracia? Y con todo es cierto, que no ay lavatorio alguno que pueda bastantemente explicarnos tales efectos. Y lo que digo del Agua del Bautismo, puede V. m. estender con su proporcion à los otros Sacramentos: los quales, segun doctrina del Ilustríssimo, es preciso que sean tambien de perjuizio à la Fè pura; si lo son las imagenes, y figuras. Mas quando me concederà tal absurdo el Ilustríssimo?

Antes bien veo, que con expresion (o) mas que ordinaria, manifiesta à todos la gran devocion, que tiene à las sagradas imagenes, y lo mucho que las estima, y las venera. Yo lo creo esto muy bien, ni jamis he dudado de ello. Pero permitame su Ilustríssima, que le diga esto con aquella confianca, que se permite aun à los mismos siervos. No es materia esto mismo de tanta confusion para personas como su Ilustríssima, verle necesitado, y precisado à aver de hazer semejante protesta. Yo quando repruebo aquellos modos de hablar, tan frequentes, y vsados entre los Mysticos Modernos, que no es pura la Fè de Dios presente, si ella no se halla en jamente sin imagenes, sin formas, sin figuras, y no los repruebo, porque ya los tenga en el numero de aquellos hereges, que impugnavan las imagenes (como ellos sin razon piensan, y se lamentan) porque bien se,

que

que su intencion no es desterrar las imagenes de la Iglesia. Solo los repruebo, porque se à modos de hablar, que sin mas explicacion, pueden ir poco à poco engendrando en los Fieles poca estima de las imagenes, no siendoles tan facil llegar à entender; como la Iglesia las estima, las aprecia, y las quiere tanto, mayormente en las Iglesias, que son las Casas de Oracion: *Domus Orationis.* Si ellas son de tanto perjuizio para la misma Oracion: ni se hallarà, que yo aya dicho otra cosa en todo el Libro de mi Concordia. Por donde, si el Ilustríssimo sabe valerse con tanta piedad de las Sagradas Imagenes à sus tiempos, y à sus tiempos no; otros al contrario llegaràn à quitarlas de sus Celdas, ù de sus Apofentos, no por amor à la santa pobreza, sino por tener en la mente aquella gran desnudez de todo genero de figuras, que tanto el dia de oy se alaba. Y plegue à Dios, que esto mismo, que yo me temia, no aya ya sucedido. Enseñese, pues, muy en hora buena à todos; que conviene saber tener el espiritu fixo en Dios, aun sin este genero de arrimos, de que se valen los que meditan. Mas, para que es bueno hazer en esto tanta fuerza, mover sobre esto tanto ruido, como si de esto dependiese unicamente la perfeccion? Ya veo, que todo esto se haze por otro fin, que cada dia se va descubriendo mas, y es para abatir la Meditacion, como exercicio (à lo que quieren persuadir) mas de los sentidos, que del espiritu. Pero de verdad, no se que sea de tanto valor, y de tanta importancia esse fin, que se aya de conseguir à tan gran costa, como aver de enseñar al Pueblo Christiano, que las imagenes, y la Fè pura tienen entre sí repugnancia, y oposicion. Esto verdaderamente es muy peligroso.

Y que esto sea así, se ve claro; porque el Ilustríssimo trae lo que se refiere en la vida del Beato Juan de la Cruz; es à saber, que se des-

hizo

(n) Off. 12. He usado de semejanzas en la obra de los Profetas.

(o) Cap. 4. num. 14.

(g)
Cap. 9. num. 14.

(h)
1. 2. quest. 2.
art. 9.
El creer, es un acto
del entendimiento,
que asienta à la
verdad divina, por
el imperio de la vo-
luntad, movida de
Dios por la Gracia.

(i)
2. 2. quest. 84.
art. 7. in cit.
Nada entiende el
Alma, sin fantas-
mas.

(k)
2. 2. q. 174. art. 2.
ad 4.
En la vida presente
no se haze la ilus-
tracion de el rayo
Divino, sin el velo
de algun genero de
fantasmas.

ra creer no son menester los fantasmas ; aun-
que se concediesse al Angelico Doctor, (g) que
son menester para entender. Pero el Angelico
Doctor ; en vna palabra le responderà, que sin
el acto de entender, no se puede hallar el acto
de creer : *Credere est actus intellectus assentientis*
(h) *veritati divinae, ex imperio voluntatis, à Deo*
more per gratiam. Y si el creer, es acto de enten-
dimiento, como puede dexar de ser acto de en-
tender ? No es acto de entender claro, lleno,
y perfecto, como lo es el de aquellas cosas,
que claramente se perciben, y se ven ; pero es
acto de entender ruda, y confusamente. Pues,
qualquiera que cree el Altissimo Mysterio de
la Trinidad, entiende algo de aquello que
cree, à lo menos con conocimiento confuso:
de otra manera no creyera ; sino que se abria
como vn tronco, ò como vna piedra en orden
à aquello que se les propone. Y si entiende al-
go, aunque confusamente, preciso es, que se
ayude de imagines, y figuras : *Nihil sine phan-*
tasmatum intelligit anima. (i) Y exclamarà despues
el Ilustrissimo, casi, casi, al modo de quien in-
sulta : *Es acaso lo mismo el creer, que el entender,*
para que se haga el argumento, y se deduzga
por legitima consecuencia, que son neces-
sarios los fantasmas para creer, porque son ne-
cessarios para entender ? V. m. se asegure, que
yo quedo aturdido de ver, como el deseo de
eximirse de esta servidumbre, y necesidad de
los fantasmas, de que nadie puede pretender
ambiciosamente verse libre, mientras viviere
en carne mortal, ha podido obligar à vn hom-
bre tan sabio, y advertido, à dezir las cosas
que dize, como si le huviesse de ser tan facil
persuadirselas à la Gente, como el dezirlas:
Illustratio divini radij in vita presentis, non fit sine
velaminibus phantasmatum qualiumcumque. Assi otra
vez el Angelico. (k) Pues en verdad, que
era Mystico, no solo de ciencia, sino de expe-
riencia;

riencia ; en tanto grado, que entre los otros
dones admirables, que tuvo este Angel de las
Escuelas, fue vno, y por ventura nunca oido,
poder siempre que queria quedar enagenado
del todo de los sentidos, y arrebatado en extra-
fis.

Pero sobre todo, lo que yo mas le huviera
rogado, y suplicado al Ilustrissimo, si huviera
tenido la dicha de poder tratar con su Ilustrissi-
ma, huviera sido, que detuviesse la pluma, y no
la dexasse escribir aquella proposicion falsissi-
ma, que dà por tan cierta en todo su Libro, y es,
que las formas, y figuras, que nos formamos,
quando pensamos en Dios, todas son perjudi-
ciales à la Fè pura : porque si esso fuesse, perju-
dicarian tambien à la Fè pura, todas las image-
nes, que de Dios nos pone delante de los ojos
la Santa Iglesia : pues, dichas imagenes no son
otra cosa finalmente, sino otras tantas formas, y
figuras. Mas esto quien lo puede dezir sin mani-
fiesto error?

Y aqui serà bien, que V. m. de vna vez le
muestre con evidencia al Ilustrissimo, que las
formas, y figuras, no se oponen à la pureza de
la Fè, sino solo à la pureza de la muy elevada
contemplacion. No se oponen à la pureza de
la Fè, porque los Fieles mirandolas passan con
toda ligereza con el pensamiento, de estas
Imagenes al Original. Oponense à la pureza de
la muy elevada Contemplacion, porque no ay
duda, sino que la Contemplacion de su natura
leza es mas pura, quanto menos tiene de ima-
genes, ò fantasmas. Mas la Contemplacion
sin fantasmas, yà hemos dicho, que no es se-
gun el estado de la vida presente, sino de la
otra vida. Ni jamás ha enseñado el Beato Juan
de la Cruz, que se haga sin fantasmas ; antes
bien protesta, (l) que la alma, mientras no es-
tuviere desatada del cuerpo, no puede obrar
sin ayudarse de los sentidos, que son las ventu-
ras

(l)
Subida al Monte,
lib. 1. cap. 3.

nas por donde le entran las especies. Solo pide que en el alma, no aya apego à nada de lo sensible. Y caso, que huviesse hablado de manera que pareciesse pretendia otra cosa, se avian de interpretar sus palabras, como quiere Santo Thomas, que se interpreten las de los otros Santos, quando parece quieren, que se remuevan los fantasmas de la Contemplacion. Y la genuina interpretacion es, que la Contemplacion se sirve de los fantasmas, pero no se para, ni fixa en ellos, à lo menos quando es elevada: *Non sistit in ipsis*. Quien està mirando con gran gusto las Estrellas por el Antojo de larga vista, no atiende al Antojo de larga vista, sino à las Estrellas. Asì haze en nuestro caso, quien contempla: Mas lo cierto es, que en el lenguaje del Beato Juan de la Cruz, no tener en la mente imagenes, formas, figuras, discursos, y cosas semejantes en la Oracion, no quiere dezir mas, que no tener à las tales cosas ningun apego, porque solo el apego, es lo que embaraza el trato con Dios. Y asì dize el, que David pudo con toda verdad dezir hablando de si mismo, que no tenia riquezas: *Ego verò egenus sum, & pauper*. Porque aunque las tenia, no les tenia ningun apego. Leanse todos sus Libros atenta, y desapasionadamente, y no se hallarà en ellos mas de lo que digo. Mas para que nos cansamos? Santa Teresa no fue la Madre, y la Maestra de el Beato Juan? Pues quisiera yo, que el Ilustrissimo me dixesse en que parte de sus obras, donde tratò los puntos de la Contemplacion, aun los mas levantados, y dificultosos, hizo jamàs Santa Teresa tan gran fuerça, en que se huviesse de abandonar los fantasmas? Antes estoy por dezir, que ella casi, casi, hizo burla de quien pretendiesse Contemplar sin imaginar; que por esso en vna parte dixo: *No no se en que piensan estos que se apartan de todo objeto corporeo.* (m) Y avrà despues quien diga, que el Beato Juan de la

Soy verdaderamente menesterofo, y pobre.

(m)
Morada 6. cap. 7.

la Cruz, enseñò doctrina contraria à la de su Maestra? Nadie me lo harà creer. Como, pues, el Ilustrissimo impugnador en vn Libro suyo tan pequeño, à cada passo està repitiendo, que se han de abandonar de la mente las imagenes, que se han de desechar las figuras, que se han de arriimar las formas, como si este fuesse el principal precepto de la perfeccion Christiana? Este es, vn precepto mas à proposito, para bolver loca à la gente sencilla, que se piensa que esso lo podrà conseguir sin milagro, que no para bolverla aprovechada. Ni me trayga para esso à Taulero, ù otro Autor pio semejante; porque à esso le dirè lo primero, que yo con mucha razon he pospuesto el parecer de estos al parecer de Santa Teresa, que no podia entender en que pensavan estos, que tanto se alexan de los objetos corporeos. Lo segundo le dirè, que estos tambien se han de interpretar, como arriba se dixo, del mismo modo, que advirtiò Santo Thomas, se debian interpretar los Antiguos Padres, que se citassen en contrario.

Yà se, que el Ilustrissimo nos haze este argumento. Dios es vn ser Espiritualissimo, y simplicissimo: luego siempre, que nos le proponemos por via de figuras, y semejanzas corporales, nos alexamos infinitamente con el pensamiento de lo que Dios es en si mismo. Si tuviesse fuerça este argumento, no debiera la Iglesia representarnos à Dios debaxo de alguna Imagen, ni de lienço, ni de metal, ni de marmol; porque esso fuera echarnos infinitamente lexos de Dios. Pero la verdad es, que entonces solamente nos apartarian de Dios las imagenes (sean las de afuera, ò sean las interiores de la imaginacion) quando nos parassemos en ellas como en centro, y fin de nuestro pensamiento: mas quando nos servimos de ellas, como de medios, y passo para ir à Dios: entonces no nos apartan de Dios, antes nos lle-

V. m. oportunamente para mostrar, quan perfectas son las reglas, que el Ilustrissimo sigue en sus documentos; pues, à la gran autoridad de Santo Thomàs, (b) que afirma, que la Contemplacion, segun el estado de la vida presente, no puede ser sin fantasmas: (*Contemplatio humana secundum statum presentis vite, non potest esse absque phantasmatis.*) Contrapone para con el Pueblo Chriistiano, si bien por vn cierto modo de reticencia, (c) la autoridad, de quien? De algun Platonico, ù de algun Peripatetico poco seguro, que enseña lo contrario de lo que enseña el Doctor Angelico, à quien sigue vniforme toda la Escuela mas noble de los Theologos. Y para mejor desengañarle con vna instancia (d) preguntele al Ilustrissimo, si en tantas almas buenas, que ha dirigido en el espíritu, ha hallado alguna, que teniendo lefa la fantasia, aya llegado à ser sublime Contemplativa:

Concedale muy en hora buena, que las mas vezes es mejor contentarnos con sola la Fè, con que creemos à Dios presente, sin cuydarnos de buscar formas, y figuras, à cuya semejança nos le imaginemos! Mas primeramente neguele, que esto sea mejor para todos, aunque sea mejor en si. Los Padres Espirituales alaban mucho el figurarnos, que vivimos en Dios sumergidos, como los Pezes en el Agua: porque esto ayuda en gran manera, para que tenga atada la imaginacion, quien la tiene muy viva, y andariega. Además de esto, digale V. m. que sea, ò no sea lo mejor esto, ò aquello, lo cierto es, que sin milagro no podemos Contemplar en esta vida sin el uso de los fantasmas; porque aun quando no los procuramos, ni nos queremos de proposito valer de tales formas, y figuras, sino puramente creer, que tenemos à Dios presente, por aquel mismo acto de Fè, es fuerça le concibamos

(b)
1. 2. quest. 13.
art. 5.

(c)
Cap. 9. num. 2.

(d)
Suar. de Relig.
tom. 1. lib. 2. cap.
1.

mos valiendonos de dichos fantasmas: no parandonos, ni fundandonos en ellos (como haze quien se propone, aquellas cosas por objeto) sino passando con el pensamiento de estas imagines, y figuras à Dios: que es lo que le pedia San Dionisio à su Discipulo Timotheo, lo demás fuera querer, que obrásemos como obran las almas separadas; lo qual en esta vida es imposible, sin manifesto milagro. Y por esso advirtió con mucha razon el Padre Suarez, (e) que no debiamos jamás aspirar à tener Contemplacion sin el uso de tales imagines, porque no debemos jamás aspirar à lo que embuelve milagro. Si V. m. no huviere leído la primera Lccion de Santo Thomàs, sobre el cap. 12. de la segunda à los Corintios, leala por su vida, porque es divina; y alli verá V. m. donde puso el Santo esta Contemplacion sin estas formas, y figuras: puso la en el tercer Cielo, donde nadie llega (como advierte el mismo Santo) sino del modo, que llegó San Pablo, esto es, estatico, y arrobado. Y sin embargo, vn modo tan elevado, y sublime de conocer las cosas espirituales, se llega à hazer oy tan trivial, que se propone, y persuade à todo genero de personas, y se pone en cuenta de Contemplacion adquirida. Aun digo mas? Los mismos Profetas, en sus visiones sobrenaturales, ò fuesen imaginarias, ò intelectuales, no fueron essentos de esta ley de ayudarse de los fantasmas, (f) si creemos à Santo Thomàs; y querran despues estos Modernos, que se eximan de esta ley el dia de oy, tantas mugercillas ordinarias en su Oracion de quietud sabrosa, ù de quietud seca, siendo assi, que esta no sobrepuja en nada el obrar comun, si es que la tal Oracion es obrar! Verdaderamente esto es vn genero de presuncion muy audaz.

Dirà el Ilustrissimo, que todas ellas en su Oracion, se contentan con solo creer, y que pa-

(e)
De Rel. tom. 2.
lib. 2. cap. 14.

(f)
2. 2. quest. 174.
art. 2. ad 4.

hizo de vn pequeño retrato , que tenia de su Santa Madre Teresa , quando esta yá reynava en el Cielo ; por no tener nada , (añade el Historiador) que le embarazasse caminar à Dios en Fè , y en Esperança , desnuda de todas las cosas materiales , aunque devotas. Ahora digo yo , no es esta vna narracion peligrosa ? Pregunto : Qué fruto se puede sacar de esso , sino que el Pueblo Christiano , persuadido de que teniendo delante de sus ojos imagenes , aunque sean devotas , y sagradas , no puede caminar àzia Dios en Fè , las llegue à abandonar todas ? Pudo el Beato Juan hazerlo quizá por algun afecto especial , que tendria à dicho retrato segun lo material de el. Mas esso que prueba ? Por esso debia yá de deterrrar de su Celda todos los Crucifixos , todas las Cruces , y todas las Imagenes de la Virgen. No creo yo , que hiziesse tal cosa , quando veo que en el Libro tercero de su subida al Monte ; capitulo catorze , aprueba en gran manera el valerse de tales imagenes , concluyendo , que quando vsamos de ellas , poniendo la mira en lo que ellas representan , siempre la ayudarán mucho à la persona , para que se vna con Dios , dexando que buelva la Alma (si la hiziere Dios essa gracia) de lo pintado à lo vivo , en total olvido de las criaturas. Que fruto , pues , (buelvo à dezir) se puede sacar de semejante narracion ? Puntualmente se saca lo contrario , de lo que pretende el Ilustrissimo , porque el lo trae para probar contra mi , que es vsado este modo de hablar de caminar en Fè , y que no es nada peligroso , como pretendo yo (quando no se vsa con las debidas cautelas) y si bien se advierte , con esto mismo haze su Ilustrissima contra si ; pues , con essa narracion dà à entender , que son cosas ouuestas Imagenes , y Fè. Lo cierto es , que el Historiador se huviere acreditado vn poco mas , si huviessse gastado vn granito de sal , en fazonar semejante relacion.

Satisfaccion à algunos Cargos.

DE lo dicho se sigue , que estos principios en que estriva el Ilustrissimo , están fundados sobre falso ; y de aqui es , que aviendo yá mostrado su poca subsistencia , no erà menester , que Vuesstra merced , se cansase mucho en responder de vna en vna à todas las objeciones , que haze contra la doctrina , que enseñe en mi Libro de la Concordia ; porque como todas ellas dependen de esos principios falsos , caydos estos , quedaron ellas por el suelo ; como queda qualquier fabrica arruinada , al mismo tiempo , que los fundamentos faltan.

Solamente parece , que se debiera dar satisfaccion à alguno , por lo menos de los muchos cargos , que me haze. Pero en esta parte yo enteramente me remito à lo que V. m. juzgare : algunos de ellos son tan frivolos , que me corro de aver de hazer caso de ellos. Pongo por exemplo : me haze cargo de que yo haga tanta estimacion , y aprecio de la traduccion de San Dionisio , hecha por Perionio , (a) como si este no huviessse sido en sus tiempos vn Oraculo en la inteligencia de la Lengua Griega. Que si al Ilustrissimo no le agrada semejante traduccion , porque de ella se colige claramente , que San Dionisio , no exortò à lo sublime de la Theologia Mystica , à vn numero sin numero de Gente , sino solo à vn Timotheo , que avia yá llegado en la Oracion Mental , à aquel exercicio , que pudo llamarse Maximo , como yo advierto en mi Concordia , trayendo para esso el Texto , que se sigue : *Tu autem Timothee carissime , pro maxima Mysticorum spectaculorum exercitacione , quæ vales , prætermittes , & sensus , & menti*

(a)

Cap. 9. §. 2.

Pero tu Timotheo carissimo , pues tienes el maximo exercicio de las Divinas Revelaciones , dexa el uso de los sentidos , y los actos de la mente , &c.

aciones, &c. Si le desagrada (digo) tal traduccion por esto; debiera considerar, que antes que yo se valieron de ella el Padre Diego Alvarez, (b) Autor tan aplaudido de su Ilustrissima, y sobre este mismo Texto, y tambien Sando, (c) y el P. Suarez, (d) y poco importa, que en las palabras proprias del Santo, segun el Texto Original Griego, no se descubra aquella añadida, *quà vales*: porque Perionio las entenz mejor, que nosotros. Es muy enfatico el hablar de San Dionisio, con que significa mas de lo que parece que dize. Y en este punto particular de que se trata, es certissimo, que vn Discipulo tan querido de San Pablo, como Timotheo, no seria nuevo, sino muy exercitado, y aventajado en la Oracion; y assi no es mucho que Perionio, viendo que aquella palabra Griega *diatribi*, era de si indiferente para significar, ò el exercicio solo actual, ò el exercicio actual yà usado, y continuado, juzgasse discretamente, que à Timotheo con mas propiedad le convenia la segunda, que no la primera significacion; y assi no se contentò con dezir como Corderio: *Tu autem Timothee in Mysticis Contemplationibus intenta exercitatione sensus relinque*. Sino que ajustandose mas à la mente del Santo, dixo: *Tu autem Timothee, pro maxima mysticorum spectaculum exercitatione, quà vales, pratermitte sensus*. Y que en esta parte no se engañasse, consta de Lanselio hombre peritissimo, que en su traduccion de San Dionisio, favorece à Perionio, y no à Corderio, y añade tambien el mismo adjunto, *quà vales*: tan importante, y aun necessario lo juzgò para explicar bien la mente de San Dionisio. Quien quiere cumplir con las leyes de buen traductor, no se contenta con qualquier sentido de los que pueden admitir las palabras, sino que procura darlas el mas proprio, y mas conforme con la mente del Autor. Y por aqui podrá

(b)
De Crat. lib. 4.
part. 3. cap. 8.

(c)
De Myst. Theol.
com. in Calig.

(d)
De Relig. tom. 2.
lib. 2. cap. 12. n. 2.

podrà colegir V. merced, quan frivolas (como he dicho) seràn muchas de las cosas, que el Ilustrissimo me opondrá; pues nadie podrá dexar de estrañar, que se me haga cargo, de que aya seguido la celebre traduccion de Perionio, solo porque esta no favorece la libertad, con que el dia de oy se quiere hazer comun à todo genero de personas, aquella Contemplacion, que se llama de niebla, ò obscuridad, reservada solamente para los Timotheos, que han pasado yà, por todos los grados de Contemplacion menos levantados, que no son pocos; pues es cierto, que este grado llamado de obscuridad, fino es el supremo de la Contemplacion, es por lo menos el que le està mas inmediato. (e) Y que siendo assi, se quiera hazer tan general para todos?

Otras objeciones me haze el Ilustrissimo, que tienen alguna mayor apariencia; y en orden à estas, es bien, que V. merced, se detenga mas; pero solamente quanto bastare para hazer patente, y manifesta la equivocacion en que se fundan.

§. VI.

Prosigue la misma materia, y muéstrase quien se opondrá à la verdadera Contemplacion, los Meditativos, ò los Quieristas?

Sobre todo haze gran fuerza el Ilustrissimo, en que yo me opongo à la Sagrada Contemplacion, quando tantos Ilustres Escritores de mi Religion, la han alabado, y engrandecido sobre manera. Mas, que cargo se me podia hazer mas injusto? Yo no me opongo à la Sagrada Contemplacion, sino à quien la falsifica. A la verdadera Contemplacion antes bien la admiro, la adoro, y la amo, como à vn soberano don; que yà en este destierro

(e)
Alvarez d: Orate
lib. 5. p. 3. c. 13.

V. m. oportunamente para mostrar, quan perfectas son las reglas, que el Ilustrissimo sigue en sus documentos; pues, à la gran autoridad de Santo Thomàs, (b) que afirma, que la Contemplacion, segun el estado de la vida presente, no puede ser sin fantasmas: (*Contemplatio humana secundum statum presentis vite, non potest esse absque phantasmatis.*) Contrapone para con el Pueblo Chriistiano, si bien por vn cierto modo de reticencia, (c) la autoridad, de quien? De algun Platonico, ù de algun Peripatetico poco seguro, que enseña lo contrario de lo que enseña el Doctor Angelico, à quien sigue vniforme toda la Escuela mas noble de los Theologos. Y para mejor desengañarle con vna instancia (d) preguntele al Ilustrissimo, si en tantas almas buenas, que ha dirigido en el espíritu, ha hallado alguna, que teniendo lefa la fantasia, aya llegado à ser sublime Contemplativa:

Concedale muy en hora buena, que las mas vezes es mejor contentarnos con sola la Fè, con que creemos à Dios presente, sin cuydarnos de buscar formas, y figuras, à cuya semejança nos le imaginemos! Mas primeramente nieguele, que esto sea mejor para todos, aunque sea mejor en si. Los Padres Espirituales alaban mucho el figurarnos, que vivimos en Dios sumergidos, como los Pezes en el Agua: porque esto ayuda en gran manera, para que tenga atada la imaginacion, quien la tiene muy viva, y andariega. Además de esto, digale V. m. que sea, ò no sea lo mejor esto, ò aquello, lo cierto es, que sin milagro no podemos Contemplar en esta vida sin el uso de los fantasmas; porque aun quando no los procuramos, ni nos queremos de proposito valer de tales formas, y figuras, sino puramente creer, que tenemos à Dios presente, por aquel mismo acto de Fè, es fuerça le concibamos

(b)
1. 2. quest. 13.
art. 5.

(c)
Cap. 9. num. 2.

(d)
Suar. de Relig.
tom. 1. lib. 2. cap.
1.

mos valiendonos de dichos fantasmas: no parandonos, ni fundandonos en ellos (como haze quien se propone, aquellas cosas por objeto) sino passando con el pensamiento de estas imagines, y figuras à Dios: que es lo que le pedia San Dionisio à su Discipulo Timotheo, lo demás fuera querer, que obrásemos como obran las almas separadas; lo qual en esta vida es imposible, sin manifesto milagro. Y por esso advirtió con mucha razon el Padre Suarez, (e) que no debiamos jamás aspirar à tener Contemplacion sin el uso de tales imagines, porque no debemos jamás aspirar à lo que embuelve milagro. Si V. m. no huviere leído la primera Lccion de Santo Thomàs, sobre el cap. 12. de la segunda à los Corintios, leala por su vida, porque es divina; y alli verá V. m. donde puso el Santo esta Contemplacion sin estas formas, y figuras: pusola en el tercer Cielo, donde nadie llega (como advierte el mismo Santo) sino del modo, que llegó San Pablo, esto es, estatico, y arrobado. Y sin embargo, vn modo tan elevado, y sublime de conocer las cosas espirituales, se llega à hazer oy tan trivial, que se propone, y persuade à todo genero de personas, y se pone en cuenta de Contemplacion adquirida. Aun digo mas? Los mismos Profetas, en sus visiones sobrenaturales, ò fuesen imaginarias, ò intelectuales, no fueron essentos de esta ley de ayudarse de los fantasmas, (f) si creemos à Santo Thomàs; y querran despues estos Modernos, que se eximan de esta ley el dia de oy, tantas mugercillas ordinarias en su Oracion de quietud sabrosa, ù de quietud seca, siendo assi, que esta no sobrepuja en nada el obrar comun, si es que la tal Oracion es obrar! Verdaderamente esto es vn genero de presuncion muy audaz.

Dirà el Ilustrissimo, que todas ellas en su Oracion, se contentan con solo creer, y que pa-

(e)
De Rel. tom. 2.
lib. 2. cap. 14.

(f)
2. 2. quest. 174.
art. 2. ad 4.

se llama fruto incohado : toma de aqui gran fundamento el Ilustrissimo , para llamar à la faya Contemplacion imperfecta , y no dize que el Padre Alvarez , (e) explicandose despues mas , llamó imagen de la Contemplacion , à la que poco antes avia llamado Contemplacion incohada. En lo qual , como tan sabio , quiso dar à entender el Padre Alvarez , que en la verdad aquella no era Contemplacion ; pues nadie dirà , que la imagen del fuego sea fuego , ni que la imagen del rio sea rio , ni aun con la cortapisa de imperfecto. Ni dize , que el Padre Alvarez , (f) para la Contemplacion cumplida , requiere que las potencias queden suspensas por el gran exceso de amor , ù de admiracion que las tiene absortas. Ni dize , que el Padre Alvarez (g) no admite Contemplacion adquirida habitual en este sentido ; esto es , que tenga vno en su mano , y en su alvedrio el vso de ella ; assi como vsa quando quiere de la lengua Francesa , ò Flamenca , que ha aprendido , si Dios que es el Dueño de todo no se la concede à alguno milagrosamente. Ni dize , que quando Dios retira de nosotros la gracia de la Contemplacion , quiere el P. Alvarez , (h) que bolvamos luego à la Meditacion , valiendonos de todas nuestras industrias , è ingeniandonos quanto pudieremos , para salir de la sequedad en que nos hallamos. Ni dize , que el Padre Alvarez (i) haze irrision de quien artificiosamente procura tener las potencias fixas en la Oracion , como las tiene fixas , quien con la fuerza de la grandeza del objeto bien penetrada , y conocida , las tiene absortas , y suspensas. Ni dize , que en sentir del Padre Alvarez , (k) todo quanto es objeto de la Meditacion , es tambien objeto de la Contemplacion perfecta ; y por consiguiente , assi como en primer lugar pone por objeto de esta à la pura Divinidad ; assi tambien no solamente no excluye à la Sagrada Humanidad

(e)
De orat. lib. 5. p.
2. c. 1. & cap. 11.

(f)
De orat. lib. 5. p. 2.
cap. 1. & 8.

(g)
De orat. lib. 5. p. 2.
c. 11.

(h)
Ibi. c. 12.

(i)
Ibid. c. 13.

(k)
Ibid. c. 2.

Humanidad de Christo Señor nuestro , con todo quanto le pertenece de Mysterios , de milagros , ù de palabras ; sino que quiere , que sean tambien objeto de la Contemplacion toda la gloria del Parayso Celestial , todos los Coros de los Angeles , todos los Santos , y todas las Santas , con su Augustissima Reyna Maria , la Iglesia Militante ; y en vna palabra , todo quanto ay en este mundo visible , que de algun modo se pueda enderezar à Dios. Ni dize , que el Padre Alvarez (l) no excluye de la Contemplacion las fantasmas , ni aun quando en esta se quiere fixar el pensamiento en Dios solo ; antes bien los encomienda ; y que el contemplar sin ellos en esta vida mortal , lo tiene por manifesto milagro. Ni dize , que el Padre Alvarez (m) no reduce la Contemplacion Mystica de San Dionisio , à no querer saber , ni conocer de Dios cosa alguna , sino solo à amarlo ; y que aunque el juzga por mas probable , que puede aver acto de amor sin conocimiento , de potencia absoluta ; sin embargo protesta , que no fue esso lo que San Dionisio queria de su ama lo Timoteo. Sin esso ay tantas otras cosas en el Padre Alvarez , que el Ilustrissimo calla , y se dexa , que seria nunca acabar , quererlas referir todas. Y siendo esto assi , no haze mas que repetir à cada passo P. Alvarez , P. Alvarez , en aquellos lugares donde este Padre con varios elogios engrandece , y ensalça la Contemplacion sobre la Meditacion , como igualmente hazemos todos : sin tomarle en la boca , en aquellos lugares en que le es tan contrario en tantas , y tan substanciales cosas. Y lo que digo de este solo Autor , V. m. se asegure , que igualmente lo pudiera dezir de todos los otros Escritores nuestros , à quienes trae arrastrados de los cabellos en su favor. A muchos cita , es verdad ; pero esse cierto V. m. que ninguno de quantos cita le favorece , si se van à leer en sus mismas

(l)
Ibid. p. 3. cap. 1.

(m)
De Orat. lib. 4. p.
3. cap. 8.

por el adelantamiento de las virtudes, valiendose para esse fin de proporcionadas industrias: y lo mismo sucede en esta; pues à esse cuydado, y diligencia llaman exercicio de almas, intituladas por desprecio exteriores, las quales proceden por via de arte en su aprovechamiento. (d) En aquella no querian el fervor sensible, aunque fuesse de caridad, y de amor de Dios. En esta no solamente no le quieren, sino que positivamente le reprehenden, como fervor de vida animal; sin distinguir entre aquel fervor, que se procura como fin, y assi supone adhesion à el en el alma; y el que se procura como medio, y assi no se opone à su total despego. En aquella finalmente no se veia devocion especial à las tres Divinas Personas: en esta en cierto modo parece que se prohibe; pues ninguna cosa se enarga mas vivamente, que el procurar formar de Dios el concepto mas confuso, que se pueda. Y que otra cosa es esso, sino quitar del todo la devocion para con las Divinas Personas, concebidas con distincion, y claridad? En que se aventajan los Christianos, al comun de los que creian en Dios en la Ley Antigua, sino en considerarle trino, y vno, no ya debaxo de concepto confuso, como el que entonces comunmente se tenia, sino muy claro, y distinto de Padre, Hijo, y Espiritu Santo? Pues de esta singular dicha se han de privar voluntariamente los Christianos, si quisieren conformarse con los documentos de los que dizen, que en la Contemplacion han de pensar siempre en Dios, debaxo del concepto mas abstracto, que se hallare, qual es este, *ser el que es: Ego sum qui sum.*

Pues agora, (para que bolvamos à nuestro intento) si nadie podrá con razon dezir, que Abavile en el lugar, que he citado, se opuso à la Sagrada Contemplacion; porque se ha de dezir, que yo me opuse à ella en el Libro de mi Concordia: Y assi el Ilustrissimo impugnador pudiera aver aligerado mucho el cuerpo de su

librito.

(b)
Guia Espiritual,
lib. 3. cap. 5.

(c)
Guia Espiritual,
lib. 1. cap. 10. n.
61.

(d)
Guia Espiritual,
lib. 3. cap. 1. n. 1.

librito, cercenado de tantos prodigiosos elogios, que en honra de la Sagrada Contemplacion escribieron los primeros sujetos de mi Religion; porque ellos no favorecen la causa de su Ilustrissima. Quando no huviesse mas: la Contemplacion que estos tanto alaban, y engrandecen, no excluye (como haze la suya) la cooperacion de ninguna de las tres Potencias interiores, Imaginacion, Entendimiento, y Voluntad. Assi lo muestra bien à la larga el Gran Padre Suarez, que si yo no me engaño, puede ser fidelissimo Interprete de todos ellos, en el segundo tomo de Religione, en tres articulos enteros, que son el duodécimo, el dezimotercio, y el dezimoquarto del libro segundo: Articulos, à mi corto juyzio, prodigiosos; porque si se leen con atencion, se verá claramente que este Eximio Doctor, tanto antes descubrió por si mismo todos los fundamentos, en que podia fundarse esta falsa Oracion de quietud, y ya desde entonces mostró que todos ellos eran finalmente de arena, è insubistentes. Sino que el Ilustrissimo impugnador, es admirable en entrefacar de los Escritores de mi Religion aquello poco que à primera vista tiene algun color de serle favorable, aunque ellos no lo ayan dicho à tal intento; y en dexar tanto, y tanto como han escrito manifiestamente contrario à su Ilustrissima, yo à quien no huviere leído à tales Autores, no le podré pedir, sino por pura cortesía, que me crea esto que digo: porque sería cosa muy larga que yo lo quisieste probar agora. Mas V. m. que los tiene siempre en las manos, muy bien lo sabe. Sin embargo quiero dar alguna muestra de ello, en vn solo dicho de los Autores el mas estimado del Ilustrissimo; el Padre Diego Alvarez llamó Contemplacion incohada vn cierto modo de estar en la presencia de Dios, que algunos consiguen sin discurso; assi como la flor

C

se

ro haze, que gozemos como vnos destellos de las dulçuras, y gustos del Paraiso. O fino à la prueba.

Podrà dezir, nadie con razon, que el Maestro Luis Bail de Abavile, Doctor tan acreditado, se opusiese jamás à la Sagrada Contemplacion; quando en sus gravissimas Notas, sobre el Concilio de Viena, (a) viendo que duravan todavia en la Iglesia, algunas reliquias de los errores de los Beguardos, y Beguinas, escribió en la forma que se sigue:

Non desunt tamen hoc tempore, qui hanc doctrinam sequuntur, vel imitantur, asserentes perfectionem maiorem esse in quodam statu passivo quietis, vt vocant, & cessationis actuum spiritualium interiorum: quæ cessatione verendum est, ne foveant quandam negligentiam spirituales, sub prætextu contemplationis cuiusdam passivæ, quæ privat multis præmijs, quæ debentur non minus actibus interioribus cum generoso conatu elicitis, quàm operibus externis, à quibus cessare docent Beguardi, & Beguinae, hic condemnati à Concilio. Inde provenit, quòd videas quosdam Devotos, aut Devotas, vt cum vulgo loquamur, certè inertes, & varijs phantasiae illusionibus occupatos, qui dicunt se pati quendam statum spirituales, nescio quem: quibus optimè dici poterit statum illum negligentiae interioris, ex duplici fonte provenire in ipsis. Primum, quia satis sedulo, & attentè, non laborant in acquirendis virtutibus moralibus iustitiae, religionis, obedientiae, fortitudinis, patientiae, & alijs. Secundò, quia non fervet in eis charitas, tepidus est, & infrequens actus amoris Divinarum Personarum, ad quem actum contra tepiditatem indevotionis, animam debere se ipsam excitare, docet Avila in Epistolis.

Hasta aqui Abavile. Y yo de nuevo vuelvo à preguntar. Podrà nadie dezir con razon, que se opuso

opuso à la Sagrada Contemplacion, quando escribió lo que queda dicho: Hagame V. m. favor de volver à leer vna por vna todas sus palabras, que de proposito he querido traerlas à la larga, por si no las tenia en su fuente; y vea si es bien parecida en la substancia la Contemplacion, que yo impugno en mi Concordia, à la que el reprobò en los sequazes de los Beguardos, y Beguinas, aunque no sea la misma en la intencion de quien la enseña, ù de quien la sigue, como creo. Aquella consistia en vn estado passivo de quietud, procurada con dexar voluntariamente de exercitar todos los actos interiores de nuestras potencias; y en este mismo estado ponen la suya los dos Escritores Modernos ya dichos, si bien la llaman por otra parte activa; pero esso es no mas que por dissimular, porque si bien se mira, en que consiste essa actividad? En hazer actos. De ninguna suerte, porque esso es lo que prohiben con mayor rigor: consiste en dexar los de hazer de proposito, à fin de conseguir el estado passivo. Aquella era preferida al exercicio de los actos internos, como obra de mucho mayor perfeccion. Esta tambien es preferida à semejante exercicio; y aun añaden sus Autores, que quien persevera en ella constantemente, se aventaja à los Martyres de la primitiva Iglesia, (b) por las penosissimas sequedades, tristezas, tedios, y angustias horribles, que padece. Aquella estava expuesta à muchas ilusiones del demonio; y lo mismo esta, pues como confiesan sus mismos Maestros, tiene anexas gravissimas tentaciones: y sin embargo el modo de portarse igualmente en todas ellas, no quieren que sea encaminarse luego à Dios, como nos enseñò Christo en el Evangelio; ni rebatirlas, ò desecharlas, haziendo actos contrarios, aun positivos, como es lo mas probable que se debe hazer, quando las tentaciones son muy fuertes, y vehementes; sino solamente (c) sufrir, y callar con fofsegado dissimulo, por no perder la quietud. En aquella se tenia por cosa contemptible afanarse

en el silencio, enseñando de cessar. De donde nace que se vean, ciertos Devotos, y Devotas, para que hablemos con el vulgo, verdaderamente cobardes y ocupados con varias ilusiones de la fantasia, los quales dicen, que padecen cierto espiritu al estado, que yo ignoro: pudiendoles muy bien dezir, que aquel estado de interior negligencia proviene de dos fuentes en ellos. Proviene lo primero, de que no han trabajado con bastante cuidado, y atencion en adquirir las virtudes morales de justicia, religion, obediencia, fortaleza, paciencia, y otras. Proviene lo segundo, de que no arde en ellos la caridad, de que es el amor de las Divinas Personas, al qual acto debe moverse el Alma à si misma, contra la tibieza de la indevotion, segun enseña Avila en sus Cartas.

por

(a) M. Lud. Bail Abavilleus, in Annotat. ad Conc. Vien. errore 6.

Mas no faltan en este tiempo personas, que siguen, ò imitan esta Doctrina, afirmando, que la mayor perfeccion está en cierto estado passivo, como llaman, de quietud, y cessation de actos espirituales interiores: con la qual cessation, se ha de temer no favorecan à vna cierta negligencia espiritual, debaxo del pretexto de cierta Contemplacion passiva, que priva de muchos premios debidos no menos à los actos interiores hechos con generoso aliento, que à las obras exteriores, de que los Beguardos, y Beguinas, condenados aqui por el Concilio.

mas fuentes.

Ni tampoco le favorece (para que passemos à otra cosa) la doctrina que trae en los dos primeros Capítulos de los tres movimientos, recto, obliquo, y circular. (n) Ella es doctrina verdadera; pero mal traída, y aplicada para su intento. No negamos que el movimiento recto sea passar de las cosas sensibles à entender las espirituales. No negamos que el movimiento obliquo sea passar de las espirituales à entender las espirituales. No negamos que el movimiento circular sea pararse, y fixarse en Dios tan solamente. Mas esto, que prueba? Este movimiento circular, que es el mas perfecto, pertenece solo à la verdadera Contemplacion; esto es, aquella, en que quedando suspensas las potencias por el gran exceso de amor, ù de admiracion que las dexa absortas, todas se fixan inmobiles en Dios presente: de donde vino à dezir Santo Thomàs, que à este movimiento no le pertenece otra cosa, sino la inmovilidad: *Sola immobilitas pertinet ad motum circularem.* (o) Pero que tiene que hazer este movimiento, con la Oracion sola de afectos, que promueve el Ilustrissimo, aunque en si tan digna de estimacion, como si ella por si sola traxesse consigo esta inmovilidad, de que se trata? O que tiene que hazer este movimiento, con aquel ponerse delante de Dios en pura Fè, sin querer pensar, hablar, ni discurrir en ninguna cosa; assi como enseñan aquellos dos Modernos, à quienes el Ilustrissimo defiende? Es acaso esta la inmovilidad que basta para que esté el espíritu fixo en Dios? V. m. lea à cerca de esto al dicho Suarez, en el Capítulo dezimo del libro que últimamente he citado, y verá como se regula por la doctrina de este movimiento circular, segun la explicacion de Santo Thomàs, para averiguar qual sea el acto proprio constitutivo de la Contemplacion; y como

(2)
Cap. 1. 2.

(o)
L. 2. q. 80. art. 6. ad
3.
Solamente la inmo-
bilitad pertenece al
movimiento circu-
lar.

mo saca de à lo poco que puede durar esse acto, por la suma atencion con que se fixa en Dios. Pero se engaña mucho el Ilustrissimo en creer, ò en querernos hazer creer, que el estar assi el pensamiento tan fixo en Dios, consiste en no querer pensar en otra cosa, sino en solo Dios. No consiste en esso, sino en que por estar la alma tan atenta, aplicada, y absorta en esse pensamiento, se olvide totalmente de todo lo que no es Dios. Y esto es lo que dura muy poco, *Rara hora, brevis mora*, mayormente en la Contemplacion ordinaria; porque en la extraordinaria puede Dios hazer por milagro todo lo que quisiere, y tener à las almas en extasis, y raptos los dias enteros.

A demàs de esso, ò esta Oracion, que oy se llama de pura Fè, de sola Fè, de Fè sencilla, y mas ordinariamente de *quietud*, es la misma que la Contemplacion, que por tantos siglos se ha practicado en la Iglesia; ò es vna Contemplacion que de nuevo se ha inventado? Si es la misma: como, pues, solamente aora se ha empezado con tanto zelo à promover, y divulgar entre todo genero de personas, legos, casados, mercaderes, y otros, metidos en gravissimos cuydados, y negocios del siglo? Bien se que el Cielo, aunque le consiguen pocos, se propone à todos, y à todos se combida con èl; y lo mismo es del Celibato, y de la continencia, que es la instancia que haze el Ilustrissimo contra mi. Pero es mucho que esta misma razon, y esta misma instancia no se considerasse, ni advirtiesse en los tiempos passados. Fuera de que la instancia no subsiste: porque el Cielo, es infalible, que se consigue de todos aquellos que se aplican de veras à quererlo: *Violenti rapiunt illud*. La Contemplacion no es assi: no siempre la consigue quien mas trabaja por ella, y mas la merece: depende de otras muchissimas circunstancias, las quales hazen que sea no solamente

*Hora rara, hora bre-
ve.*

*Robante con violen-
cia.*

dón gracioso, y liberal; sino tambien muy raro, y muy singular, mayormente à quien vive en el coraçon del figlo. De donde nacia que en los tiempos passados vn Miltico que fuese tenido por tal, se llebaba tanto la admiracion, como vna palma en Italia: ni jamàs se veian selvas enteras de ellos, como aora se ven florecer. Si se dixere que semejante Oracion de pura Fè, es vna Contemplacion inventada de nuevo: digo que yo me opongo à la Contemplacion, acreditada por su antigüedad; sino solamente me opongo à las novedades; y novedades condenadas mas de vna vez por la Iglesia, y que mas de vna vez han buuelto à retoñecer.

Y si quisieren, que por las mismas señas de la verdadera Contemplacion se vea mejor, que yo de ninguna suerte me opongo à ella, sea muy en hora buena, examinemoslas.

La verdadera Contemplacion es la Oracion mas actuada, y mas atenta de quantas ay. La Oracion de pura Fè està sujeta à infinitas distracciones; en tanto grado, que es menester para que no desmayen los que en ella se exercitan, recurrir con mucho trabajo à la doctrina de Santo Thomas, que enseña, que para que la Oracion sea meritoria todo el tiempo que durare, por mas distracciones que en ella se padezcan involuntariamente, basta aquella primera intencion de orar: y no reparan, que allí el Santo distinguiò entre Oracion Mental, y vocal; y ellos las confuden. Y aun quando la Oracion Mental pudiesse permanecer con las distracciones, aun las mas importunas, y molestas, en que yo aora no me meto: es certísimo que no puede permanecer con ellas la verdadera Contemplacion; porque siendo esta como es vna vista intensísima, y atentísima el gran objeto que mira presente, es preciso que engendre luego en el alma vn dichofo

olvido

olvido de todo lo demás, à saber, de todo aquello que la pudiera servir de distraccion.

La verdadera Contemplacion apacienta al alma con la mayor abundancia de sentimientos celestiales, que es posible; y por esso los dones que en ella predominan son los del entendimiento, ciencia, y sabiduria. La Oracion de pura Fè està llena de sequedades tan penosas, que se compara con el Martirio. Siendo assi, que la sequedad no se puede hermanar con la contemplacion actual de verdades altísimas, y de verdades tan prodigiosas, y dichosas, como las que allí se admiran.

La verdadera Contemplacion està llena de inefable gozo; y por esso en ella se gustan vnos ensayos; digamoslo assi, anticipados de las dulcuras del Parayso Celestial. La Oracion de pura Fè està llena de tristezas, de tedios, de turbaciones; que es la razon porque se dize, que son tan pocos los que perseveran en ella constantemente. Siendo assi, que nada de esso se puede hallar en la Contemplacion verdadera, cuyo acto (como enseña Santo Thomàs)

(p) empieza, y acaba por el amor, que de su naturaleza es deleytosísimo. (p) 2. 2. q. 180. art. 1.

La verdadera Contemplacion pone en gran paz à todo el hombre interior, por mas perturbado que este antes; y por esso es en esta vida mortal la tierra del descanso. La Oracion de pura Fè està combatida de horribles tentaciones; y por esso, como arriba dixè, se dà para ellas por documento, que se susra, y calle. Siendo assi, que la contemplacion no puede juntarse con tentaciones, por lo menos (q) considerables, padecidas en aquel mismo punto en que se halla la alma sumamente atenta, y embevecida en el gran objeto, que tiene delante; pues como dizen los Santos, solo divertir el pensamiento, poniendole en otro objeto, basta para desechar del alma las tenta-

(q) 1. 2. q. 74. art. 3. ad 2.

eiones, ò por lo menos para quitarles las fuerças.

Como, pues, tan animosamente se me haze cargo de que me opongo à la verdadera Contemplacion? La vida contemplativa, particularmente en los principios, muy bien se puede juntar con todo esto que avemos dicho, de sequedades, distracciones, tristezas, tedios, congoxas, y tentaciones, aunque sean muy vehementes; y en efecto se junta en muchas almas, à las quales quiere Dios purificar con estas pruebas; pero no así la Contemplacion, aora sea infusa, aora adquirida, reducida al acto; esto es, à su proprio exercicio: sino es que sea aquella Contemplacion negativa que tanto alaba, y engrandece el Ilustrissimo; es à saber, aquella que propriamente no es otra cosa, sino negacion de Contemplacion. Mas de esto basta lo dicho.

§. VII.

Satisfacese al cargo de que el Autor de la Concordia, no entiende de materias Místicas.

Despues pone gran conato en querer mostrar, que yo no entiendo nada de estas materias mysticas de que trato. Y à esto confieso, que no sé que dezirme. Porque si digo, que no las entiendo, salen los contrarios con su intento. Si digo que las entiendo muy bien, parece preciso que yo haga lo que hazen ellos, quando se jactan de muy entendidos en esta facultad; y así que tacitamente suponga tener todas aquellas virtudes de singularissima mortificacion, abnegacion, aniquilacion, y despego, sin las quales ninguno (como ellos mismos confies-

(a)
Cap. 12. num. 3. san) (a) puede ser verdadero Mystico. Mas es

Yo no harè yo. Lo que harè serà preguntarles, como prueban, que quien no habla conforme à lo que ellos sienten en estas materias mysticas, no las entiende? Primero debian probar, que sus dictámenes son los ciertos, y verdaderos; y despues inferir, que quien no se conforma con ellos, no lo entiende. Pero esto es lo que se niega. Y por donde se niega? Por aquel mismo camino por donde ellos lo han de probar independientemente de su experiencia, a la qual, quien no la tuviere, no està obligado à ereer. Este camino es la razon, fortalecida con la Sagrada Escritura, y con los Santos; de cuyas citas, bien ve V. m. que yo en mi Concordia, no he sido nada escaso. Pues de que sirve darles en rostro à sus contrarios à cada passo, con que no entienden estas materias? Es verdad, que no citè muchos Modernos Contemplativos, como acostumbran ellos. A lo qual, digo primeramente, que he citado sin cesar à Santa Terefa, que para conmigo haze ventaja à todos. Fuera de esso, son por ventura de menos autoridad que los Modernos, Santo Thomàs, vn San Gregorio, vn San Agustin, vn San Geronimo, vn San Bernardo, de que està lleno mi Libro, por no ser Contemplativos Modernos, sino antiguos? He aqui, pues, porque dizen, que yo no entiendo de estas materias mysticas: porque en vn Libro pequeño, por dàr mas lugar à las fuentes de tan noble ciencia, le he quitado à los arroyuelos. Y esta es la primera respuesta.

Insto aora de nuevo. Si yo no entiendo de estas materias mysticas, como vn Libro tan pequeño, y tan pobre como el mio, ha movido tanto ruido? Si yo no entiendo de estas doctrinas tan selectas, y tan sublimes, preciso es que las dificultades, que yo he propuesto contra ellas, sean de ninguna fuerça, improprias, fuera de proposito, y como factas de pa-

eiones, ò por lo menos para quitarles las fuerças.

Como, pues, tan animosamente se me haze cargo de que me opongo à la verdadera Contemplacion? La vida contemplativa, particularmente en los principios, muy bien se puede juntar con todo esto que avemos dicho, de sequedades, distracciones, tristezas, tedios, congoxas, y tentaciones, aunque sean muy vehementes; y en efecto se junta en muchas almas, à las quales quiere Dios purificar con estas pruebas; pero no así la Contemplacion, aora sea infusa, aora adquirida, reducida al acto; esto es, à su proprio exercicio: sino es que sea aquella Contemplacion negativa que tanto alaba, y engrandece el Ilustrissimo; es à saber, aquella que propriamente no es otra cosa, sino negacion de Contemplacion. Mas de esto basta lo dicho.

§. VII.

Satisfacese al cargo de que el Autor de la Concordia, no entiende de materias Místicas.

Despues pone gran conato en querer mostrar, que yo no entiendo nada de estas materias mysticas de que trato. Y à esto confieso, que no sé que dezirme. Porque si digo, que no las entiendo, salen los contrarios con su intento. Si digo que las entiendo muy bien, parece preciso que yo haga lo que hazen ellos, quando se jactan de muy entendidos en esta facultad; y así que tacitamente suponga tener todas aquellas virtudes de singularissima mortificacion, abnegacion, aniquilacion, y despego, sin las quales ninguno (como ellos mismos confies-

(a)
Cap. 12. num. 3. san) (a) puede ser verdadero Mystico. Mas es

Yo no harè yo. Lo que harè serà preguntarles, como prueban, que quien no habla conforme à lo que ellos sienten en estas materias mysticas, no las entiende? Primero debian probar, que sus dictámenes son los ciertos, y verdaderos; y despues inferir, que quien no se conforma con ellos, no lo entiende. Pero esto es lo que se niega. Y por donde se niega? Por aquel mismo camino por donde ellos lo han de probar independientemente de su experiencia, a la qual, quien no la tuviere, no està obligado à ereer. Este camino es la razon, fortalecida con la Sagrada Escritura, y con los Santos; de cuyas citas, bien ve V. m. que yo en mi Concordia, no he sido nada escaso. Pues de que sirve darles en rostro à sus contrarios à cada passo, con que no entienden estas materias? Es verdad, que no citè muchos Modernos Contemplativos, como acostumbran ellos. A lo qual, digo primeramente, que he citado sin cesar à Santa Terefa, que para conmigo haze ventaja à todos. Fuera de esso, son por ventura de menos autoridad que los Modernos, Santo Thomàs, vn San Gregorio, vn San Agustin, vn San Geronimo, vn San Bernardo, de que està lleno mi Libro, por no ser Contemplativos Modernos, sino antiguos? He aqui, pues, porque dizen, que yo no entiendo de estas materias mysticas: porque en vn Libro pequeño, por dàr mas lugar à las fuentes de tan noble ciencia, le he quitado à los arroyuelos. Y esta es la primera respuesta.

Insto aora de nuevo. Si yo no entiendo de estas materias mysticas, como vn Libro tan pequeño, y tan pobre como el mio, ha movido tanto ruido? Si yo no entiendo de estas doctrinas tan selectas, y tan sublimes, preciso es que las dificultades, que yo he propuesto contra ellas, sean de ninguna fuerça, improprias, fuera de proposito, y como factas de pa-

El entendimiento no
comprende aque-
lla à que asiente.

que quieren dezir entre los Mysticos ; estos terminos de Pura Fè? Antes juzgo que por tenerlo muy bien entendido alabé en mi Concordia el buen uso, y reprehendi el mal uso de tales terminos. De dos modos usamos bien de ellos. El primero pertenece à la voluntad, y es quando dezimos, que en caso de falta, y carencia, nos debemos contentar con aquel solo alimento que nos suministra la Fè, no dexando los buenos exercicios, porque nos falten las ilustraciones, las consolaciones, las lagrimas, ni la devocion sensible; y en este sentido uso de estos terminos de pura Fè Taulero* (à quien cita (e) contra mi el Ilustrissimo) quando afirmò, que quanto la Fè es mas pura de aquellas dulçuras, y deleytes, que suele Dios repartir à los que le sirven, tanto es mas meritoria. El otro modo de usar bien de dichos terminos, pertenece al entendimiento, como quando dezimos, que sola la Fè debe ser nuestro apoyo, y arrimo, no las locuciones interiores que sentimos en nosotros, no los raptos, no las revelaciones, no las visiones, no los discursos que nosotros nos formamos con nuestro entendimiento. Y en este sentido uso de estos terminos de Fè pura el Beato Juan de la Cruz, quando ordenò, que el entendimiento se quietasse en la pura Fè, la qual solamente es el medio proximo para que se una la alma con Dios. Si bien el Ilustrissimo, resolviendo el relativo, la qual en el nombre expreso, ha formado con astucia de vn solo texto, dos, para dàr à entender con esse artificio (f) que el Beato Juan lo avia dicho dos vezes. Mas aunque lo huviesse dicho quatro, que importa, si esso no haze al caso para las Reglas que oy se dàn, de no cuydarse de otra cosa en la Oracion, sino de estar en pura Fè? Como sino fuesse mejor por si misma la Fè, acompañada de la razon, que la guarde el debido respeto (como la han tenido tantos

(e)
Cap. 3. num. 24.

(f)
Cap. 13. num. 26.

Santos) de la ciencia, de la sabiduria, de la experiencia que se tiene de Dios contemplando-le, del amor, de la compuncion, de la contriccion, y de muchos actos de devocion interior para con él: que no la Fè pura, dexada (digamoslo assi) en la mente, como en vna Isla desierta. En esto està el abuso. Yo en mi Concordia he deseado mucho que me expliquen estos Autores aquel termino *pura*, que siempre añaden à la Fè; y por esso les he instado que me digan, que es lo que significa: si significa Fè limpia, ò si significa Fè sola? El Ilustrissimo impugnador, como tan sagaz ha huído de la dificultad, diciendo (g) que qualquier arte (segun enseña el Cardenal Esforcia Palavecino) tiene sus terminos propios, y que tales son entre los Mysticos estos terminos de Fè pura. Si para esto ha citado à vn hombre tan docto, y no à otro, por aquel singular amor que siempre le debí, poca honra le ha hecho, en citarle para vna cosa tan clara como esta. Mas ya que le ha querido citar, se lo agradezco mucho, por quanto el mismo Cardenal Palavecino en el lugar en que le cita, advierte con gran discrecion, *los terminos de las ciencias, y estas como reducciones de muchos vocablos à vno, se deben reprobare, quando pueden ocasionar equivocacion en el sentido, y en lugar de luz acarrear obscuridad. Que es particularmente lo que succede en nuestro caso; esto es, en este vocablo tan repetido de Fè pura. Desques advierte, que nadie debe usar de semejantes terminos meramente para ostentarse docto; en lo qual yo no quisiera dezir, que si en nuestro caso alguna vez no se haze por esse fin, à lo menos puede ser que se haga. Sin essas dos limitaciones, no quiere este Cardenal que se usen tales terminos facilmente, antes quiere que se determinen, y aclaren, porque no parece que queremos hazer como aquellos Juris-*

(g)
Cap. 13. num. 23.

ja. Pues si son saetas de paja, que necesidad avia de que el Ilustrísimo impugnador abraçasse su escudo tan fino, y azerado, para rebatirlas; y mas quando yo soñava enderezarlas contra su Ilustrísima, ni contra ninguna de sus obras: tan ageno, ignorante estava yo de ello?

Vamos adelante, O estas doctrinas de que se trata, son de su naturaleza faciles de entenderse, ò no lo son? Sino lo son, para que se divulgan cada dia en tantos libritos entre la gente popular mas idiota? Si son faciles de ser entendidas: como ferè yo tan rudo, que quando todos, hasta los mas ignorantes, las entienden, yo solo no las entienda?

Mas porque todo esto, aunque enflaqueze el cargo que se me haze, no lo deshaze de el todo vamos examinando de espacio, que puntos son estos tan elevados, y reconditos, que el Ilustrísimo dize que no he entendido.

Que la Contemplacion sea vista fixa? Así lo afirma, pasmado de mi poca inteligencia, trayendo para confusion mia (b) aquellas palabras de Santo Thomas, con que el Santo dize, que cessando el discurso se fixa la vista en la Contemplacion de vna simple verdad: *Cessante discursu figitur intuitus in contemplatione vnius simplicis veritatis*; como si yo antes no huviesse citado ya estas mismas palabras en mi concordia. Jamàs he negado yo que la Contemplacion sea vista fixa: antes bien siempre lo di por supuesto en mi Concordia. Lo que he negado, y niego es, que este vocablo espedioso de *vista fixa*, convenga à vna Contemplacion falsa, y supuesta, qual es para mi la Oracion moderna de quietud, que consiste en vn acto de Fè pura, de Fè sola, ò de Fè simple. Y la razon es, porque el creer no es contemplar. El Contemplar, es conocer las cosas

con

con vn conocimiento semejante al que tiene el que las vè; y aun por esso todos defienden la Contemplacion *Intuitio veritatis*. El creer es conocer las cosas con vn conocimiento semejante al que tiene el que las oye: *Fides cognitionem habet magis auditui similem, quam visioni*. Así lo dize Santo Thomas en aquel su doctísimo Libro *Contra Genes*. (c) Con que los que dizen el dia de oy, que solo el creer que estamos en la presencia de Dios, es ya Contemplar, abusan solemnemente de las voces, por poder atribuir à la Oracion de Fè, que pertenece al oído, todos aquellos elogios que los Santos dan à la Contemplacion, que pertenece à la vista; y es la que nos haze conozer con maravillosa luz, y claridad (ò sea científica, ò experimental) aquellas verdades, que antes en virtud de la Fè sola, conociamos obscuramente, y por esso se le dà el nombre de vista. Por donde yo no sè en que fundan el Ilustrísimo, y los otros Modernos Escritores (d) aquel su tan assentado principio, que el mas perfecto modo de conozer à Dios que los Christianos tienen en esta vida, es el de la pura Fè. Este principio abiertamente se opone à S. Tomàs, el qual (e) dize, que *in cognitioe fidei invenitur operatio intellectus, imperfectissima, quantum ad id quod est ex parte intellectus*, que es el modo de conozer; *quamvis maxima invenatur perfectio ex parte objecti*, que son las verdades conocidas. Y la razon es, porque *intellectus non capit illud, cui assentit*. Qual, pues, es el mas perfecto modo de conozer à Dios en este mundo? Sin duda el que gozamos por virtud de los dones del entendimiento de la ciencia, y de la sabiduria, sobreañadidos à la Fè. Y estos ciertamente, no pertenecen à la Oracion que se enseña oy; porque si esso fuera, no seria Oracion de pura Fè, ò de sola Fè.

Qué mas es lo que no he entendido? Lo que

Intuicion de la verdad.

(c)

Lib. 3. cap. 40.

La Fè es un conocimiento mas semejante al oído, que à la vision.

(d)

Cap. 11. n. 9.

(e)

Contra Gent. lib. 3. cap. 40.

En el conocimiento de la Fè se halla operacion imperfectissima del entendimiento, en quanto à lo que està de parte del entendimiento, aunque de parte del objeto se halla la perfectio mayor.

(b)
Cap. 11. §. 3.

risconsultos, de quienes hazia burla Tulio, por quanto en su tiempo introduxeron algunos modos extravagantes de hablar, que no conuenian mas mysterio, que significar con obscuridad, y prolixidad, lo que clara, y breuemente se podia dezir por las frases comunes: y esto para que los litigantes se viesesen precisados a valerse de ellas, y de su abogacia. Todo esto adierte con suma prudencia este Cardenal: y con todo el Ilustrisimo no haze mencion ninguna de ello; aunque haze tanto a mi favor.

Puesto esto, bolviendo a lo que deziamos, replico yo aora. Estos terminos de Fe pura, aunque sean terminos propios de los Mysticos, son por ventura tales, que no se puedan explicar, ni determinar: La carta de navegar, el timon, el trinquete, las gumenas, son terminos propios del Arte de Marineria: y con todo esto con otros vocablos se pueden muy bien declarar, y dar a entender lo que significan. Pues por que no podra hazerse lo mismo en nuestro caso, y responderme a lo que yo pregunto? Pero lo cierto es, que Fe pura, como la toman estos Mysticos Modernos, no quiere dezir otra cosa, sino Fe sin imagenes, sin formas, sin figuras, y sin el uso de la fantasia. Y este es el abuso grande, porque es significar vna Fe, que no este puesta en nuestra mano, ni en nuestro libre alvedrio. Es esta vna Fe proporcionada con el entendimiento de los Angeles, no con el de los hombres, a lo menos mientras vivimos en este cuerpo, y peregrinamus a Domino. No nos avia el Apostol expressamente que, *videmus nunc per speculum in enigmate?* (b) Luego por virtud de la Fe no tenemos en la mente las cosas de la otra vida, sino solamente sus imagenes. Y como las tenemos estas? solamente por reverberacion, y como de resurrida en las de la vida presente, que son el espejo. *Nunc imagines per*

Andamos peregrinos del Cielo.

(b)

1. Cor. 13.

Venid aora por un espejo en enigma.

Aora se ven las imagenes por la Fe.

fidem videntur, dize la Glosa, citando a San Agustín. No dize *videntur res*. Con que lo mas precioso de la Fe consiste en ser vna creencia firme, fuerte, inflamada de la caridad; y no consiste en que sea sin imagenes: po. que esto no es merecimiento nuestro, sino vn don admirable de Dios. Yo quisiera que me dixessen estos Autores, si David tenia Fe pura de la Divina presencia, quando en vn elevado exercicio de su espíritu, le dixo a Dios: *Quò ibo a spiritu tuo, & quò a facie tua fugiam? Si ascendero in Caelum, tu illic es; si descendero in infernum, ades; si sumpsero pennas meas diluculo, &c.* Y con todo, esta presencia Divina toda se la tormò David por via de imagenes. Por tanto; si Fe pura, en el language de estos Modernos Mysticos, no quiere dezir otra cosa, sino Fe sin imagenes, sin formas, y sin figuras, desde aqui digo que a mi no se me da mucho de no tenerla pura; bastarme ha, quando no la tuviere pura, que la tenga viva. Esto es verdaderamente lo que importa.

Que mas es lo que no he entendido? Que quando los Mysticos dizen, que qualquier mezcla de ciencia, por poca que sea, impide la profunda, pura, y simple Sabiduria Divina, no se entiende de la ciencia habitual, sino de la actual? esto es lo que yo niego constantemente. Digo, que no se entiende de la ciencia actual; sino de la adhesión a la tal ciencia; o si se entiende de la ciencia actual, se entiende solo de la ciencia intrusa, quiero dezir, de aquella que el alma ingiere, e interpone por si misma, o por eleccion propria; porque como notò el Gran Padre Suarez, Mystico (si no me engaño) no solo docto, sino experimentado, aunque el no se jactasse de ello, quando la alma se halla extraordinariamente movida del Espiritu Santo, no debe (i) mezclar nada de accion propria, que nazca de ella misma; sino suelta

Vense las cosas.

A donde irè que me aparte de tu espíritu, y a donde huirè de tu rostro? Si subiere al Cielo, allí estas tu; si baxare al infierno, presente estas; si tomare mis alas por la mañana, &c.

(i) De Rel. 1.2. lib. 2. cap. 12. num. 19.

fuelta de todo lo demás, debe seguir el impulso del Espíritu Santo, que la arrebatá á sí. Mas para esto de ninguna suerte sirven de impedimento aquellos conocimientos, ó actos de ciencia, que sin buscarlos, ocurren, y sobrevienen al Alma; sino solamente aquellos que ella se busca, y se procura, ó aquellos en que se complace, que es lo mismo que dezir aquellos sobre los quales ella haze reflexion. En lo demás, si la ciencia de su naturaleza fuese de embaraço para la Divina Sabiduria, tambien lo sería la ciencia habitual: y así á quien tuviere la ciencia habitual, como la tenían San Agustín, San Gregorio, San Geronimo, y Santo Thomas, le será mucho mas difícil, quando contempla, no prorumpir en algun acto de dicha ciencia, que á quien no la tuviere. Verdad es, que aun en esto mismo se debe advertir, que nuestra propria accion, no extingue igualmente el espíritu en qualquier genero de Contemplacion, sino en la infusa. Y la razon es la que observó tantas vezes el B. Juan en aquellos sus admirables tratados de la Oracion; porque en la infusa, ninguno puede llegar con lo que él de sí mismo haze, á aquello que de Dios passivamente recibe. Mas en la adquirida, así como en esta tiene ya su parte la propria operacion, así esta no puede ser de notable embaraço á la Divina. Mas en fin este es el desorden, y desconcierto de cosas, que oy han introducido con sus nuevas leyes estos Modernos Quietistas, queriendo, que se gobierne la Contemplacion adquirida con las mismas reglas, con que han dicho el Beato Juan, y otros, que se debè gobernar la infusa: y porque en la infusa la alma no debe por sí misma, ni por su eleccion, emplear, ni exercitar sus potencias, sino dexarse, y entregarse toda al Divino impulso, como vna nave que se dexa llevar del viento: quieren ellos, que

Simil.

que del mismo modo se porte la Alma en la Contemplacion adquirida; esto es, en aquella, la qual así como no nace *ex sola gratia*, (1) sino *ex adiuncta industria*, (2) como nos enseña Ricardo de S. Victore, así tambien *ex adiuncta industria*, (3) y no *ex sola gratia*, (4) se mantiene, ó se puede mantener. Reducido, pues, aquel principio á su legitima, y verdadera inteligencia, todos los dichos desordenes, y errados documentos se vienen al suelo con muy poco trabajo.

Qué es lo que no he entendido mas? Lo que los Mysticos entienden por camino interior, y por camino exterior? Mas de donde se saca que no lo he entendido? Porque he creído, que por camino exterior se entiende el de los sentidos externos, y no es así, porque solo se entiende el de los internos. (k) Así me la haze saber el Ilustrissimo, advirtiendome, que por esta razon en el lenguaje que yo no entiendo se llaman *extroversos*, ó bueltos ázia fuera, los que se aplican á formas, imagenes, y figuras, como los Meditativos; y *introversos*, ó bueltos ázia dentro, los que se aplican al puro espíritu. Mas si esto es así, como vno de los Escritores, á quien él defiende, quando dize, que por el camino exterior no se puede dar vn passo á la perfeccion, los exemplos que pone de camino exterior, casi todos pertenecen á los sentidos externos, como son hablar de Dios, ayunar, disciplinarse, y otros semejantes? Si he errado en la inteligencia de estos terminos, verdaderamente soy digno de compasion, y de alguna escusa, pues he errado por seguir la Guia. Pero demos que sea así, aunque es falsissimo, demos que por camino exterior se aya de entender el de los sentidos internos, como quiere el Ilustrissimo, y no el de los externos: no echa de ver, que con esto cobra mucho mayores fuerças mi argumen-

(1)

Por sola gratia

(2)

Por industria ad-

(3)

Por industria ad-

(4)

Por sola gratia

(k)

Cap. 15. §. 11

®

D

co?

to? Porque no ay duda, sino que los sentidos externos hazen de su naturaleza al hombre mucho mas extroverso que los internos: luego si los Mysticos de oy dicen, que no pueden dar vn passo à la perfeccion los que vãn por el camino de los sentidos internos; con quantas mas razon avràn de dezir lo mismo de los que vãn por el camino de los sentidos externos? Agora, pues, quien duda, que es camino de los sentidos externos el de las Sagradas Imagenes, el de los Sacrificios, Sacramentos, y otros Ritos Sagrados de la Iglesia. Luego los que vãn por esse camino no podrán dar vn passo à la perfeccion? Ven al como es preciso que vuelvan à salir en campo aquellas exclamaciones que yo hize en mi Concordia, aunque à quien no gusta de ellas le parezcan demasiado ardientes, y fogosas.

Ademàs de esso, V. m. me haga favor de preguntarle al Ilustrissimo, para mi ensenança, como se puede componer ir por el camino de los sentidos externos, como les permite à sus Mysticos, sin ir juntamente por el camino de los internos, que con tanto rigor les prohibe? Porque yo discurro assi. Quando nos hallamos presentes con los sentidos externos à aquellos Ritos, y Ceremonias de la Iglesia, que avemos dicho, de que manera hemos de assistir alli: como muertos, ò como vivos? Si como muertos, bastarà que estemos alli solo materialmente, como estaria vn cadaver estendido en su fèrreto en la Iglesia. Si como vivos; luego debemos assistir con los sentidos internos unidos à los externos, aplicandolos à lo que nos representa la Iglesia en aquellas Imagenes descubiertas, en aquellos Sacrificios, en aquellos Sacramentos, y en todo lo demàs, que segun la variedad de los tiempos, quiere proponer à nuestra imaginacion. Y si es assi, quien no ve, que es preciso nos bolvamos entonces àzia fuera,

fuera, en aquel sentido en que el Ilustrissimo lo prohibe tan severamente? Ni basta dezir, que para no quedar entonces *extroversos*, ò bueltos àzia fuera, no es menester otra cosa, sino pensar en solo Dios en todas aquellas funciones de la Iglesia. Porque no es esto lo que la Iglesia pretende entonces de nosotros. El pensar en Dios solo, lo podria hazer qualquiera en su celda, ò en su retiro, y aun con mas introversion, ò interior recogimiento. Y assi la Iglesia nuestra Madre quando nos llama à los Templos, no nos llama solo para esso, sino para que apliquemos tambien la atencion à la representacion especial de aquellos mysterios, ò milagros, que ella entonces especialmente solemniza; y assi nos llama à que ysemos de los sentidos internos, y à que no hagamos *extroversos*, como lo son puntualmente los que meditan. Y que esto se aya de llamar el dia de oy obra de imperfectos: Antes bien yo digo, que el vilipendiar contra ta ofadia el uso de los sentidos internos entre los Christianos, como si esto fuesse vn abatir el espiritu (que assi lo dize el Ilustrissimo) es vn modo de hablar muy peligroso; porque esto tacitamente es posponer la Iglesia visible à la invisible; quien ay que no sepa que la visible es propria de los Catholicos, y la invisible de los Heroges? Si los *Introversos*, segun la explicacion de el Ilustrissimo, son los verdaderos espirituales, y los *extroversos* no lo son; siquese, que los que lo quisieren ser, avràn de recurrir à la Iglesia invisible; pues acomodarle à la visible, no se puede hazer sin extroversion, ò sin valerse de los sentidos internos. Y esto es lo que tanto se alaba? V. m. le defen-ga, y le diga, que usar de los sentidos internos en ordea à objetos curiosos, inutiles, ò indecentes, es malo; pero usar de ellos en orden à objetos buenos, es cosa santa. Digo santa,

porque el buen uso de los sentidos, no solo externos, sino internos, no se debe reprehender, sino antes bien alabar, aun en los más espirituales, y perfectos. En confirmacion de esto alegué yo en mi Concordia aquellas palabras del Grande Apostol San Pablo. *Perfectorum est solidus cibus: eorum qui pro consuetudine exercitatos habent sensus ad discretionem boni, & mali.* Mas quien lo creyera? Viendo el Ilustrísimo, que esto no favorece nada su doctrina, qué haze? Se maravilla mucho, haciendo grandes admiraciones, de que yo quiera, que el Apostol por aquella palabra *sensus* aya entendido los sentidos internos: y cita muchos Autores, que la dan otra explicacion, entendiendo por sentidos aquellas virtudes puramente, que se llaman intelectuales; y asegura, que no ha hallado Autor ninguno, que favorezca mi interpretacion. Mas preguntele V. m. al Ilustrísimo, qué dificultad halla en admitir, ó aprobar semejante interpretacion, sea de quien fuere, como ella no se oponga à la verdad? Pues puede aver cosa mas conforme à la verdad, que dezir, que aquellos que han exercitado, no solo las potencias intelectuales, sino tambien los sentidos interiores en tener el bien por bien, y el mal por mal, son los mas habiles para ser perfectos? De donde se origina la perdicion del linage humano, sino de dexarse engañar los hombres de los sentidos internos, que les pintan el verdadero bien por mal, y el verdadero mal por bien? Además de esto, asegúrele à su Ilustrísima, que sin embargo de su mucha erudicion, es muy creible, que no ha leído todos los Autores. El Cardenal Cayetano comentó las Epistolas de San Pablo, con aquel acierto (si no me engaño) que se podia esperar de su gran doctrina. Pues este tan docto Expositor explica, como yo expliquè, las referidas palabras del Apostol, y por *sensus*

en:

El manjar solido es de los perfectos; es à saber, de aquellos que tienen exercitados los sentidos para discernir lo bueno de lo malo.

entiende los sentidos interiores: *Sensus animi* (son sus palabras) *comprehendentes partem, & perceptivam, & affectivam.* La *Perceptiva* abraça la imaginativa, cogitativa, y memorativa. La *affectiva* abraça las facultades apetitivas. Las quales potencias, no quiere el Ilustrísimo las aya aqui querido comprehender el Apostol. Y por qué? Porque se exercitan en la Meditacion. Estas son sus palabras: Si huviesse hallado, aunque no fuesse sino vno, que por esta palabra *sensus* de San Pablo, huviesse entendido los sentidos internos; es à saber, la Fantasia, Cogitativa, y Reminiscencia, de las quales se vale el que medita, ingenuamente lo confesarà. Tan desdichado es para con su Ilustrísima este sacrosanto exercicio de la Meditacion. Pero qué importa, que su Ilustrísima no quiera que San Pablo aya entendido por aquella palabra los sentidos internos, si lo quiere así Cayetano, el qual passa à dar de esto la misma razon que yo di; conviene à saber, porque esto ayuda mucho para que sean los hombres perfectos, y se porten como tales: *Oportet perfectos habitatos esse in omnibus animi viribus ad discretionem boni, & mali.* Y quien dize *in omnibus animi viribus*, no comprehende tambien los sentidos interiores? V. m. le confiese llanamente al Ilustrísimo, que se muestra muy bien que es docto, y de mucha literatura, y que le venera como tal; pero juntamente le advierta, que no se persuada que los otros parten tan à la carrera à hablar en materias tan graves, sin fundamento.

Bolviendo aora à los dogmas mysticos remontados, de que nos hemos desviado con esta digression, fuera del caso si, pero sumamente necessaria, no me parece, que estos mystérios de que hablamos, sean de su naturaleza tan reconditos, y difíciles, que yo no los aya de entender con toda mi ignorancia.

D3

Sin

Sentidos del animo, que comprehenden la parte perceptiva, y affectiva.

Importa que los Perfectos esten habitados en todas las fuerças de su animo à discernir lo bueno de lo malo.

Sin embargo, quiero que V. m. en esta parte se muestre mas liberal con su Ilustrissimo de lo que era necesario: Concedale francamente, que yo por mi poca inteligencia he padecido grandes engaños leyendo, y censurando los libros que he impugnado. Pero saqué luego de esto mismo esta consecuencia. Si yo mismo, que finalmente tal qual, tengo alguna mayor inteligencia; y soy algo mas capaz para saber discernir entre los sentidos falsos, y verdaderos, he caído, al leer tales libros; en tan notables engaños, quantos son los que se me imputan; y he llegado à persuadirme (aunque me aya engañado) que los tales libros engendran en los animos de los que los leen, poca estima, y vn concepto vilissimo de la Meditación, de las Sagradas Imagenes, de la invocación de los Santos, de las Oraciones jaculatorias, de los sacrificios, de los Sacramentos, de las penitencias corporales, y de otras cosas tan excelentes como estas; que hará tanta muchedumbre de gente mucho mas ignorante que no yo? No será preciso que venga à incurrir tambien en los mismos errores, y engaños? Solo entre mi, y ellos avrà esta diferencia: que à mi semejantes errores no me han podido por la misericordia del Señor, hazer ningun daño, estando como estoy bastantemente proveido de antidotos contra semejante veneno. A ellos no solamente podrán dañarles; pero les dañarán en efecto, sino es que digamos, que ya esse daño se le han ocasionado. Mas V. m. no se meta en esso, que yo entiendo que aquello à quienes toca, lo tienen ya bien averiguado, y han hecho evidencia de ello. Lo mas que V. merced podrá dezirle al Ilustrissimo en orden à esto es, que si ay algunas almas, como dize, que exercitandose en este modo de Oracion de pura Fè, que se les enseña, están muy aprovechadas; esso será, porque procediendo ellas

con

con sencillez, pensaràn que tienen la Oracion, que se les enseña de pura Fè; pero en la realidad no tiene essa Oracion, sino otra por ventura de afectos (que es Oracion harto familiar à las Almas ya aprovechadas en la meditación) ò tienen otra semejante, donde aunque falte el discurso, no falta del todo la confederación de las miserias propias, ò de las misericordias Divinas, que son los dos manantiales, como enseña Santo Thomàs, de donde nos viene la devocion. Y de que otras fuentes ha de nacer la devocion en las Almas Christianas, à lo menos hablando generalmente, sino mana de alguna de estas dos? En secandose estas, no ay que esperar devocion, sino sequedad. Mas dexemos esto, que no es bueno sino para desviarnos del intento, y bolyamos à los cargos que se me hazen.

§. VIII.

Prosiguese dando satisfaccion à los cargos.

Passa adelante el Ilustrissimo, y en terceiro lugar quiere probar eficazmente que yo he falseado los dichos de los Autores, truncandolos, cercenandolos, y haziendo de ellos notable estrago. Pero gracias à Dios que los tales textos no se han perdido, sino que se pueden ver todavia en sus Autores. Primeramente, no interessando yo nada en ser truncador de textos, quien se persuadirà, que yo en alguna ocasion los aya dexado de traer, ò mas llenos, ò mas prolixos, por otro fin que el de la brevedad? Por este mismo fin el Ilustrissimo ha cercenado muchos de los mios, de tal manera, que quando yo los he llegado à leer en su libro, casi casi me he avergonçado de mi mismo. Y assi solo tendria fuerza esta oposicion, quando el aver dexado yo de traer ente-

Sin embargo, quiero que V. m. en esta parte se muestre mas liberal con su Ilustrissimo de lo que era necesario: Concedale francamente, que yo por mi poca inteligencia he padecido grandes engaños leyendo, y censurando los libros que he impugnado. Pero saqué luego de esto mismo esta consecuencia. Si yo mismo, que finalmente tal qual, tengo alguna mayor inteligencia; y soy algo mas capaz para saber discernir entre los sentidos falsos, y verdaderos, he caido, al leer tales libros; en tan notables engaños, quantos son los que se me imputan; y he llegado à persuadirme (aunque me aya engañado) que los tales libros engendran en los animos de los que los leen, poca estima, y vn concepto vilissimo de la Meditacion, de las Sagradas Imagenes, de la invocacion de los Santos, de las Oraciones jaculatorias, de los sacrificios, de los Sacramentos, de las penitencias corporales, y de otras cosas tan excelentes como estas; que hará tanta muchedumbre de gente mucho mas ignorante que no yo? No será preciso que venga à incurrir tambien en los mismos errores, y engaños? Solo entre mi, y ellos avrà esta diferencia: que à mi semejantes errores no me han podido por la misericordia del Señor, hazer ningun daño, estando como estoy bastantemente proveido de antidotos contra semejante veneno. A ellos no solamente podrán dañarles; pero les dañarán en efecto, sino es que digamos, que ya esse daño se le han ocasionado. Mas V. m. no se meta en esso, que yo entiendo que aquello à quienes toca, lo tienen ya bien averiguado, y han hecho evidencia de ello. Lo mas que V. merced podrá dezirle al Ilustrissimo en orden à esto es, que si ay algunas almas, como dize, que exercitandose en este modo de Oracion de pura Fè, que se les enseña, están muy aprovechadas; esso será, porque procediendo ellas

con

con sencillez, pensaràn que tienen la Oracion, que se les enseña de pura Fè; pero en la realidad no tiene essa Oracion, sino otra por ventura de afectos (que es Oracion harto familiar à las Almas ya aprovechadas en la meditacion) ò tienen otra semejante, donde aunque falte el discurso, no falta del todo la consideracion de las miserias propias, ò de las misericordias Divinas, que son los dos manantiales, como enseña Santo Thomàs, de donde nos viene la devocion. Y de que otras fuentes ha de nacer la devocion en las Almas Christianas, à lo menos hablando generalmente, sino mana de alguna de estas dos? En secandose estas, no ay que esperar devocion, sino sequedad. Mas dexemos esto, que no es bueno sino para desviarnos del intento, y bolyamos à los cargos que se me hazen.

§. VIII.

Prosiguese dando satisfaccion à los cargos.

Passa adelante el Ilustrissimo, y en terceiro lugar quiere probar eficazmente que yo he falseado los dichos de los Autores, truncandolos, cercenandolos, y haziendo de ellos notable estrago. Pero gracias à Dios que los tales textos no se han perdido, sino que se pueden ver todavia en sus Autores. Primeramente, no interessando yo nada en ser truncador de textos, quien se persuadirà, que yo en alguna ocasion los aya dexado de traer, ò mas llenos, ò mas prolixos, por otro fin que el de la brevedad? Por este mismo fin el Ilustrissimo ha cercenado muchos de los mios, de tal manera, que quando yo los he llegado à leer en su libro, casi casi me he avergonçado de mi mismo. Y assi solo tendría fuerza esta oposicion, quando el aver dexado yo de traer ente-

ros algunos textos, adelantasse mi causa, & fuesse de algun perjuyzio à la suya. Governandonos por esta regla, poco tendra V.m. que hazer en bolver por mi.

No le de cuydado, pues en primer lugar el gran ruido que mueve el Ilustrissimo sobre vn dicho de San Francisco de Sales, que yo cito de passo, ò infiuo tan solamente, porque todo el ruido se funda en puras cabilaciones. Digole yo al que trato con amistad en el fin de mi Concordia: *San Francisco de Sales aconsejaba à la gente, que no leyessen ciertos libros, aunque buenos por otra parte, solo por esto, porque dezia, que se andavan por las cumbres de los montes. Por tanto carissimo amigo mio, pienso restituirlos quanto antes los que me aveis embiado, porque estos no solo van por las cumbres de los montes, sino que van por ellas dexando el camino trillado. Esto es, no la Meditacion (como falsamente se ha creido el Ilustrissimo) sino la consideracion qualquiera que sea, de lo que Christo ha obrado para nuestro exemplo. Este es el camino que yo llamo alli camino trillado, como se colige de lo que añado inmediatamente.*

Bolviendo aora al intento, mueve (como digo) gran ruido sobre esto el Ilustrissimo. Porque primeramente dize, que si esse consejo se hallasse en alguno de los libros de San Francisco de Sales, se podria dezir, que lo aconsejaba à la gente; pero no hallandose sino en vna de sus cartas, no se puede dezir, que fue consejo que diò à la gente, sino solo à aquella persona à quien escriuia. Pero que no aya reparado el Ilustrissimo en el empeño tan notable en que se pone con esta su sutileza? Porque si assi es, avrà de defender, para ir consiguiente, que ninguno de quantos avisos, y consejos diò el Apostol en sus cartas à vn Timoteo, à vn Tito, ò à vn Filemon, se podrá dezir las diò el Apostol à la demàs gente. Y defender esto, yà se

se ve quan gran absurdo seria. Debese, pues, observar, si el documento es de su naturaleza proporcionado à muchos; y si lo fuere, se ha de entender siempre, que los Santos le dan à muchos, quando se le dan à vno. Y si à San Francisco de Sales no le parecia bien, que vna Señora entendida, discreta, y espiritual tuviesse demasiada afición à aquellos libros, que aunque pios, se iban por las cimas de los montes; quanto menos lo aprobaria el Santo en la gente mas comun, à quienes solia dezir, y lo dezia en vn libro; que las preensiones (a) tan remonradas de cosas extraordinarias estavan muy sujetas à ilusiones, engaños, y falsedades.

Insta además de esso, diziendo, que el Santo fundò la advertencia que dava à aquella Señora en dos razones: la vna, en ser aquellos libros muy oscuros, y la otra, en que iban por las cimas de los montes; y que yo haziendo mencion de vna sola de las dos razones, callo, y me dexo la otra. Quiere ver V. m. quan fin malicia he procedido yo en esta parte? A mi me venia muy à cuento traer entrambas à dos razones con la mayor expresion que pudiefse; porque aquellos libros que me avia embiado el amigo para que los viesse, además de ir por las cimas de los montes, tienen tambien con eminencia la otra calidad de ser muy oscuros. Mas como yo aquel dicho del Santo no le traxe, sino incidentalmente, assi no reparè mucho en essotro, que pudiera añadir tan à proposito de mi intento. Pareciòme, que bastantemente quedava expressada la obscuridad en la excessiva distancia, con que de abaxo miramos las cosas, que andan por las cimas de los montes.

Añade despues, que Santo Thomàs es muy claro, aunque se va tambien por las cimas de los montes. Mas perdoneme su Ilustrissima, que en esto dà à conocer, que no penetra la fuerça

(a) Introd.p.3.c.23

fuerça de este modo de hablar, que es como à manera de Proverbio. Pienſa que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que dezir cosas remontadas; y no es esto, sino dezir las cosas, remontandose mas de lo que conviene. Y quien dirà, que Santo Thomàs en su Suma aya caido en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se vè por las cimas de los montes, sino que yà se remonta, yà se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones sutilissimas, que otros por ventura mas propriamente llamarian cabilosas, hallarà V. m. tantas en vn Libro tan pequeño, como es el del Ilustrissimo, que se quedará palmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico que no se de por entendido de ellas; porque no quiere, que se perjudique à vn hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy à interesar tan poco en la defensa. Solo de dos tachas que me impone quisiera que V. m. me defendiese con gran rigor, porque estas presuponen que no peque tanto de ignorancia, quanto de malicia.

§. IX.

Satisfaccion de vna de las dos mas principales tachas.

(*)
Cap. 4. y cap. 13. §.

21

LA vna es dezir, (*) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia à mi favor de esta suerte, quando le cite en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondale al Ilustrissimo lo primero, que yo no me vali de dicha Autoridad, para unpugnar la Oracion de afectos, que aora
nueva

nuevamente establecé su Ilustrissima; porque ya se muy bien, que contra esta no militan las quatro razones de aquel Santo Varon, que fueron, *quedar defraudados del fruto que podemos lograr con nuestra propria industria, impedirnos las dones de Dios, exponernos à las ilusiones, y engaños del Demonio, y pretender cosas imposibles en la práctica.* Solamente me vali de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestas en Oracion, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviessemos. Documento, de que no andava lexos el Ilustrissimo, antes que en este ultimo de sus libros, huviesse tocado à retirar con su gran prudencia, como ya dixè al principio.

Respondale lo segundo, que assi como las dichas quatro razones no las enderezò aquel Santo Varon contra las materiales necesidades que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes el hablava, quales eran tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererse ayudar con ningunos pensamientos buenos: assi yo en mi Concordia no juzguè que fuesse necesario hazer mencion de semejantes necesidades exteriores. Mas esto no es truncar la Autoridad como me imputa el Ilustrissimo, porque quiere pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Truncar la Autoridad es hazer lo que haze vno de los Escritores, à quienes el Ilustrissimo defiende, el qual, controyertiendose, si me debo contentar con el primer acto de Fè que haze al principio de la Criacion, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ò si me debo
ayudar

ayudar para desechar tales distracciones, con nuevos actos de mis potencias interiores, exerciendolas para ello: afirma, que me debo contentar con solo aquel primer acto de Fè. Para prueba de tan admirable proposicion, dize, que Santo Thomàs (b) ensena, que la primera intencion de orar basta para que sea meritoria la Oracion que se sigue, por mas distracciones involuntarias que despues sucedan: y calla lo que el Santo ensena en el mismo lugar; es à saber, que la dicha primera intencion de orar, no basta para que la Oracion sirva al Alma de palto, y refeccion espiritual, sino que para esto se requiere la actual atencion. Esto si que es (digo yo) truncar, y traer diminuta la Autoridad: pues quando se trata no de Oracion vocal, sino de mental, como en nuestro caso, no se trata solo de merecer orando, sino tambien de apacentar el Alma.

Sin embargo de ser esto tan evidente, quien lo creyera! De quantas cosas he dicho en mi Concordia, ninguna han sentido mas los contrarios, como el que les aya yo notado (aunque tan justamente) este truncamiento, que agora he dicho de este texto de Santo Thomàs. El Ilustrissimo me ha dado con ello en la cara, no vna vez sola, sino quatro, y cinco, y quantas mas ha podido, y si lo ha hecho assi, movido de las persuasiones de otros, para que yo sea tenido por truncador de textos, y no ellos, qualquiera echarà de ver facilmente de donde se ha originado esso. Hase originado del deseo de que yo fuesse castigado con la pena de el talion, por averles dicho entonces vna verdad, que les tocò muy en lo vivo. Por ventura V. m. no avrà llegado à penetrar la razon de esto que digo, y es muy cierta, y muy clara. No ignora V. m. que los que ensenan esta Oracion de quietud, que se ha introducido nuevamente, ninguna cosa quieren persuadir

con

con mayores veras, como el desprecio, y la tolerancia de quantas distracciones sobrevinieren en ella. Por esso luego desde el principio les dizen à los que guian por el camino interior, que la primera intencion de orar basta para que toda la Oracion que despues se sigue sea meritoria, aunque sobrevengan infinitas distracciones, solo con que vna persona no las quiera; y en prueba de esso citan el lugar que he dicho de Santo Thomàs. Mas los mas de sus Discipulos no quedan con esso satisfechos, porque dizen, que el merecer lo pueden conseguir de otras muchas maneras, como ayunando, disciplinandose, y remediando con caridad à los pobres, y necesitados: que ellos quisieran no solamente merecer, sino tambien orar mentalmente; esto es, dar refeccion al espiritu, iluminandolo, inflamandolo, y apacentandolo con tantos afectos; y esto no se puede componer con las distracciones. Agora, pues, no es creible quanto han sentido estos Directores, que yo descubriendo esta truncada alegacion de Santo Thomàs, en que pocos avian reparado, aya hecho evidencia de que dicha Autoridad leida enteramente, favorece del todo à los Discipulos descontentos de las continuas distracciones, que padecen en su Oracion de quietud, y no favorece nada à los Maestros, que les aconsejan, que no hagan caso de ellas, sino que las desprecien: Dirà V. m. que esto no es mas que echarme à adivinar; pero haga vna cosa. Busquese el *Dia Mystico*, libro que se imprimiò no ha muchos años, y se hallarà alli, que su Autor ninguna cosa encarga mas à los Maestros de Novicios, como que quando ensenaren esta Oracion de pura Fè à la gente moza, no se contenten con dezirles, que merecen mucho en las distracciones que padecen, sino que deban asegurarles, de que en aquel mismo

tiempo

(b)
2.2.q.83.art.13.

(c) tiempo está haciendo mejor Oración, (c) que si meditassen: de otra suerte (dize) no quedarán los Novicios satisfechos; porque ellos no querrán solamente merecer, sino tambien orar. Pues que es esto, sino consolar engañando? Pues está vno distraído, y al mismo tiempo orar mentalmente, son dos cosas, que por sus mismos terminos tienen repugnancia entre si: *Est repugnantia, mente orare, & non attendere*, (d) dize Soto, Interprete tan fiel de Santo Thomas. *Nam cum primum divagari mens incipit, orare desinit.* Y lo mismo casi con las mismas palabras dizen Suarez, y Sanchez, conviniendo ambos con Soto, en que esta Question, si la atención actual es necesaria para la Oración, solo puede tener lugar, quando se trata de la Oración vocal, (e) mas no quando se trata de la mental. *Nam in mentali, cum ipsa eadem attentio sit ipsissima oratio, vnum est querere, verum illis requiratur attentio.* El Ilustrissimo acerca de esto me trata de ignorante, aun de Gramatica, porque aviendo dicho Santo Thomas: *Questio hac precipue habet locum in oratione vocali*, yo à la particula *precipue*, la di la significacion de *propriamente*, (f) y me pregunta, que en que Vocabulario la he hallado? Digo, que esta significacion la he hallado en el Vocabulario de Soto, (g) la he hallado en el Vocabulario de Suarez, (h) la he hallado en el Vocabulario de Sanchez, (i) los quales *precipue* dan la significacion, no solo de *propriamente*, como yo hize, sino de *puramente; solum.* Pues en verdad, que ellos no eran tan ignorantes, que no entendiessen muy bien à Santo Thomas. Bien pu liera citat además de los dichos el Vocabulario del Derecho Canonico, y Civil, donde se lee así: *Precipua Donato in Quintum Auid. dicitur, que prater communionem singulis proprio nomine deputantur.* Mas porque en esta materia de que se trata, me bastan los arriba

(c) Lib.3.tr.5. cap. 2. Sec.5.
(d) De Iust.& Iur.lib. 10.q.5.art.5.
Repugna orar mentalmente, y no atender; porque al punto que empieza à vagar la mente, dexa de orar.
(e) Sot. ibid.
Porque en la mental, como la misma atención sea la misma Oración, es vano preguntar, si allí se requiera la atención. Esta question tiene propriamente su lugar en la oración vocal.
(f) Cap. 13. num. 15.
(g) Sotus. vbi supra.
(h) Tom. 2. de Rel. tr. 4. lib. 1. c. 22. n. 6.
(i) In Confil. tom. 2. lib. 7. cap. 2. dub. 28. num. 1.
Cosas precipuas se dizen las que fuera de lo que à todos es comun, se señalan propias à cada vno.

arriba dichos, como mas clasicos, me passo luego à preguntarle al Ilustrissimo, con todos los terminos de respeto, y de reverencia, como puede afirmar en buena Logica, que la Oración Mental de quien está involuntariamente distraído, es meritoria; si ya entonces no ay tal Oración? Puede ser meritorio, lo que no es? Claro está que no. Pues así passa: *Cum primum vagari mens incipit, orare desinit.* Yo bien le concederé al Ilustrissimo, que sea meritorio el padecer, y el penar, que sufre vno entonces por amor de Dios, estando arrodillado, aunque la mente esté rebelde, y distraída: pero jamás le concederé que sea meritorio el orar, pues entonces no ora mentalmente; sino es que su Ilustrissima quiera tambien hazer vna sutilissima distincion entre el hazer Oración, y estar en Oración, como la haze vno de los Escritores, à quienes defiende. El qual en cierta parte de su Guia, (k) no atreviendose à dezirle al Alma, que se queixa de las distracciones que padece: *No te desconsueles, porque no por esso pierdes el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas de hazer Oración;* en lugar de esso le dize: *No te desconsueles, que no por esso pierdes el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas de estar en Oración.* Como si fuera todo vno, estar en Oración con el cuerpo, y el hazerla con el coraçon. Mas estos son los modos admirables; con que se dexan engañar los menos atentos: modos bien diferentes de los que vsava el Abad Isaac, Mystico tan celebre, ditado de Casaxo, el qual con gran claridad les dezia à los Discipulos, quando les dava liciones de Oración: (l) *Perparum orat quisquis illo tantum tempore quo, genua flectit, orare consuevit: Nunquam vero orat quisquis, etiam flexis genibus, evagatione cordis, quaticumque distrahitur.* Con que no debiendose enderezar la Oración Mental à solo el merecimiento, que es el fruto

Al punto q̄ empieza à vagar la mente, dexa vna de orar.
(k) Guia Espr. lib. 1. c. 14. n. 100.
(l) Cassan. Collar. 10. cap. 13.
Muy poco ora todo aquel, que solo acostumbra orar aquel tiempo en que hincan las rodillas: Mas nunca ora todo aquel que aũ hincando las rodillas se distrae cõ alguna vagueacion del coraçon.

fruto comun à todas las buenas obras ; sino tambien à la refeccion , y passo del espiritu, que es el suyo proprio ; la verdadera regla deve ser esta. Escoger vn grado de Oracion Mental, inferior, en que se sea mas facil al espiritu estar atento, antes que vno superior, en que no se haga otra cosa mas que tenerle distraido. Quando hecho esto de nuestra parte, todavia nos hallarèmos involuntariamente distraidos, entonces tener paciencia. Pero de esto baste lo dicho.

X;

Satisfaccion de la segunda racha

LA otra cosa de que me haze cargo, es (a) que quando refiero los exercicios del camino exterior, y los exemplos que traen los Modernos, que pretenden hazer que la gente se retire de esse camino, como son la mortificacion de los sentidos, los filicios, los ayunos, las disciplinas, hablar de Dios, y otras cosas semejantes que usan los Extroversos, me dexo, y passo en silencio las palabras que añade, ò por mejor dezir, ingiere vno de dichos Autores, que son las siguientes:

(b) Porque por esse camino desean engrandecerse, y à fuerza de voluntarias, y exteriores mortificaciones, van à caza de sensibles afectos, y sentimientos feruorosos, pareciendoles, que solo quando los tienen, mora Dios en ellos. Pero yo aqui hago este argumento al Ilustrissimo. O estas palabras son necessarias para el intento que dicho Autor pretende, qual es, que por el camino exterior, y por dichos exercicios no se puede dar vn passo à la perfeccion, ò no son necessarias? Si no son necessarias, poco importa que yo las aya dexado, y passado en silencio. Si son necessarias; luego el no poder dar vn passo à la

per

perfeccion, no nace de que se vaya por el camino exterior, y se exerciten essas cosas, como mortificar sentidos, llevar filicios, ayunar, azotarse, hablar de Dios, y otras semejantes, sino que solo nace, de que essas cosas se hagan por engrandecerse. Pero esto no viene à proposito de la controversia en que nos hallamos; porque tambien los que andan por el camino interior, si endereçan à esse torcido fin de engrandecerse, el andar siempre delante de Dios con el espiritu elevado sin imagenes, sin formas, y sin figuras, que son los exercicios, que el referido Autor señala para tal camino, no podrán dar vn passo à la perfeccion. Por donde se ve, que dichas palabras se ingirieron allí, no mas que para desacreditar à los Extroversos, con artificiosa ambiguedad, de tal manera, que no se pueda bien distinguir, si se han de entender igualmente de todos los Extroversos, ò solamente de algunos. Artificio verdaderamente sutilissimo, para arrojar la flecha, y esconder la mano. Porque los que leen sin malicia, piensan que todos los Extroversos no pretenden otra cosa, sino vanagloriarse, y engrandecerse con sus exercicios exteriores, y asi vienen à cobrar aborrecimiento à todos los Extroversos. El Autor que lo escribe, si le llegan à notar de calumniador en esta parte, que haze? Responde luego, glossando su dicho; como le glossa el Ilustrissimo, que el no pretendiò hablar de todos los Extroversos, sino solamente de algunos. Pero no echa de ver su Ilustrissima, que semejante interpretacion no viene à proposito, y es fuera de toda razon? Porque el camino exterior, y el camino interior, no se deben condenar por el malo, y torcido fin, à que endereçan sus exercicios, los que andan por ellos, sino por lo que en si mismos son. Por esso yo de proposito no quise apartarme de esta regla, passando en silencio las palabras referidas, y no haziendo caso de ellas: lo vno, porque no hazian al caso, como yà dixè; lo otro, porque no podia darme por entendido de ellas.

E

fin



(a) Cap. 15. §. 2.

(b) Guia Espit. l. 3. c. 1. num. 1.

sin que al mismo tiempo descubriese la maliciosa astucia de su Autor, que solo he hecho aora patente, y manifiesta, por averme precisado à ello el Ilustrissimo. Y para que mejor se vea, que esto en realidad fue astucia, y no fue acafo, vease como el mismo Autor se vale otra vez del mismo artificio para otro intento, qual es, no querer que nos ayudemos con nuestros propios actos. *Por que te piensas (dize el) que infinitas Almas (c) impiden la copiosa corriente de los Divinos Dones? Porque quieren ellas hazer algo.* Proposicion que derechamente tira à condenar, y desterrar nuestra cooperacion. Mas porque no se lo censuren como manifesto error, que haze? Añade luego con refinada sagacidad: *R desean magnificarse, y engrandecerse.* Para que sirve añadir aora esta colilla, sino para librar se de la molesta oposicion que se le podia hazer por tan erronea proposicion? Si à nuestra cooperacion se le junta el deseo vano de engrandecerse, este deseo será segun esso el que nos impida la copiosa corriente de las mercedes de Dios, no el que queramos cooperar, y hazer algo bueno de nuestra parte.

(c)
Guia Espir. lib. 3.
cap. 20. num. 196.

§. XI.

Infidelidad del Ilustrissimo en citar textos de la Concordia.

Esto le bastará à Vuestra merced, y aun sobra-
rá, para mi defensa, y justificacion. Aora
pedia la materia, que yo para oponer contra el
acusador la misma nulidad que alegò contra mi,
mostrasse quan poco fiel anduvo en citar, y refe-
rir mis dichos. Pero yo verdaderamente no ten-
go tan mala opinion de su Ilustrissima, como la
tiene su Ilustrissima de mi; pues despues de todas
las alabancas, y elogios con que me honrò al prin-
cipio, ha llegado finalmente à tenerme por vn vil

sal-

falsador. Tengole à su Ilustrissima, por vn
hombre entero, de muy buena conciencia, y
espiritual: con que el ver alterado tan notable-
mente el sentido de mis dichos, al citarlos, y refe-
rirlos, no puedo atribuirlo à malicia, sino à algu-
na otra causa.

Yo digo en mi Concordia, que la total suspension
del discurso, nunca, à juicio mio, debe ser voluntaria,
sino solo quando Dios sin el nos uniere à si, en virtud de
aquella Fe viva, que sobrepuja todo discurso, ò quando
con el discurso hemos llegado à conocer con tanta certidum-
bre, y claridad las verdades, que ya no tenemos necesi-
dad de penetrarlas mejor, sino solamente de abrazarlas
animosamente con los afectos proporcionados de la volun-
tad. (a) El Ilustrissimo quando cita, y refiere este
dicho mio, se dexa aquella palabrita total, en que
còsiste todo. Porq̃ yo niego, que podamos suspender
de quando en quando el discurso, aun por eleccion
de nuestra voluntad, y por otros muchos titulos: lo q̃
niego es, que lo debamos, ò ayamos de suspender
totalmente, sino es en aquellos casos que dexo ya
advertidos; porque no debemos en la Oracion
abandonar de tal suerte el discurso por voluntad, y
eleccion propria, que en ningun tiempo queramos
jamás valernos de el, como si ya no fuera mante-
nimiento, sino veneno. El Beato Juan de la Cruz di-
ze; (b) que el discurso solamente se ha de dexar, y ar-
rimar à mas no poder; y añade, que passada aquella in-
tima, y amorosa atencion con que el Señor nos tie-
ne arrebatados à si, nos debemos bolver à las pias
Meditaciones, señaladamente à las de los Mysti-
cos, y Vida de Christo Señor nuestro. Y assi con
mucha razon me quexo de que se le aya quitado à
mi proposicion aquella palabrita total, sin la qual
ella haze muy diferente cara.

En mi Concordia di à vn Escritor el nombre de
estrano interprete, por vn motivo, y el Ilustrissimo
quiere dár à entender que se le di por otra razon.
Yo le llamè assi, porque traduciendo el el texto de
S. Buenaventura en la Theologia Mystica, donde di-

E 2

ze:

(a)
Cap. 8. num. 33.

(b)
Noche obsc. lib.
1. cap. 10. in fin. y
subida al Monte,
lib. 2. cap. 32. pro-
pe fin.

No conviene pensar *ze*: *Non ibi oportet cogitare res de creaturis, nec de An-*
alli cosa alguna de gelis, nec de Trinitate, quia haec sapientia per affectus de-
las criaturas, ni de sideriorum, non per meditationem praeuam habet consur-
los Angeles, ni de gera. Trocò el sentido precisiuivo con el negativo; y
 la Trindad, porque donde el Santo dixo, *non oportet*, que es el sentido
 esta sabiduria por precisiuivo, el traduxo, *Oportet ibi non cogitare*, que
 afectos de deseos, y es el negativo, importa no pensar aqui nada de las cria-
 no por preuia medi- turas, de los Angeles, ni del mismo Dios. (d) Lo qual
 tacion ha de crecer. no dixo el Santo. El Ilustrissimo no habla palabra

(d)

Cap. 14. num. 16. quiere que yo al tal Escritor le aya llamado extraño
 Interprete, solo porque publicò semejante senten-
 cia en lengua vulgar; en lo qual me podria culpar
 qualquiera, que no advirtiesse el deslumbramien-
 to que padeciò el Escritor en aquella variacion de
 sentidos, que oculta el Ilustrissimo. Semejante
 dissimulo es de notable perjuizio para mi intento,
 y por effo lo siento mucho. San Buenaventura es
 verdad que dize en aquel Libro, dado que sea su-
 yo, que en algun caso no es menester para la Con-
 templacion Mystica, formar algun pensamiento
 claro, y distinto, aunque sea del mismo Dios, bas-
 tando para ello el afecto para con Dios, que arde
 yà encendido en el coraçon; pero no dize el San-
 to, que sea menester no formarle: hazenselo de-
 zir, y muy mal. Porque quando aquel afecto se vâ
 entibiando, no solo no es malo, sino antes bien
 muy bueno, avivarle con alguna pia considera-
 cion, como enseña Santa Teresa, (e) aun hablan-
 do de los que se hallan en aquella Oracion tan ele-
 vada, que se llama de extasis, y raptos.

(e)

Morad. 6. cap. 2.
 Fr. Thom. de Jes.
 cap. 12.

Reprehendi tambien en mi Concordia à
 aquellos Padres Espirituales, que enseñando
 Oracion à sus Discipulos, hazen que estos con-
 viertan en termino el principio de la carrera;
 esto es (como alli explico largamente) hazen
 que todas las vezes empiezen la Oracion por
 donde la avian de acabar; hazen que comien-
 cen de aquella quietud, y suspension de po-
 tencias, que goza el Alma, quando yà llena de
 Dios

Dios descansa en el, sin tener mas que desear. El
 Ilustrissimo impugnador dissimula todo esto, ò le
 dà muy diferentes avisos, queriendo dàr à enten-
 der que yo los reprehendi, porque les hazen à sus
 Discipulos convertir el termino en principio de la
 carrera, por quanto les ponen en esta Oracion de
 quietud, antes de avelles hecho pasar por la car-
 rera necessaria de las Meditaciones: y no es esto lo
 que yo digo. Porque yo hablo de aquellos mismos,
 que despues de la carrera de estas Meditaciones,
 han llegado à conseguir verdaderamente Oracion
 de quietud; y de los tales digo, que aun estos ne-
 cesitan ordinariamente de empezar la Oracion,
 trabajando, y meditan lo con sus potencias, para
 llegar en el fin de la Oracion à gozar de esta quie-
 tud. Pues ver en tan gran manera mudadas, y al-
 teradas, assi estas, como otras muchas proposicio-
 nes mias, que passo en silencio, confieso ingenua-
 mente que lo he sentido muchissimo. Con todo es-
 so no me puedo persuadir, que el Ilustrissimo lo
 aya hecho à sabiendas, y de proposito. Lo mas
 cierto es, que avrà sido, por aver leído mi Libro
 con poco gusto, y atencion. La poca atencion
 avrà hecho que no viesse todo lo que avia; y al con-
 trario, el poco gusto le avrà hecho ver lo que no
 via. Quizás pudiera dezir para escusarle, lo que yà
 significuè arriba en otra ocasion, que no me avia
 entendido bien. Mas quien entienda tan bien el
 lenguaje de todos los Mysticos, siendo como es tan
 remontado, como es possible que tantas vezes no
 aya entendido el mio, siendo tan llano, y facil co-
 mo es? Esto fuera lo mismo que dezir, que no
 me avia querido entender. Y esso no
 lo dirè yo jamàs.

Proposicion que defienden los Modernos Mysticos.

Pero si bien es verdad que siento, que se aya portado conmigo el Ilustrissimo del modo que tengo dicho, sin embargo V. m. no se detenga en esso, porque yo se lo perdono todo. Detengase si, en mostrarle, que aunque podia censurarme, y zaherirme quanto quisiese, por varias proposiciones mias, en que como hombre podia aver errado, no debia jamas, por zaherirme à mi, tomar à su cuenta el defender aquella proposicion, que yo con alguna acrimonia impugnè en el Libro de mi Concordia: *Para que apacentarse incessantemente de estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras de Jesu-Christo?* Esta era proposicion digna de que falliese à defenderla con tanto empeño vn Personage como su Ilustrissima? Debia dexar que la defendiesen, como à proposicion, no solo de bueno, sino de bonissimo sentido, los Beguardos, y Beguinas, que fueron los que la sembraron la primera vez en el Christianismo. Ni es bastante para purgarle de error la palabra *incessantemente* que se le añade; porque quando nos avrèmos apacentado tanto de los mysterios, milagros, y palabras de Jesu-Christo, que no debamos siempre irnos apacentando mas, y mas, hasta el vltimo de nuestros dias? Hallavase yà cercano à la muerte San Francisco de Assis, y en aquella su vltima edad solia decir: *Yo hallo cada dia tanta consolacion, y tanto amor en la memoria de la Vida, y Pasion de Nuestro Redemptor Jesu-Christo, que aunque viviesse hasta la fin del mundo, no avria menester mas leccion que esta.* Creemos, pues, que huviera podido el Santo contener su indignacion, si al mismo tiempo se le huviesse puesto delante alguno, y le huviesse respondido: *Para que tanto apacentarse incessantemente de estos mysterios, y de estas palabras de Jesu-Christo?* Yo entiendo, que

lleno

lleno de vn Santo corage, le huviera, como à horrible tentador, echado cien leguas de si, y de todos sus Conventos, aunque florecian en ellos tan sublimes Contemplativos. Y què? No se puede por ventura pensar, no solo en general, sino tambien en particular, en los mysterios de Christo, en los milagros de Christo, en las palabras de Christo, y estar à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion, como yo creo que lo estava Santa Magdalena de Pasis, quando en vn elevado raptò, y enagenamiento total de los sentidos, anduvo toda la carrera de la Pasion, recorriendo vno por vno todos sus dolorosos Passos? El Ilustrissimo dirà que no, porque vna de sus proposiciones es, *que nunca es perfecta la Contemplacion, que tiene por objeto alguno verdad criada, como lo es sin duda la Pasion de Nuestro Redemptor.* Mas esto coincide en propios terminos (si yo no me engaño) con el error de los Beguardos, y Beguinas, que afirmavan, era descaecer de la alta Contemplacion, entretenerse con el pensamiento en orden à la Pasion de Christo. Sin duda el Ilustrissimo no lo advirtió esto, que si lo huviera advertido no huviera dicho tal cosa; antes huviera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio, Varon no menos docto, que pio, el qual exclamò asì: *Que maior, et purior contemplatio, quàm cogitare Deum passum in carne?* Por mas que el *cogitare Deum passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna verdad criada. Contemplacion perfecta, segun Santo Thomas, no se halla si no en el Cielo: la de acá siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los limites de esta perfeccion de la de acá.

V. m. le diga lo primero al Ilustrissimo, que à V. m. le parece, que la perfeccion de la Contemplacion se toma del modo, y no del objeto. Y de aqui es, que se ha de tener sin generò de duda por mas perfecta aquella Contemplacion, à que sublimò Dios à San Juan Evangelista, quando en vna alta elevacion de espiritu, fue mirando vna por

E 4

vna

Què mayor, ni mas pura Contemplacion, que pensar en vn Dios, que padeciò en la humanidad?

vna tantas verdades criadas, quantas nos dexò escritas en su Apocalypsis, que no la Contemplacion de muchos, que el dia de oy fixan la vista en Dios puro, puro, y debaxo del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le puede dezir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviesse de tomar, no tanto del modo, quanto del objeto, aquella seria entre los Christianos Contemplacion mas perfecta, que tuviesse el objeto suyo mas conforme, y mas proporcionado a su Fè de ellos. Pues agora la Fè de los Christianos, si bien se mira, no tiene por objeto à Dios puro, puro; porque esto tambien es comun à muchos otros fuera del Christianismo: tiene por objeto à Dios en quanto à revelador de los Mysterios, segun el principio celebre de Durando, sobre el Maestro de las Sentencias, fundandolo en aquellas palabras de la Escritura: (a) *Est Deus in celo revelans mysteria.* Y así el proprio exercicio de los Christianos debe ser pensar de espacio en esse objeto; esto es, en Dios, como revelador de Mysterios; admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos Mysterios revelados. Y porque todos estos Mysterios se vinieron à juntar, y como epilogar en Christo, como notò San Buenaventura, sobre el mismo (b) Maestro de las Sentencias; por tanto la Contemplacion mas perfecta de los Christianos debe fixar su vista en Christo, sino quieren ellos desviarse de lo que el Padre Eterno mandò à todos, con aquella voz tan magnífica de el Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui, ipsum*

(a)

Dan. 2. 28.

Est Deus in celis, et ille revelans mysteria.

(b)

In Prol. sup. 1. sent. art. 1. q. 1. in Corp.

Esto es, mi Hijo amado, en quien bien me he complacido, oídle.

(c)

Homil. 14. sup. Ezech.

La Contemplacion simple anhela à ver solo el principio. Es à saber, aquel que dize: Yo soy principio, y per esso os hablo.

audite. Ni le espante à nadie lo que San Gregorio simple anhela à ver solo el principio. Porque yo le mostrarè, que San Gregorio, en aquel mismo lugar, por tal principio interpreta à Jesu-Christo: *Videlicet ipsum qui ait: Ego sum principium, propter quod & loquor vobis.*

Antes

Antes bien, porque con esta ocasion vea mejor el Ilustrissimo, de quanta importancia sea aficionar los animos de los Fieles à la frequente consideracion de lo que hizo, y padeciò el Redemptor por nosotros; y no en lugar de esso retirarlos, ò enfriarlos, con el pretexto de que el objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro, sino la pura Divinidad: V. m. le proponga, para que lo considere atentamente, vn lugar de el mismo Abavile, à quien yà citè para otro intento, y tan justamente alabè. Yo si he de dezir la verdad, lo queria omitir; pero despues me pareciò que seria materia de mucho eserupulo, por ser tan digno de que se sepa, y mas en estos tiempos, en que para hazer que la memoria de la Humanidad vnida al Divino Verbo, no sea de impedimento, y embaraço al curso de el interior recogimiento (d) (como por otro lado se presupone que lo seria) se ha hallado este corte, ò este medio termino: que esse recuerdo sea sencillo, veloz, è instantaneo. Sea sencillo, porque quieren, que este recuerdo consista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se considere. Sea veloz, porque quieren se admita no mas que de passo, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea instantaneo, porque quieren, que si dura vn momento, no dure mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, de el todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixo de si San Francisco de Assis, el qual no pensava sencillamente en Christo, sino muy por menudo en todas sus penas; ni pensava con velocidad, sino muy de espacio, y de asiento, como haze vno en su leccion ordinaria quando lee; ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que huviera estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuydarse de otra cosa. Agora, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer, que el octavo error de los Beguados, y Beguinas fue esse: (1) *Quòd caderent à*

(d)

Guia Espir. lib. 1. cap. 16. num. 121.

(1)

Que baxavan de la perfeccion, y pureza de su Contemplacion, si pensavan algo de la Humanidad de Christo, y su Pasion.

17 pete

(2) Nadie ay que no conozca este error, y en el la astucia del demonio, el qual procura con innumerables artes apartar à los hombres de la debida reverencia à Christo, y de la pia meditacion de sus llagas, que es la mas poderosa de todas, para mover las Almas à su amor.

Verdaderamente estos errores nacen en algunos, procurando de lo Satanás, de el amor desordenado de cierta quietud, y tranquilidad interior, en que colocan la perfeccion de esta vida: por imitar en algun modo este estado al estado de los Bienaventurados, que descansan en la Contemplacion de la Divina Essencia, sin alguna perturbacion. Y porque los Theologos Mysticos exortan à que no pueden à buscar à Dios solo, y estar unido con él de tal suerte, que todas las criaturas se desprecien, y olviden, como cosas de

perfectione, & à puritate iuxta contemplationis, si de carne Christi, aut de Passione eius aliquid cogitarent. Por esso el contra este error hablo assi en aquellas sus admirables Notas. (2) Nullus est qui cum errorem non deprehendat, & in demonis astutiam, qui innumeris artibus conatur homines avertere à debita Christi reverentia, & à pia meditatione vulnerum illius, quæ nihil potentius ad excitandas hominum mentes in eius amorem.

Porto hi errores in quibusdam, procurante Satana, innascuntur ex amore inordinato cuiusdam quietis, & tranquillitatis interioris, in qua perfectione huius vitæ reponunt; quod hic status Beatorum statum aliquatenus imitetur, qui in contemplatione Divinæ Essentiæ sine vlla perturbatione conquiescunt. Et quia Theologi spirituales, quantum possunt, adhortantur ad solum Deum sic inquirendum, & illi ad hærendum, ut creaturæ ceteræ despreciantur, ac oblivioni tradantur, tamquam res nihili, quæ non debent animum turbare, dum Deo se addicit, in quo solo pax summa est; hinc stupidam quandam otiositatem sestantur, quam ut conservent, etiam exercitia virtutum postponunt, & ne tentationibus diventur, quibus resistere constanter, & usque ad mortem oportebat, eis concedunt, ut quietem illam prætentam, & pacem interiorem assequantur. Secutiquis turpiter hosti se dederet, ne labore certaminis turbaretur, & à quiete mentis distraheretur. Atque huiusmodi falsi spirituales illuminatos se vocant; tenebras à demone in eorum mentes immittas pro divino quodam lumine reputantes. Tam periculosum est à via trita, & communi mentalis orationis velle deflectere, sub prætextu altissimæ cuiusdam contemplationis, quæ sine studio, & labore acquiratur. Sic sunt mille formes demonum incurtus.

El lugar es largo: el comento podria ser que à algunos no les fuesse de mucho gusto. Basta saber Latin para entenderle, y para ver si viene à proposito para nuestro caso.

Quant

§. XIII.

Quando se apartan de lo que enseña la Concordia de los Modernos Quietistas.

Y Con esto le huviera aconsejado à V. m. pudiesse fin à su trabajo. Sino que he reparado, que el Ilustrissimo al concluir su Libro, quiere con singular caridad concordar las doctrinas de aquellos dos Escritores tantas vezes citados, con las que yo desiendo en el Libro de mi Concordia. Pero protesto, que no vengo bien en ello, sino que antes bien repugno, y lo contradigo. Y por que? Porque si bien es verdad, que ellos, y yo convenimos en muchas conclusiones; mas somos muy discordes, y tanto, que en nada convenimos en los principios. Ellos entienden por Contemplacion aquella, que vno se forma con arte, y por si mismo, en la qual se dà por regla; que el Alma hecho el primer acto de Fè de la Divina Presencia, ya no quiere de si misma obrar otra cosa alguna, ni con la imaginacion, ni con el entendimiento, ni con la voluntad, sino que debe estar alli aguardando, como vn papel en blanco, las Divinas influencias, sin exercitar de ninguna suerte sus potencias, como si se hallasse en vn estado mas passivo, que activo. (a) Yo por Contemplacion entiendo la que ha florecido por tantos siglos en la Iglesia; es à saber, aquella en que el Alma no dexa jamas, quanto es de si, de obrar con sus potencias: sino que siguiendo el curso de este Divino trato, entonces para, y se detiene, quando Dios con modos extraordinarios la suspende: y arrebatandose la à si con aquel grande exceso, ù de admiracion, ù de amor, que la haze luego olvidar todo lo demas, le dà señas de querer por si solo obrar en ella. Puesto esto, quien avrá, que en tan gran contrariedad de principios, presume poderlos ajustar, y reducir à convenio?

Para

de nada, y que no deben inquietar, ni por leve tiempo el animo, mientras està unido con Dios, en que està la suma paz; de aqui roman ocasion para seguir cierta necia ociosidad, que por conservarla, postponen aun los exercicios de virtudes; y por no ser molestados de tentaciones, à que convenia resistir constantemente, y hasta morir, consistenten en ellas, por obtener aquella pretendida quietud, y paz interior, como si vno se entregasse feamente à su enemigo, por no ser turbado con el trabajo de la pelca, y apartado de la quietud de la mente. Y sucede, que estos falsos mysticos se llamen iluminados, viniendo por luz divina las tinieblas que el demonio pone en sus mentes. Tan peligroso es querendose apartarse de el camino trillado, y comun de la Oracion Mental, con el pretexto de una altissima Con-

tem-

templacion, adquirida sin estudio, ni trabajo. Así sucede, que sean de mil maneras las tentaciones del demonio.

(a)
Guia Espir. lib. 1.
cap. 7. num. 46.
Pract. facil, pag.

Para mayor inteligencia, pues, de varias proposiciones, que enseñan en sus Libros aquellos dos Directores, con quienes pretende conciliarme el Ilustrísimo, me ha parecido necesario el advertir, que ellas por sí mismas, no solamente son alguna vez capaces de buen sentido, sino que à primera vista parece, que en el tal buen sentido se pronuncian, y se escriben. Y la razon es, porque en la mente de quien las lee, pueden depender de otros buenos principios: mas por quanto segun el intento de quien las escribe, dependen de otros principios malos en sí mismos, aunque dichos Autores no los tengan por tales, por esso deben ser reprobadas las tales proposiciones. Para que mejor se entienda esto, pondré el exemplo en vna de las proposiciones fuyas mas repetidas.

Vno de aquellos dos Escritores en el Libro primero de su Guia, numero treinta y siete, dize así al Alma, à quien instruye en la Oracion. *No te pienses que no hazes nada, que pierdes el tiempo, ni que estás ociosa, quando estando en la presencia de Dios por Fe, te hallas seca, en tinieblas, y en silencio.*

Esta proposicion, así como otras muchas semejantes, no solo de este mismo Autor, sino del otro que compuso la Practica facil, puede sin rastro de duda ser capaz por sí misma de que se le dé muy buen sentido; porque es certísimo, que quando se halla el Alma en el estado de la sequedad, de manera, que por mas que se procure ayudar con sus actos, no puede sacudirla, antes le parece que se le van aumentando mas las tristezas, y las tinieblas, no por esso ha de dexar la Oracion, como que allí no haze nada de provecho, sino que ha de perseverar con constancia, y entender, que con solo estar allí delante de Dios, le haze vn sacrificio muy agradable à este Señor. Mas por quanto esta proposicion que he dicho, en los Libros de tales Autores depende de otros principios, que no merecen aprobacion; esto es, de que se admita aquella Contemplacion formada con arte, en virtud

tud de aquellas reglas que ellos dan, de que el Alma no se ayude en nada de sí misma, como si ya se hallasse en estado puramente passivo; por esso justamente ha de ser reprobada dicha proposicion. Esta sequedad es sequedad mala, porque se origina de vicio, y este silencio no es mas que pura ociosidad; porque en qualquier recogimiento, por intimo que sea, debemos suavemente exercitar nuestras potencias, mientras Dios no las suspendiere, y arrebatara à sí (como en todos sus Libros enseña siempre la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa) y no admitir la sequedad por propria eleccion; supuesto que no hazen otro los Santos, sino señalarlos remedios prompts contra ella, ni ha avido ninguno que exclamasse como el Autor de la Guia. (b) *O que gran obra será para tu Alma estarte en Oracion las horas enteras, muda, resignada, y humilde, sin hazer, sin saber, ni querer entender nada! Qué lenguaje es este? El estar mudo, resignado, y humilde las horas enteras, lo puede hazer vno fuera de la Oracion: pero estar en Oracion sin hazer, sin saber, ni querer entender nada, que genero de alabanza es? Es estar en Oracion sin hazer Oracion.*

Presupuesta esta advertencia, ya echará de ver V. m. con toda claridad, que el Ilustrísimo pudo muy bien traer, no solo vna, sino muchas de las proposiciones de los Escritores ya referidos, semejantes à las que yo admito, y defendiendo en mi Concordia. Sin embargo entre vnas, y otras ay grandissima diferencia; porque estas mismas proposiciones, segun el intento de los que las defienden, y nacen de muy diferentes principios; con que vienen à diferenciarse mas que las aguas del Mar Tirreno se diferencian de de las del Mar Adriatico.

(b)
Lib. 1. cap. 7. número 46.

§. XIV.

Conclusion.

Y Con esto pongo fin à esta mi larga Carga. Confieffole à V. m. que me he alargado mucho mas de lo que pensè al principio. Pero què remedio tiene? Vna palabra ha ido llamando à otra, como sucede en las contiendas, y litigios. Dirà V. m. que supuesto esto, yà no es menester otra respuesta, que esta sobra. En esta parte yo me remito à lo que V. m. me dispusiere. Por lo menos yo bien sè, que esta no es en si obra del todo perfecta, porque me he dexado muchas cosas, mas por la brevedad, que porque me estuvièsse bien: sino es, que yà en estos tiempos à todos nos este bien la verdad.

Sin embargo armese V. m. contra vna proposicion, y cargo, que sin duda le haràn algunos, diciendo, que estas contiendas, y controversias acarrearán mas daño que provecho al Pueblo Christiano. Pues si assi es, buelvan todas las cosas al estado que tenian antes, y con esso yà no avrà mas argumentos, ni contiendas. De donde se originan estas, sino de aver querido introducir en la Iglesia novedades? Yo desiendo aquel espíritu de Oracion; que ha florecido por todos los siglos. Ellos desienten vno, que se gana el sequiro de la gente por aquella ventaja, que tienen en si las mercaderias, aunque sean de poco valor, solo por ser nuevas, ò renovadas. Solo en vn caso pudiera justamente escandalizarse el Pueblo Christiano: y es, quando en estas controversias, que nunca han faltado en la Iglesia, ò para descubrir, ò para aclarar la verdad (que à manera de oro fino, tanto mas resplandece, quanto mas la golpean) se excedieren los limites justos, y competentes. Quando no huviere este exceso, no es malo: Si contentio dicatur impugnatio falsitatis cum debito modo acrimonia, sic contentio est laudabilis.

(a)
E. 2. q. 38. art. 1.
Si la contencion se
llamare impugnatio
de la falsedad, con
el debido modo de
acrimonia, de essa
forma la contencion
es digna de lya.

laudabilis. (a) Assi nos lo enseña Santo Thomas. Y assi lo que importa es, contenerse dentro de los limites de la acrimonia, que el Santo aqui llama justos. El Illustrissimo se persuade, que ha observado esto conmigo con tanto rigor, que ni vn passo ha dado mas allà de la raya. En esta parte yo no me queixo de su Illustrissima, porque tratando con vn hombre tan miserable como yo, tienen mucho mayor ensanche aquellos limites. Lo que siento es, que me tache à mi, de que los aya excedido. Puedese dezir mas? Llega à notarme de que soy verdugo de los Mysticos. Pero diga lo que quisiere, que yo creo que yà he mostrado bastantemente, que los que su Illustrissima dize que he açorado, no son los Mysticos verdaderos, sino los falsos, y aparentes. Y aun en orden à estos, baxàra yo humildemente la cabeça, sujetandome à impostura tan ignominiosa, si en mi Concordia huviesse descargado los golpes de los açotes sobre sus personas, y no sobre sus dichos, y sus sentencias. Mas antes de sentenciar que yo aya excedido à lo menos notablemente, traspasando los limites de la debida acrimonia, es menester, sino me engaño, examinar, averiguar, y mirar muy bien de que calidad son las doctrinas, que he pretendido reprobear en mi Concordia. Y si son tales, quales yo verdaderamente las juzgo; V. m. diga, que no es justo condenarme tan presto, de que aya en esta parte excedido. Yo no las he reprobado con mordacidad, sino con libertad. Acaño no se estima vn Mastin, que de recios ladridos, para despertar à los que duermen, quando les amenaza algun daño considerable, que ellos por dormidos no advierten, ni rezelan? Quando semejante daño no amenaza, entonces si que es justo gritar contra el Mastin por que calle, y aun darle de patos, si fuere menester. Mas amenazando el daño, nadie debe escandalizarse de que el Mastin ladre, cumple con su obligacion: y sino lo haze por justicia, como lo hazen los Mastines, à quienes se les dà de comer para esse efecto.

efecto, se le ha de agradecer que lo haga por caridad. Es cosa nueva, que ladren tal vez los Maltines, sin tener obligacion? Yo quando hize este oficio con tanto ardor, me rezelava el gran daño que con tanto ardor, me rezelava el gran daño que amenaza, y lo tenia, ò por verdadero, ò por verisimil, y mucho mas me lo temo aora, por las mayores noticias que despues acerca de esto he tenido. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto.

Y aun está extendida la mano.

Mandarà Dios à los vientos, y al mar.

tades se embravezcan: Imperabit Dominus ventis, & mari.

F I N.

DIRECCIÓN GENERAL DE B

EXPOSICION
DEL
MISERERE.

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.

CONSIDERA, que la misericordia se concede à los miserables.

Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como assi? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de que sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

Parte 2.

miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: (*Miseros haze à los Pueblos el pecado*, (1) dize el Espiritu Santo) porque este solo es el que le quita à Dios. Que hazes tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad: O quanto te engañas! *Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas.* (2) No es assi, no es assi. Bienaventu-

A 142

(1) Prov. 14. 34. Miseres facit Populos peccatum.

(2) Beatum dixerunt Populum cui hæc sunt.

efecto, se le ha de agradecer que lo haga por caridad. Es cosa nueva, que ladren tal vez los Maltines, sin tener obligacion? Yo quando hize este oficio con tanto ardor, me rezelava el gran daño que con tanto ardor, me rezelava el gran daño que amenaza, y lo tenia, ò por verdadero, ò por verisimil, y mucho mas me lo temo agora, por las mayores noticias que despues acerca de esto he tenido. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto. Pues en que he excedido, aunque ladrasse tanto.

Y aun está extendida la mano.

Mandarà Dios à los vientos, y al mar.

tades se embravezcan: Imperabit Dominus ventis, & mari.

F I N.

DIRECCIÓN GENERAL DE B

EXPOSICION
DEL
MISERERE.

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.

CONSIDERA, que la misericordia se concede à los miserables. Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como assi? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de que sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: (*Miseros haze à los Pueblos el pecado*, (1) dize el Espiritu Santo) porque este solo es el que le quita à Dios. Que hazes tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad: O quanto te engañas! *Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas.* (2) No es assi, no es assi. Bienaventu-

(1) *Prov. 14. 34. Miseres facit Populos peccatum.*

(2) *Beatum dixerunt Populum cui hæc sunt.*

virtud del credito ganado con tal bendad, confid tanto mas de quedar oculto, como lo estan los Hipocritas, que por esso son mas promptos, que los otros al mal. Esto supuesto, no te has de admirar, si David dize resueltamente a Dios:

Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia: (11) no segun qualquiera, (12) no, sino segun tu muya; (13) porque quien ay entre los hombres, que perdona las ofensas, que le han hecho, digamoslo assi, con sus mismas armas. Vn Comandante, que aviendo recibido suma grandissima de oro de su mismo Rey, se valio de ella para alistar vn formidable Exercito contra el mismo Rey, que se la dio, nunca hallo piedad. Solo Dios puede llegar a vlarla aun en tal caso, y de hecho la vfa, y la vfa continuamente, porque sabe que nos es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdad es, que estos dones en vnos son mayores, y en otros menores. Por donde a proporcion de ellos crece la gravedad del delito en el delinquente. Tu buelve los ojos sobre ti mismo, y mira vn poco a que han servido en ti todos

aquellos dones, de que quiza ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no ayan podido producir quiza otro efecto, que animarte a ofender a Dios con mayor ofensa? No, dize en Oseas, confortate sus brazos, y ellos pensarán la malicia contra mi. (14)

O que misericordia, pues, es menester tambien para ti! Es menester aquella, en que puso aqui David toda su confianza: es menester misericordia propia de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para despreciarse, sino para ellimarse mucho, y para ponerse por obra, aquel de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aqui dixo David a Dios: Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia, (15) entendiò por tal misericordia a Jesus, viendose sin esta ya perdido. Y quien ignora, que esta en terminos expressos fue la misericordia, prometida de Dios tantas veces a los antiguos Padres, esta la deseada, esta la esperada largo tiempo por ellos con fee tan viva? Auestranos, Señor, tu misericordia, y danos tu salud, esto es, tu Jesus. (16)

Quando Dios estava en el

(14) Oseas 7. 15. Ego confortavi brachia eorum, & ipsi in me cogitaverunt malitiam.

(15) Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.

(16) Ps. 84. 7. Ostende nobis Domine misericordiam tuam, & veritatem tuam da nobis.

lleno de su tutor, por tantos vitrages como recibia de los hombres, que hazia? Traia, digamoslo assi, a la memoria esta misericordia que avia prometido al genero humano, y con esso se aplacava, conociendo al punto quan abundantemente le compensaria Jesus, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: Quando te enojares, te acordaras de la misericordia, (17) le dize Habacuc. Es cierto, que para aplacar a Dios pudo no raras vezes valer infinitamente la memoria solo de algunos siervos a el muy aceptos. Tanto, que al oir sobre el Sinaï, que le dezia Moyses: Acordaos de Abraham, Isaac, & Israel, vuestros siervos, (18) no pudo dexar de perdonar en atencion a ellos aun aquel mismo agravio, que actualmente le estava haziendo el Pueblo, posponiendole a vn Bezerrro de oro: Aplacose el Señor, dize el Texto, para no hazer el mal, que avia dicho, contra su Pueblo. (19)

Pienfa tu, pues, que haria en

Dios la memoria, no de solos siervos, sino de vn Hijo? Por esso, como todo esto lo sabia muy bien David, assi no dudo yo en ninguna manera, que intentò acordar aqui a Dios esta misericordia con mas singular afecto, para obligarle a piedad: enseñate tu tambien a acordarle esta misma, quando dixeres de aqui adelante el presente Psalmo; pues estando como en su proprio centro la Misericordia en Dios, apud Dominum Misericordia. Psal. 137. no ay ciertamente en el otra, ni mayor, ni mas suya, que esta. Segun esta, hemos buuelto a recibir facultad para esperar vivissimamente nuestra eterna salud, siendo assi, que sin ella, toda nuestra esperanza estava muerta del todo, y aun de tan verde, como estuvo en el Parayso Terrenal, avia llegado a carcomerse mucho mas que qualquier tronco podrido: Segun su gran misericordia, dize San Pedro, nos reengendrò a una esperanza viva. (20)

reengendrò a una esperanza viva. (20)

reengendrò a una esperanza viva. (20)

reengendrò a una esperanza viva. (20)

(20) 1. Petr. 1. 3. Secundum misericordiam suam magnam, reengeneravit nos in spem vivam.

(11) Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. (12) Secundum quamlibet. (13) Secundum tuam. Simil.

(17) Habac. 3. 2. Cum iratus fueris misericordie recordaberis.

(18) Recordare Abraham, Isaac, & Israel, servorum tuorum.

(19) Exo. 32. Placatus est Dominus, ne faceret malum quod locutus fuerat, adversus populum suum.



rado el que tiene à Dios en su coraçon: *Bienaventurado*, dize David, *el Pueblo, à quien el Señor es su Dios.* (3).

(3) Pſal. 143. 15. Beatus Populus cuius Dominus Deus eius.

Verdad es, que como esta Bienaventurança (puesta toda en lo interior) es muy poco conocida, à quien como Bruto se dexa llevar de los sentidos; así tambien es muy poco conocida aquella miseria, que se le opone. Pero quien la entiende, ò como al primer rayo de aquella luz, clama à Dios, que le saque de tan gran mal, pues Dios solo es quien le puede sacar! Las otras miserias pueden remediarlas tambien los hombres en varias maneras. Los Ricos la Pobreza; los Medicos la Enfermedad; los Maestros el Idiotismo. En el pecado no queda sino hazer recurso à Dios. *Yo soy*, dize en Isaias, *yo soy aquel, que borro por mi tus maldades.* (4) Y así, si aun vives en pecado, di luego à Dios, como à vnico, refugio: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia,* (5) porque si él no se mueve à socorrerte, vés perdido.

(4) Isai. 45. 25. Ego sum, ego sum ipse, qui deleo iniquitates tuas propter me.

(5) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

II. Considera, como en dos maneras puede mirarse la Misericordia Divina: en sí misma, y en sus efectos. En sí misma, siempre es

grande de vn mismo modo, porque es infinita, como es infinito el mismo Dios: *Conforme à la grandezza suya, así está con él su misericordia,* (6) dize el Eclesiastico. En los efectos ay pequeña, y ay grande. La pequeña (así llamada, no absoluta, sino respectivamente) es quando se compadece de nosotros en los males, que son de pena, y nos alivia. La grande es, quando llega à compadecerse aun en los que son de culpa. Y quien no sabe, que la culpa por su naturaleza provoca à indignacion, no provoca à compasion? Porque la culpa es mal, no puede negarse, como lo es la pena, y mal mayor, que ella, es mal querido; y así apto para apagar la compasion con sus modos temerarios, no para despertarla, principalmente quando es mal querido, no por ignorancia, no por inconfideracion, sino por malicia, como lo era el de David, que con tanta advertencia avia procurado conseguir el adulterio con Bersabè, y despues ocultarle, à costa de mil personas entregadas à la muerte sobre las murallas de Rabbà. O que misericordia, pues, es menester para com-

(6) Ecles. 2. 23. Secundum magnitudinem ipsius, sic & misericordia illius cum ipso est.

padecerse de vn mal como este de malicia tan fina, y para perdonarle! Por tanto justamente clama aqui David à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.* (7) Es aqui necesario que Dios, digamoslo así, se viltta de entrañas de piedad mas que la acostumbrada, y llegue à los excessos propios de vna bondad, qual es su bondad, tan interminable.

(7) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

Simil.

De aqui es, que David no alega de su parte merito alguno al pedir tal misericordia, aunque avia hecho aun desde su mocedad muchos obsequios à Dios, sino que solamente se dexa en sus brazos, como vn Deudor que ha quebrado, se dexa en los de su Acreedor. Y no es maravilla. Ningun obsequio hecho à Dios, ningun omenage puede contrapesar à vna ofensa que despues se le haga à ojos abiertos. Mira tu, pues, si recorriendo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hazer otra cosa, que dezir tambien à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia;* (8) ò si por ventura tienes más meritos que David, para poderse los alegar en tu abono; *No en nuestras jus-*

(8) Misere mei Deus, &c.

tificaciones echamos nuestros ruegos ante tu acatamiento sino en tus muchas misericordias, (9) podeis dezir con Daniel. Este es el vnico camino de encomendarse, que quizá quizá queda para tí, mas que ninguno otro.

III. Considera como David en este su gran yerro, de que se movió à formar el presente Psalmo, abusò de los dones mayores que Dios le avia concedido, rebolviendolos en injuria del Dador. Abusò de la autoridad de Soberano. Porque quando, si Dios le huviesse dexado à guardar los ganados, huviera llegado, no digo à hazer traycion con tanta audacia, pero ni aun à solicitar vn talamo tan illustre? Llegò à ello, porque era Rey. Abusò del ingenio sutilissimo. Porque este fue el que le hizo inventar tantas artes con que ocultar à los ojos del Pueblo el vno, y el otro exceso, el de sensualidad, y el de crueldad, à lo menos por largo tiempo: *Tu lo comiste en lo oculto; yo hare manifestar esta maldad à la vista de todo Israel,* (10) le dize Dios. Abusò de la misma bondad de costumbres, de la mansedumbre, de la modestia, de la religion. Porque, en

(9) Dan. 9. 18. Non in iustificationibus nostris prosternimus precibus ante faciem tuam Domine, sed in miserationibus tuis multis.

(10) 2 Reg. 12. 12. Tu fecisti abiectionem: ego autem faciam verbum istud in conspectu omnis Israel.

VERSICULO II.

*Et secundum multitudinem miserationum
tuarum dele iniquitatem meam. Ps. 50. 2.*

Y segun la muchedumbre de tus misera-
ciones, borra mi maldad.

I. **C**onsidera qual sea en las Sagradas Letras la diferencia, que ay entre las Misericordias Divinas, que aqui busca David, y la Misericordia, antes pedida. Es solamente la que ay siempre entre los actos, y su Potencia: *Desposarere cumigo*, dize Dios en Oseas, *en Misericordia*, veis aqui la Potencia, y *en Misericordias*, (1) veis aqui los actos. Algunos tal vez tienen compasion à su Proximo, reducido à necesidad. Pero despues, por mas que le miren maltratado de la hambre, muerto del frio, flaco de los muchos males, que le oprimen, no por esso saben poner manos à la obra, facendo fuera aquel dinero, que seria menester para darle prompto socorro. Estos tienen misericordia en su coraçon, no puede

negarse: pero de que sirve, sino tienen misericordias? Por tanto no sin razon hablando aquel Propheta à los Hebreos tenaces, no se contentò con dezirles: *Hazed misericordia*, (2) sino advertidamente dixo: *Hazed cada vno de vosotros misericordia, y misericordias con su hermano.* (3) Conocia muy bien como aquellos miserables se adulavan por virtudes, quanto mas pampanosas, tanto mas esteriles. No pienses por tanto, que en Dios sea lo mismo: *Son muchas sus misericordias*, (4) dize la Escritura. De aqui no satisfecho de ser llamado de los suyos *Misericors*, quiso ser llamado al mismo tiempo *Miserador. Misericordioso, y Miserador es el Señor.* (5) que dixo el Psalmista. *Misericors* en quanto al habito, *Miserador* en quanto al acto, para que

(2)
Zach. 7. 9.
Misericor-
diam facite.

(3)
Misericor-
diam, & mi-
seraciones fa-
cite vnusquis-
que cum Fra-
tre suo.

(4)
1. Par. 21. 13.
Multæ sunt
misericordies
eius.

(5)
Psal. 110. 4.
Misericors, &
Miserador
Dominus,

(1)
os. 2. 19.
Spontabo te
mibi in Mi-
sericordiæ &
In Misericor-
dibus.

que se sepa, que no quiere tener ociosa la Potencia benéfica, sino que siempre quiere reducirla à la execucion.

II. Considera, que si ay donde esto se mueltre mas manifesto, es en el perdon de los peccados. Es cierto, que aqui Dios exercita el acto mayor de misericordia, que puede vsar. Y con todo nunca le exercita solo: siempre le embia acompañado de muchos: cosa, si bien se mira, la mas admirable, que jamás pudo pensarse! El primer acto de misericordia consiste en la remission amorosa, que Dios haze de vna ofensa, si bien tan injusta: y este es desittir de tener y à por Enemigo à quien se la hizo. El segundo consiste en la infusion de la Gracia santificante, que es bolver à tener en el grado, no solo de amigo, pero aun de Hijo, aquel Ofensor malvado. El tercero consiste en la reintegracion que se le concede de los dones, de los auxilios, y de los habitos virtuosos, anexos à la Gracia, no de otra suerte, que los rayos al Sol, ò los arroyuelos al Manantial. El quarto consiste en la restitucion de aquel derecho, que antes se poseia à la He-

rencia: esto es, à la Bienaventurança Celestial. El quinto consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos que faltaron al parecer la culpa (como al parecer vn horroroso Basilisco) ò quedaron mortificados. El sexto consiste en el aumento de Gracia; esto es, en vna Gracia mayor que aquella, que el Pecador poseia antes del Pecado. Porque, ò se justifica en virtud de vn dolor perfecto: y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios demás de aquella Gracia, que corresponde al merito de tal contricion, segun su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que balsa el dolor imperfecto; y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene *ex opere operato* del Sacramento, segun la mayor, ò menor disposicion de quien le recibe. El septimo consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque, teniendo ellos por su fuente à la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por consiguiente crezcan tambien los dones, que de ella nacen: assi como al adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acaudalarse

Simil.

Simil.

el Manantial crecen los arroyos.

Ahora , como estos tales actos de Misericordia Divina la conocia David , mejor que nosotros , asi trayendolos todos à la memoria , no se detuvo en clamar dolorido à Dios: *Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia, (6) fino* añadiò luego al puato, *segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad. (7)* Entendiendo bien quantos beneficios podia prometerse à vn mismo tiempo de aquel manantial inagotable de piedad, que avia conocido. A ti no te parece nada, que Dios te perdone vn pecado grave, porque nunca cuydas de aprehender esto, fino en confuso. Mas si tu quisieses parte por parte distinguir quanto esto sea, o y como te aturdieras à tan gran favor!

III. Considera, que Dios para mostrar quan benigno es en la verdad en sus perdones, haze muy amenudo, que en donde abundò el delito, sobreabunde alli mas que en otra parte la Gracia: no solo por aquel aumento, que dà à todos los justificados (como poco antes dixè) sino por aquel, que dà mas especialmente à algu-

nos de sus mas amados. Y esto sucede quando quien pecò, se arrepiente despues de manera, que del mismo pecado, toma estimulo para hazerse Santo. Entonces si, que en donde abundò el delito, no solo abunda, (9) sino sobreabunda la Gracia: (10) pues en virtud de esta llega el hombre, no solo à reprimir, sino casi à mudar de naturaleza, de manera que todo viene à ser otro: *Saltra, dize Isaias, como Ceruo, el Cojo. (11)* Llega à gozarse en los desprecios, à alegrarse en las incomodidades, à tener jubilo en las persecuciones, que despues le suceden: solo con acordarse que no ay mal de que no sea merecedor quien pecò. Este es el pecado convertido en salud, y en salud la mayor. Y assi quien puede dudar, que esto puntualmente no entendiessè aqui pedirlo David, con su ruego à Dios? Y si lo pidiò, tambien lo consiguió, pues en tantos males como luego le sobrevinieron en pena de su pecado, en tantas revoluciones, en tantas ruinas, diò aquellos exemplos de heroica virtud, que à todos son notorios.

Tu no contento con David, mira à vn Pablo, mira

(8) Vbi abundavit delictum.

(9) Abundat: Superabundat & gratia;

(11) Isaias 35. 37 Saliet, sicut Cervus, Claudus.

à vn Matheo, mira à vna Magdalena, y nota quanto provecho sacaron de las culpas que cometieron. Todo esto fue sin duda por la Misericordia Divina, que subió al colmo, en los socorros de abundante gracia, que les diò para tan gran fin. Y por que no puedes conseguir tu tambien à proporcion estos socorros en tu estado, si sabes pedirlos? Di frequentemente à Dios con confianza: *Acuerdate de tus misericordias, que son desde el siglo. (12)* Y segun ellas, pidele se porte contigo, admitiendote à penitencia: *Y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad. (13)* El saber que Dios puede vsar con nosotros actos grandes de misericordia, si quiere, no nos anima bastante. Lo que nos anima es esperar que los vsará. Y à esto nada aprovecha mas, que el hazer reflexion, como los vsò de hecho con tantos, y con tantos, por aquella inmensa propension que tiene, mas al hazer bien, que al hazer daño: *Mirad, dize la Escritura, mirad Hijos las naciones de los hombres, y sabed, que en todas ellas nadie huvo jamás que esperasse en el Señor, y fuesse confundido. (14)* Seràs tu, pues, el primero en

(12) Psalm. 24. 6. Reminiscere miserationum tuarum, quæ à seculo sunt.

(13) Et secundum multitudinẽ miserationum tuarum, dele iniquitatem meam.

(14) Respicite Filij nationes hominum, & scitote, quia nullus speravit in Domino, & confusus est.

quedar confundido, no aviendo avido ninguno en tantos siglos, que jamás lo aya quedado?

IV. Considera, como algunos, no puede negarse, traen no raras vezes à la memoria estos actos grandes de Misericordia Divina. Mas para que fin? Para abusar de ella. Observan aquel amor, con el qual Dios sacò à tantos despues de vna vida, no como quiera, sino malvada, fino sacrilega, à Penitencia, y de aqui toman animo para perseverar en el mal, no para salir del. Pero esto que es, fino imitar à aquel espadachin ignorante, que para cometer el Homicidio con mano mas indemne, determina comerle en Sagrado, y no sabe, que el Sagrado no vale à hazer libre à quien le violò? Vna cosa es recurrir à la Misericordia Divina despues del pecado (como hizieron aquellos nobles Penitentes arriba traídos) otra es pecar, porque queda el recurso à la Misericordia Divina. Lo primero es, querer que perdone la Maldad. Lo segundo es, querer que la ampare; y esto nunca será. Oye como habla el Plalmista: *Y segun la muchedumbre*

Simil.

(15) Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.

(16) Suffer.

(17) Sustine.

(18) Dele.

Simil.

Simil.

(19) Eccl. 5. 7.

Ne dicas miseratio Domini magna est.

Multitudines peccatorum meorum miserabitur.

Miserordia enim, & ira ab illo cito proximant.

(20) Miserordia enim, & ira, &c.

dumbre de tus misericordias, borra mi maldad, (15) no dice disimulala, (16) no dice disimulala, (17) sino dice borrala. (18) Porque los antidotos se han instituido para curar los envenenamientos, no para facilitarlos. Quien va, pues, a olligas las Viboras, porque tiene la triaca a todas horas en la faldriquera, merece, que el veneno le llegue al coraçon, antes que la mano a la faldriquera. Por esso dezia tambien el Sabio: No digas la misericordia de Dios es grande. Tendrà conuision de la muchedumbre de mis pecados. Porque la misericordia, y la ira están muy cerca de él. (19) Lo has oido? Si la Misericordia, y la ira están del muy cerca. (20) del mismo modo; luego no puede saberse qual llegará primero: ó la Misericordia a salvar al Reo, ó la Justicia a matarlo. A vezes la Misericordia vence a la Justicia ya inminente, como se mos-

tró en el Buen Ladron. A vezes la Justicia vence a la Misericordia, como se mostró al mismo tiempo en el Malo. De manera, que tan necio es quien se mueve a pecar, porque Dios es misericordioso, como lo es quien desespera despues del pecado, porque Dios es Justo. Y si sus miseraciones son muchas para con cada vno, como arriba oiste: *Multa sunt Miserationes eius*, mas no son infinitas. La Potencia sola es aquella, que en Dios no tiene ninguna termino: los actos le tienen, segun su Providencia misma le señala. Qué sería por tanto, si los actos de misericordia, que contigo se han de vsar, se huviesen ya terminado? Y quando es esto! Oye a Jeremias: *Quere mi paz de este Pueblo, dize el Señor, la misericordia, y las miseraciones.* (21).

(21) Jer. 16. Abstali pacem meam a Populo isto, dicit Dominus, misericordiam, & miserationes.



VERSICULO III.

Amplius lava me ab iniquitate mea, & a peccato meo munda me. Psalm. 50. 3.

Lavame mas de mi iniquidad, y limpiame de mi pecado.

(1) Sap. 14. 9. Similiter odio sunt Deo Impius, & Impietas eius.

I. Considera, como de la misma manera tiene Dios odio al Iniquo, que a la Iniquidad, (1) dize la Sabiduria. Con esta diferencia, que a la iniquidad tiene odio absolutamente: al iniquo solo como iniquo. Por tanto la Misericordia, y la Justicia (dos dotes en Dios tan poderosos) andan a porfia, para triunfar de la Iniquidad, y del Iniquo, y lo consiguen. Mas con modos muy diferentes. La Misericordia triunfa del Pecador en el Pecado. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado. Y mirad en que forma. La Misericordia triunfa del Pecado en el Pecador, porque es proprio de ella destruir el Pecado, que halla en él, y así salvarlo compungido. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado, porque es pro-

prio de ella castigar el Pecador en el Pecado, que no puede apartarse de él, y así condenarse obstinado. Agora, así como David arrepenido aqui del mal cometido, no pide Justicia, sino pide Misericordia; así hablando de su culpa, dize a Dios que la deshaga, que la disipe, que la borre: *Borra mi iniquidad.* (2) Pero no así hablando de si mismo iniquo. Entonces solo le dize, que le lave de la iniquidad, (3) pues, deseando entre tanto sobrevivir a su pecado (que de razon le avia hecho al punto reo de muerte) es solo para llorarlo dignamente, y satisfacerlo: *Vivir, dize, mi Alma, y te alabaré.* (4)

(2) Dele iniquitatem meam.
(3) Lava me ab iniquitate mea.
(4) Ps. 118. 175. Vivet Anima mea, & laudavit te.

Borraste la maldad, quando se perdona. El malo, pues, se lava juntamente, y se limpia. Se lava, quando no satisfecho de ver perdonada

su Maldad, procura fuera desto quitar de si qualquiera minimo apegamiento, y qualquiera minimo amor, que a ella retenga: y se limpia, quando aun no contento con esto, procura luego concebir contra la Maldad sobredicha vn odio implacable, formando actos opuestos de virtud; esto es, de humildad, si el pecado fue de Sobervia; de mansedumbre, si fue de Ira; de mortificacion, si fue de Intemperancia; y así discurriendo por los otros: *Lavame mas de mi Maldad, y limpiame de mi pecado.* (5) Quieres tu saber de donde venga, que aviendo lavado bueltas no raras vezes dentro de poco a mancharte? Porque si bien te lavas, mas no te limpias. Desfiltes del mal, mas no te empleas en otro tanto del bien opuesto.

II. Considera, qual sea la razon, por la qual David pide a Dios que le lave, y le pide que le limpie, pues si bien le tocava a Dios borrar la Maldad, mas el lavarse bien de ella, y el limpiarse en la manera antes dicha, tocava al mismo David. La razon es, para que se sepa por esta via la preeminencia de la Gracia en las obras que nosotros ha-

zemos con su favor. Es indubitable, que debemos lavarnos (como tu dizes) y es indubitable, que debemos limpiarnos. Mas nosotros por nosotros mismos que podemos? Podemos solamente mancharnos cada dia mas. Para purificarnos es menester, que Dios nunca nos dexé obrar por nosotros solos, sino que obre en nosotros mismos con nosotros. Y así siempre debemos pedir a Dios, que haga, no solamente lo que unicamente le toca, sino aquello tambien que nos toca a nosotros: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (6) Si el no es el que nos haga obrar (si bien salva siempre la libertad) nosotros por nosotros mismos no haremos nada: *Dame, Señor, dezia San Agustin, lo que me mandas, y mandame lo que quisieres.* (7)

De aqui se observa la diferencia. Porque borrar el pecado de nuestra Alma, es vna obra, la qual pertenece toda a Dios solo; por esso Dios nunca nos manda, que hagamos nosotros la tal obra, sino solo, que pongamos a ella aquellas disposiciones, que se deben, no repugnando de nuestra parte: *Arrepentios*

(6)
Lava me ab iniquitate mea, & a peccato meo munda me.

(7)
Da Domine quod iubes, & iube quod vis.

(8)
Astor. 3. 19.
Poenitemini igitur, & convertimini, ut deleantur peccata vestra.

(9)
Lava me ab iniquitate mea, & a peccato meo munda me.

(10)
Jerem. 4. 14.
Lava a malitia cor tuum Ierusalem, ut salva fias.

(11)
Ecles. 28. 10.
Ab omni delicto munda cor tuum.

dias. pues, dize la escritura, y convertios. para que se borren vuestros pecados. (8) Pero porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra comun a Dios, y a nosotros cooperantes, con nuestro libre albedrio, al Divino auxilio; por esso pedimos tal vez a Dios, que haga esta obra, como lo pidió David aqui, quando dixo: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado;* (9) y Dios tal vez nos ordena que la hagamos. Quieres el orden de lavarse? *Lava Jerusalem tu corazon de la malicia, para que te salves;* (10) se intimó por Jeremias. Quieres el orden de limpiarse? *Limpia tu corazon de todo delito.* (11) se intimó por el Ecclesiastico.

Mira entre tanto, en que ayas de poner todo tu estudio. Has de ponerle en lavarte bien, y en limpiarte en el modo declarado. En lo demás (que es el borrar el pecado) dexa enteramente el cuydado a Dios, sin dar lugar al Demonio, quando quiere inquietarte con vanas dudas, si Dios te avrá perdonado, o no perdonado. Haz tu aquellas partes, que tocan juntamente a Dios, juntamente a ti, y dexa a Dios aquellas que

puramente le tocan por el contrario a él. Has de sospechar de que no las cumplas?

III. Considera, como el borrar el pecado del Alma, es vna obra, que no se haze poco a poco, sino toda a vn tiempo con la infusion de la Gracia justificante; Mas no así el lavar el Alma de las Reliquias del pecado, y el limpiarla. Esta es vna obra, que se puede hazer siempre mas. Porque, si entonces se lava el Pecador, quando se ayuda a quitar de si qualquier apegamiento al pecado, y qualquier amor por minimo que sea; y si entonces se limpia, quando procura de mas a mas convertir qualquier amor al pecado, y qualquier apegamiento, en odio implacable, formando (como ya se dixo) actos opuestos de virtudes; queda ay, que nunca puede hazer esto de tal manera que sea bastante? Por tanto mira tu, que David, quando pidió se le borrassé la culpa, no hizo mas, que dezir a Dios sencillissimamente, *borra mi maldad.* (12) Mas quando pidió el lavatorio dicho de si mismo, y la limpieza, no se satisfizo con dezirle: *Lavame, limpiame,*

(12)
Dele iniquitatem meam,

(13) si-

(13) Lava me, munda me.
(14) Amplius.
(15) Amplius lava me, amplius munda me.

(13) Uno que à ello añadió el *Mas*. (14) *Lavame mas, limpiame mas*, (15) pidiendo à Dios con esto gracia de hazer mas, y mas sin termino todo aquello, que conocia poder hazer para tanto provecho suyo.

Y tu aprende con tal oportunidad lo que es menester para lavar bien el Alma, y para limpiarla, quando te llegas à los pies del Confessor. Creés acaso, que baste el decirle todos tus pecados? No. El mayor cuydado ha de ponerse en detectar aquellos pecados, en aborrecerlos, en abominarlos: de otra suerte apenas te avris levantado de los pies del Sacerdote, quando bolverás à cometerlos como antes. Y no es maravilla.

Todo pecado dexa en el Alma despues de sí dos efectos terribilísimos. Vno es el de los malos habitos por el pecado contraidos, que llevan facilmente à las recaldas. El otro es el de la concupiscencia rebelde, por el pecado avalorada: porque mientras mas la satisface el Pecador, tanto toma mas de dominio, y de poder sobre él. Ahora, para quitar estos efectos tan terribles del pecado en el Al-

ma, no basta que el pecado sea borrado, en virtud aun de vn legitimo arrepentimiento. Conviene que este legitimo arrepentimiento llegue à estado, que quite de ti, como yà se dixo, qualquiera minimo apegamiento à tal pecado, y qualquiera minimo amor, y aun convertirle en odio perfecto: *Tuere in odio à la maldad, y la abomine*, (16) dezia David. Este odio teniendole vivo, hará que los malos habitos, no solo se enlaquecan quanto antes, sino tambien que cesen; y hará tambien, que la concupiscencia rebelde, no dirè que cesse, sino à lo menos que se enlaquezca, de manera que no se atreva mas à hazerse insolente. Mas como podrás tener tan vivo vn tal odio, si no bolviendo à pedirle siempre mas con repetir à Dios: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi*

pecado. (17)

IV. Considera, que el mayor lavatorio del Alma, y la mayor limpieça, que sea posible, no es aquella que ponemos nosotros de nuestra parte en la Confesion con los actos muchas vezes dichos, por mas que esto tambien sea necesario. Es aquella que nos viene

(16) Ps. 118. 163. Iniquitatem odio habui, & abominatus sum.

(17) Amplius lava me ab iniquitate mea, & peccato meo munda me.

ne de la preciosísima Sangre de Christo Nuestro Señor, muerto por nosotros, de quien tambien toma su fuerza todo aquello que nosotros ponemos: *La Sangre de Christo*, dize el Apóstol, *el qual por el Espiritu Santo se ofreció à sí mismo immaculado à Dios, limpiará nuestra conciencia de las obras muertas, para servir à Dios vivo*. (18) Por tanto, quien no creerà, que quando el Rey David dixo à Dios con tan grande afecto, y bolvió à repetir: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi pecado*;

(18) Hebr. 9. 14. Sangre Christi, qui per Spiritum Sanctum se metipsum obtulit immaculatum Deo, emundabit conscientiam nostram ab operibus mortuis, ad servendum Deo viventi.

(19) Amplius lava me, &c.
(20) Amplius.

(19) no aludiò siempre con la particula *Mas*, (20) à esto lavatorio tãto mas amplio, que qualquiera otro, y à esta limpieça tanto mayor, que yo dezia aqui, hecha, no por nosotros, sino por el mismo Jesus? Cierto es, que en virtud de este fueron aun los Antiguos justos justificados, segun la fee que tuvieron en Christo, prometido al Genero Humano por Salvador. Vés aqui, pues, lo que principalmente has de hazer quando quieres confesarte. No satisfecho con aquel dolor que experimentas de tus pecados dentro de tu coraçon, los has de ahogar todos en la Sangre de Christo, diziendole con confianza: *Lavame mas de mi*

maldad, y limpiame de mi pecado. (21) Porque, si el fin principalísimo, por el qual derramò Christo su Sangre sobre la Cruz, fue para purificarnos à todos de nuestras culpas: *Lavados de nuestros pecados en su Sangre*, (22) que dize San Juan, que duda ay, de que la virtud principal del Sacramento, en que se viene à efectuar la tal purificacion, proviene de la Sangre de Christo, no proviene de aquellas obras, que nosotros allí ponemos, como disposiciones por otra parte necessarísimas para conseguirla? *La virtud*, dize Santo Thomàs, *de los Sacramentos, que se ordenan à quitar los pecados, principalmente viene de la Fe de la Passión de Christo*. (23) Y así quando te confieses, nunca dexes de encomendarte con algun especial afecto à Jesus, como à quien ha de dár todo su valor sobrenatural à las disposiciones antes dichas.

V. Considera, que si defeas vna practica mas precisa para exercitarla sobre esto en la Confesion, vesla aqui dada en breve. Acuérdate, que en vn tal Sacramento se verifica mas que nunca aquello que de Christo dexò escrito el Apóstol; esto es, que fue hecho para

(21) Amplius lava me, &c.

(22) Apoc. 1. Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo.

(23) 3. p. q. 62. ar. 5. ad 2. Virtus Sacramentorum, quæ ordinantur ad tollendam peccata, præcipue est ex fide Passionis Christi.

(24)
1. Cor. 1. 30.
Factus est nobis Sapia-
tia à Deo, & Iu-
sticia, & San-
ctificatio, &
Redemptio.

nosotros por Dios Sabiduria y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (24) Ruega por tanto aqui en primer lugar à Jesu-Christo, que quiera suplir en ti de Sabiduria, dandote luz en el examen que hazes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has comido, sino para penetrar tambien su deformidad, para dolerte dignamente. Ruegale que quiera suplir en ti de Justicia, en el Juyzio, que de ti haga quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote, como à tu Juez, para ser Acusador, veridico de ti mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale que quiera suplir en ti de Santificacion perfecta, quando te humillas à recibir de la mano del Sacerdote la absolucion, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituir al punto Jesus à tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en ti tambien de Redempcion en la execucion de aquello poco, que te sea impuelto de penitencia,

en rescate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el galtar aquello poco, es porque Jesus juntando à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por si mismo fuera del Sacramento. Y vès aqui à Jesus hecho verdaderamente por ti, todas las vezes que te confiesas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (25) De aqui bolviendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como Instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo està el baculo, respecto del brazo, que le maneja; sino muy conjunto, como lo està el brazo, respecto de la cabeça; y nuevamente buelve à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y limpia me mas de mi pecado.* (26) porque, si de Jesus, como Dios, viene la Gracia del Sacramento; de Jesus, como Hombre, viene la aplicacion de la misma Gracia.

(25)
Sapientia à Deo, & Iusticia, & Sanctificatio, & Redemptio.

Simit.

(26)
Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.



VER:

Quoniam iniquitatem meam, &c. 17

VERSICULO IV.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco, & peccatum meum contra me est semper. Psalm. 50. 4.

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado està siempre contra mi.

1. **C**onsidera, como pidiendo David vn perdon tan grande de su culpa, parecia que para alcançarle avia de representar primeramente à Dios, como titulo suficiente, el dolor, que yà experimentava en su coraçon contrito, y no representarle el conocimiento; pues à tal dolor era consiguiente el perden (por las promessas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era consiguiente al conocimiento que tenia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento. *Porque yo conozco mi maldad.* (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no puede citar un dolorse viviente de ella? Como no se puede conocer, que cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se pue-

de conocer lo que es la ofensa Divina, y no abotrecerla hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero està escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Porque quien es el que mucho se duele del pecado? Quien sabe. Vn ignorante al oír dezir, Pecado, se pone à reir. Y por que así? Porque es ignorante. No se puede dár otra razon mas verdadera: *Todo aquel que peca es ignorante.* (3) dize se comunmente. Pero quien sabe? Esto es, quien sabe lo que es el pecado, quien entiendo su malignidad, quien comprehende su malicia, ó que dolor experimental Christo en el Huerto sudò Sangre al pensar en él. Y pensava en vn mal no suyo. Además, la ciencia es de des maneras. La vna del bien, la otra del mal: Ciencia

(2)
Eccles. 1. 18
Qui addit scientiam, addit & dolorem.

(3)
Omnis peccans est ignorans.

(1)
Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.

4 del

nosotros por Dios Sabiduria y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (24) Ruega por tanto aqui en primer lugar à Jesu-Christo, que quiera suplir en ti de Sabiduria, dandote luz en el examen que hazes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has cometido, sino para penetrar tambien su deformidad, para dolerte dignamente. Ruegale que quiera suplir en ti de Justicia, en el Juyzio, que de ti haga quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote, como à tu Juez, para ser Acusador, veridico de ti mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale que quiera suplir en ti de Santificacion perfecta, quando te humillas à recibir de la mano del Sacerdote la absolucion, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituir al punto Jesus à tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en ti tambien de Redempcion en la execucion de aquello poco, que te sea impuelto de penitencia,

en rescate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el galtar aquello poco, es porque Jesus juntando à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por si mismo fuera del Sacramento. Y vès aqui à Jesus hecho verdaderamente por ti, todas las vezes que te confiesas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (25) De aqui bolviendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como Instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo està el baculo, respecto del brazo, que le maneja; sino muy conjunto, como lo està el brazo, respecto de la cabeça; y nuevamente buelve à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y limpia me mas de mi pecado.* (26) porque, si de Jesus, como Dios, viene la Gracia del Sacramento; de Jesus, como Hombre, viene la aplicacion de la misma Gracia.



VER:

VERSICULO IV.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco,
& peccatum meum contra me est semper. Psalm. 50. 4.

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado està siempre contra mi.

I. Considera, como pidiendo David vn perdon tan grande de su culpa, parecia que para alcançarle avia de representar primeramente à Dios, como titulo suficiente, el dolor, que yà experimentava en su coraçon contrito, y no representarle el conocimiento; pues à tal dolor era consiguiente el perden (por las promessas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era consiguiente al conocimiento que tenia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento. *Porque yo conozco mi maldad.* (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no puede citar un dolorse viviente de ella? Como no se puede conocer, que cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se pue-

de conocer lo que es la ofensa Divina, y no abotrecerla hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero està escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Porque quien es el que mucho se duele del pecado? Quien sabe. Vn ignorante al oír dezir, Pecado, se pone à reir. Y por que así? Porque es ignorante. No se puede dár otra razon mas verdadera: *Todo aquel que peca es ignorante.* (3) dize se comunmente. Pero quien sabe? Esto es, quien sabe lo que es el pecado, quien entendiendo su malignidad, quien comprehende su malicia, ó que dolor experimental Christo en el Huerto sudò Sangre al pensar en él. Y pensava en vn mal no suyo. Además, la ciencia es de des maneras. La vna del bien, la otra del mal: Ciencia

4 del

(24) Sapiencia à Deo, & Iustitia, & Sanctificatio, & Redemptio.

Simit.

(26) Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

(1) Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.

(2) Eccl. 1. 18. Qui addit scientiam, addit & dolorem.

(3) Omnis peccans est ignorans.

mi vergüenza contra mí, y la confusión de mi rostro me cubrió, por la voz del que me reprehendía, y por la cara de mi enemigo que hablava en mi daño, y me perseguía. (17)

Y aquí son dos los avisos que tu has de notar para tu propio provecho, si quieres proceder como penitente perfecto. El primero, no dexar jamás de la memoria la mala vida, que hiziste: *Poned*, dice Aggéo, *vuestros corazones sobre vuestros caminos.* (18) No demanera que tengas en la mente los pecados en particular que has cometido, sino solo en general. De donde es, que David no dize, si bien lo observas, que estava siempre delante del su Adulterio, o su Homicidio, sino su pecado: *Mi pecado está siempre contra mí.* (19) Y esto por dos razones; primeramente, porque el pensar en los pecados en particular, no siempre es útil, y antes tal vez es de daño, por las fantasmas que despiertan en la mente, quales Pinturas inmodestas. Además, porque lo que sobre todo hay de aborrecer en el pecado, no es la malicia especial de aquel pecado, sino la genérica, que es el ser aquel pecado ofensa de Dios. De

dónde es, que David, quando con las palabras de Natán bebió en sí, no supo dezir mas que *Peque contra el Señor.* (20) Esto fue lo que tanto le hirió. Podia dezir facilmente otras muchas cosas; mas no permitiendofelo la avenida de su dolor, todas las epilogo en dos palabras, que bien pesadas equivalen à muchas. Así, pues, tu, todas las vezes que quieres moverte à Penitencia, esto te baste: hazerte à ti este recuerdo, que hiziste en ofender à Dios: *Mi pecado siempre está contra mí.* (21) Y esto tomando el *contra* por *coram*. El segundo aviso es, que no has de tener delante de los ojos tu pecado, como vna Imagen muerta, que aunque sea de Dragon, no te atierra. Le has de tener à manera de vn Dragon vivo, que aun quando le miras inmoble, te allige. Ahora, que será, si se arroja contra tí: Y esto supuelto, siempre que dizes: *Mi pecado está siempre contra mí.* (22) no has de tomar aquel *contra* en el solo sentido de *coram*, sino tambien en el de *adversus*, imaginandote tener al pecado delante de los ojos, à manera de vn gran Dragon, que tanto mal te ha hecho,

(17) Psalm 43.16. Tota die ve-recundiam mea contra me est, & confusio faciei meae coepertuit me: à voce expro-bantis, & eb-loquentis à facie Inimi-ci, & perse-quentis.
(18) Agg. 15. Po-nite corda vestra super vias vestras.

(19) Peccatum meum contra me, &c.
Simil.

(20) Peccavi Dominino.

(21) Peccatum meum contra me est semper.

(22) Peccatum meum contra me est semper.

Y tanto tambien puede hazerte nuevamente, si tu no miras lo que hazes. De aqui, como él está siempre atento à moverte guerra, así tu mutuamente has de estar siempre atento à moverle guerra à él: demanera, que puedas dezir al mismo tiempo: *Mi pecado está siempre contra mí: y yo siempre contra*

mi pecado. (23) Ay de aquellos infelices, que en vez de tener el pecado delante de los ojos, le tienen continuamente à las espaldas. Estos son aquellos, que en nada remedian al mal pasado, ni pueden repararse jamás del futuro, aunque in-nente.

(23) Peccatum meum contra me est semper: & ego semper contra peccatum meum.

VERSICULO V.

Tibi soli peccavi, & malum coram te feci, ut iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris. Psalm. 50.5.

A tí solo pequè, y delante de tí hize el mal, para que seas justificado en tus palabras, y venças quando juzgues.

Considera, como queriendo David, à fuerza de dolor verdadero, exagerar, o à lo menos exponer con fidelidad todo el mal, que oia le dava en cara su pecado, y tenia perpetuamente delante de los ojos; parecia que nunca huviesse de dezir à Dios, aver prevaricado contra él solo: *Ante solo pequè;* (1) sino dezirle aver prevaricado tambien contra otros muchos, como

se muestra en el Adulterio, y en el Homicidio, de que ya se conocia demasiadamente reo. Pero notalo bien, y conocerás, que dixo lo mas que pudo dezir. En primer lugar dixo *Tibi*, à tí: mas por qué lo dixo? Por qué no podia dezir *In te*, contra tí? Qualquiera que peca, va à herir mas derechamente aora à Dios, aora al Proximo, aora à sí. Aora à Dios, como hazen los Impios; aora al Proximo,

(1) Tibi soli peccavi.

(4) Gen. 2. Senten-
tia boni, &
mali.

(5) Qui addit
scientiam
boni.

(6) Addit & do-
lorem.

(7) Et qui addit
scientiam ma-
li, addit &
dolorem.

del bien, y del mal, (4) el que
añade ciencia del bien (5) so-
bre la tierra à vn Pecador,
que sabe. *Añade también do-
lor*, (6) porque le haze cono-
cer mas quanto sea lo que le
falta de bien: *T quien añade la
ciencia del mal, añade tam-
bién dolor*, (7) porque le ha-
ze al mismo conocer mas
quanto sea lo que tiene de
mal. Si quieres tu, pues, do-
lerte de veras del mal com-
etido, procura de aqui
adelante conocerle hasta lo
mas profundo. La lepra del
cuerpo bastava, que fuesse
conocida del Sacerdote. No
assi la lepra del Alma. Esta
es menester que sea cono-
cida de quien la ha de cu-
rar, no ay duda; pero mu-
cho mas de quien desea que-
dar curado. Y la razon es,
porque de la lepra corpor-
al puede sanar el hombre,
aunque no se entristezca
de estar infecto. Mas no
puede sanar de la lepra Es-
piritual, sino tiene dolor su-
mo. Y el dolor nunca pue-
de adelantarse al conoci-
miento, siempre va en su
seguimiento à vn mismo
paso.

II. Considera, como no
es de maravillar, que vn
hombre tan iluminado co-
mo lo estava David, cono-
ciesse en su vna iniquidad

tan enorme como la suya.
La maravilla fue, que tar-
dasse tanto en conocerla. Y
con todo assi fue. Tardose
passados de nueve meses;
estoes, hasta tanto que na-
cido el hijo espurio, fue el
Profeta Natán à exponerle
por imagenes lo que por si
mismo no veia. Y acaso no
sabia el conocer entre tan-
to los yerros ajenos? Ape-
nas oyò del Profeta aora
nombrado, referir la Para-
bola de aquel Rico, que en
el dar de cenar à vn Hues-
ped, fue tan cruel, que per-
donando à todos los. Gana-
dos propios. Ganado que
tanto cubrian las deheffas,
corrió à la casilla de vn po-
bre, y le tomó à viva fuerza
de su seno, aquella vnica O-
vejuela, que allí tenia para su
recreo inculpable, sin mi-
rar nada à los gaitos, à las
fatigas, al amor de aquel in-
feliz, empleados en criarla;
apenas, digo, oyò esto Da-
vid, quando encendido en
sumo furor, declaró, que
aquel malvado era digno
de muerte: *Vive el Señor*, di-
xo, *que es digno de muerte el
hombre, que esto hizo*. (8) Y
con todo de si mismo, que
tanto peor avia obrado, no
dezia nada. Antes aunque
podia ver bien delineado en
aquel caso con vivísimos

CO-

colores su mal hecho, ni le
viò, ni huviera llegado à
verle, si el Profeta no se lo
huviese explicado con de-
zirme despues claramente:
Tu eres aquel hombre. (9) Mal-
dito Amor proprio! A que
grado de ceguera sabe con-
ducir aun à los hombres
mas perfectos, quando le
dán lugar! Y tu no te llenas
de horror? Mira como sa-
bes conocer bien quanto
tienen los otros de defectu-
oso. Pero en donde está
el conocerte à ti mismo?
Pues saliendo fuera de ti,
como vn Vagamundo, vas
dissipandote en todo aque-
llo que tienes al rededor de
distracciones, y nunca vuel-
ves à entrar en ti mismo, à
hazer algo reflexion sobre
ti, como conviene. Y cier-
tamente esta es la mayor
perfeccion del Alma racion-
al: tener virtud para ha-
zer reflexion en si misma,
examinarse, escudriñarse,
ponderar que vida es la que
haze, que es aquello, que
no pueden hazer los Brutos.
Que te aprovecharà delan-
te de Dios poder dezir: *La
maldad ajena yo la conozco?*
(10) Aprovechate poder
dezir: *Conozco la mia*. (11)
III. Considera, como
David tardò verdadera-
mente mucho en conocer

el proprio yerro. Mas des-
pues compensò la tardan-
ça de la obra con la fuerza.
Por esso apenas hubo di-
cho: *Conozco mi maldad*, (12)
quando pudo añadir con
verdad: *T mi pecado está siem-
pre contra mi*: (13) tan lleno
queddò al punto de dolor fie-
ro al arrepentirse de lo que
avia hecho. Ni tal dolor
fue dolor momentaneo,
qual impetu de borrasca,
que quanto es mas furiosa,
tanto es mas rapida; fue
perpetuo, fue permanente:
tanto que el misero Rey
llevò, mientras vivió de-
lante de si la imagen de si
mismo rebelde à Dios. Y
todo esto dize, quando di-
ze: *Mi pecado está siempre
contra mi*. (14) Dize *contra*,
en sentido de *coram* (que es
la fuerza de tal voz: *Id al
Castillo que está contra voso-
tros*, (15) dixo Christo) para
denotar, que siempre tenia
delante de si su culpa: *Mi
dolor*, dize en otra parte,
siempre está à mi vista. (16) Y
dize *contra*, en sentido de *ad-
versus*, para denotar, que no
le tenia delante de si, como
objeto nada grave para el,
sino como objeto que le mo-
via siempre guerra, como vn
Enemigo suyo, hecho impla-
cable en assaltarle: *Todo el
dia*, dize el mismo David, *està*

B 2

mi

(9) Tu est ille
vir.

(12) Iniquitatem
meam ego
cognosco.

(13) Et peccatum
meum con-
tra me est
semper.

Simil.

(14) Peccatum
meum con-
tra me est
semper.

(15) Ite in Caste-
llum quod
contra vos
est.

(16) Dolor meus
in conspectu
meo semper.

(10) Iniquitatem
alienam ego
cognosco.

(11) Cognosco
meam.

(8) 1. Reg. 22. 9.
Vivir Domi-
nus, quoniam
Filius mor-
tis est vir, qui
fecit hoc.

como hazen los Injultos, y aora solamente à si, como haze qualquiera simplicissimo Pecador. Puesto esto, bien avia David pecado contra si en muchos modos, y en muchos contra el Proximo, mas nunca avia pecado directamente contra Dios con alguna manera de sacrilegio; y así no pudiendo dezir à Dios: *Pecado he contra ti*, (2) dixo à ti; (3) porq qualquiera que peca, de qualquier modo que sea, viene à fer al punto reo à Dios, como à su Juez fumo, ò por mejor dezir solo: *Quien pecare à mi, le borraré de mi libro*, (4) dixo en el Exodo,

(2) Peccavi in te.
(3) Tibi.

(4) Exod. 32. 33.
Qui peccaverit mihi, delebo eum de libro meo.

(5) Tibi soli.

Fuera de que, con dezir David à Dios: *À ti solo*, (5) no vino à negar de ningun modo aver al mismo tiempo ofendido à otros. Pues que hizo? Vino à declarar lo que en su yerro mas le dolia, que era el poco respeto tenido à Dios. Estava siempre su pensamiento tan ocupado en tan gran consideracion, que vna Muger violada, vn Marido muerto, le parecian nada, respecto de vn Dios vilipendido.

En lo demás, quieses ver, que el Misero no pretendió con las palabras sobredichas disminuir la enormidad de su yerro, sino engrandecerla?

Observa, que no dixo à Dios: *Pequé à ti solamente*, (6) sino *À ti solo*, (7) esto es, *À ti, que eres solo*. (8) El ser solo es prerrogativa tan singular de Dios, que fue casi desde la antigüedad tenido por su nóbre proprio: *Quien puede hazer limpio al concebido de inmunda materia, sino tu, que eres solo?* (9) dixo Job. Y así que temeridad no confessava en esto aver usado David pecando? Si huviera algun otro mayor que Dios, ò à lo menos no inferior, à quien se pudiese apelar, recurrir, bolverse despues del pecado; la temeridad no parecia de tanto horror. Pero siendo èl solo el Juez, y configüentemente el Inapelable, ò que audacia es esta, prevaricar tantas leyes por èl señaladas con terminos tan claros! Vès aqui por tanto como el humilde Penitente, para obtener el perdon deseado, no extenuò el proprio yerro, como à ti te parece quando dixo: *À ti solo pequé*, (10) antes le amplificò, que es la verdadera manera de aplacar à Dios. Tu como lo hazes: *Plegue al Cielo*, que lo menos que te duela en tus pecados no sea la ofensa Divina, de manera, que te arrepientas de ellos por alguna mengua que te aya venido, por alguna per-

(6) Tibi solum peccavi.

(7) Tibi soli.

(8) Tibi qui solus es.

(9) Job. 14. Quis potest facere mundum de immundum conceptum femine, nisi tu, qui solus es.

(10) Tibi soli peccavi.

perdida, por alguna desventura, pero poco, ò nada por el mal tratamiento de Dios, tu Legislador. Esta no es la buena regla de dolerse. El mismo David en otra parte: *To dixi, Señor, en misericordia de mi: sana mi alma, porque pecado he contra ti*. (11) Esta es la regla señalada de los Santos: pero la practica da de muchos no es esta.

(11) Psal. 40. Ego dixi, Domine miserere mei: sana animam meam, quia peccavi tibi.

(12) Tibi soli peccavi.

II. Considera, como algunos quieren, que David dixesse à Dios: *À ti solo pequé*, (12) para significarle, que, como Rey, no debia dar cuenta de su delito à otro que à èl; y así, que aplacado èl, no le quedaba mas que buscar. Mas esto valdria siempre que à David le huviesse apremiado mas el perdon de la pena, que de la culpa. Pero quien puede creerlo? Apremiarale mas sin comparacion, el perdon de la culpa, que el de la pena. Y para conseguir el perdon de la culpa mas facilmente, no valia nada el alegar la independencia, que tenia de todos, fuera de Dios. Porque, sea en hora buena verdad, que los Principes no tengan sobre la tierra quien los castigue; están por esso libres de la misma manera de todas las leyes, aun de las Divinas? Sus adulterios no son

verdaderos adulterios? Sus homicidios no son verdaderos homicidios? Dexan acaso los Principes en tal caso de ser culpables, quanto lo son los Particulares? Antes lo son mas, por el escandalo que dan, tanto mas ruinoso, quanto mas viene, como otro gran torrente de lo alto. Si dixo, pues, David à Dios tan contrito: *À ti solo pequé*, (13) no lo dixo para mostrarle el Rey que era, independiente de qualquiera otro, fuera de Dios: dixo lo mas verisimilmente para declarar à que exceso avia llegado; pues teniendo que hazer con vn Dios, que es Juez vnico, que es Juez vniversal, no avia temido de poner debaxo de los pies todas sus prohibiciones: *À ti solo pequé, que eres solo*. (14) Y tu que dirás de ti, pues has llegado tantas vezes à hazer lo mismo, y aun no aprehendes el mal hecho? Dirás por ventura, que Dios, si es Juez solo, es Juez tambien piadoso? No solo esto, es piadosissimo. Mas esto de que sirve para escusar tu necesidad? Si es piadoso, tèn siempre en la memoria, que tambien es solo: *Red*, dize en el Deuteronomio, *que yo soy solo*. (15) Esto es solo en poder usar contigo de aquella piedad,

Simil.

(13) Tibi soli peccavi.

(14) Tibi soli peccavi, qui solus es.

(15) Deut. 32. 39. Videte quod ego sim solus.

dad, de que se ha las necesi-
tado despues de la culpa.
Allí mismo: *To matare, y zo
bare vivit.* (16) Y si te la ne-
gare, dè infeliz, que ferà de
ti? Aquien otro suplicaràs?
Quanto mas te has de el,
porque es piadoso, tanto mas
has de temer, porque es so-
lo: *Quia non te temora, Sa-
nior,* se dize en el Apoca-
lyplis *por que solo tu tres pia-
dosos.* (17)

III. Considera, que es mu-
cha en la verdad la audacia
de quien desprecia las prohi-
biciones de vn Juez, como
este, que se dezia; esto es so-
lo en el Mundo: *El,* dize Job,
*es solo verdaderamente, y nin-
guno puede embarazar sus de-
cretos.* (18) Pero quanto ma-
yor es la de quien no con-
tento con despreciarle, le
desprecia de mas à mas à sus
mismos ojos: Y con todo es-
to fue lo que de si confesò
David, quando añadió: *Y ja
hize el mal delante de ti:* (19)

bien entendiendo el infeliz,
que por mas que buscò el
huir los ojos de los hombres,
en las maldades cometidas,
no por esso huyò los de Dios.
Y esto supuesto, que le po-
día quedar à vn Reo tan mi-
sero, sino darse por conven-
cido à Dios: Mientras se trata
con vn Juez, si bien solo, pe-
ro no informado, puede aver

alguna esperança de esta-
par. Porque, si el Juez quie-
re saber el mal obrado por
el Delincente, no podrá
hazerlo por si solo: tendrá
necesidad de Acusadores,
de Actores, de Testigos, to-
bre que fundar los proces-
sos. Pero quando vn tal Juez
huviere visto con sus mis-
mos ojos el mal hecho, que
tiene que buscar mas? Por
esso David dixo aqui à Dios
tan bien: *Y hize el mal de-
lante de ti para que te justifi-
ques;* (20) esto es, *obre dema-
nera, que te justifiques en tus
palabras, y vengas quando
juzgares.* (21) Si Dios no hu-
vièssè visto por si mismo el
mal, se justificaria en las
sentencias que dà, *por las
palabras de otros;* (22) esto
es, *en las palabras* (23) de
aquellos que lo depusiesen;
mas no *en sus palabras.* (24)
Pero viendolo, *se justifica
en sus mismas palabras.* (25)

por lo qual, para convenir
el Delincente como Reo,
y para probarse à si mismo
por Juez justo en conde-
narle, no tendrá Dios ne-
cesidad de alguno, que
comparezca el dia de el
Juyzio con autos de gran
volumen, para justificar la
sentencia de condenacion,
que se promulgue en qual-
quiera causa. Serà bastan-

(20)
Et malum co-
ram te feci,
vt iustificeris.

(21)
Ita feci, vt
iustificeris in
Sermonibus
tuis, & vin-
cas cum iu-
dicaris, id est
iudicaveris.

(22)
In Sermoni-
bus aliorum.

(23)
In Sermoni-
bus.

(24)
In Sermoni-
bus suis.

(25)
Iustificatur in
Sermonibus
suis.

te à tal Juez que diga: Sè
todo a quello, que este perfido
ha hecho: yo mismo lo he
visto: *Yo soy,* oíd a Jeremias,
*el Juez, y el Testigo, dize
el Señor.* (26) Y vn Dios
que habla asì, no ha triunfa-
do yà? *No vencerà quando
juzgare?* (27) Y esto es lo
que para su mayor confusion
quiso exponer aqui David
à Dios, confessandose inex-
cusable. Entretanto mira
tu vn poco, que quiera
dezir el pecar tambien en
secreto, como hizo vn Rey
tan advertido. Busca las
tinieblas de la noche para
ofender à Dios. Cierra
las puertàs, echa las vidrie-

ras, retirete al mas intimo
escondrijo de tu Quarto.
Que avràs hecho? No està
acaso tambien aqui presen-
te Dios, como lo està en
la Plaga mayor? *En todo
lugar,* se dize en los Prover-
bios, *contemplan los ojos
del Señor à los buenos, y à
los malos.* (28) Y esto supues-
to, de qualquiera lugar que
lleguen los buenos al Tri-
bunal de Christo, de qual-
quiera que lleguen los ma-
los, todo ferà vno. En to-
do lugar se tuvieron los
vnos presentes al bien que
hizieron, en todo los
otros al mal.

VERSICULO VI.

*Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum,
& in peccatis concepit me Mater mea.
Psalm. 50. 6.*

Porque vès aqui que yo fuy concebido en
maldades, y que en pecados me conce-
biò mi Madre.

Considera, como
este enim es vna
particula concatenante el
discurso siguiente con el
precedente, la qual tiene
fuerça de dar razon de

aquello, que antes se dixo:
Avia David comenzado yà
à mostrar, que Dios en el
juzgarle, quedaria victorio-
so en sumo grado, el ven-
cido: *Venceràs,* dixo, quando

juzgare

(16)
Ibidem. Ego
occidam, &
ego vivere
faciam.

(17)
Apocal. 13.4.
Quis non ti-
medit te Do-
mine, qui so-
lus pius es?

(18)
Iob. 23. 13.
Ipsè enim so-
lus est, & ne-
mo avertete
potest cogi-
tationem eius

(19)
Et malum
coram te fe-
ci.

(28)
Prov. 15. 3.
In omni lo-
co oculi Do-
mini contem-
plantur bo-
nos, & ma-
los.

(1)
Vinces cum
iudicaris.

(2)
Malum co-
ram te feci.

(3)
Ecce enim in
iniquitatibus
conceptus
sum, & in
peccatis con-
cepit me Ma-
ter mea.

judicaris: (1) y para mostrarlo, avia traído en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preeminencia del Juez al mal cometido: *Obre, dixo, el mal delante de ti.* (2) Y con todo no satisfecho de esto, he aquí que desciende à mostrarlo de mas à mas con las presunciones, las cuales resultavan de las malas inclinaciones del Reo; por esso añadió: *Porque ves aquí que yo soy concebido en maldades, y mi Madre me concibió en pecados.* (3) Estas presunciones, à dezir verdad parecen del todo superfluas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquel delito, sobre que ha de juzgar, que necesidad tiene de presunciones para vencer juzgando? Las presunciones suplen à la evidencia, valiendo en los hechos dudosos de pruebas, tal vez medias, tal vez plenas, segun su fuerza. Y que diremos por tanto? Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios, no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo conyencido. Y así no se curò de reglas tales. A la evidencia del delito, por mas que bastantísima para condenarle, quiso, quando menos, para su ma-

yor confusion añadir del todo las presunciones, y presunciones ciertamente terribilísimas, pues se confesò tan dispuelto al mal, que no avia mal que luego no se pudiesse creer de él. Dichos aquellos Penitentes que así lo hazen! Ellos si que han hallado el camino seguro de aplacar à Dios. De que puede servir el escusarse con él? Lo que sirve es el acusarse: *Por tu nombre, Señor, perdonarás mi pecado, porque de verdad es mucho.* (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme se apuntò arriba: de pecado en orden à sí, de iniquidad en orden al Proximo. Bien, pues, tu (añadiò David à Dios) bien, pues, tu avrás de vencer al juzgarme: *Vinces cum iudicaris.* Porque que presuncion de pecado, y de iniquidad no avrà de militar contra mi, pues he sido concebido en pecado, y concebido tambien en la iniquidad? *Porque ves aquí, que en iniquidades fui concebido, y en pecados me concibió mi Madre.* (5)

Con estas palabras conviene, que necesariamente entendiessse hablar, à de pe-

(4)
Psal. 24. 11.
Propter no-
men tuum Do-
mine propi-
tiaberis pec-
cato meo,
multum est
enim.

(5)
Ecce enim in
iniquitatibus
conceptus
sum, & in
peccatis con-
cepit me Ma-
ter mea.

ecado Original, en que sus Padres le engendraron, à de pecado actual. No pudo entender hablar de pecado actual, pues nació de legitimo Matrimonio. Queda, pues, que entendiessse hablar del Original. Y este era el mas fuerte para probar el intento. Porque ningun pecado actual, aunque gravísimos, que huviessen cometido sus Padres al engendrarle, hubiera transfundido à él aquella disposicion tan mala, que avia mostrado en su gran yerro. Derribose esta en el del pecado Original. Y la razon es, porque los hombres bien pueden engendrar semejantes à sí à sus Hijos en la especie, esto es, en todo aquello que es comun à su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando justamente por esso *enfermedad de la naturaleza;* (6) mas no pueden engendrarlos semejantes à sí de la misma manera en el individuo; esto es, en aquello que es proprio de su persona, como son principalmente, sus actos libres, buenos, ò malos.

Para bolver, pues, al intento: ves aquí la presuncion que alegò David en sí de todo pecado, y de toda

iniquidad, por enorme que fuisse, el aver sido concebido en aquel desconcierto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aquí es, que aunque el Pecado Original en cada vno hombre no sea mas que vno solo, conforme aquello de San Juan: *Ves aquí el Cordero de Dios, ves aquí el que quita el pecado del mundo;* (7) con todo esto no habló del el Psalmista en numero singular, sino en el plural, dandole el nombre de muchos, porque en la verdad era manantial de muchos, y aun manantial de todos: *Porque ves aquí que yo soy concebido en maldades, y en pecados me concibió mi Madre.* (8) O que bella arte, pues, es aquella para hazernos creer reos con facilidad, aun quando las acusaciones que te hiziesen contra nosotros fuesen dudosas! Aora, que será, si de mas à mas son claras?

III. Considera, que siendo el Pecado Original, de quien se habla, vna maldad comun à todos los hombres en general, parece que no la podía traer David como presuncion bastante, para probarle delincente en particular: de otra manera, que duda ay, que qualquiera hombre, por Santo que fues-

(7)
Ioann. 1. 29.
Ecce Agnus
Dei, ecce qui
tollit pecca-
tum Mundi.

(8)
Ecce enim in
iniquitati-
bus, &c.

(6)
Languor na-
turae.

fuesse, pudiera en los ju-
zios ser presumido Reo de
qualquier adulterio, de qual-
quier homicidio, aviendo
sido como los otros hom-
bres concebido en vna tan
desreglada disposicion, qual
es aquella, que es pena de
tal pecado? Pero notalo su-
tilmente, y veras, como tu
oposicion entonces tuvie-
ra fuerza, quando la pre-
fucion la tomasse el Juez
contra el Reo; mas no quan-
do llevare la prefucion el
Reo contrito al Juez.

Tuviera fuerza la opo-
sicion aora hecha, quando
la prefucion la tomasse el
Juez contra el Reo, porque
el Juez nunca puede juzgar,
y aun ni sospechar que al-
guno sea culpable de nin-
gun exceso actual, porque
sea hombre concebido en
pecado, ni nunca puede por
esto solo proceder contra
el, no solo à tormento nin-
guno, aunque sea muy leve,
pero ni aun à Encarcela-
miento, ni aun à Prision.
Pero no así quando la pre-
fucion la llevare el Reo
contrito al Juez. El Reo,
que sabe muy bien quan
desconcertado està en el in-
terior, por la Rebelion que
muestran sus Potencias in-
feriores à la Voluntad, la
Voluntad à la Razon, la Ra-

zon a Dios, ò quanto puede
sacar de aqui de indicio, pa-
ra creer de si todo lo peor
que sea possible, y para con-
fessario.

Es verdad, que de tal
Rebelion no puede traer el
hombre argumento de aver
cometido ningun delito ac-
tual de ira, de sensualidad,
de sobervia, de qualquiera
otra cosa, quando sabe de
cierto lo contrario. Mas
quando estuviere dudoso,
puede facilissimamente in-
clinarse à creerlo, porque
tiene la prefucion en si
mismo contra si por su in-
nata perversidad. Y quando
el delito sea cierto, puede
facilissimamente, no solo in-
clinarse à creerlo, pero aun
debe tambien creer firme-
mente, que el solo tiene la
culpa de tal delito. No la
tienen las malas Compañias,
ni la tienen los Superiores
indiscretos, ni la tienen los
Criados inconsiderados,
ni la tienen los Demonios
molestos, tienela el
Hombre solo, que se dexò
subornar de la Concupis-
cencia para el mal que hi-
zo: *La concupiscencia*, dixo
Daniel, *trabucò tu corazón.*
(9) Vè, pues, que David hizo
en sus yerros? No echò la
culpa à la hermosura de aque-
lla muger, que fue la piedra
de

(9)
Dan. 13. 56.
Concupiscen-
tia subvertit
cor tuum,
de

de ofension; no à la incon-
sideracion que ella tuvo, en
bañarse en lugar mal cerrá-
do; no à la facilidad que ella
tuvo, en ceder à imitaneias
mal miradas; no à alguna
otra de semejantes razones
frivolas delante de Dios,
echòsela solamente à si: *Di-
xe*, pronuncia en otro lugar,
*dixit, confessare contra mi mi
injusticia al Señor;* (10) por-
que bien sabia tener dentro
de si todo el origen de su
mal: *La muger estava lexor,
la liviandad cerca. En otra
parte estava lo que vio en el
mismo por lo que cayó;* (11)
son palabras de San Agustín.
Y como, pues, procedes tu
tan al contrario, que eches
siempre à los otros la culpa
del mal que hazes?

IV. Considera, quan
anchuroso campo sea este,
que aqui se te abre, para
vivir en vn continuo exer-
cicio de humillacion: Abon-
dar bien dentro de ti mis-
mo, y remitir lo que aora
se dezia; esto es, que dentro
de ti eita todo enteramente
el origen de todo mal! *Tu
humillacion emedio de ti,*
(12) dezia Micheas. Y ò que
origen inmenso, è indeficien-
te! Porque aunque con la
Gracia Bautismal se te per-
donò quanto el Pecado
Original inclaye de culpa,

(10)
Psalm. 31. 5.
Dixi confite-
bor ad ver-
sum me in iu-
sticiam meam
Domino.

(11)
In Psalm. 50.
Mulier Ion-
gè, libido
propè Alibi
erit quod vi-
deret, in eo
vide cade-
ret.

(12)
Mich. 6. 14.
Humiliatio
tua in me-
dio tui.

se te dexò no obitante mu-
cho de aquello que el Peca-
do Original tiene consigo
de pena, y tal es la ley del
Fomes, llamada ley; porque
no excluye à nadie (sino es
por especialissimo privile-
gio) pero ley penal; porque
consiste en vna perpetua
batalla, que haze la Carne
con el Espíritu: *Siento*, dezia
S. Pablo, *siento orra ley en mis
miembros repugnante à la ley
de mi mente, y que me cautiva
à la ley del Pecado.* (13) Por
esto son dos los efectos que
de aqui nacen dentro de ti.
Vna suma pesadez al bien
que Dios quiere, y vna su-
ma propension al mal ve-
dado. Mira por tanto si en
estos dos solos capitulos
tienes por donde humiliar-
te! Sino fuesse por la asis-
tencia Divina, que Christo
unicamente te mereció con
su muerte, que seria aora
de ti? Que bien hizieras nun-
ca por ti solo, ò por mejor
dezir, en que mal no te pre-
cipitaras? Cuenta, si puedes,
quantas sean las inclinacio-
nes perversas que en ti se
albergan, de Ambicion, de
Altanería, de Gula, de Im-
paciencia, de Embidia, de
Avaricia, de Pereza, de Im-
pureza; y de aqui lo saca-
ras. Sabes figurarte vna
Carcel grande de fieras? Las
que

(13)
Rom. 7. 23.
Sento aliam
legem in
membra meis
repugnantem
legi mentis
meae, & cap-
tivantem me
in legem pec-
cati.

Stm

que alli albergan son Osos, Lobos, Leones, Tigres, Pardos, Panteras, y con todo à nadie hazen daño. Però haz que se levante la compuerta, que es la vnica que las detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces su talento innato, iràn al punto vnas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse! La que tiene à rayas tus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se opone al impetu, que hazen para conseguir vna libertad no debida: *Pondrase en ella el Salvador por muro, y ante-mural,* (14) dixo Haías, *Muro* (15) con la Gracia interior, *ante-mural*, (16) con la Gracia exterior. Haz tu, que este tal obstaculo cayga por tierra, como bien puedes hazerlo, si quieres, infelice de ti! Adonde no se desmandarán?

Y esto es lo que siempre ha de mantenerte de la misma forma, no solo humilde, como agora deziamos, sino aun temblando. Porque la ley del Fomes dura siempre mientras se vive (que por esso se llama por otra parte ley, à distincion de aquellas ordenaciones, que son por tiempo) y por mas que con la mortificacion se vaya debilitando poco à poco la

misera tirania, debaxo de la qual nos tiene, no por esso falta jamás, sino con la muerte. Luego mientras viues has de temer continuamente de ti mismo: *Guarda el temor del Señor, y envegece en él,* (17) dize el Ecclesiastico. Y si alguno, ò se pasma de ello, ò por ello se burla de ti, ò te pregunta, por qué así temes? Responde promptamente: *Ves aqui que yo soy concebido en iniquidades, y en pecados me concibió mi Madre.* (18) No es esta razon bastante para hazer temblar aun à los grandes Santos? *No ay pecado que cometa un hombre, que no le pueda cometer otro hombre.* (19) ¿por qué? Por esto, porque somos todos de vn mismo Barro fragil.

V. Considera, qual fue la razon, por la qual David para declararse concebido en pecado, quiso dezir: *En pecados me concibió mi Madre.* (20) Para hablar bien parece avia de aver dicho *mi Padre*; (21) porque el Pecado Original es transfundido en todos nosotros, no de la Madre, sino del Padre: *El Pecado Original*, dize Santo Thomàs, *no se contrae de la Madre, sino del Padre.* (22) Es transfundido del Padre, que el Padre es aquel, que para con nosotros tiene el

lu-

lugar de Adán, en quien pecamos, como descendientes en la cabeza: no es transfundido de la Madre, porque la Madre tiene para con nosotros el lugar de Eva, en quien no pecamos. Para qué, pues, dezir *mi Madre*? (23) Para qué dezirlo? Para probar su intencion: La intencion de David era (como aqui has oido) de declararse inclinadissimo al mal. Agora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pecado Original tiene de culpa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la Carne al Espiritu: *Yo mismo, pues, dezia S. Pablo, sirvo con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del pecado.* (24) Por qué, pues, quieres tu que antes huviesse dicho David *mi Padre*; (25) que *mi Madre*? (26) Es verdad, que el Pecado Original es transfundido à nosotros del Padre, pero transfundido segun lo que el Pecado Original tiene de culpa. Y sobre

esto no podia David fundar iustamente sus Presumpciones contra si mismo, porque la culpa yà se le avia perdonado en la Circuncision, simbolo del Bautismo. Podialas fundar solamente sobre aquello que el Pecado Original tiene de pena; la qual persevera despues de averse borrado la culpa misma; esto es, en la carne indomita, è insolente. Pero quien no sabe, que la carne indomita, è insolente nos viene à nosotros antes de nueltra Madre, que de nueltro Padre? Y así tanto mas racionalmente quiso dezir David: *En pecados me concibió mi Madre,* (27) y no *mi Padre.* (28) O dichoso tu, si te acostumbres à presumir de ti siempre lo peor, que sea posible, y à confesarlo! Y bien lo puedes hazer, mientras no dexares el mortal despojo; esto es, aquel despojo infecto, del qual fuisse vestido de tu Madre, no menos que otro qualquiera.



VER-

(14) *Isaias 16. 1. Saluator ponetur in ea murus, & ante-murale.*
 (15) *Muru.*
 (16) *Ante-murale.*

(17) *Eccles. 2. 6. Serva timorem Domini, & in illo vegetasce.*

(18) *Ecce enim in iniquitatibus, &c.*

(19) *Non est peccatum quod faciat homo, quod non possit facere alter homo.*

(20) *In peccatis concepit me Mater mea.*

(21) *Pater meus.*

(22) *1. 2. q. 48. art. 5. Peccatum Originale non contrahitur à Matre, sed à Patre.*

(23) *Mater mea.*

(24) *Rom. 7. Igitur ego ipse mente seruo Legi Dei, carne autem legi peccati.*

(25) *Pater meus.*

(26) *Mater mea.*

(27) *In peccatis concepit me Mater mea.*
 (28) *Pater meus.*

VERSICULO VII.

Ecce enim veritatem dilexisti: incerta & occulta sapientiae tuae manifestasti mihi.
Psalm. 50. 7.

Ves aquí, pues, que amaste la verdad: manifestaste me las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduría.

I. Considera, como para aplacar mas à Dios, està fixo David en no querer alegar excusas ningunas à su favor, sino antes acusaciones, profinguiendo en darse à conocer mas que nunca Reo, tan manifiesto, tan convencido, que no le quede otro refugio mas, que el que primero buscò, que fue la Misericordia Divina, salida de sus limites: *Te en, à Dios, misericordia de mi, según la grandezza de tu Misericordia.*

(1) Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

(1) Ahora, aviendo ya confesado, que Dios no podia no vencer en juzgarle, pues con la evidencia del veyro cometido, concordavan de mas à mas las Presumpciones, que el para su mayor confusion le avia añadido,

quiere agora quitar los perjuizios, imputables à la sentencia.

Dos perjuizios puede encontrar comunmente el juyzio, que se formare, para condenar à alguno. El vno, de parte del Juez; el otro, de parte del Reo. De parte del Juez, puede aver la passion, ò otro interès, que subornandolo, le haga quizà precipitar la sentencia, ò agravarla, ò arbitrarla mas de lo juo. Y esto dize David à Dios no puede ser aquí: *Ves aquí, pues, que amaste la Verdad.* (2) De la parte del Reo, puede estar la Ignorancia, la qual le haga digno, quando no de gracia, à lo menos de compasion. Y ni aun esto puede ser aquí, replica David: *Porque*

(2) Ecce enim Veritatem dilexisti.

Ecce enim veritatem dilexisti, &c. 33

que me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduría. (3) Este parece ser el sentido mas ap-

(3) Incerta enim, & occulta Sapientiae tuae manifestasti mihi.

to para concatenar entre si estos tres versiculos: y que se concatenen juntamente, parece muy justo, pues la particula enim, traída en el segundo de los tres, repetida en el tercero, muestra, que entrambos conspiran à dar la razon de aquello, que dixo el Psalmista en el primero; esto es, que Dios avia de vencer totalmente en juzgarle: *Vencerà, dixo, quando llegare à juzgarme.* (4)

(4) Vincet cum iudicabit.

Tu entre tanto aprende de aquí à buscar siempre razones de ensaiçar los juyzios Divinos, aun quando sean pesados para ti, no de motejarlos, y no de reprehenderlos, como no poco llegan à hazer tal vez algunos genios resentidos, ò por mejor dezir, presumptuos: *Para que quereis contender conmigo en juyzio? dize el Señor,* (5) tenemos en Jeremias. Y no sabemos quanto ame la Verdad: Amala como à si mismo: por donde no solo la ama, como lo hazen tambien entre nosotros los Juezes rectos, pero no puede no amarla; porque lo mismo feria en

(5) Jerem. 2. 29. Quid vultis mecum iudicio contendere? dicit Dominus.

Dios el desistir de amar la Verdad, que el desistir de amarse à si mismo: *To soy, dize el, Verdad.* (6) Y siendo esto assi, quien podrá sospechar, que se aparte de ella, ni en un cabello en sus juyzios? *No puede,* dize San Pablo, *negarse à si mismo.* (7)

(6) Ego sum Veritas.

II. Considera, como la Verdad es una virtud transcendente, la qual entra en todos los negocios bien reglados; pero con esta advertencia, que segun los diversos negocios, toma diversos nombres. En las Escuelas tiene nombre de Ciencia; en el hablar, de Veracidad; en las costumbres, de Franqueza; en el conversar, de Sinceridad; en el obrar, de Rectitud; en el contratar, de Lealtad; en el aconsejar, de Libertad; en el cumplir las promessas, de Fidelidad; y assi en los Tribunales, tiene el inclito titulo de Justicia, que es una constantissima voluntad de dar à cada qual lo que es debido; si bien, bien; si mal, mal. Ves aquí, pues, lo que quiere dezir, juzgar segun la Verdad. Quiere dezir, juzgar segun las puras reglas de la Justicia. Y assi lo hará Dios: *Juzgarà à los Pueblos en su Verdad,* (8)

(7) 2. Tim. 2. 13. Negate se ipsum non perit.

(8) Pl. 95. 13. Iudicavit Populus in Veritate sua.

C dize

(22) 2. Reg. 23. Mili locutus est fortis Israel, &c. Sicut lux Aurora, oriente Sole, manet absque nubibus tutilat.

Simil.

a mi me hablo el Fuero de Israel, &c. como la luz de la Aurora, en amaneciendo el Sol, resplandece por la mañana sin nubes. (22) Lo qual da à conocer, que su mente avia sido confortada de Dios hasta el altissimo grado: no pudiendose dudar, que se requiere mayor comprehension en vn Estudiante para percebir las verdades inteligibles, en sus paños terminos desnudos, desnudos, que no se requiere para percebir las mismas verdades debaxo de varios exemplos, en que se las dibuja el Maestro. Y con todo, quien lo creyera? Y con todo vn hombre tan alumbrado de Dios, prevaricò, y prevaricò tan malamente! O quanto, pues, debia por tanto comparecer mas inescusable en el Tribunal Divino! Pero tu entre tanto vè infeliz, vè, y fiate de tí mismo!

IV. Considera para tu provecho, como pudo componerse con tan viva luz, caída tan lamentable. Influidò el mismo David, donde dixo: Antes de humillarme, delinquí. (23) Antes de dár vn tropezon tan desplorable, començò à salir del camino: tanto que diò lugar en sí mismo à desmere-

(23) Psalm. 118. Priusquam humiliarer, ego delinqui.

cer aquellos auxilios mas fuertes, los quales, ò no huvieran permitido à la Concupiscencia el despertarse, ò quando se huviese despertado, la huvieran sabido bien tener à raya, de manera, que no se adelantasse à oscurecer el entendimiento.

Que David quando cayó, huviese afloxado no poco de su vida mas perfecta, lo deducen los Interpretes, del ver, que llegada la hora de salir à campaña à combatir, como convenia à su grado en vez de sí, embió à Joab à conducir el Exercito; y esto por qué? Por quedarse en Jerusalem à gozar de sus recreaciones, y de su descanso, no aplicandose mas, que con vna mediania à los cuydados publicos. Ni el Sagrado Texto està lexos de inlinuarlo en aquellas palabras no dichas acafo: Succediò, pues, que corriendo el año, en aquel tiempo en que suelen los Reyes salir à campaña, embió David à Joab, y à sus Soldados con él, &c. Mas David se quedó en Jerusalem. Y mientras esto assi passava, aconteció que David se levantò de su lecho despues de medio dia, y se pasó por la Azotea del Palacio Real, &c. (24) Todo lo qual,

(24) 2. Reg. 11. 17. Factum est autem, vertere anno, eo tempore quò solent Reges ad bellum procedere, misit David Joab, &c. servos suos cum eo, &c. David autem remansit in Jerusalem. Dum hæc agerentur accidit ut surgeret David de stratu suo post meridiem &c. deambularet in Solatio domus Regis, &c.

qual, en vno como él, era argumento de animo y à afeinado con las delicias, y assi mas apto para el caer.

Como pudicisse despues llegar la passion à enturbiarle el Entendimiento en tanto grado, ò aun à obscurecersele, no es muy difícil de encontrar. Porque està dominando con impetu el coraçon del hombre, le tira à sí tan fuertemente, que le aparta de aplicar el pensamiento à qualquiera otro objeto distinto de aquel, que ella le propone, por digno de comprarse à qualquiera costa, y le aficiona, le hechiza; de manera, que el hombre, no solo reusa finalmente dár yà oídos à los consejos de la Razon, sino que obra como vn furioso, que toma ira contra quien le quiere detener del precipicio.

Y à tal estado puede llegar quien quiera que sea, si

Dios no le tiene siempre encima su amorosa mano: El que le parece estar en pie, mire no caiga, (25) dize San Pablo. Y assi, vès aqui adonde has de mirar tu con todo cuydado; à no desmerecer esta especialissima ayuda, que Dios puede darte, si quiere, y que te la puede negar; pues es vna ayuda eateramente gratuita. Y para no desmerecerla, que avràs de hazer? Guardarte primeramente de aquellas relaxaciones, que poco à poco llevan por su naturaleza à la ruina; siendo temeridad, querer que Dios rija por fuerça à quien haze casi todo lo posible para caer. Despues pedir à Dios la tal ayuda sin cesar, confessandote, aun el ultimo dia, tan necesitado de ella, como lo estavas el primero. Si David huvicisse hecho lo vno, y lo otro, no huviera caido.

(25) 1. Cor. 10. 12. Qui se existimat stare, videat ne cadat.



dize el mismo David en otra parte: *No en la agena,* (9) *fino en la fuya,* (10) que es la constitutiva de el mismo: *tan pura es.* Y podras estar tu a vna regla tan tremenda? No mires a la regla, que guarda Dios en este Mundo. En este no da a cada vno lo que merece, pues a muchos buenos da males, y a muchos malos da bienes. Pero por que asi? Porque en este Mundo Dios no nos juzga, sino nos exercita, para probar nuestra virtud: En el otro avre mos de ser juzgados; y asi entonces tendra cada vno aquello solo, que se huviere merecido en tal exercicio, segun la Verdad; si premio, premio; si pena, pena. No se tendra respeto alguno, por minimo que sea, de lado ninguno: *Tu Verdad,* dize David, *alrededor de ti.* (11) Y asi, que duda ay de que Dios *vencera juzgando,* (12) no pudiendosele dar excepcion de fuerte alguna: Puede ser acaso poner excepcion a la Verdad? Luego ni tampoco se podra poner a los juyzios de nuestro Dios: *Toda maldad,* dize el mismo David, *cerrara enances su boca:* (13) tanto se conoceran claros, y castos! Y tu entre tanto te has puesto jamas a

pensar dentro de ti mismo seriamente, que sera de ti, quando tu tambien seas juzgado segun la verdad? Haz, pues, aora todas las obras buenas que pudieres, y hazlas segun la Verdad, no segun la apariencia, no segun la costumbre, no segun el capricho, sino segun la Verdad, que Dios te ha revelado en el Evangelio.

III. Considera, que qualquiera que juzga segun la Verdad, no solo ha de poner la consideracion en su juyzio en la calidad del delito, sido tambien en la calidad del Delinquent; pues quanto este fue menos escusable en su yerro, tanto fue tambien mas culpable. Y quien es menos escusable, que quien peca con mas conocimiento; *El Siervo,* dize el Señor en San Lucas, *que sabe la voluntad de su Señor, y no la hace, sera castigado mucho.*

(14) Una cosa es caer en lo obscuro, otra es caer en luz clara. Aora esta tal luz fue en David clarissima. Y asi, queriendo el probar de aqui su rebeldia monstruosa, acuerda a Dios, no por envanecimiento proprio, sino por confusion, quanto avia sabido de el de inef-

(14) Luc. 12. Servus scieris voluntatem Domini sui, & non faciens vapulabit multis.

(9) Non in aliena.

(10) In sua.

(11) Psalm. 88. 9. Veritas tua in circuitu tuo.

(12) Vincet cum iudicabit.

(13) Psalm. 96. 42. Omnis iniquitas opprobriabit os tuum.

(15) Incerta, & occulta Sapientiae tuae manifestasti mihi.

(16) Psalm. 118. 99. Super omnes docentes me intellexi.

(17) Job. 28. 18. Trahitur Sapientia de occultis.

crutables: *Me manifestaste,* dize, *las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.* (15) Y para dezir la verdad, que no avia revelado Dios a David de Mysterios? Se cree, que a ninguno otro revelò tantos, conforme a la ininuacion, que pareció dar el mismo David, quando dixo: *Entendi sobre todos los que me enseñavan.* (16) De donde viene, que no solo se le dà el titulo de Profeta entre los Reyes, sino tambien el de Rey entre los Profetas.

Estos Mysterios se pueden reducir a dos Clases. Algunos son de cosas no contingentes, sino necesarias, como son en Dios todas las Obras llamadas *ad intra,* y estas eran ocultas a David por su sublimidad, si Dios no se dignava de manifestarlas: *Traese la Sabiduria,* dezia Job, *de las cosas ocultas.* (17) Otras son de cosas no necesarias, sino contingentes, como son en Dios las obras llamadas *ad extra,* dependientes todas de su libre alvedrio: y estas, no solo eran a David ocultas por su sublimidad, sino de mas a mas inciertas por la ambigüedad del suceso, como cosas indiferentes de su naturaleza para suceder, y

no suceder. Y asi las vnas, como las otras avia revelado Dios a David sin fin: *Me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.* (18) De las primeras es prueba la Generacion del Verbo, tan claramente expreso en aquellas palabras, que David oyò dezir al Padre Eterno: *En los resplandores de los Santos te engendré del vientre antes del Luzero.* (19) De las segundas son prueba todos los mysterios del mismo Verbo vestido de humana carne, que todos tambien fueron notados al vivo por David en sus Psalmos. Por donde no sin razon hablando de ellos, usò este termino de manifestacion hecha a el, y no solo de comunicacion: *Me manifestaste,* (20) para denotar, que las revelaciones de aquellos Mysterios se le avian concedido aun en la forma mas noble, que ay; esto es, no por via de figuras, y de fantasmos, como fueron las de los Profetas ordinarios: *Vse de figuras, o semejanzas en las operaciones de los Profetas,* (21) que dixo Dios por Oseas. Sino por via de abiertas ilustraciones, y de simples inteligencias: *Ami* (asi dixo el mismo David de si mismo)

(18) Incerta, & occulta, &c.

(19) Psalm. 110. In splendoribus Sanctorum ex utero, ante Luciferum genui te.

(20) Manifestasti mihi.

(21) Os. 12. 10. In manu prophetarum ut altilatus iura.

VERSICULO VIII.

Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem dealabor. Ps. 50.8.

Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.

CONsidera, que el conocer vivamente el mal cometido, como hizo David, el exprimirlo, el exagerarlo, y el protestar quan grave fuese por todos lados, parece que avia de quitar al penitente la confianza de conseguir tan prompto el perdón de Dios, ó à lo menos disminuirla. Y con todo no fue así. Tan lexos està, que la confianza quede por esto en nada enflaquecida, que antes bien es avivada hasta el último grado. Y es la razon; porque entonces Dios nos concede de mejor gana la remission de nuestros pecados, quando nos conocemos mas indignos de conseguirla: porque entonces es quando està mas cierto de conseguir el fin pretendido en perdonarnos, que es la manifesta-

cion de su Bondad; quan vltimada de quien con arrogancia abusa de ella, para pecar; tan honrada de quien por el contrario la implora con humildad, para levantarse del pecado: *Serà Dios honrado quando os perdona,* (1) dize Isaias. Por tanto, despues de aver declarado tanto David, para condenarse à sí mismo, como has visto en los precedentes versiculos, vès aqui en que palabras prorrumpe improvisamente, tan llenas de animo: *Me rociarás con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la misma nieve.* (2) Como si dixera: Vdd, ó Señor, quan manchado tengo yo el cuerpo por los pecados carnales, que he cometido, y quan ennegrecida mi Alma por los Carnales, y por los Espirituales? A una simple aspercion, que ven-

(1)
Isaias 30. 18.
Exaltabitur
Dominus
parcens vobis.

(2)
Asperges me
hyssopo, &c.

venga de vos, à un simple lavatorio, quedaràn à un mismo tiempo, el Cuerpo limpio, y el Anima hermo-seada.

Que los pecados carnales hagan inmunda, no solo al Alma, sino tambien al Cuerpo, lo definiò el Apòstol claramente en aquella su gran sentencia: *Todo erro pecado, sea el que fuere, el que un hombre cometa, està fuera de el cuerpo: mas el que comete la fornicacion, peca contra su cuerpo.* (3) Y esto, porque no

(3)
1. Cor. 6. 18.
Omne peccatum, quodcumque fecerit homo, extra corpus est: qui autem fornicatur, in corpus suum peccat.

teniendo el Cuerpo humano gloria mayor, que dexarse regir en todo de la Razon, tanto que llegue èl tambien à obrar en cierta manera, como Racional; los Sensuales le quitan esta tal gloria, queriendo que obre solamente como lo que es; esto es, como animal. Y que los pecados Carnales, y los Espirituales, reduzgan el Alma à una suma negregura, no ay duda ninguna, pues todos aplican à los Pecadores infelices aquellas palabras de los Trens: *Ennegreciòse su cara mas que los carbones.* (4) Lo qual no pudiendo entenderle de la cara exterior, que en tantos es reluciente, aun mas de lo que conviene, es fuerça que se entienda de la interior, Y

(4)
Thren. 3.
Denigata est super carbones facies eorum.

con todo, ò y como en un punto los trueca la Gracia, de inmundos, limpios; de negros muy resplandecientes.

Los Leprosos en la antigua Ley iban à hazerse rociar del Sacerdote con un manojito de hyssopo, mojado en Sangre (quando el Sacerdote los avia de declarar por limpios) y despues se lavaban todos de pies à cabeza de agua pura. Y aludiendo à este rito, dixo aqui David: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y me quedarè mas blanco que la nieve.* (5) Fuera de que, con

Levit. 14.

(5)
Asperges me hyssopo, & mundabor; lavabis me, & super nivem dealabor.

estas sus palabras mostrò tambien las ventajas notables de la Gracia, pues aquel rito legal valia solamente para declarar limpio al Leproso, aviendosele yà la Lepra caído de encima, mas no valia para quitarlela. La Gracia sí, que la quita efectivamente, ni solo efectivamente, sino facilissimamente; y enteramente. La facilidad se denota con la accion de rociar: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio:* (6) La integridad en el total lavatorio de pies à cabeza: *Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (7) Y tu que afecto no debes tomar de aqui, para reconocerte delan-

(6)
Asperges me hyssopo, & mundabor.

(7)
Lavabis me, & super nivem dealabor.

te de Dios por lo que eres; selecto es, fumamente desmerecedor de todo bien, pues esto te habilita mas à obtenerlo?

II. Considera ser vniversalissimo sentir de los Sagrados Interpretes, que en el versiculo presente conoció David la virtud prodigiosa, à que en la Ley Nueva avia de ser elevado el Sagrado Bautismo; de manera, que anhelando à él, con deseo fervoroso, el noble Penitente, prorrumpió à manera de extatico en estas voces: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio; lavarásme, y quedará mas blanco que la nieve.* (8) Vil en el aspecto, es el hyssopo, pero vigoroso; tanto, que en la misma piedra donde nace, fixa las raizes, difíciles de arrancarle. Y por él quiere que sea figurada la Fè, vil en el aspecto, pero vigorosissima, especialmente en las raizes, que tiene bien fixas en su piedra; esto es, en aquella, sobre que está fundada la Iglesia. Sin esta Fè es indubitable, no podex el Bautismo producir todo su efecto, que es no solo el caracter, sino de mas à mas la infusion de la Gracia Santificante: *Quien creyere*, dixo Christo en San Marcos, *y fuere bautizado, se*

rà salvo, el que no creyere será condenado. (9) De donde nace, que vn Adulto, que se llegue à recibirlo, es preguntado al punto del Sacerdote, segun el Rito Eclesiastico, si cree: *Crees en Dios Padre, &c.* (10) Y en los Niños suplen otros por ellos; porque, como pudieron aquellos Niños pecar en otro; esto es, en Adán: *Todos pecaron en Adán*, (11) que dize el Texto Sagrado; assi se presupone, que tambien pueden creer en otros, como son sus Padres, sus Padrinos, y quando aun estos faltaren, la Comunidad de los Fieles juntos en vn Cuerpo mystico, la qual Comunidad, en defecto de otros, tiene siempre intencion tacita, como pareció à San Agustin, de creer por ellos. En lo demás es cierto, que segun la definicion del Apollol: *La Justicia de Dios se consigue por la Fè de Jesu-Christo.* (12) Y assi Jesu-Christo, que es aquel à quien Isaias dió puntualmente el nombre de Rociador: *Este, dize, rociará à muchas Gentes;* (13) vés aqui el hyssopo de que se vale en fin para limpiar todos los Pueblos Christianos: valese de su Fè: *Purificando con la Fè sus corazones*, (14) que se dize en los Hechos Apolloli-

(9)
Marc. 16. 16:
Qui crediderit, & baptizatus fuerit, salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur.

(10)
Credis in Deum Patrem, &c.
(11)
Omnes in Adam peccaverunt.

Ep. 23. ad Bonif.

(12)
Rom. 3. 22:
Iustitia Dei est per fidem Jesu Christi.

(13)
Isaias 52. 15:
Iste Asperget gentes multas.

(14)
Act. 15. 8:
Fide purificans corda eorum.

cos. Es verdad, que los otros Pueblos no se curan de ella. Mas por esso no dixo el Profeta: *Este rociará à todas las Gentes;* (15) sino à muchas Gentes; (16) para que tanto mejor se entienda de quien hable. Y no sabes tu lo que sucede en toda aspercion? A vnas partes llega el hyssopo, à otras no. No por culpa del, porque de lexo combida à todos de vn mismo modo; sino por culpa de quien no se llegare à él, despreciandole como vil. Desprecian muchos como vil à la Fè, simbolizada en el hyssopo, y assi se desdennan de inclinar la cabeça altanera, para no ser bien rociados. Pero ciertamente no de estos queria ser David. Y assi mira, como en acto de humilde sumission inclinando la cabeça, dize à Christo: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio.* (17) Lo que hizo David entonces, has de hazer tu todas las vezes que buelvas à renovar entre año la memoria de tu Bautismo. Has de inclinar la cabeça siempre mas sumissa à aquella Fè, que como bautizado profestas.

III. Considera, que no te has de maravillar, que à la Fè se atribuya el efecto

de limpiar nuestra Alma. Esto antes es lo proprio de ella. Sino que no se puede saber como la Fè limpie, si tambien no se sabe como el Alma se manche. El Alma entonces se mancha, quando se mezcla con las cosas inferiores à ella; porque ninguno dirà, que la plata se manche por mezclarse con el oro; pero sí por mezclarse con el pelitre, ò con el plomo. Vés aqui, pues, lo que haze la Fè en el Alma. Apartala de las cosas inferiores à ella, quales son las terrenas, y haze que se incline à las Superiores, quales son las celestiales, y assi la limpia; primero en el Entendimiento, con hazer que aprecie aquel solo bien, que va apreciado; y despues en la Voluntad, con hazer por consiguiete, que ella le ame.

De aqui es, que aquella limpieça que viene de la Fè derechamente, no es perfecta: es menester para perfeccionarla la Caridad, à quien siempre va anexa la Gracia Santificáte. Y por esso pide luego esta David en aquellas palabras: *Lavarásme, y quedará mas blanco q̄ la nieve.* (18) Y ò y quien pudiese explicar la mutacion que haze la Gracia en vn Alma

(18)
Lavabis me, & super nivem dealbabor.

en la Sagrada Fuente. El agua comun, es verdad, que lava las manchas del Cuerpo humano; pero nunca le buelve, ni mas blanco, ni mas hermoso de lo que era en su sèr natural. El agua bautifmal, no solo limpia al Alma de las manchas, sino la eleva à vna blancura, à vna hermosura muy superior à la que poseia por su naturaleza: y así no sabiendo de què otra manera explicarla David, vsò de esta forma: *Y quedarè mas blanco que la nieve;* (19) pues el candor de la nieve es vn candor superior al proprio del hombre. Verdad es, que no dixo: *Quedarè blanco como la nieve,* (20) sino *mas que la nieve;* (21) porque finalmente el candor de la nieve, sea el que fuere, pierde cada día mas; al contrario el de la Gracia, cada día crece mas, ò puede à lo menos crecer mas *in infinitum*, pudiendo el Alma vnirse siempre mas con Dios, que la haze tan illustre, y así dize: *Y quedarè mas blanco que la nieve.* (22)

Y tu, que como se puede esperar, posees tan hermoso candor, quièrès perderle por vna nada? Por llegarte à las gletoverias? A los juegos? A las justas? A las vanidades, que poco à poco te

podrán manchar tanto? O que necesidad de Ignorante, que solo tiene en eltimacion aquello que vè!

IV. Considera, como la Bondad Divina, compadeciendose de la humana fragilidad, tan facil à las caldas, no se contentò con dár à sus Fieles el primer Bautifmo, en virtud del qual sus Almas llegassen à conseguir tan gran candor; sino que quiso añadir al primero el segundo, en virtud del qual se pudiesse el candor perdido reparar oportunamente hasta el fin de la vida. Verdad es, que si el primer Bautifmo de agua, es suave por ellos; el segundo debia ser de lagrimas, y así algo mas trabajoso que el primero; siendo convenientissimo, que cuestas mas al hombre librarle de aquellos pecados que cometìò por su malicia actualmente, que no de aquel, que por su desgracia heredò de Adàn.

Aora, quien dirà, que David no aspirò tambien à este segundo Bautifmo, con aquella suplica, que vàs aqui ponderando? Bien sabia el la gran plenitud de Gracia, que de la Sangre de Christo, vertida à arroyos, avian de adquirir algun dia los Penitentes Christianos, postrados

des à los pies de sus meritos Sacerdotes, Lugares- Tenientes del mismo Christo. Y así, con què santa embidia los miraria? De aqui es, que en la misma Ley Vieja procurò acomodarse lo mas que le fue posible à las instituciones que se harian vn dia en la Nueva, no solamente doliendose en lo interior del mal cometido, como entonces se vsava hazer, sino dando mil muestras de ello aun en lo exterior.

En conformidad de vn tal deseo, vès aqui, pues, que arrepentido dixo à Dios *Rociaràse con el hyssopo, y serè limpio;* (23) porque en la Confesion Sacramental, la Fè es el fundamento de toda la Obra, limpiándonos con sus maximas sinceras el Alma manchada. Y que sea así: Lo que en nosotros se puede llamar el manantial de todas las inmundicias mas abominables, vès aqui qual es: es el amor proprio. Este haze que reynen en nosotros tres adhesiones, vna peor que otra. La adhesion à la propia Voluntad, derivada de la Voluntad misma, nimianente deseosa de obrar en todo à su manera. La adhesion à la propia Reputacion, de-

rivada de la Invidie, insufrible de qualquier desprecio. Y la adhesion à las propias Comodidades, derivada de la concupiscible, enemiga de penas, amiga de passatiempos. Y para herir estas tres adhesiones en lo vivo, parece que sea directamente instituida la Confesion de que aora hablamos. Con la retratacion de las culpas (la qual contiene el Pesar, y el Proposito) damos golpes à la propia Voluntad, no queriendo con dolor verdadero todo aquello, que quistimos contra Dios, y prometiendo el no quererlo jamàs por ninguna cosa del Mundo. Y à esto dà fuerza la Fè, con hazernos conocer vivamente quan indigna cosa sea esta: antepouer el proprio querer al querer de Dios! *Acaço estará sujeta mi Alma à Dios,* (24) que dize quien peca, segun el Psalmita. Con la manifestacion que hazemos de las culpas mismas al Sacerdote, explicandolas, y distinguiendolas, con todas aquellas circunstancias, que sirven de agravarias, no solamente en el numero, sino tambien en el peso; damos golpes à la propia Reputacion, la qual quisièra encubrir lo que

(19)
Et super nivem dealbabor.

(20)
Vt nix dealbabor.

(21)
Super vivem

(22)
Et super nivem dealbabor.

(23)
Asperges me hyssopo, & mundabor.

(24)
Psalm. 61. 7.
Nonne Deus subiecta erit anima mea.

es de afrenta, para seguir la lascible resentida en qualquiera agravio suyo. Y à esto dà fuerza la Fè, con acordarnos, que la estimacion de los hombres es vil, y vana, y así, que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: *Como pòdeis creer*, que dixo en S. Juan, *vosotros que recibis de buena gana la honra unos de otros, y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo.* (25)

(25)
Ioan. 3. 44.
Quomodo vos potestis credere, qui gloriam ab invicem accipitis, & gloriam, que à solo Deo est, non queritis.

(26)
Rom. 8. 13.
Si secundum carnem viveritis non criemini: si autem spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis.

el cumplimiento finalmente de la Penitencia que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacion de los pecados, en que nos absuelve, damos golpes à la propria Comodidad, la qual huye quanto puede todo padecer, para seguir à la Concupiscible, entregada toda à las conveniencias corporales. Y à esto dà fuerza la Fè, con protestar, que la Carne es esclava del Espiritu, no Señora; y así, que quando no quiere obedecer por amor, es menester hazerla obedecer por fuerza: *Si vivieris segun la carne*, dize S. Pablo, *morieris: pero si mortificaveris con el spiritu las operaciones de la carne, vivieris.* (26) Vè, pues, quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesion tus Potencias, para

que despues quede el Alma lavada de tal manera por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado! Siempre, pues, que vàs à confessarte, di tu tambien con David à Dios: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (27)

(27)
Asperges me hyssopo, &c.
con intencion de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir à la limpieza de todo tu; porque aunque ayas de hazer lo que està de tu parte, para excitarla, con todo esto, diversa cosa es, que Jests te rocíe por su propria mano, diversa cosa es, que te rocíes por la tuya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y yendo delante esta tal limpieza, como se debe, no dudas que la Confesion no surta en ti todo su efecto, lavandote el Alma de manera, que tu, aunque Penitente, venças aun en candor à muchos Inocentes, figurados en la nieve, que es el otro sentido de estas voces mismas, que hasta aqui has desmenuçado: *Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (28) Y acaso no fue David Penitente de esta calidad? Bien se puede juzgar, que todo quan-

(28)
Lavabis me, & super nivem dealbabor.

(29)
Psalm. 4. 1.
Cum invocarem, exaudivit me Deus iusticie mee.

quanto pidí, conseguí: Invocante, dize E. mismo,

me ego et Deus de mi iusticia. (29)

VERSICULO IX.

Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exultabunt ossa humiliata. Psalm. 50. 9.

Daràs gozo, y alegria à mi oído: y se alegrarán los huesos humillados.

I. **C**onsidera, si experimentaste tu alguna vez en tus dias aquel grande consuelo, de que goza vn Alma en el tiempo de vn Jubileo, quando aviendose descargado bien à los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se parte de alli absuelta, con firme resolucion de querer de alli adelante antes morir, que volver à ofender à su Señor. Si le experimentastes, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero de el Versiculo presente. Este consuelo tan inenarrable de donde nace? Nace del testimonio, que dà al Alma su conciencia fiel de aver buuelto à la gracia de Dios. Y à este consuelo aludió

aqui David, quando dixo: *À mi oído daràs gozo, y alegria: y se alegrarán los huesos humillados.* (1) No porque no supiesse yà de Natán, que el pecado le avia sido perdonado; sino porque, conociendo en espíritu, que se levantava (como se dixo en el Versiculo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en sí aquel contento, que avia de experimentar à su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: *Y yo te absuelvo de tus pecados.* (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior del Alma, otro, que de la superior redunde à la inferior.

Detienele en la superior

(1)
Auditui meo dabis gaudium & letitiam: & exultabunt ossa humiliata.

(2)
Et ego te absolvo à peccatis tuis.

es de afrenta, para seguir la lascible resentida en qualquiera agravio suyo. Y à esto dà fuerza la Fè, con acordarnos, que la estimacion de los hombres es vil, y vana, y así, que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: *Como pòdeis creer*, que dixo en S. Juan, *vosotros que recibis de buena gana la honra unos de otros, y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo.* (25) Con el cumplimiento finalmente de la Penitencia que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacion de los pecados, en que nos absuelve, damos golpes à la propria Comodidad, la qual huye quanto puede todo padecer, para seguir à la Concupiscible, entregada toda à las conveniencias corporales. Y à esto dà fuerza la Fè, con protestar, que la Carne es esclava del Espiritu, no Señora; y así, que quando no quiere obedecer por amor, es menester hazerla obedecer por fuerza: *Si vivieris segun la carne*, dize S. Pablo, *morieris: pero si mortificaveris con el spiritu las operaciones de la carne, vivieris.* (26) Vè, pues, quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesion tus Potencias, para

(25)
Ioan. 3. 44.
Quomodo
vos potestis
credere, qui
gloriam ab
invicem ac-
cipitis, &
gloriam, que
à solo Deo
est, non qua-
eritis.

(26)
Rom. 8. 13.
Si secundum
carnem vi-
xeritis, mori-
erimini: si
autem spiri-
tu facta car-
nis mortifi-
caveritis, vi-
vetis.

que despues quede el Alma lavada de tal manera por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado! Siempre, pues, que vàs à confessarte, di tu tambien con David à Dios: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (27) con intencion de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir à la limpieza de todo tu; porque aunque ayas de hazer lo que està de tu parte, para excitarla, con todo esto, diversa cosa es, que Jests te rocíe por su propria mano, diversa cosa es, que te rocíes por la tuya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y yendo delante esta tal limpieza, como se debe, no dudas que la Confesion no surta en ti todo su efecto, lavandote el Alma de manera, que tu, aunque Penitente, venças aun en candor à muchos Inocentes, figurados en la nieve, que es el otro sentido de estas voces mismas, que hasta aqui has desmenuçado: *Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (28) Y

(27)
Asperges me
hyssopo, &c.

Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve. (28) Y acaso no fue David Penitente de esta calidad? Bien se puede juzgar, que todo

(28)
Lavabis me,
& super ni-
vem dealba-
bor.

(29)
Psalm. 4. 1.
Cum invo-
carem, exau-
divit me
Deus iusticie
meæ.

quanto pidí, conseguí: In-
vocante, dize E. mismo,

me ego et Deus de mi iusti-
cia. (29)

VERSICULO IX.

Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exultabunt ossa humiliata. Psalm. 50. 9.

Daràs gozo, y alegría à mi oído: y se alegrarán los huesos humillados.

I. **C**onsidera, si experimentaste tu alguna vez en tus días aquel grande consuelo, de que goza vn Alma en el tiempo de vn Jubileo, quando aviendose descargado bien à los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se parte de allí absuelta, con firme resolucion de querer de allí adelante antes morir, que volver à ofender à su Señor. Si le experimentastes, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero de el Versiculo presente. Este consuelo tan inenarrable de donde nace? Nace del testimonio, que dà al Alma su conciencia fiel de aver buuelto à la gracia de Dios. Y à este consuelo aludió

aqui David, quando dixo: *À mi oído daràs gozo, y alegría: y se alegrarán los huesos humillados.* (1) No porque no supiesse yà de Natán, que el pecado le avia sido perdonado; sino porque, conociendo en espíritu, que se levantava (como se dixo en el Versiculo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en sí aquel contento, que avia de experimentar à su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: *Y yo te absuelvo de tus pecados.* (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior del Alma, otro, que de la superior redunde à la inferior.

Detienele en la superior

(1)
Auditui meo
dabis gaudium
& letitiam:
& exultabunt
ossa humiliata.

(2)
Et ego te abs-
solvo à pec-
catis tuis.

ve su natural facultad, llegará en cierto modo á espiritualizarlo; esto es, á hazerlo totalmente semejante á sí en sus propios detes. Como, pues, quieres tu, que ahora vaya al contrario? También aquí conviene, que se guarde el mismo orden. Pero como se puede guardar en ninguno de los limpios? Su Espiritu nunca puede dar al Cuerpo aquello que no tiene. Y no ois teis antes, que el gozo es vn deleyte, que proviene de la Razon? Como puede ser, pues, comun á los Impios, que no hazen otra cosa mas, que oponerse á la Razon en sus obras, ó no hazer de ella caso? Su gozo está fundado sobre el engaño; esto es, sobre vna falsa aprehension de juzgar bueno para ellos lo que no lo es. Y así el gozo tambien es falso. Y si es tal, no solo no puede producir jamás los efectos del gozo verdadero, sino que si dura vn momento, es lo mas que puede durar: *El gozo del Hippocryta á manera de vn punto*, (12) dixo Job. Quieres tu el gozo verdadero? Buscalo en donde la Razon te dicta, que tiene lugar. Pero en donde le tiene verdaderamente? Le tiene en solo

(12)
Job. 20. 5.
Gaudiū Hippocryta, ad instar puncti.

el último fin, ó poseído en el Cielo, ó esperado en la tierra.

III. Considera, que por hueslos han querido algunos entender aquí las Virtudes, las quales todas se alegrán; esto es, se avivan, y se renuevan, quando el Alma tiene aquel gran contento de Espiritu, antes expresado: *Mi alma se alegrará en el Señor, y se deleytará sobre su salua*, dixo en otra parte el Psalmista: y luego, que añadió? *Todos mis hueslos dirán: Señor, quien ay semejante á tí?* (23) Tan juntas van entre sí mismas estas cosas!

Y de aquí aprehende, que la Devocion sensible, no solo no perjudica por su naturaleza á las Virtudes, sino que las dá vigor, como haze la lluvia que cae sobre las plantas sedientas: *Yo os consolare*, dize Dios por Isaías; *vereis, y se gozará á vuestro coraçon, y vuestros hueslos retoñecerán como la yerva*. (14)

De donde es, que aunque la devocion sensible, no sea aquella en que consiste la devocion sustancial, con todo esso suele las mas de las vezes ir en pos de ella, como en pos del merecimiento la paga. La devocion tomada en su latitud, consiste en quereç con efica-

(13)
Psalm 34. 10.
Anima mea exultabit in Domino, & delectabitur super salutariuo. Omnia ossa mea dicent: Domine quis similis tibi?

Simil.

(14)
Isa. 66. 14.
Ego consolabor vos: videtis, & gaudebit cor vestrum, & ossa vestra quasi herba germinabunt

cia todo aquello, que es del servicio divino, en quererlo con promptitud, y en quererlo con gozo. El quererlo con eficacia, y el quererlo con promptitud pertenece á la devocion sustancial; el quererlo con gozo, esto es con ternura de afecto, con dulçura, con deleyte, con alegría, pertenece á la accidental, que es aquella devocion, la qual se ha dicho ser consiguiente á la sustancial, como la hija legitima á su Madre. Dixe como hija legitima: porque mirandolo bien, que la devocion sustancial quando es verdadera, produzga á la accidental, es naturalissimo. Dos hachas son, las que encienden la devocion sustancial: La vna es, la consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia: La otra es, la consideracion de las propias miserias, y de las propias maldades. Agora, estas dos consideraciones forman poco á poco en el coraçon contrito, vn mixto suavissimo de alegría, y de tristeza á vn mismo tiempo. La consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia, engendra en nosotros directamente alegría, haziendonos esperar en Dios

Simil.

vivamente: y engendra indirectamente tristeza, haziendonos juntamente conocer, quanto merezca ser amado de nosotros, mas de aquello que le amamos, ó podemos amarle. La consideracion de las propias miserias, y de las propias maldades, engendra en nosotros directamente tristeza, haziendonos aprehender bien la propia nada, no habil por sí misma, sino para el mal: y engendra indirectamente alegría, haziendonos juzgar, que tanto mas estará obligado Dios á asistirnos, en aquello que de nosotros quiere, quanto mas somos nada por nosotros mismos, nada sabemos, y nada podemos. Agora, en este mixto suave, que agora acabamos de dezir, tiene la devocion sensible su medula, tanto mas delicada en la verdad, quanto es mas profunda. [Y quando es tal, ó quanto ayuda al Espiritu! Entonces es, quando (con circulo no vicioso, sino el mas prodigioso, el mas dichoso, que se pueda desear jamas por vn hombre sabio, y nunca condenarle) la devocion sustancial, produce la accidental, y la accidental, aumenta la sustancial. Y como la au-

D. m. m.

ñor aquel, que en nuestro caso procede de vn juyzio prudente, que formamos de estár en gracia; pues la conciencia no nos remuerde de nada: *Si nuestro coraçon no nos reprehenda*, dize San Juan, *tenemos confianza en Dios.* (3) Y à este contento se di juntamente el nombre de gozo, que segun la doctrina de Santo Thomás, es vn deleyte que procede de la Razon. De donde es, que los Brutos (como el mismo observa) están todos privados de gozo (si bien están capaces de muchos deleytes) porque à todos les falta entendimiento. Esto supuesto, quanto mas crece en nosotros la probabilidad de estár en gracia de Dios, que es el fumo bien que ha de desearse sobre la tierra, tanto es mas conforme à rason el gozo, y así tanto mas vivo. Pero quando tenemos mayor esta probabilidad, que quando hemos hecho vna Confesion como se debe? Por tanto el gozo, que sucede à vna Confesion hecha de esta forma, no se puede explicar: y tanto dura mas, quanto mas dura el arrepentimiento, y el proposito que en ella se tiene.

Redunda, pues, el con-

tento ya dicho, de la parte superior del Alma en la inferior, quando en nuestro caso formamos este juyzio prudente de estár en gracia, no solo por ver, que la conciencia ya no nos remuerde, como hazia antes, sino tambien por experimentar en nosotros ciertos afectos amorosos àzia Dios, excitados en nosotros de su Espiritu, que habita dentro de nosotros. Porque, no aviendo querido Dios, que este-mos ciertos en esta vida mortal de hallarnos en estado de gracia, sin expressa revelacion, no concedéde, sino raríssimas vezes, se ha compadecido no poco de aquella afficcion, que experimentan sus Siervos de tal incertidumbre: y así que ha hecho? Les ha dado alguna señal probable, y poderosa en quien fundarse con evidencia, no física, sino moral. Y veis aqui la mas principal. El Espiritu del Señor, que obra en ellos. S. Pablo: *El mismo Espiritu nos dá testimonio, de que somos hijos de Dios.* (4) No dize, *que podemos ser*, (5) porque esto es común à todos, segun aquello: *Dios les potestad de hazerse hijos de Dios*, (6) sino dize, *que somos*, (7) que es de aquellos solos, los quales de

he-

(3)
1. Ioan. 3. 2.
Si cor nostrū
non reprehēdit
nos, fiducia habemus
ad Deū.
1. 2. quæst. 31.
art. 3.

(4)
Rom. 8. 16.
Ipsē Spiritus
testimonium
reddit Spiritui
nostrō,
quod sumus
filij Dei.

(5)
Quod possumus
ēre.

(6)
Dedit eis potestatem
Filijs Dei fieri.

(7)
Quod sumus

hecho son gratos à Dios. Este Espiritu no es otra cosa ciertamente, que el Espiritu Santo, Espiritu de amor: Por tanto, así como haze siempre que los justos amen à Dios, así tal vez haze que con verisimilitud grande conozcan que le aman en aquellos movimientos, que sienten en sí mismos para con él, de complacencia, de confianza, de deseo continuado de darle gusto. Y entonces es quando al Gozo se añade, lo que aqui se llama *letitia* alegría, que segun el mismo Santo Thomás, es vna cierta dilatacion, que experimenta el coraçon fuera de su natural, por la qual parece que ya no cabe en sí mismo: *Maravillaràse, es dilataràse in coraçon*, (8) dize Isaias. Y de esta dilatacion, como puede hablar quien no la experimenta? Ninguno por sí mismo se la puede formar à medida de su deseo. Por esso dize tambien aqui à Dios David: *dará: Amé oído darás gozo, y alegría.* (9) Porque fino es Dios mismo quien la dá, ninguno la puede gozar.

(9)
Dabis: Audi
tui meo da-
bis gaudium,
& lætitiā.

II. Considera quanto yerre quien para tener contento el Animo, procura tener contento el Cuerpo, dandole para este fin aun

los placeres impuros. Todo lo contrario. La consolacion ha de redundar de el Animo en el Cuerpo: no puede redundar del Cuerpo en el Animo. Por tanto no oyes como aqui habla el Psalmista? *Amé oído darás gozo, y alegría, y se alegrarán los huesos humillados.* (10) El alegría de los huesos; esto es, de las Potencias inferiores, no es antecedente al gozo, y al jubilo del oído interior: es consiguiente. Porque entonces todos los huesos vienen à alegrarse en nosotros, quando no pudiendo el Espiritu contener en sí solo aquel desmedido deleyte, de que abunda, haze que redunde, como por consentimiento, en el Cuerpo, dentro del qual mora: *El coraçon gozoso alegrá la cara*, (11) dize el Espiritu Santo. Así les sucederá à los Bienaventurados: en quienes, porque el Alma dominará todo el cuerpo con tal posesion, que podrá disponer del como quisiere, le hará particionero en vn momento de aquella Bienaventurança, que en sí goza, en quanto el Cuerpo puede ser capaz dentro de sus límites; y aun de mas à mas, para hazer que sea capaz, aun mas de aquello que lle-

(10)
Auditui meo
dabis gau-
dium, & læ-
titiā & exul-
tabunt ossa
humiliata.

(11)
Prov. 13. 13.
Cor gaude
nō
exhilarat fa-
ciem.

Con dar nuevo vigor, como se dezia, à todas las Virtudes, todas las vezes que por la fragilidad de la humana carne, començavan estas à enflaquecerse: *La dulçura del Alma, es la sanidad de los huesos, (15)*

(15)
Prov. 16. 24.
Dulcedo A-
nimæ sani-
tas osium.

(16)
Psal. 62. 6.
Sicut adipe
& pinguedi-
ne repleatur
Anima mea,
& labijs exul-
tationis lau-
dabit os meu

has de dar oídos pues, à quien condenò la devocion sensible, viendo antes, que David, la pidió à Dios, no solo aqui, sino en muchos otros lugares; *Llenese; dice, como con crassi- tud, y gordura mi Alma, y mi boca os alabara con labios de alegría. (16)* Sabes tu, quando la devocion sensible se ha de con-

denar, ò por mejor dezir, despreciar? Quando se quiere à ella sola; porque esto es; como querer el accidente por si mismo, sin la sustancia: el calor, sin el fuego, la claridad, sin la llama, el vigor, sin aquel alimento, que solo le dà. Busca la devocion sustancial, y bien. firme en esta, porque no las de desear, que Dios te añada con ella la accidental? *A mi oido darás gozo, y alegría, y se regozijarán los huesos humillados. (17)* Mira si es de provecho, aviva en ti, las Virtudes yã descaecidas, y flacas, y reparalas.

Simil.

(17)
Auditui meo
dabius gau-
dium, &c.



VER:

VERSICULO X.

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. Psalm 50. 10.

Aparta tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades.

I. **C**onsidera, que quando el Espiritu, està en el estado de aquella devocion sensible, antes referida, entonces es quando toma mas animo para suplicar. Parecele, que entonces siente dentro de si experimentalmente, que es grato à Dios: y así, que no se promete? Ves aqui, pues, que no contentó en este caso David, con vn perdon particular, esto es del que avia alcanzado de los agravios hechos à Vrias; passa adelante à pedir otro, yã no particular, sino universal; esto es, juntamente de todo lo malo, que avia obrado en toda su vida: *Aparta tu oca, de mis pecados, y borra todas mis maldades. (1)*

(1)
Averte fa-
ciem tuam à
peccatis meis
& omnes ini-
quitates meas
dele.

Yã se le avia perdonado vn tal mal; quien lo ignora? Pero esto no prueba nada, aun de el mal que se nos ha perdonado, debemos pedir con-

tinuamente misericordia à Dios. Y esto es, lo que de mas à mas nos quiere enseñar David, en el presente Versiculo, que tu debieras hazerte tan familiar como qualquiera otro. Quiere enseñarte, que has de bolver de nuevo à pedir perdon à Dios, quando te parezca averle poco menos, que enfadado en el pedirsele. Mira en quantas maneras le avia yã pedido David, en el principio de este Psalmo: y con todo, vesle aqui en las mismas, en las mismas frases, en las mismas formulas, y no solo en las mismas instancias. Y tu te enojas tan presto?

II. Considera, que si para algun fin, hemos de amar aquella vida, que Dios proligue benignamente en darnos, aun despues de tantas ofensas como le hemos hecho, no otro ciertamen-

D 2. te

te ha de ser fino este; de poder llorar tanto mas largamente aquellas mismas ofensas: *Que nos resta à nosotros sino dolernos siempre mientras dura la vida?* (2) Dezia San

(2) *Aug. lib. de vera, & falsa Poenit. cap. 13. Quid restat nobis, nisi semper dolere in vita.*

(3) *Nobis.*

Agustia: Y no sin razon dize à nosotros; (3) porque no todos entienden tal lenguaje. Y valga la verdad, de que Penitentes eres tu? Eres tu de aquellos, los quales sin duda se duelen de lo mal hecho, pero esto sin duda por el motivo de su proprio interes; esto es, por aquel Infierno, que merecieron pecando, ò por aquella Gloria, que desmerecieron? Si eres de estos, yo confieso, que quando algun dia estuvieses cierto, de aver con tus lagrimas conseguido de Dios perdon, debieras al fin desistir de verterlas. Pero si tu eres de aquellos, los quales se duelen por motivo de puro amor, para con Dios; que duda ay, que quanto mas profigas en vivir, tanto mas debas proseguir tambien en llorar el mal cometido? *Arroyos de agua arrojaron mis ojos, porque no guardaron su Ley:* (4) has de de-

(4) *Psalm. 118. Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt Legem tuam*

vino, es vn motivo que dura siempre, y assi es apto, quanto es por el mismo, à hazer que dure siempre el dolor, aun por todos los siglos: si bien en el Cielo, el dolor no tiene ya lugar, y assi los Santos, detestan alli todas las antiguas culpas, sin dolerse de ellas. En la tierra, el dolor tiene lugar, y assi las debemos detestar, y juntamente dolernos de ellas amargamente mientras vivimos: *Lavare por todas las noches mi Lecho, regare con mis lagrimas mi Estrado,* (5) que dixo el mismo David. Y aun, si de nada nos debemos gozar entre tanto, debemos gozarnos de esto; de ser siempre capaces de aquel dolor de coraçon, de que no son capaces los Bienaventurados en el Cielo.

Fuera de que la verdadera Penitencia, tiene dos caras en los Viadores: con la vna, mira al mal pasado para llorarlo: con la otra, al mal futuro para evitarlo. Aora, que duda ay, que para evitar el mal futuro, nada puede aprovechar mas, que proseguir siempre en llorar el mal pasado? Puede suceder, que piense mas en herir de nuevo à su amado Padre, quien vierte rios sobre las heridas hechas en el,

(5) *Psalm. 6. 6. Lavabo per singulas noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo.*

Simil.

con mano barbara? Si tu cometes los segundos pecados con tanta facilidad, ves aqui, de donde nace del poner en olvido el yerro de los primeros.

III. Considera, que en el pedir à Dios este perdon generalissimo, parece que David usò de vn modo no muy justo: *Aparta, dize, tu cara de mis pecados.* (6) Porque como puede dexar Dios de mirar jamàs nuestrs pecados, aunque nos estèn perdonados? Si nos estàn perdonados; luego fueron cometidos: y esto solo basta, para hazer que Dios los tenga presentes à su vista, por toda la Eternidad. Si: Pero has de acordarte, que los hombres, hablando aun con Dios, conviene que hablen al modo humano; pues, no tienen mas lenguaje, que el proprio. Aora, quando se dize entre nosotros, que bolvemos la cara de las injurias, que nos fueron hechas; se dize, que bolvemos enteramente à proceder como antes, para con quien nos las hizo; y esto es, lo que pide David, à Dios. Ni os parezca, que es poco; porque debes saber, como despues del pecado, aun perdonado, en quanto à la culpa, puede Dios castigarnos

(6) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

con dos penas, positiva, y negativa. La positiva es, la pena correspondiente por su naturaleza à la culpa, sera dicha, y esta tiene su tassa impuesta por la ley; de manera, que descontada tal pena, estamos ciertos, que se ha acabado. La negativa es, el retirar la mano de muchos auxilios gratuitos, de los quales Dios puede justamente privarnos, en atencion al mal que hemos cometido. Y esta no tiene tassa de ninguna forma, porque no ay tassa donde se trata de Gracia, y no de justicia. Aora de tales auxilios gratuitos, temia David quedar privado en atencion à sus pecados; y assi, pide à Dios, que quiera bolver la cara de aquellos pecados, poniendolos, digamoslo assi, en vn total olvido; lo qual entonces se veria cumplido, quando Dios por ellos no se deaviesse en lo venidero, de hazerle bien con muestras de coraçon benevolo no menos que antes. Ni con esto viene David à pedir cosa extraña: *Convertirelos,* dixo Dios de aquellos mismos, que avia desechado, *convertirelos, porque tendre de ellos misericordia, y seràn como fueran, quando aun no la avia echado de mi.* (7) Aun mil ve-

(7) *Zach. 10. 6. Convertam eos, quia miserebor eorum, & erunt sicut fuerunt, quando non proieceram eos.*

res ha dado à conocer haze mas estima de vn Penitente, que se buelve à el de coraçon, qual humilde hijo Prodigio; que de muchos Innocentes, que nunca se han apartado de el, como lo era el Hermano mayor de aquel Fugitivo: y no es maravilla. La Innocencia, no es la primera dignidad del Alma humana. La primera dignidad del Alma humana, absolutamente es la Gracia. Y esta muchas vezes es mayor en vn fervoroso Penitente, que en muchos Niños tiernos, aunque esplendidos por su Innocencia bautifmal. A esta Gracia mayor, conviene pues, que anheles tu despues del Pecado, con frutos proporcionados de Penitencia, y que despues te fies enteramente de aquel Dios, que te dixo por su misma boca:

La impiedad del Impio no le dañará siempre, que se convirtiere à mi de su impiedad.

(8) Porque quien no vè, que si tu por aver sido gran Pecador, quedasses inhabil para ser gran Santo, muy nociva te seria la passada maldad? Luego di frequentemente à Dios, que no se detenga por tus culpas de obrar en tu Alma, aquello que hiziera por otra parte, segun

la inciinacion de su bondad; y si en tal sentido le alegares las palabras, que aqui rumias: *Aparta tu cara de mis pecados*, (9) à peccatis meis. se las alegraràs en el mas proprio.

IV. Considera, como las injurias, que alguno nos haze, todas se reducen finalmente à dos classes, à presentes, y à passadas. De las presentes, se dize, que las tenemos delante de los ojos; de las passadas, que desde el primer dia las tenemos escritas en el Libro. Y así procediendo à nuestro modo, habla Dios de las injurias, que le tocan. Innumerables son aquellas, que ha recibido de nosotros, innumerables aquellas, que prosigue recibiendo continuamente. De las presentes dize, que por mas que se hagan en lo escondido, el bien las vè: *No estàn*, dize

en Jeremias, *escondidas de mi rostro*. (10) De las passadas, dize tenerlas notadas en su Libro: *Ves, aqui*, dize Isaías, *que està escrito à mi vista: No callarè, sino bolverè lo merecido: Y bolverè al seno de los venideros vuestras maldades, y las maldades juntamente de vuestros Padres*. (11) Agora así, de las vnas, como de las

(9)
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(12)
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(13)
Et omnes iniquitates meas dele.

(14)
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(15)
A peccatis presentibus.

(16)
1. Esdr. 9. 6.
Delicta nostra creverunt usque ad Cælum.

(17)
Omnes iniquitates meas, dele, omnes, omnes.

(18)
Præteritas.

(10)
Jer. 16. 17.
Non sunt absconditæ à facie mea.

(11)
Isai. 65. 6.
Ecce scriptum est coram me: non tacebo, sed reddam: & retribuam in finem eorum iniquitates vestras, & iniquitates Patrum vestrorum si mul.

las otras, pide con distincion perdon David. En orden à las que vè, dize à Dios: *Aparta tu cara de mis pecados*, (12) y en orden à las escritas, y perdona todas mis maldades, (13) y esto has de imitar tu. Quantos son los disgustos, que dàs à tu Dios, sin intermision? Llegas à mezclarlos hasta entre las obras buenas, que vàs haziendo. Luego, para que estas por ellos no le sean menos gratas, dile frequentemente: *Aparta tu cara de mis pecados*, (14) entendiendo de los pecados presentes. (15) Y quantos son los disgustos, que tu le has dado en toda tu vida! Quizà llegan hasta las Estrellas: *Nuestros delitos, se dize en Esdras, crecieron hasta el Cielo*. (16)

Frequentemente, pues, has de dezir à Dios, para aplacarle, en orden à estos: *Borra todas mis maldades, todas, todas*, (17) entendiendolo de las passadas. (18) Tanto mas, que aun quando estos disgustos te ayan sido ya perdonados, en quanto à la culpa, puede ser, que no ayan sido descontados, en quanto à la pena. Y quien lo puede dudar? Pues el Señor protesta, que tiene escritas en el Libro, las

ofensas que le has hecho: *Acafo*, dize en el Deuteronomio, *no tengo yo guardadas conmigo estas cosas, y no las tengo selladas en mis reseros*? (19) Señal es, pues, que no castiga al punto, siendo esta la costumbre: poner en el Libro las partidas, que quedan todavia en pie, no las yà satisfechas. Y fino castiga al punto, tanto peor, porque compensarà la tardança del castigo, con la gravedad. Y quando? Quando le pareciere mas oportuno: *Mia es la vengança, y yo darè la retribucion à su tiempo*, (20) dize allí mismo. Luego no has de cobrar animo, por vèr que Dios no es apresurado en castigarte, porque esto nace de eltar siempre à tiempo de poderlo hazer, quando mas le agrade.

V. Considera, quan fatio te mostraras, si supieres antes conocer lo que te està mejor; de manera, que mientras Dios aun no castigue tus culpas, las castigues tu, por ti mismo sollicitamente. No serà esto como vn ganarle por la mano? No puede dudarse: *Si nos juzgassemos à nosotros mismos*, dize San Pablo, *es cierto que no seriamos juzgados*. (21) De aqui, porque pien-

(19)
Deut. 32. 34.
Nonne hæc condita sunt apud me, & signata in thesauris meis.

(20)
Mea est ultio; & ego retribuam in tempore.

(21)
1. Cor. 11. 31.
Si nos metiplos iudicaremus, non utique iudicaremur.

las tu, que con tanta franqueza pidió David à Dios, el que le borrasse todas las maldades, que avia incurrido hasta aquella hora? *Borra, dize, todas mis maldades, todas, todas.* (22) Porque ya las avia satisfecho lo mas que avia podido. Un Deudor, entonces va con buena cara à buscar à su Acreedor, y à dezirle: *Borra mis partidas,* quando por ellas ha desembolsado quanto debia desembolsarse. Hazlo tu así: Desembolsa lo que debes à Dios con la penitencia, y dile despues: *Borra todas mis maldades, todas, todas.* (23) Y si te parece, que nunca puedes hazer penitencia bastante por tus culpas, suplala con las Indulgencias, que son aquel tesoro en que David, no tu-

vo en su tiempo la fortuna de tener parte. Estas no son otra cosa, que vna paga, no solo lo igual, sino copiosa, que haze la Iglesia por ti, de su grande Erario. Y de esto valete tu, à lo menos para tu provecho. En lo demás ten por indubitable, que de los Libros Divinos, no se borra partida ninguna, por minima que sea, sin que se descuenta primero: *De la pena,* dize Santo Thomàs, *nada se perdona,* (24) sino se descuenta con el proprio caudal, se ha de descontar con el ageno. Toma, pues, la carta de pago, que te dà Christo, y ve à satisfacer con ella. No seràs necio, si teniendola promptissima à todas horas, llegares antes à morir, que à valerte de ella.

(22)
Omnes
iniquitates
meas dele,
omnes, om-
nes.

Simil.

(23)
Omnes ini-
quitates, &c.

(24)
Suppl. q. 253
ara. 2. in cap.
Nihil de pecc-
na dimitti-
tur.

Simil.

VERSICULO XI.

Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis. Psal. 50. 11.

Cria en mi, ò Dios, vn Coraçon limpio, y renueva vn Espiritu recto en mis entrañas.

I. **C**onsidera, como al Oro, por fino que sea, nunca se le haze agravio, en examinarle en la piedra de toque. Antes bien, por esto se examina, porque es Oro. Si fuesse cobre, quien quier aplicarle vna piedra de quilates? El dolor de los pecados es Oro finissimo, no tiene duda; con todo esso, la Contaduria del Cielo nunca lo recibe de nadie à ojos cerrados, lo examina en primer lugar; y como lo examina? Con el notar, si aquel dolor llega hasta el proposito de la enmienda. Entonces si, que le tiene por dolor verdadero; sin esto no lo aprecia. Vès aqui, pues, como David, el qual tanto ha protestado à Dios, el estar pesaroso del mal cometido, manifiesta à Dios, como està muy resuelto desde aquel punto à mudar de vida; y así le suplica

le dè à vn mismo tiempo nuevo Coraçon, y nuevo Espiritu: *Cria en mi, ò Dios, vn Coraçon limpio, y renueva en mis entrañas vn Espiritu recto.* (1)

Por Coraçon se entiende aqui la Voluntad, como en otros muchos lugares de las Escrituras: *Halle,* se dize en los Hechos, *vn Varon, segun mi Coraçon.* (2) Y por el Espiritu, el Entendimiento. Job: *Para que se hincha contra Dios tu Espiritu?* (3) Estos son los dos constitutivos principalissimos de todo el hombre interior, y en estos ha de consistir la mutacion de qualquiera, que quiera reducirse de veras à Dios. En la Voluntad, por tanto ha de pedir limpieza: *Cria en mi, ò Dios, vn Coraçon limpio,* (4) por los afectos, que pegandose à cosas inmundas, quales son las cosas terrenas,

(1)
Cor mundum
crea in me
Deus, & Spi-
ritum rectum
innova in vi-
sceribus meis

(2)
Iob 13. 22
Inveni virum
secundum Cog-
itamentum.

(3)
Iob 15. 13
Quid timeat
contra Deum
Spiritus tuus.

(4)
Cor munda-
rum crea in
me Deus,
ellos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ellos tambien vinieron à hazerse inmundos: *Hierose abominables, como las cosas que amaron*, (5) dize Dios en Osseas. Y en el Entendimiento ha de pedir rectitud, y renueva vn Espiritu recto en mis entrañas, (6)

(5) Osea 9. 10. Facti sunt abominabiles, sicut ea quae dilexerunt.

(6) Et Spiritum rectum innova in visceribus meis.

(7) Psal. 77. 11. Generatio quae non direxit Cor suum, & non est creditus cum Deo Spiritus eius.

(8) In hunc loc. Non credit Deo Spiritus eius.

por la estimativa, que abandonando la primera regla, que es la Fè, no pudo en fin hazer otra cosa, engañada de los sentidos, que pervertirse: *Generacion*, dize el Psalmista, *que no dirigió su Coraçon, y cuyo Espiritu no creyo con Dios*, (7) esto es, *no creyo à Dios su Espiritu*, (8) como explica San Agustin. Todo esto pidió David, y todo esto ha de pedir quien quiera, que verdaderamente desee mudar de vida, porque todo esto ha de procurar.

Tu lo procuras? Ea, empieza vna vez à despegar el Coraçon de aquellos objetos, ò sensuales, ò sensibles, à quien viviste tan pegado; y corrige el Espiritu, con hazer que en lo venidero se guie con las solidas maximas eternas, y no con las desregladas de el Mundo necio.

II. Considera, como sin Coraçon limpio no puede tenerse Espiritu recto, ni sin Espiritu recto, tenerse Coraçon limpio. Y assi David,

no se contentò aqui con pedir, ò lo vno, ò lo otro, sino todo junto. No puede sin Coraçon limpio, tenerse Espiritu recto, porque vna Voluntad señoreada de los apetitos brutales, trabuca poco à poco al Entendimiento, llevándole à aprobar lo que es gustoso, no lo que es justo: *Fuè arrebatado*, dize la Sabiduria, *porque la malicia no mudasse su entendimiento*. (9) Ni puede sin Espiritu tenerse Coraçon limpio, porque si el Entendimiento està viciado en sus juizios, que otra cosa ha de hazer, sino hazer precipitarse à la Voluntad? *La necedad del hombre extravia sus passos*, (10) dizen los Proverbios. Porque la Voluntad es, como se suele dezir, Potencia ciega, la qual por instinto innato, si bien vè por si misma rectamente al bien vniversal, pero nunca vè rectamente en particular à este, ò aquel, sino es el Entendimiento, quien se le muestra con su antorcha.

Pero parecia, siendo esto assi, que David avia de pedir primero à Dios la rectitud del Espiritu, que es la Escolta, y despues la limpieza del Coraçon; y no primero la limpieza de el

(9)

Sap. 4. 11. Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius.

(10)

Prov. 19. 3. Stultitia hominis supplantat gressus eius.

Coraçon, y despues la rectitud de el Espiritu.

Si: pero debes aqui acordarte, que assi como qualquiera, que de bueno se haze malo, no suele començar su mal ordinariamente por la perversión del Entendimiento, engañado en sus dictámenes, sino de la perversión de la Voluntad, que sobornada de los apetitos rebeldes, nunca cessa de combatir el Entendimiento, hasta que le lleve à admitirlo que ella ama; assi, qualquiera que quiere de malo, hazerse bueno, conviene que comience su bien de aquello, del despegar el coraçon eficazmente de todo aquello, por quien de Dios se aportò: *Apartaronse*, dize Dios en Ezequiel, *apartaronse de mi, en todos sus Idolos, por tanto di à la Casa de Israel: Convertios, y apartaos de todos vuestros Idolos*. (11) La aversión del Criador, es la que dà al pecado su gravedad, à lo menos la mas relevante, no puede negarse; mas la conversión à la criatura es la que dà al pecado su causa: no aviendo comunmente quien buelva las espaldas à Dios, por hazerle aquel disgusto, ò aquella deshonor, sino por bolver la cara

(11) Ezech. 14. 5. Recesserunt à me in cunctis Idolis suis. Propterea dic ad domum Israel: Convertimini, & recedite à cunctis Idolis vestris.

à aquel bien caduco, que Dios le prohibe. Luego es fuerça, que empiece la nueva vida, del bolver las espaldas à aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contaminaciones*, dize Dios por Ezequiel. (12) Y esto es limpiar el coraçon; por lo demás, examinate al presente vn poco à ti mismo, para ver si en ti ay Espiritu recto; esto es, recto en el aprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira atentamente, y veràs, que en tu Coraçon ay algun afecto no bueno, que te domina.

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del Coraçon totalmente. Y assi, quando David habla aqui de Coraçon limpio, pide à Dios, que se le crie: *Cria*, dize, *en mi, ò Dios, vn Coraçon limpio*. (13) No assi, en la rectitud del Espiritu, esto es, del Entendimiento. Esta, nunca perece totalmente por el pecado, (prosiguiendo qualquiera que peca en conocer, que haze mal en pecar, de otra suerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa,

(12) Ezech. 14. 6. Ab universis contaminationibus vestris averte facies vestras.

(13) Cor mundum crea in me Deus.

latina, que no tiene fuerza para mover al hombre à la operacion. Y assi, quando habla despues de Espiritu recto, no pide à Dios David, que lo crie, sino que lo renueve: *Y renueva*, dize, *vn Espiritu recto en mis entrañas.* (14) El criar, es de Dios solo, porque el solo con poder infinito puede sacar las cosas de la nada: *Llama*, dize el Apollol, *las cosas que no son, como las que son.* (15) Y assi de Dios solo es el justificar: *Solo Dios*, dize el mismo, *es el que justifica*; (16) porque el justificar, es como vn criar: tanto se reduce por si mismo el hombre à la nada, quando peca, por mas que no lo conozca: *Ala nada*, dezia David, *fuy reducido, y lo ignore.* (17) Solamente ay esta diversidad entre el justificar, y el criar; que en la creacion, no ay quien puede de ningun modo concurrir con Dios à tal accion, mas en la justificacion, concurre el hombre en muchos modos, y especialmente concurre à ella, el Ministro que Dios ha elegido, con los Sacramentos. El renovar, no es criar; por donde al renovar llega por si la Naturaleza, en las obras naturales, como haze en los prados,

en las llagas, en los bosques, en la Primavera; y llega por si el Arte, en las obras artificiales. Y assi, llega tambien el hombre, à renovar en si en algun modo por si mismo, la antigua rectitud de la mente: *Renovaos*, dize San Pablo, *en el Espiritu, que es vuestra mente.* (18) Aqui llega con aquella misma lum-

bre natural, que aun despues de la culpa le dexò Dios, para que pudiesse levantarle promptamente: y aqui llega aun mas con aquella lumbré infusa de Fè, que queda tambien en el despues de la culpa. Verdades, que lo que puede el hombre por si mismo, es paquissimo, respecto de aquello, que puede Dios, si quiere: hazer en el en este genero; y por esso dize David à Dios tambien, que sea el renovador de su Espiritu recto, reduciendolo à aquel estado, que poseia en su primera formacion: *Renueva*, dize, *en mis entrañas el Espiritu recto.* (19)

De aqui es; que ni le dize à Dios: *Renueva el juicio recto*, (20) *ò el Entendimiento recto*, (21) sino dize, *el Espiritu recto*, (22) porque el juicio recto, y el Entendimiento recto, pudieran denotar el acto de juzgar,

(14) Et spiritum rectum innova in visceribus meis.

(15) Rom. 4. 17. Nocat ea, que non sunt, tanquam ea, que sunt.

(16) Rom. 3. 30. Vnus est Deus, qui iustificat.

(17) Psalm. 72. 22. Ad nihilum redactus sum & necessi.

(18) Ephes. 4. 23. Renovamini Spiritu mentis vestrae.

(19) Spiritum rectum innova in visceribus meis.

(20) Iudicium rectum innova; (21) Intellectum rectum. (22) Spiritum rectum.

(23) Exod. 28. 3. Loquetis vobis Sapiensibus corde, quos replebit Spiritus prudentia.

har, ò à lo mas la potencia; mas el Espiritu recto, denota la potencia, y denota el don: *Hablaras*, dize Dios en el Exodo, *à todos los Sabios de coracon, à quienes henchido he de el Espiritu de prudencia.* (23) Y esto deseava con anhã David, para començar vna nueva vida, con plena felicidad.

IV. Considera, en donde queria David este Espiritu recto, que pedia. Acaso, en su exterior para portarse bien en presençia de los Hombres? Antes bien, le queria mas en el interior: *En mis entrañas*, (24) dize. La Naturaleza, que haze sus labores fuertes, y verdaderas, no las empieça por defuera, como ha-

(24) In visceribus meis.

ze el Arte, el qual insiste en la apariencia aun mas, que en la sustancia; empieçalas por de dentro, de donde es, que primero forma debaxo de tierra la raíz del Arbol, y despues el tronco. Lo mismo passa en la Gracia: reforma primero el Espiritu en lo interior, despues le reforma en las operaciones exteriores, que de el dimanã; esto es, le reforma en el hablar, le reforma en el ver, le reforma en el oír, y le reforma en el conversar, conforme conviene à vn hombre Espiritual, aun en lo exterior. La rectitud de tu Espiritu, es rectitud de arte, no de la Gracia, si toda està puesta en to de afuera.

Simit!



VERSICULO XII.

Ne proijcias me à facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me. Psalm.

50. 12.

No me arrojes de tu cara, y no quites de mi el Espiritu Santo tuyo.

Considera, como aquel proposito firme de mudar vida, de que se habló en el precedente Versiculo, no es bastante para hazer, que el Penitente, aviendola en fin mudado, la mantenga, si Dios con proteccion amorosissima no le assiste. Si requiere, pues, necesariamente de mas à mas vn continuo recurso à Dios. El Coraçon limpio, es cada instante combatido de tantos objetos, quantos son los bienes sensibles, que con llamarle à sí, nunca miran à otra cosa, que à mancharlo. Y el Espiritu recto, ha de combatir con los pareceres extraviados, de inmenso Pueblo, todos opuestos à las maximas de la Fe. O quanto, pues, se requiere, en vna naturaleza tan grandemente corrompida, como la nuestra, para resistir à inobedias hasta la muerte en-

tre tantos assaltos! Requiere vna asistencia divina, mas que ordinaria, en virtud de la qual, pueda dezir cada Justo, con Jeremias: *El Señor está conmigo, como Guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen caerán, y serán confundidos.* (1)

Vés aquí, pues, que David, enseñado bastantemente à costa suya de la propria fragilidad, pide à Dios, en el presente Versiculo, esta asistencia benevola: entendiendo bien, que toda la limpieza de coraçon, que ya posea, y toda la rectitud del Espiritu; poco aprovecha, si Dios no se la conserva con brazo firme. Y tu entre tanto, pondera en pro de tí mismo, qual aya de ser la solicitud primera del Penitente, el perseverar: *No dexarè, dice Job, mi justificacion, que comencè à poseer.* (2) Vaya en ello lo que se quiere;

(1) *ir. 20. 10. Dominus mecum est, quasi Bellator fortis: id circo qui persequuntur me, cadent, & confundentur.*

(2) *Job 27. 6. Iustificacionem meam, quam cepi tenere, non deseram.*

fieri; vaya haziendo, vaya reputacion, vayan amigos, vaya mil vezes la vida misma; antes morir, que pecar mas mortalmente, antes morir, antes morir: *Hasta morir, no me apartarè de mi innocencia,* (3) que dezia el mismo Job.

De aqui es, si lo adviertes, que David, oyendose amenazar de grandes castigos por su famosa maldad, si bien ya le estava perdonada, no pide à Dios, que le absuelva de alguno dellos: no que le asegure el Cetro, no que le mantenga la Estimacion, no que le salve el Errario, no que le impida las Rebeliones apercebidas hasta, no dirè de los Criados, sino de los Hijos mas queridos: solo le pide, que no le dexen mas bolver à pecar: *No me arrojes de tu cara, y no apartes de mi, tu Espiritu Santo.* (4) Esta es, la señal mas cierta, que ay, de vna conversion perfecta, el temer sobre todo mal las recaidas. Tu dás tal muestra? Acuèrdate, que por tí mismo eres muy apto à caer, no à mantenerte: *El que juzga, que está en pie, mire no cayga,* (5) dice San Pablo. No dice, *el que está en pie,* (6) sino *el que juzga, que está en pie,* (7) porque quien ay, el qual verdade-

(4) *Ne proijcias me à facie tua: & Spiritum tuum ne auferas à me.*

(5) *1. Cor. 10. Qui se estimat stare, videat, ne cadat.*

(6) *Qui stat.*

(7) *Qui se estimat stare.*

ramente està en pie de modo, que no vacile?

II. Considera, como queriendo el Rey Penitente pedir à Dios, que le guarde del recaer, parece que vsa de vnas palabras muy duras, pues, le dice: *No me arrojes de tu cara.* (8) Y que mas le pudiere dezir, quando le pudiesse, que no le condenasse? Vna cosa es, que Dios buelva su cara de vno, otra es que le arroje de su cara. Buelve su cara de vno; siempre que le quita su proteccion especial, y le dexa que experimente la propria fragilidad, cayendo en pecado, y cayendo, quando puntualmente se juzgava mas constante, como le sucedió à San Pedro: *Yo dixè en mi abundancia,* dice el Psalmista, *no me mudarè eternamente.*

Pero que passò? *Apartaste, prosigue, tu cara de mi, y luego me conturbè.* (9) Arroja de su cara, quando no solo dexa Dios, que cayga en pecado, sino tambien que perezca en él, como perezció Saul: *Hasta quando, dice Dios à Samuel, has de llorar tu à Saul, aviendolo yo arrojado de mi?* (10) Como, pues, David, no satisfecho de vsar de la primera forma, (conforme la avia vsado en otra parte,) no dixo tambien

(8) *Ne proijcias me à facie tua.*

(9) *Psal. 29. 9. Ego dixi in abundantia mea: non movebor in aeternum. Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus.*

(10) *1. Reg. 16. 17. Usquequò tu iuges Saul, cum ego pro-*

aquí

(11) *Isal. 26. 11.*
Ne avertas
faciem tuam
à me.

(12) *Isal. 26. 11.*
Ne projicias
me à facie
tua.

(13) *Jerem. 6. 30.*
Argentū re-
probū vo-
cate eos, quia
Dominus pro-
iecit illos.

aquí à Dios: *No apartes de mi tu cara;* (11) antes bien le dixo: *No me arrojes de tu cara;* (12) que son las palabras mas claras, con que se explica la reprobacion final? *Llamados*, dize Jeremias, *plata reprobata*, porque el Señor los ha arrojado. (13)

Parece buena la duda: pero vés aquí, de adonde nace, del no quererse entender suficientemente, que una cosa es pecar la primera vez, otra el volver à pecar. El pecar la primera vez, provoca sin duda al Señor à indignacion, mas el volver à pecar, (principalmente despues de aver alcançado el perdon,) no le provoca ya à indignacion, sino à furor, tanta es la ingratitude de tal accion! Y así mira lo que luego al punto merece quien recae, merece que Dios, y à no le dè el que se levante: *Cayo Israel, y no le darà el que se levante,*

(14) se dize en Amos. No por que Dios, le niegue jamás aquella gracia, que es la suficiente para levantarse, sino porque le niega la que es eficaz. Esta tal gracia, teme aquí David, aver de merecer al punto, si bolviere à caer; y así no te maravilles, si dize à Dios: *No me arrojes de in cara, y no apar-*

tes de mi tu Espiritu Santo.

(15) Y que mal ay, que no merezca vn Can, que buelva al homite?

III. Considera, que son dos los favores señaladissimos, que acostumbra Dios à hazer benignamente à sus Amados. El vno es el estar, digamoslo así, sobre si mismo con ojos atentos, para remover de sus pies todos aquellos tropieços, que facilmente se encuentran à cada passo, en esta mortal peregrinacion, conforme à aquello, que dixo à Moyses: *Mi cara te precederà,*

(16) Que en buen romance, es vn preservarles de las ocaciones del mal. El otro es, hazerles siempre mas facil el bien con las internas ilustraciones, è inflamaciones, que es obra del Espiritu Santo, empleado cada instante mas à iluminar la mente de el Justo, y à aservorizarle la voluntad con aquellas luzes, à que vè, que el hombre ha de consentir de buena gana. Estos dos favores, son los constitutivos principalissimos de aquella Gracia, que se llama eficaz, y se llama así; porque haze que se haga, si bien siempre como plenamente Libre, no como Forçado: *Hazere*, dize Dios con Ezequiel,

(15) *Ne projicias me à facie tua, &c.*

(16) *Exod. 33. 14.*
Facies mea
precedet tua

(17) *Ezech. 36. 27.*
Faciam vt in
preceptis
meis ambu-
letis.

(18) *Isal. 26. 11.*
Ne projicias
me à facie
tua.

(19) *Isal. 26. 11.*
Et Spiritum
Sanctum
ne auferas à me.

que andeis por mis preceptos. (17) Y estos son aquellos favores que Dios niega à aquellos, que ha arrojado de su cara. Primeramente no pone cuydado en remover mas de ellos las ocaciones peligrosas, antes los dexa que las encuentren à cada passo, y que en ellas caygan. Y temeroso de esto, dize à Dios David: *No me arrojes de tu cara.* (18) Y despues no contento Dios con esto, haze que el Espiritu Santo retire de ellos siempre mas sus inspiraciones, no porque nunca las retire totalmente, sino porque las dà menos vivas. Y temeroso de esto igualmente David, añade à Dios: *Y no retires de mi tu Espiritu Santo.* (19)

Y valga la verdad, si Dios puede hazer, que despues del pecado, muera vno repentamente, o que pierda el juyzio, y así que quede inhabil para convertirse, porque no podrá hazer tambien, que sea privado de aquellos auxilios mas sobreaudantes, y mas escogidos, sin los quales no succederà, el que se convierta? Nunca està obligado Dios à dar tales auxilios à ninguno, por Santo que sea, tan superiores son por su genero à qualquier merito! Quan-

to menos, pues, està obligado à darlos à vn Pecedor, y Pecedor ingratisimo, y desatentissimo, que aun despues del perdon se rebelò contra tan tremenda Magettad: Arrojò el Pecedor de sí à Dios tan des-cortesmente: *Arrojò Israel el bien,* (20) que dize Oseas.

Lea, pues, el tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: *Arrojò el Señor, se dize en los Reyes, toda descendencia de Israel, y los affligò, hasta arrojarlos de su cara.* (21) Esto puntualmente es lo que aquí temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes? señal es, que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, pecando, y mas bolviendo despues del perdon à pecar. Vn Inocente al pedir la santa Perseverancia, puede dezir à Dios con alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)

IV. Considera, que muchos no solo pecan cada dia, sino buelven cada dia à pecar despues del perdon, y perdon reiterado; y no obstante se levantan tantas ve-

(20) *Offec. 8. 3.*
Projecit Is-
rael bonum

(21) *4. Reg. 17. 20.*
Projecitque
Dominus
omne semen
Israel, & af-
fixit eos, do-
nec projec-
ret eos à facie
sua.

(22) *Isal. 26. 11.*
Ne projicias
me, &c.

(23) *Isal. 26. 11.*
Ne avertas
faciem tuam
à me.

(24) *Isal. 26. 11.*
Ne projicias
me à facie
tua.

zes, quantas caen, de manera, que armados finalmente con los Sacramentos, mueren en sus camas con indicios baltantemente claros de su salvacion. Como, pues, en su primera recaida debia temer David la reprobacion final: y como, pues, debe temerla qualquiera otro? Por que temerla! Porque los juzzios de Dios son inescrutables: *Son*, dize el Psalmista, *un gran abyfmo los juzzios de Dios.* (25) Puedes tu negar, que Dios no aya señalado à cada vno el numero de las culpas, que quiere tolerar en el paciente, y de las que no quiere. Esto no tiene duda, porque Dios no haze nada acaso. Que sabes tu, pues, si Dios querrà tolerar tantas en ti, quantas ha tolerado en este, ò en aquel? *Tendrè misericordia de quien yo quisiere,* (26) si, dixolo en el Exodo. Ni sobre esto diò jamàs regla alguna cierta. Manasses cansò, digamoslo asì, la Misericordia Divina: tantas fueron las ofensas, que vna tras otra multiplicò. Y con todo à lo vltimo se arrepiñò de tal modo, que se salvò. Saùl à su primer yerro fue reprobado. Que sabes tu, pues, que aya de ser de ti si recayeres? Puede ser, que tu cumulo esle yà cumplido: tanto, que Dios te

(25)
Psalm. 33. 7.
Iudicia Dei
abyfius mult.
12.

(26)
Exod. 33. 19.
Miserebor
cui voluerò.

pueda dezir à ti oy, lo que dixo à Jerusalem: *Llenadose tu maldad, hija de Sion.* (27) Y supuelto esto, que otra cosa mas te puede quedar, si recaes, que correr de pecado en pecado, como hizo puntualmente aquella iniqua generacion en el Apocalypsis? *El que està en manchas, manchese mas?* (28) Por esso dixo el Eclesiastico tan bien: *No quieras estare sin miedo, del pecado que te ha sido perdonado,* (29) porque por mas que te aya sido perdonado aquel pecado infaliblemente, no puedes saber, si aquel pecado sea por tu desgracia tu pecado final; esto es, el vltimo de los pecados que se te han de perdonar. Solo Dios lo sabe. Y por esso aludiendo aqui el Eclesiastico, añadiò luego: *T no añadas pecado sobre pecado.* (30) Tanta es la temeridad de quien no advierte el peligro à que se expone quien se desliza, que es de dár en aquel abyfmo tan profundo de impenitencia, de donde mas no se sabe: *Resvalò en un lago mi vida: y pusieron sobre mi una piedra.* (31) se dize en Jeremias. No te seràn negados, para dár aqui auxilios suficientes, te lo concedo: pero que importa: si tales auxilios, aunque suficientes, no seràn de ti aceptados? No mi-

(27)
Thr. 4. Com.
pleta est iniquitas tua, filia Syon.

(28)
Apoc. 22. 11.
Qui in for.
dibus est, for.
descat ad huc

(29)
De propitiato peccato, noli esse sine metu.

(30)
Eccles. 5. 5.
Neque adjicias peccatũ super peccatum.

(31)
Thr. 3. 53.
Lapfa est in lacum vita mea: & posuerunt lapidem super me.

ics,

res, pues, à lo que efectivamente les ha sucedido à algunos de los Pecadores Recidivos, que has visto morir Christianamente: porque esta es regla engañosa. Mira à lo que debe ser de buena razon. De buena razon el recaer debe traer siempre consigo el andar de mal en peor: *Ver aqui,* dixo Chritto en S. Juan, *que has sido hecho sano: no quieras ya perar mas, no sea que te suceda otra cosa peor:* (32) y à porque el hombre queda siempre mas flaco, y à porque el demonio mas triunfante, y à porque Dios mas ofendido. De donde es, que si muchos de los Recaidos llegan aun à mostrar de quando en quando que se levantan, no se levantan verdaderamente: levantanse como los Muertos resucitados por los hechizeros, levantanse en apariencia: pues se ve que despues de su resurreccion nunca dàn frutos de penitencia legitima, no viven compungidos, no andan cautos, no usan alguno de los medios que Dios prescribe para vivir en gracia, y asì la pierden dentro de poco. *El Pecador,* dize el Espiritu Santo, *añadirà para pecar.* (33) V. Considera quales sean por tanto en vn Penitente las buenas leyes. Las que

(32)
Ioann. 5. 14.
Ecces sanus factus es: iam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat.

(33)
Eccles. 3. 19.
Peccator adijcit ad peccandum.

observa aqui David. Pensar que el recaer aya de ser para el lo mismo que condenarse, aunque no lo sea para otros. Puede ser que no sea. Pero que sería si fuesse? O de quanto se trata quando se trata de que Dios nos arroje de si por todos los siglos! De los arrojados del, ò ye lo que será: *Pagaràn penas eternas en su peradicion à vista del Señor,* (34) que dize San Pablo. Si bien David, el qual tenia coraçon digno de Rey, como lo era, no pensò en ninguna otra de tales penas, aunque terribilissimas, no en ruedas, no en hierros, no en fuego, no en tinieblas, no en Dragones, no en demonios, sino solo en esta de ir lexos de Dios: *No me arrojes,* dixo, *de tu cara,* (35) Esto verdaderamente es proceder, no como Siervo, sino como Hijo, en el estar desterrado de la Casa de su Padre. No piensa en la pobreza, que padecerà en el destierro, no en las descomodidades, no en los desfaltres, no en los desamparos: sino piensa solo en esto, en que pierde à su Padre.

(34)
1. Tes. 1. 9.
Pœnas dabunt in interita æternas à facie Domini.

(35)
Ne proicias me à facie tua.

Simil:

*** **
*** **

VERSICULO XIII.

Redde mihi letitiam salutaris tui, & Spiritu principali confirma me. Psal. 50. 13.

Buelveme la alegría de tu salud, y confírmame con Espíritu principal.

I. **C**onsidera, como la Perseverancia final es don tan grande, que nunca se puede merecer condignamente; pero bien se puede infaliblemente obtener: y en que manera? A fuerza de vivos ruegos continuados, aviendonos y á dicho el Señor sin excepcion: *Pedid, y recibireis.*

(1) *Penite. & accipietis.*

(1) Mira por tanto, que David no contento con aver perdido tan prodigioso don en el Versículo precedente, buelve en el presente á pedirle, como conviene en los dones de grande importancia. Pero aqui passa adelante: tanto, que no solo pide á Dios la Perseverancia final, sino que tambien le pide las prendas; y estas son dos. La una es, el esperar averse de salvar, despues de su caída, no menos que antes; la otra es, no solo el esperar lo, sino de mas á mas estar cierto.

El esperar averse de salvar, es comun á todos aquellos, que viven moralmente en gracia de Dios. Y así quien puede dudar, que David no gozasse tal esperanza antes de su grande pecado? Y si la gozava, luego bien dize aqui al Señor, que se la buelva: *Buelvame la alegría de tu salud;* (2) esto es, una alegría que dimana de la esperanza de la salvacion, que tu me has de dar. (3) El estar cierto no se le avia concedido hasta entonces, y así aqui con coraçon muy animoso lo pide la primera vez, pues pide de mas á mas, que Dios le confirme en gracia: *Y confírmame con Espíritu principal.* (4) Tanta verdad es, no aver privilegio alguno tan raro, tan relevante, que vn verdadero Penitente no pueda esperar de Dios! Esta es la sublimidad de la Penitencia.

(2) *Redde mihi letitiam salutaris tui.*

(3) *Letitiam quam provenit à te salutis, à te mihi donanda.*

(4) *Et Spiritu principali confirma me.*

tencia, que pone al hombre, quando es verdadera, en estado de conseguir de Dios favores mas señalados, que quantos tenia quando estava inocente: *A mi Reyno he sido restituído* (pudo dezir Nabucodonosor, despues que reconocido bolvió del Bosque al Palacio) *à mi Reyno he sido restituído, y se me ha añadido una magnificencia mayor.* (5) Y otro tanto puede dezir con él, todo Pecador, contrito de veras.

(5) *Dan. 4. 33. In Regno meo restitutus sum, & magnificentia amplior addita est mihi.*

Dixe contrito de veras, porque no qualquiera que se levanta del pecado, se levanta à la misma altura de gracia, sino quien à menor, quien à mayor, segun el vario dolor del mal cometido, y mas segun el proposito de la enmienda; y porque este fue grande en el Rey David, por esso le hizo levantarse à grado tambien mas eminente de perfeccion en todo genero: *Bueno me fue, el que me humillaste, para que aprenda tus justificaciones.* (6)

(6) *Psalm. 118. Bonum mihi quia humiliasti me, ut dicam iustificationes tuas.*

Quieres tu aqui entre tanto vn indicio muy notable de tu Predestinacion? Mira si aquellas culpas, de que te has levantado, te han aprovechado para ser despues mejor, de lo que eras

antes. Si te han aprovechado, vive contento: señal es, que eres de los Escogidos: *A los que aman à Dios, todas las cosas les aprovechan para su bien,* (7) dize San Pablo. Y que quiere dezir *todas las cosas?* (8) *Que tambien los peccados,* (9) responde aqui la Glosa animosamente, en seguimiento de la escolta que le hazen los Sagrados Doctores. Conviene, pues, que tu mantengas fuertemente tan digno reconocimiento. Oye à Baruch: *Como fac vuestro sentido, para apartaros de Dios: quando os convirtierdes otra vez, le buscareis diez veces mas.* (10)

(7) *Rom. 8. Diligētibz Deū, omnia cooperantur in bonum.*

(8) *Omnia*

(9) *Etiam peccata.*

(10)

Baruch. 4. 22. Sicut fuit sensus vester, ut erraretis à Deo: decies tantum iterum convertentes requireris cum.

II. Considera, como todo Pecador, aunque reconocido en tan buena manera, ha de fundar no obstante la principal esperanza de su salvacion, no en el proprio reconocimiento (que finalmente puede saltar algun dia) sino en Jesus: *Christo,* dize San Pablo, *ha de ser en vosotros la esperanza de salvaros.* (11) Si el gran Padre nos ha predestinado à la Gloria Celestial, esso nos viene de Jesus: *Hixonos gracia,* dize el mismo Santo, *en su amado Hijo.* (12) Jesus fue la causa exemplar de tal predestinacion, que se nos ha concedido, à semejança

(11) *Coloss. 1. 27. Christus, in vobis spes gloriae.*

(12) *Ephes. 1. 6. Gratificavit nos in dilecto filio suo.*

de la que à él le tocò (si bien le tocò como à Cabeça, à nosotros como à miembros) Jesus la causa meritoria. Y assi de quien podemos conseguir el cumplimiento, sino del? *No ay otro nombre debaxo del Cielo, dixo S. Pedro, en que nos ayamos de salvar.* (13) Siendo convenientísimo, que descienda de la Cabeça todo bien à los miembros.

(13)
Act. 4. 12.
Nō est aliud
nomen sub
Cælo in quo
oporteat nos
salvos fieri.

Bien sabia esto desde su tiempo el Rey David, y assi quien podrá declarar la alegría que experimentaria en sí mismo continuamente, quando entre sí rumiava, que este gran Salvador, prometido antes al Mundo en general, se le avia prometido à él mas en particular, como su inclito. Descendiente? Pero tan grande alegría se avia enturbiado mucho en el coraçon del infeliz, despues de su grave delito, assi porque podia temer justamente, que la promesa de este Salvador, hecha à él en particular, no fuese condicionada; esto es, en caso de fidelidad permanente, observada con Dios, como porque, aun quando fuese la promesa absoluta, que le aprovecharà al Rey desventurado el aver dado de su noble Estirpe el Sal-

vador à los otros, y no à sí mismo? Y assi pide aqui, que le sea restituida en virtud de la Penitencia esta tal alegría; de manera, que pueda esperar él tambien la salvacion, no solo como la esperavan tantos, pero aun mas. Y siendo esto lo que à Dios pide, mira quan justamente se vale de estas palabras: *Buelveme la alegría de tu salud;* (14) esto es, como bolvero San Geronimo, *de tu Jesus.* (15) Y tu entre tanto nota aqui no menos para tu provecho, que Jesus debe ser tu alegría, quando pienses en tu salvacion venidera: *Alegreame,* dezia Habacuc, *en Dios, mi Jesus.* (16) Si tu no tienes del esta salvacion, quien te la darà? Y si él te la di, quien podrá quitartela? *Todas las cosas puso en su mano el Padre,* (17) que dixo San Juan.

III. Considera, como en dos modos podia Christo aver conseguido del Padre la Predestacion de los Escogidos à la Gloria. El vno era, quando con sus poderosísimas intercessiones (previstas del Padre desde la Eternidad) no se huviese interpuesto à favor de vn hombre en particular, mas que de otro, sino que solo huviese pedido à su Padre

vn

(14)
Redde mihi
lætitiã salu-
tatis tuã.

(15)
Iesu tui.

(16)
Hab. 3. 18.
Exultabo in
Deo Iesu
meo.

(17)
Ioann. 3. 15.
Orania dedit
(Pater) in
manu eius.

Simil:

(18)
Turba mag-
na, quam
enumerare
nemo posset.

vn numero de Escogidos considerable: *Vna gran muchedumbre, que nadie pudiese numerar,* (18) dexando à él todo el arbitrio de admitir à quien quisiese. El otro era, quando Christo huviese passado con las mismas intercessiones oñcios especiales, à favor de este, ù de aquel (siendole todos conocidos por su Divina Sabiduria) pidiendo à su Padre, que para cada vno de ellos saliesse eficaz del todo aquellos medios, que para los otros no serian mas que suficientes, si bien por su culpa. De qual de estos modos vsasse, no es tan cierto; pero parece mas verisimil, que del segundo, como del mas conueniente à vn Salvador, no solamente universal de todos, sino particularísimo de cada vno: *Hízome salvo, porque me quiso,* (19) dize David. Es verdad, que huviera sido ballantemente Salvador, de qualquiera de los Escogidos, quando no huviese hecho mas, que executar su salvacion, despues de averla su Padre por sí solo determinado. Pero quanto mas aviendo sido él quien se la hizo determinar? Esto si, que fue obrar, como quien era; esto es, Hijo de Dios

(19)
Psal. 17. 20.
Salvum me
fecit, quoniam
voluit me,

tan querido! Al Primogenito de vn Monarca no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos, como simple Executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros: es razon (si es prudente) que le ponga de mas à mas, como Inclinador, Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para sí mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: *Rogad vnos por otros, para que os salveis,* (20) dize Santiago. Mucha razon era, pues, que Christo pudiesse mucho mas, que era el impetrarnos, no solo la execucion de nuestra eleccion à la Gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altísimo, à que nunca pueden llegar las faetas de vn hombre puro, dize Santo Thomàs. A executar la salvacion de Saulo concurrió Estevan, si bien mero discipulo de Jesus. Y Jesus no ayà concurrido con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar à Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir à Saulo (llamado qui-

(20)
Iacob. 5. 16.
Orate pro in-
vicem, vt sal-
vemini.

S. Thom. 1. 2.
q. 23. art. 8.

E 4

2à

zà por esto Vaso de eleccion: *Vas electionis est mihi iste* porque no le pudo conseguir à Pedro, à Juan, à Diego; y à quaquiera de tantos otros Fieles, llamados por el tantas vezes sus Escogidos? *Yo se*, dize en San Juan, *los que escogi.* (22)

(22)
Joan. 13. 18.
Ego scio
quos elegera.

Que el Padre concediese al Hijo tan prolixio, la honra, no contiene ninguna implicacion: porque con aquel acto mismo, con el qual el Padre queria à Christo, podia en orden à Christo querer à los Escogidos en general; esto es, para que Christo *facisse Primogenito en muchos hermanos*, (23) que dize San Pablo.

(23)
Rom. 8. 29.
Esse Primogenitus in multis fratribus.

Y con aquel acto, con el qual el Padre queria à los Escogidos en general, podia (à titulo de obligarlos mas à Christo) querer que Christo se los pidiese sobre la tierra en particular, dexandole la eleccion. Y si el Padre pudo hazer todo esto, es muy verisimil que lo hizo, como se faca de aquellas señaladas palabras, que el Padre dixo al Hijo: *Pidenlo, y te darè las Gentes por tu herencia.* (24) Y de aquellas, que el Hijo dixo despues à los Apóstoles: *Vosotros sois los que permanecisteis conmigo en mis tentaciones: y yo os*

(24)
Luc. 22. Vos estis qui permansistis mecum in tentationibus meis: & ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus, Regnum.

dispongo en Reyno, como el Padre me lo dispuso à mi. (25) Diciendoles: *Yo os dispongo en Reyno*, (26) mostrò, que fue la causa impetratoria de su predestinacion en particular; diciendo, *os lo dispongo, como el Padre me lo dispuso*, (27) mostrò, que fue assimilmo la exemplar. Y si es assi, que gracias no le avrán de dar los Santos, por todos los siglos en la Gloria? Se las daràs tu? Mira qual es el amor, que tienes à Christo: y de aqui te serà facil el arguir qual era el amor, que Christo, quando orava aun con lagrimas en la tierra, te tenia, como Autor de la salvacion, constituido en la tierra por Dios, no menos para ti, que para otro qualquiera, *Salutare Dei*, la salud de Dios.

dispongo en Reyno, como el Padre me lo dispuso à mi. (25) Diciendoles: *Yo os dispongo en Reyno*, (26) mostrò, que fue la causa impetratoria de su predestinacion en particular; diciendo, *os lo dispongo, como el Padre me lo dispuso*, (27) mostrò, que fue assimilmo la exemplar. Y si es assi, que gracias no le avrán de dar los Santos, por todos los siglos en la Gloria? Se las daràs tu? Mira qual es el amor, que tienes à Christo: y de aqui te serà facil el arguir qual era el amor, que Christo, quando orava aun con lagrimas en la tierra, te tenia, como Autor de la salvacion, constituido en la tierra por Dios, no menos para ti, que para otro qualquiera, *Salutare Dei*, la salud de Dios.

(16)
Ego dispono vobis Regnum.

(27)
Dispono vobis, sicut disposui mihi Pater.

IV. Considera, que el esperar la salvacion fundadamente, como la espera quien sabe confiar en los meritos de Jesus, trae ciertamente grande alegria. Y con todo de tal esperanza no estava, como oisteis, bien satisfecho David. Querria passar del esperar la salvacion al asegurarle. Y assi despues de aver dicho à Dios: *Buelvome la alegria de tu salud*, (28) ó segun deziamos de *tu Jesus*, (29) añadió

(28)
Redde mihi
laetitiam salutaris tui.
(29)
Iesu tui.

(30)
Et Spiritui principali confirma me.

(31)
Psal. 111. 8.
Confirmatus est cor eius: non commovebitur.

al punto, y confirmame con *Espiritu principal.* (30) La Confirmacion en gracia, como don proprio del termino, en el qual, en virtud de la Vision clara de Dios, ninguno podrá yà pecar; debe ser rarissimo en el estado de Viador. Consiste la sobredicha Confirmacion en vn socorro habitual de auxilios tan continuados, tan propios, tan eficazes, que no dexen yà torcer el libre albedrio à la parte opuesta, sino que le tengan siempre inclinado al bien, lo qual es proprio de los Santos de el Cielo: *Fue confirmado su coraçon, no se commoverà*, (31) dize el Psalmista. De donde, si Dios concede este don à alguno sobre la tierra (como no puede dudarse que tal vez suceda) no por ello suele à esse tal hazerse siempre sabidor de averseio concedido: antes bien procede en esto parquissimamente, ayudando mucho esta misma incertidumbre al exercicio de mil insignes virtudes, que de ella se deriban, al Temor casto, à la Vigilancia, à la Humildad, al perpetuo recurso à Dios, y à otros bienes infinitos, que por ti mismo puedes conocer, si aplicas à ello la mente: *Bienaventurado el hom-*

bre, que siempre està zeloso, (22) dize la Escritura. Y con todo esta certeza arriba dicha, parece que deseava aqui David en su coraçon; porque para estàr alegre, de que le huviera servido el estàr yà confirmado con aquel Espiritu, que llama principal, si de esto no estuviese cierto? Pero yo quisiera aqui preguntarte: Que alegria puedes tener sobre la tierra, sino solamente no tienes por donde tener por cierta tu salvacion, pero ni aun por verisimil?

V. Considera, como la certidumbre de la propria salvacion puede ser en dos maneras. La vna es, la que se tiene por Divina Revelacion: y el desear esta sin vn instinto muy especial de Dios, que estimule à pedir-la, no es digno de alabança. La otra nace de todas aquellas señales, que nos proponen los Santos por mas seguras: Y esta no solo es digna de ser suspirada, sino procurada, y procurada à toda costa. La mayor de tales señales, es sin duda la execucion continua de todas las obras buenas, unidas assimilmo lo mas que entre ellas sea possible, porque esto es à lo que aludiò San Pedro, en donde dixo:

(32)
Beatus homo, qui semper est parvus.

(33) 2. Petr. 1. 10. Magis satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis: haec enim facientes non peccabitis allquando.
 (34) Psal. 104. 3. Latetur cor quarentium Dominum.
 (35) Et Spiritu principali confirmamur.
 (36) Confirmat.
 (37) Psal. 104. 4. Quarite Dominum, & confirmamini.
 (38) Rom. 8. 28. Certus sum quia neque mors, neque vita, neque Angeli, neque Prinipatus, neque Virtutes, neque infantia, ne-

quid aliud, non poterit separare deos, qui sunt in Christo. (38) Acafo lo dezia, porque tuvielle revelacion especial de aver sido confirmado de Dios en gracia? La mas probable opinion es, de que no; puss no mas que el año antecedente, escribiendo su primera Epistola à los Corinthios, avia mostrado expressamente lo contrario, hasta con llegar à dezir: *Castigo mi corpus, & le sujeto à la servidumbre, porque quis à no me suceda, que predicando à otros, sea yo reprobado.* (39) Dezialo, pues, porque experimentava en si esta firme resolucion de nunca querer otra cosa mas que à Jhesu: *Jesu-Christo, dize, ayer, & hoy: y el mismo para siempre.* (40) pensar en Jhesu, hablar de Jhesu, trabajar por Jhesu, no vivir ya nada para si, sino para Jhesu mismo, hasta llegar à morir algun dia por Jhesu: *El amor, dize, de Christo nos aprendia, para que los que vivien, ya no vivan para si, sino para aquel, que murio por ellos.* (41) Y quien no quiere otra cosa mas que à Dios, de que teme? Ninguno podrá jamas quitarsele. Y por esto este Espiritu fino de Caridad, se llama tambien Espiritu

que futura, neque fortitudo, neque altitudo, neque profundum, neque creatura alia poterit nos separare à charitate Dei, que est in Christo, Iesu Domino nostro.
 (39) 1. Cor. 9. 27. Castigo corpus meum, & in servitutem redigo, ne forte cum alijs predicaverim, ipse reprobus efficiat.
 (40) Heb. 13. 8. Iesus Christus heri, & hodie: ipse, & in saecula.
 (41) 1. Cor. 5. 15. Caritas Christi urget nos, ut qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.

que futura, neque fortitudo, neque altitudo, neque profundum, neque creatura alia poterit nos separare à charitate Dei, que est in Christo, Iesu Domino nostro.
 (39) 1. Cor. 9. 27. Castigo corpus meum, & in servitutem redigo, ne forte cum alijs predicaverim, ipse reprobus efficiat.
 (40) Heb. 13. 8. Iesus Christus heri, & hodie: ipse, & in saecula.
 (41) 1. Cor. 5. 15. Caritas Christi urget nos, ut qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.

(42) Isaias 29. 4. Spiritus robustorum, quasi turbo impellens parietem.

ritu principal, porque es Espiritu dominante; esto es, Espiritu Superior à todo Espiritu inclinado à lo brutal, avaro, diabólico; que nos quiera apartar de Dios: *El Espiritu de los robustos, dize Isaias, es como un huracán, que impetuosamente aterra la pared.* (42) Y si estal, que maravilla es, que David pida à Dios este tal Espiritu, para hazerse aun mas cierta su salvacion? Espiritu, que ya no quiera buscar sobre la tierra à si mismo, sino à Dios solo.

VI. Considera, como alguno puede juzgar aqui, que yo pongo en David dos grandes contradicorias, y que no lo conozco. Digo por vna parte, que deseò ardientemente vn Espiritu, que ya no tuvielle cuydado de otra cosa mas que de solo Dios: *Confirma me con el Espiritu principal.* (43) Por otra digo, que al mismo tiempo deseava con ansia suma asegurar la propria salvacion: *Dame la alegria de tu salud.* (44) Agora, como puede ser esto? Pensar tanto en si (aun en aquello que mira à la eterna Bienaventurança) y querer à Dios solo, no son dos cosas opuestas? Quien dize: opuestas? Son dos cosas muy unidas.

Y quien dixo lo contrario à la gente ignorante, no fue Guisafiel, fue Engañador. Y que otra cosa es buscar la propria salvacion con ansia suma, que vn habilitarse, que vn anhelar à la consecucion del ultimo fin? Y nuestro ultimo fin, veis aqui qual es: es Dios mismo, servido en la tierra, quanto mas fielmente se pudiere, y gozado en el Cielo. El que mas cuyda, pues, de su ultimo fin, se debe dezir tambien, que cuyda mas de Dios. Procurale para si, es mucha verdad; pero esto en nada perjudica al cuydar de Dios. Porque aquel cuyda mas de Dios, que mas procura cumplir lo que Dios quiere del sobre toda otra cosa. Y que otra cosa quiere Dios de nosotros mas que esta, que no salvemos? Para esto nos ha criado. Basta, pues, que en tal acto no seamos para nosotros, digamoslo así, el fin de nosotros mismos, sino que sea Dios. Que quiero dezir con esto? Basta, que nosotros, en el querer à Dios para nosotros, no solo servido con fidelidad en la tierra, sino gozado en el Cielo; no le quitamos para nosotros por nosotros, sobre todo, sino para nosotros por el; esto es, para amar.

amarle eternamente, como es amado allà (pues aqui abaxo mal puede hazerse) para admirarle, para adorarle, para bendezirle, para glorificarle tambien nosotros, con tantos Espiritus bienaventurados à Coros incessantes. Y no te parece à ti, que por esto mas que por ninguna otra cosa, deseasse David tambien su salvacion? Cierta cosa es, que

si dixo vna vez tan claramente: *Vna cosa pedi al Señor, y essa buscare, que habite yo en la Casa del Señor todos los dias de mi vida:* (45) otra vez quiso dar à entender, por què causa principalmente lo dezia, y asì dixo tambien: *Bienaventurados los que habitan en tu Casa, Señor: alabarante por los siglos de los siglos.* (46)

(45)
Ps. 26. Vnam petij à Domino, hanc requiram, vt inhabitum in Domo Domini, omnibus diebus vitæ meæ.

(46)
Ps. 83. Beati qui habitant in domo tua Domine: in secula seculorum laudabunt te.

VERSICULO XIV.

Docebo Iniquos vias tuas, & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.

Enseñarè à los Malos tus caminos, y los Impios se convertiràn à ti.

I. **C**onsidera, como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios, entrando en ellas la mayor, que es la Perseverancia final, era muy justo que el tambien pensasse en bolver à Dios algun noble trueque. Y qual fue el primero? Fue el satisfacer por el escandalo que avia dado. Avia sido como todos saben, el tal escandalo duplicado; vno directo, otro indirecto. El directo mirava

à Bersabè, à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachados à la misma, para traerla à sí aun por fuerza, quando no fuesse, como parece que sucediò, de grado, y Joab inducido, con vna carta engañosa, à poner à Vrias en las primeras hileras, y dexarle con estudio, para que allí muriesse, en el fervor de la pelea, y pareciesse acaso. El indirecto, era el mal exemplo, que de aquí re-

dun-

dunava, no solamente en los Vañallos, que lo supieron sino tambien en los Estrangeros. Porque, por mas que eny dava David de tener encubiertas maldades tan afrentosas, avia yà el mal olor trasminado no poco en la gente altuta, como acontece en los yerros de los Grandes, y de la altuta en la sencilla. De donde si bien ninguno se atreviò à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à las etiquetas del Palacio, el qual impone, que quien hablando no sabe en tales casos adular, adule callando: mas no por esto se contruvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor Divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qui hombre hecho à medida de su coraçon, à vno, que aviendo pasado del sayal à la Purpura, y de las cabañas à los Palacios, avia de abusar algun dia tan feamente de la potestad de Monarca: sin que, despues de tantas injurias, huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quiere con vna lez seña de sentimiento, el darse por ofendido: quando al contrario

avia poco antes arrojado de sí à Saul, con toda su Profapia, por pecados, aunque graves; mas que si se posian en balanças con estotros, pasavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natàn en breves palabras, quando en su celebre audiencia dixo à David: *Hiziste que blasphemassen por esto los Enemigos del Señor:* (1) no aviendo caso en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor insolencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Aora, así del vn escandalo, como del otro, prometiò David en este su gran Versiculo querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en què manera? Con reducir por lo menos tantas Almas à Dios, quantas le avia quitado, y aun si pudiesse mas: *Enseñarè, dize, tus caminos à los Iniquos; y los impios se convertiràn à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion: no es solamente desisttir del mal, que se cometiò, es passar de mas à mas à recompensarlo.

II. Contra lera, quan justo fue el camino, que para recompensarlo, emprendiò David en su caso; pues quiso por lo menos restituir

(1)
Blasphemare fecisti Inimicos Domini propter verbum hoc.

(2)
Docebo Iniquos vias tuas: & Impij ad te convertentur.

amarle eternamente, como es amado allà (pues aqui abaxo mal puede hazerse) para admirarle, para adorarle, para bendezirle, para glorificarle tambien nosotros, con tantos Espiritus bienaventurados à Coros incessantes. Y no te parece à ti, que por esto mas que por ninguna otra cosa, deseasse David tambien su salvacion? Cierta cosa es, que

VERSICULO XIV.

Docebo Iniquos vias tuas, & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.

Enseñarè à los Malos tus caminos, y los Impios se convertiràn à ti.

I. **C**onsidera, como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios, entrando en ellas la mayor, que es la Perseverancia final, era muy justo que el tambien pensasse en bolver à Dios algun noble trueque. Y qual fue el primero? Fue el satisfacer por el escandalo que avia dado. Avia sido como todos saben, el tal escandalo duplicado; vno directo, otro indirecto. El directo mirava

si dixo vna vez tan claramente: *Vna cosa pedi al Señor, y essa buscare, que habite yo en la Casa del Señor todos los dias de mi vida:* (45) otra vez quiso dar à entender, por què causa principalmente lo dezia, y asì dixo tambien: *Bienaventurados los que habitan en tu Casa, Señor: alabarànte por los siglos de los siglos.* (46)

(45)
Ps. 26. Vnam petij à Domino, hanc requiram, vt inhabitum in Domo Domini, omnibus diebus vitæ meæ.

(46)
Ps. 83. Beati qui habitant in domo tua Domine: in secula seculorum laudabunt te.

à Bersabè, à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachados à la misma, para traerla à sí aun por fuerza, quando no fuesse, como parece que sucediò, de grado, y Joab inducido, con vna carta engañosa, à poner à Vrias en las primeras hileras, y dexarle con estudio, para que allí muriesse, en el fervor de la pelea, y pareciesse acaso. El indirecto, era el mal exemplo, que de aquí re-

dun-

dunava, no solamente en los Vailleros, que lo supieron sino tambien en los Estrangeros. Porque, por mas que enydava David de tener encubiertas maldades tan afrentosas, avia yà el mal olor trasminado no poco en la gente altuta, como acontece en los yerros de los Grandes, y de la altuta en la sencilla. De donde si bien ninguno se atreviò à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à las etiquetas del Palacio, el qual impone, que quien hablando no sabe en tales casos adular, adule callando: mas no por esto se contruvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor Divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qui hombre hecho à medida de su coraçon, à vno, que aviendo pasado del sayal à la Purpura, y de las cabañas à los Palacios, avia de abusar algun dia tan feamente de la potestad de Monarca: sin que, despues de tantas injurias, huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quiere con vna lez seña de sentimiento, el darse por ofendido: quando al contrario

avia poco antes arrojado de sí à Saul, con toda su Profapia, por pecados, aunque graves; mas que si se posian en balanças con estotros, pasavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natàn en breves palabras, quando en su celebre audiencia dixo à David: *Hiziste que blasphemassen por esto los Enemigos del Señor:* (1) no aviendo caso en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor insolencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Aora, asì del vn escandalo, como del otro, prometiò David en este su gran Versiculo querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en què manera? Con reducir por lo menos tantas Almas à Dios, quantas le avia quitado, y aun si pudiesse mas: *Enseñarè, dize, tus caminos à los Iniquos; y los impios se convertiràn à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion: no es solamente desisttir del mal, que se cometiò, es passar de mas à mas à recompenarlo.

II. Contra lera, quan justo fue el camino, que para recompenarlo, emprendiò David en su caso; pues quiso por lo menos restituir

(1)
Blasphemare fecisti Inimicos Domini propter verbum hoc.

(2)
Docebo Iniquos vias tuas: & Impij ad te convertentur.

les nada, les dicen aun mas, quando se ponen à hazer con palmo, y nos con las manos dieltras, otros con los pies, aquellos movimien- tos jultos, que es menester hazer cada vez, para dibu- xar, para tocar, para esgri- mir, para dançar con ley. Otro tanto es lo que hizo tambien David en el mag- gisterio mucho mas eleva- do, que avia prometido. Tu en tal Escuela, ò y quan- to puedes aprender luego de provechoso, si bien atiendes!

IV. Considera, como aun callando se mostrò Da- vid exemplo de lo que ha- ze la Misericordia Divina con los Pecadores, y de lo que haze la Justicia. Mostrò se exemplo de lo que con ellos haze la Misericordia, pues diò à ver en si mismo, quan prompta, y quan ple- namente perdona esta qual- quiera culpa, aunque enor- missima, à vn solo acto de simple contricion, que sal- ga de vn coraçon dolori- do. Apenas David huvo di- cho à Natàn: *Pecado he contra*

(11) *Peccavi Do- mino.*

(12) *Dominus quoque tra- stulit pecca- tum tuum.*

el Señor, (11) quando oyò que Natàn le respondia: El Señor tambien ha traspassado tu pecado; (12) ni solo fue al punto bueto à la primera intimidad con Dios, sino

aun à otra mas estrecha. Y se mostrò exemplo de lo que haze la Justicia, pues diò à conocer de mas à mas, quan severamente haga pagar à Los Pecadores la pena, aun despues de aver- les perdonado la culpa. Per- donòsele esta à David en vn instante, y con todo, por quantos años la huvo de descontar, con las infinitas tribulaciones que le sobre- vinieron, la vna despues de la otra; en el Niño muerto; en la conjura vrdida por vn Hijo, el mas beneficiado de todos; en los Capitanes en- gañados; en las Ciudades sollevadas; en la fuga, que huvo de tomar de su Real Palacio, para no quedar pri- sionero; en las proprias Mu- geres, violadas en vna pa- tente galeria à la vista de inmenso Pueblo; en las mal- diciones que le echaron los Vassallos, armados de pie- dras; en las reboluciones; en los tumultos; y en el fin des- graciadissimo que huvo de tener aquel mismo Hijo, tramador de tantos males, aunque temerario; pero Hijo, y Hijo que tanto ama- va, muerto en pessimo esta- do! *Dia, y noche, dize el mis- mo David, descargo sobre mi tu mano pesada. (13) seme- jante exemplo, no solo fue*

(13) *Psal. 31. 4. Dio ac nocte gravata est luper me ma- nus tua.*

pa-

para enseñanza de aque- llos, que vivieron en tiem- po de tan gran Rey, sino tambien para aquellos, que despues han nacido, y na- ceràn haita el fin de el Mun- do. Y esto supuelto, no se puede negar, que à estas ho- ras no aya resarcido David abundantemente, aunque indirectamente el escanda- lo, que diò à muchos, ha- zierendoseles exemplar de el mal; aviendo yà atraido à tantos al bien, haziendose- les exemplar magnifico de recurso à la Misericordia Divina despues del pecado, y de resignacion en la Divi- na Justicia. Què dize de re- signacion? Avia de aver di- cho de complacencia, por- que aun hasta aqui llegò David: *Tu Misericordia, dize, esta delante de mis ojos, y me complaci en tu verdad. (14) O que her- mosa regla para los Ar- repentidos! De la Miseri- cordia de Dios nunca se ha de apartar la atencion (en vn tal estado) por no correr peligro de desconfiar: Pero la complacencia toda se ha de poner en la Justicia: Com- plazome, dezia San Pablo, en mis enfermedades, en mis afrentas, en mis necessida- des, ex mis persecuciones,*

(14) *Psal. 25. 3. Misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua.*

en mis angustias. (15) Si- gue tu tan hermosa regla.

V. Considera, que si tanto le apremiò à David el resarcir indirectamente el escandalo que avia dado, no le apremiò menos el re- sarcirle directamente; esto es, por la voz, acompaña- da del exemplo. La voz es de dos maneras: la vna es viva, la otra es muerta. Que con la voz viva hizies- se esto por todos los dias de su vida, pareciò muy pro- bable à los Sagrados Inter- pretes. Por donde figurate, que el buen Penitente, tro- cándose de Rey, poco me- nos que en Predicador, re- duxo muchissimos à su Dios, con estas dos mane- ras mismas; esto es, con pro- ponerlas quan Misericor- dioso sea Dios, y quan justo al mismo tiempo con los Pecadores; y esto fue quizá lo que expressamente de- clarò aver executado, quan- do dixo à Dios: *No escon- di tu Misericordia, ni tu Verdad à la muchedumbre. (16)*

Pero de mas à mas, no ay duda que satisfizo tam- bien à esto mismo con la voz muerta, y que profegu- irà satisfaciendo, en los documentos que dexò, del

F yno,

(15) *2. Cor. 12. 10. Placco in in- firmitatibus meis, in con- tumelijs, in necessitati- bus, in perse- cutionibus, in angustijs.*

(16) *Psal. 39. 17. Non abscon- di Misericor- diam tuam, & Veritatem tuam à Con- cilio multo.*

vna Alma por otra. *Alma por Alma*, (3) que le di. e en el Levitico. Este no loio fue el camino verdadero, sino quizà el vnico. Porque, si quien quitò del establo vn jumentillo à vn Labrador para su proprio vto, està obligado à restituirselo promptamente, como no estàrà obligado, en quanto estuviere en su mano, à restituir vna Alma à Dios, quien se la quitò aun de su mismo seno, para ponerla en poder de Sathanas? Aquí si, que es donde conviene aplicar todo el entendimiento, todo el saber; de manera que, si à Dios no se puede restituir yà aquella misma Alma, que ha ido à maldezirle por todos los siglos en el Infierno, se le buelva en vez de ella alguna otra, que le sea no menos querida, que vaya à bendezirle por todos los siglos à la gloria celestial. A esto mirò David sin duda con las palabras presentes, pareciendole no poder parecer con buena cara delante de Dios, si primero no se sacrificava otros tantos Pecadores, quantos Jutos le avia escandalizado. Què ayunos? Què filios? Què cenizas? Què limosnas à los pobres? Todas estas, à su parecer,

huvieran sido satisfaciones, aunque buenas, mas no suficientes. Quando huvo hurto de tanto peso, es menester de buenà razon la retribucion de mas à mas: *Alma por Alma*. (4)

Tu, què diràs de ti aqui, mal considerado? No te remuerde nada la conciencia de aver dado alguna vez à alguno escandalo grave, ò directo, ò indirecto, sea el que fuere, en tu modo de vivir? Si te remuerde, aprende de Rey tan grande, qual sea la forma de resarcirle lo posible. Si de esta no te vales, à qual te aplicaràs, como mas acomodada? *Ay de aquel hombre, por quien vino el escandalo*, (5) que dixo Chritto en S. Matheo. Y porque, *Ay?* (6) Porque el dar escandalo es facilissimo: mas ò y quan dificultoso es despues el repararle! La Vibora, si envenena, haze tambien autidoto de si misma à los envenenados. Con todo esto, quien podrá dezir quantos mas mate la perfida obraudo como Vibora, que no sang convertirla en triaca? Lo mismo sucede en nuestro caso. Y aun, nota para mayor terror: Quien ha hecho prevaricar à alguno de sus Proximos, no solamente es deudor de aque-

(4)
Animam pro Anima.

(5)
Matth. 18.
Vae homini illi, per quem scandalum venit.

(6)
Vae.
Simil.

lla Alma, quitada à Dios, sino que es deudor de Dios à quien ha quitado aquella Alma. Y assi mira, què deuda sea esta de inmunto peso! Aver de restituir al Alma vn Dios! Esto no es aver de resanar simplemente aquella Alma, como se resanaria vn Cuerpo, infecto de veneno maligno. Es averla de resucitar. Porque no sabes que Dios es la Vida del Alma, mucho mas que el Alma es la Vida del Cuerpo? Vès aqui en compendio à lo que està obligado vn Escandaloso: à bolver à vn Dios las Almas, como Ladron; y à las Almas vn Dios, como Matador. Mira, pues, si tiene que perder tiempo. Comience al punto, fatiguese, afane; y si por desgracia no puede cumplir tan presto con vna retribucion de tanta grandeza, como debiera, prometa à Dios, pero de coragon, que la hará al punto que pueda: *Enseñare à los Iniquos tus caminos y los Impios se convertiràn à ti*. (7)

(7)
Docebo Iniquos vias tuas, &c.

(8)
Job. 6. 23.
Quis poterit scrutari vias eius?

III. Considera, como los caminos de Dios son inveniuntables, tantos son: *Quien podrá escudriñar sus caminos?* & dize Job. Con todo esto, el mismo David los reduxo en otra parte à dos

Clases: à Caminos de Misericordia, y à Caminos de Justicia: *Todos los caminos del Señor (dize) son Misericordia, y Verdad*. (9) Porque los Caminos de Dios son los consejos altissimos, que tiene sobre los Hijos de los hombres: *Terrible en los consejos sobre los Hijos, de los hombres*, (10) que dize tambien David. Y todos estos consejos, si bien lo mira, ò son obras de Misericordia, ò son obras de Justicia. Aora, de tales caminos prometò aqui David, que daria saludables documentos à todos los Iniquos, al punto que pudiesse, para que aprendiesen vivamente, quantos son los actos de inaudita Misericordia, que Dios llega à vsar con quien pecò, y quantos tambien son los de Justicia, y de aqui se moviesse à mudar de vida. Pero como cumplió despues lo que aqui prometió? Cumpliólo en la mas perfecta manera que es posible; esto es, con documentos tacitos, y con loquaces. Has notado tu como proceden los grandes Maestros de dibujo; de talle, de esgrima, ò de danza propria de Cavaleros? Es verdad que dizen mucho mas de lo que hazen à sus Discipulos: pero sin dezir-

(9)
Univerſa vie Domini Misericordia, & Veritas.

(10)
Psalm. 65. 5.
Terribilis in consilijs super Filios hominum.

Simil.

vno, y del otro argumento, en su Psalterio. Para temer la Justicia expone a los Pecadores la gravedad de las Divinas amenazas: *Sino os convirtiereis, dize, vibrara su espada: ya tendio su arco, y le aparejo.* (17) Hazze notorio, que Dios las cumple en diversas maneras, diziendo: *Muchos son los azotes de los Pecadores.* (18) Advierte, que siro las executa, es indicio de mayor ira. El Psalmo: *Segun la muchedumbre de su ira no buscara.* (19) Les avisa oportunamente a no fiarse de sus quantas engañosas, porque Dios sabe burlarlas: *El que habita, dize, en los Cielos, de ellos se burlara.* (20) Protesta, que sabe cogerlos, quando puntualmente se tienen por mas seguros: *Los enemigos del Señor, dize, luego que sean honrados, y ensalzados, faltando como el humo faltaran.* (21) Intima a todos ellos vna muerte horrible: *La muerte, dize, de los Pecadores sera pessima.* (22) Hazzes saber vna por vna las penas en que incurren en los Abyssos: *Entraran, dize, en lo inferior de la tierra, seran entregados en manos del cuobillo, seran par-*

(17) Psalm. 7. 13. Nisi conversi fueritis, gladium suum vibrabit: arcum suum tendit, & paravit illum.
(18) Psal. 31. 10. Multa flagella peccatoris.
(19) Psalm. 10. 4. Secundum multitudinem irarum suarum non quiescet.
(20) Psalm. 2. 4. Qui habitat in caelis, iridebit eos.
(21) Psalm. 36. 21. Inimici Domini, mox ut honorificati fuerint, & exultari, deficientes quasi fumus, deficient.
(22) Psalm. 33. 22. Mors peccatorum pessima.

te de las Vulpejas. (23) Y hazze de mas a mas todo aquello, que tu a medida de tu gusto puedes imaginarte. Para confiar en la Misericordia, les dize por el contrario, con quanto amor, no solo los acogerá, sino los abraçará esta: *Al que espera, dize, en el Señor, le rodeará la Misericordia:* (24) Que toda la tierra esta llena de Misericordia de Dios: (25) Que todas las Criaturas, halta las mas despreciables, las mas desgraciadas, en ella tienen parte: *Sus Misericordias, dize, alcançaran sobre todas sus obras:* (26) Que Dios nunca puede detenerse en usarla, ni aun en la mayor plenitud de su furor: *A caso, dize, detendra en su ira sus Misericordias.* (27) Y assi, ve tu discutiendo por todo lo demás, satisfecho de que yo te iré mostrando los lugares. De manera, que no se puede negar, que no aya enseñado David muy bien los caminos Divinos, ya directamente con las palabras, ya indirectamente con las obras, para satisfacer con esto al vno, y al otro escandalo, que avia da-

(23) Psal. 62. 11. Introibunt in inferiora terrae tradentur in manus gladii: partes vulpium erunt.
(24) Psal. 31. 10. Sperantem in Domino Misericordia eius cundabit.
(25) Psal. 118. 54. Misericordia Domini plena est terra.
(26) Psal. 144. 9. Misericordias eius super omnia opera eius.
(27) Psal. 76. Nunquid continebit in ira sua Misericordias suas.

Simil.

dado, al directo, y al indirecto. Aquellos que han experimentado en si mismos graves enfermedades, han aprendido a costa suya grandes remedios: que es la razon, por la qual se ha valido Dios tan de buena gana de Pecadores reducidos para convertir el Mundo; en la Ley Vieja de vn David; en la Ley Nueva de vn Pedro para el Judaismo, y de vn Pablo para la Gentilidad. Dicha, pues, para quien sabe reducir tales remedios a vso, no solo proprio, sino tambien ageno! Tu, si te contentas con aplacarlos a ti solo, no cumples con lo que conviene a vn fervoroso Penitente: *El que oye, dize San Juan, diga, ven.* (28) No te ha reducido el Señor a si, porque cesses puramente de ofenderle. Te ha reducido, para que tambien apartes a otros de ofenderle: *Recupera a tu proximo, segun tu facultad,* (29) se dize en el Eclesiastico. Y como le apartaras: Conmover a todos a confiar en la Misericordia Divina despues del pecado, y a respetar la Justicia. Lo primero hara, que la pusilanimidad no prevalezca en los corazones timidos, a quienes

(28) Apoc. 22. 21. Qui audit, dicat veni.
(29) Ecl. 29. 27. Recupera proximum secundum virtutem tuam.

hablas; lo segundo, que se atenuen en los arrevedos la presumpcion. VI. Considera, que si David se encargó de este tan noble Magisterio por si mismo, sin aguardar que Dios se le imputiese por su misma boca, como se le avia impuesto a Moyses, quando le dixo: *Sube a donde yo esloy, y te dare los Mandamientos que he escrito, para que enseñes a estos:* (30) ciertamente no se movió a ello por vanidad, ni aun la menor, sino por puro zelo. Y que sea assi, oye lo que despues de aver dicho: *Enseñare,* (31) añadió al punto a Dios: *Y los Impios se convertirán a ti.* (32) No dixo a mi, (33) dixo a ti; (34) porque el humildissimo Penitente nada se le daba de la admiracion, ù del aplauso, que le hiziesen los Entendidos, de oírle hablar tan bien. Todo su fin era, que ellos se convirtiesen a Dios. De aqui, si son tres las partes de quien habla con vn Auditorio lucido: enseñar, mover, y delectar; nota, que del delectar no hizo aqui caso alguno David, sino solo del enseñar, y del mover: *Enseñare, y se convertirán;* (35) no

(30) Exod. 24. 12. Ascende ad me, & dabo tibi mandata quae scripsi. ut doceas eos.
(31) Docebo.
(32) Et Impij ad te convertentur.
(33) Ad me.
(34) Ad te.
(35) Docebo, & convertentur.

porque vñasse de estilo inculto; pues antes se valió en el Psalterio de frases illustres, de figuras ingeniosas, de metáforas incomparables, como advirtió qualquiera de sus Comentadores, sino porque sabía, que este tal decir, aunque más apto, por su nobleza, para tratar cosas Divinas, no sería el que le diese vencido el pleyto: dariansele el enseñar, y el mover, y así de esto hizo caso. Hizo caso del enseñar, porque quien enseña, alumbra el entendimiento para conocer el verdadero bien: y hizo caso del mover, porque quien mueve, determina finalmente la voluntad à abrazarle. Y este es todo el fruto que ha de desear vn Doctor Sagrado: *Este es todo el fruto*, dixo Haías, *que se quiere el pecado de Jacob.*

(36)
Isaías 27. 9.
Iste est omnis fructus,

ut auferatur peccatum à Jacob.

(37)
Docebo Iniquos vias tuas.

(38)
Et Impios ad te convertentur.

(39)
Impij ad te convertentur.

Verdad es, que si David se atribuyó la enseñanza de los Pecadores, no se atribuyó de la misma manera el moverlos. Por esto aunque dixo à Dios: *Enseñaré à los Iniquos tus caminos;* (37) mas no le dixo, *y convertiré à los Impios à tí;* (38) sino dixo: *Los Impios se convertirán à tí.* (39) La enseñanza

le tocava à él, por esso dixo: *Enseñaré:* (40) la conversión tocava à Dios, ò por mejor decir, tocava à los Pecadores mismos, fortalecidos de la Divina Gracia, y por esso dixo sabiamente: *Y los Impios se convertirán à tí.* (41) Si tú, quando tratás de sacar las almas de pecado, pones la confianza en tu talento, pierdes el trabajo. Ponla toda en Dios; el qual quiere sin duda de tí, que para sacarlas hagas tu lo que puedas de tu parte, como si de tí dependiese todo su bien; pero quiere tambien, que al mismo tiempo recurras à él con la Oración, como si tu por tí mismo nada valieses. Hecho esto, no dudes: el fruto vendrá, porque Dios nunca falta de su parte, todas las vezes que nosotros correspondemos de la nuestra. Nota por tanto, como David no puso en duda la consecución de el fin que pretendia: asseguróle por cierto: *Enseñaré*, dize, *y se convertirán;* (42) tanta fue la confianza que en Dios tuvo!

VII. Considera, como puede alguno dudar aquí, por qué causa, aviendo David propuesto entre sí, no

(40)
Docebo.

(41)
Et Impij ad te convertentur.

(42)
Docebo, & convertentur.

mas, que el enseñar à los Iniquos: *Enseñaré à los Iniquos tus caminos,* (43) dixo despues, que se convertirian tambien los Impios: *Y los Impios, dize, se convertirán à tí.* (44) Los Impios no se distinguen de los Iniquos: No se puede negar. Así lo presupusimos en el principio de este Psalmo, en donde observamos, que hablando en todo rigor, Impios son aquellos, que faltan en la piedad; esto es, en el culto al Dios verdadero. Y tales, sobre todos, son los Infieles, los quales, ni aun le admiten. Iniquos son aquellos, que admitiendole, no se portan con él como deben, singularmente con sus Proximos. Pero qué importa? Esta fue la intencion prodigiosa de David: Que predicando solamente à los Iniquos, convirtiesse aun à los Impios; y por qué medio? Por medio de los mismos Iniquos convertidos. Sabes tu, que por los gravissimos escandalos, que avia dado, era deudor à los vnos, y à los otros: deudor à los de su Pueblo, que viendo los Exemplos de su Cabeça, se avian animado à cometer tanto mas francamente violencias injustas; y

(43)
Docebo Iniquos vias tuas.

(44)
Et Impij ad te convertentur.

así era deudor à los Iniquos. Y era deudor à aquellos Pueblos confinantes, que sabidas las enormidades de vn Principe, reputado en su ley por hombre aun Santo, avian pasado tanto mas à vilipendiar la tal ley, y à injuriarla, como arriba notamos: y así era deudor tambien à los Impios; esto es, à los Infieles. Aora, à los Infieles no podía predicar David por sí mismo, como à los de su Pueblo. Qué hizo, pues? Se animó à querer tanto mas predicar à los de su Pueblo: *Enseñaré*, dize, *tus caminos à los Iniquos;* (45) porque sabía muy bien, que si huviesse reducido à los de su Pueblo à vn recto tenor de vida, avria aprovechado tambien à los Infieles: tanta sería la facilidad que estos avrian experimentado, para convertirse ellos tambien, y para convertirse por sí, sin Sermon alguno: *Y los Impios, dize, se convertirán à tí.* (46) Y es la razon, porque los Infieles con ningun argumento se sienten mover mas à aceptar la verdadera Religion, ò à despreciarla, que con los exemplos que dà quien la professa. Si todos los Chatholicos fuesen

(45)
Docebo Iniquos vias tuas.

(46)
Et Impij ad te convertentur.

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes auer dudar, que muchos Hereges, no se moverian por esto à detestar sus perñidos errores, y que no se moverian à detestarnos aun muchos Judios, permitidos solo por esto en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobarnos su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven correspondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto, pues, importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil Mugeres idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmunda, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò engañar vergonzosissimamente de todas: pues no hubo, ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas) à quien no eria giesse el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos mas aptos à ser pervertidos de los Infieles, que à convertirlos!



VER:

VERSICULO XV.

Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis mee: Exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psalm. 50. 15.

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud: y celebrará alegre mi lengua tu Justicia.

I. **C**onsidera; como Dios, si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agradarle debe de que se le preserven. Si lo primero haze, que las vuelva à ganar perdidas, lo segundo haze, que no las llegue à perder. Por esto dixo el Ecclesiastès: *Bueno es sustentar al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer, otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera, que no cayga. Y si es así, mucha razon era, que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse, no solo en enseñar los Pecadores (como prome-

tiò en el Versiculo precedente, que queria hazerlos sino tambien en adotinar aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente: Es verdad, que prudentissimamente pensò primero en los Pecadores, que en los Justos; pidiendo toda equidad, que se dà primero la mano para levantar al caido, que para mantener à quien està en pie, aunque con trabajo. Y por esto el Ecclesiastès mismo, aviendo dicho: *Bueno es sustentar al Justo,* (2) añadió luego con terminos muy ajustados: *Mas no apares del tu mano;* (3) porque sabia, que quando la mano se les dà à los Pecadores, no se aparta de los Justos.

Aora, no se puede dar,

(1) *Eccles. 7. 19. Bonum est sustentare iustum.*

(2) *Bonum est sustentare iustum.*
(3) *Sed & ab illo ne subtrahas manum tuam.*

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes auer dudar, que muchos Hereges, no se moverian por esto à detestar sus perñidos errores, y que no se moverian à detestarnos aun muchos Judios, permitidos solo por esto en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobarnos su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven correspondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto, pues, importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil Mugeres idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmunda, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò engañar vergonzosissimamente de todas: pues no hubo, ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas) à quien no eria giesse el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos mas aptos à ser pervertidos de los Infieles, que à convertirlos!



VER:

VERSICULO XV.

Liber à me de sanguinibus Deus, Deus salutis mee: Exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psalm. 50. 15.

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud: y celebrará alegre mi lengua tu Justicia.

I. **C**onsidera; como Dios, si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agradarle debe de que se le preserven. Si lo primero haze, que las vuelva à ganar perdidas, lo segundo haze, que no las llegue à perder. Por esto dixo el Ecclesiastès: *Bueno es sustentar al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer, otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera, que no cayga. Y si es así, mucha razon era, que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse, no solo en enseñar los Pecadores (como prome-

tiò en el Versiculo precedente, que queria hazerlos) sino tambien en adotinar aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente: Es verdad, que prudentissimamente pensò primero en los Pecadores, que en los Justos; pidiendo toda equidad, que se dà primero la mano para levantar al caido, que para mantener à quien està en pie, aunque con trabajo. Y por esto el Ecclesiastès mismo, aviendo dicho: *Bueno es sustentar al Justo,* (2) añadió luego con terminos muy ajustados: *Mas no apares del tu mano;* (3) porque sabia, que quando la mano se les dà à los Pecadores, no se aparta de los Justos.

Aora, no se puede dar,

(1) *Eccles. 7. 19. Bonum est sustentare iustum.*

(2) *Bonum est sustentare iustum.*
(3) *Sed & ab illo ne subtrahas manum tuam.*

Simil.

piedad señalada avia infundido Dios en el coraçon de David, otros tantos avia transfundido despues David en los otros, qual Fuente amorosissima, que nada menos de agua embia al llano, de lo que recibe del monte. De aqui, porque los Psalmos no fueron desde el principio dispuestos, segun el orden con que fueron compuestos, dize Belarmino, que no es opinion para despreciarse la de algunos, los quales quieren, que Esdras los ordenò en la forma que al presente tienen; de manera, que à los Penitentes, y à los Incipientes juntamente pertenecen mas señaladamente los primeros cinquenta, que puntualmente terminan con este Psalmo: *Ten misericordia de mi, ò Dios, &c.* (17) A los Proficientes los segundos cinquenta, terminados con el Psalmo: *La Misericordia, y el Juzio te cantarè à ti, ò Señor,* (18) y à los Perfectos los otros cinquenta, terminados con el Psalmo: *Alabad al Señor en sus Santos.* (19) Pero seale lo que se quisiere de esta tal division, quizá mas piadosa, si se examina, que jubillante; cierto es, que en su Psalterio, como en Prado de Primavera, no

(17) Misere mei Deus, &c.

(18) Misericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine.

(19) Laudate Dominum in Sanctis eius.

dexò David de aparejar à qualquiera de los tres estados de la Vida Espiritual aora dichos, su palto mas conforme. Y este tal Prado saldrà para ti casi seco mas que vn Bosque? La culpa està en el paladar, no en el palto.

IV. Considera qual sea la razon, porque quando David prometió à Dios que haria esto, escogió entre todos este modo de dezir: *Celebrarè mi lengua tu justicia,* (20) como que no huviese otros muchos mas vsados. La razon fue, para denotar, que èl no queria vsar la tal justicia, como hazen algunos con tedio, con tristeza, con desgana, sino que la queria enseñar con alegria. Esto significa en su language, *celebrar la justicia.* (21) No significa *exaltar*, (22) como otro leyò, apartandose del legitimo texto. Significa *exponer con alegria, commemorar celebrando, celebrar alegrandose:* (23) como en otra parte: *Celebrarè con alegria de mañana tu misericordia.* (24) Y esto porque la Vida Espiritual se debe llevar à todos con alegria, siendo la tristeza del Espiritu tan averia à todos los nobles remuevos de la Virtud, especialmente à las plantas mas tiernas, que

(20) Exultabit lingua mea iustitiã tuam

(21) Exultate iustitiam.

(22) Exaltate.

(23) Cum exultatione exponere, commemorare exultando, celebrare exultando.

(24) Psal 58. 18. Exultabo mane misericordiam tuam.

no

no solo no es para ellas lluvia que las sustente, sino yelo abrasador: *Junta tu coraçon en sanidad,* dize el Sabio, *y echa de ti lexos la tristeza. Porque à muchos matò la tristeza, y en ella no ay utilidad alguna.* (25) O tu miras à Dios en servirle, ò miras à ti. Si à Dios: èl no quiere victimas que vayan arrastradas, sino voluntarias: *Dios ama al dador alegre.* (26) Y si miras à ti, què coraçon ha de vivir mas contento en la tierra, que aquel que sirve à Dios? *Servid al Señor,* dize el Psalmista, *en alegria.* (27) Como no ay servidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta, así tampoco ha de averia mas gustosa. Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Eueronur,* dize, *cantables tus justificaciones en el lugar de mi Peregrinacion:* (28) Y en el exponerla vsò de arpas, vsò de clarines, vsò de timbales, vsò de vihuelas, para reituir à Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada à eternos lantos: *Venid,* dize, *alegremonos festi-*

(25) Congregabor tuum in sanctitate, & tristitiã longè repello à te. Multos enim occidit tristitia, & non est utilitas in illa.

(26) 2. Cor. 9. 7. Hilarem dantorem diligit Deus.

(27) Psal. 99. 2. Servite Domino in letitia.

(28) Ps. 118. Cantabiles mihi fuerunt iustificationes tuae in loco Peregrinationis meae.

vamente para el Señor: *llegamos de jubilo para Dios nuestra salud.* (29) Tu acaso no tienes porque confundirte del obsequio que das à Dios, si le das de manera, que quien te trata, ay a de tomar odio à la Vida Espiritual, antes que enamorarse de ella?

V. Considera, como David no osò prometer à Dios vna obra tan grande, como era el hazerle, en el camino del Espiritu, Director à qualquiera compania de Justos, sin pedirle primero vna disposicion muy importante. Y qual fue? No rendirse de alli adelante à aquellos movimientos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele despertar en nosotros el Apetito sensual, ò yà sea de parte de la Concupiscible mal domada, ò de parte de la Irascible: *Librame,* dize, *de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y mi lengua celebrará alegre in justicia.* (30) Tres son los dotes necessarissimos para guiar las Almas sin errar. El primero, que quien las guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es necesario que sea docto. Pero este dote no le faltava à David, pues pudo dezir de si con verdad: *Emendà sobre todos*

(29) Psal. 99. 1. Venite: exultemus Domino: iubilemus Deo salutaris nostro.

(30) Libera me de sanguinibus: Deus, &c.

(31) Ps. 118. 99. Super omnes docentes intellexi.

los

dar, que David huviesse alargado la mano à los Justos con grande amor antes de su prevaricacion: mas, con quanto mayor se la debió de alargar despues; esto es, quando à su propia costa avia aprendido los peligros manifestos, à que siempre estàn sujetos aquellos mismos, que son los mas privilegiados de Dios, por dones grandes de Naturaleza, y Gracia, si no estàn sobre sí muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infelíz en vn instante, tanto de santidad verdadera, y poderosa. Mira agora tu, si despues de su conversion tenia motivo para dezir mas que nunca à cada vno de ellos: *Venid Hijos, oídme: os enseñaré el temor del Señor.* (4) Y tu entre tanto, si te has algo de ti, ve tanto mas solícito à escucharle.

(4) *Psalm. 33. 11. Venite Filij, audite me: timorem Domini docebo vos.*

II. Considera, como resuelto yà David à no faltar de su parte tampoco à los Justos, empeña aqui su lengua à Dios para este fin, asegurandole, que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos su Justicia; esto es, el camino, que debian tomar para ir al Cielo, en persuadirle, en promoverle:

Librame, dize, de las pasiones, ó Dios, Dios de mi salud y celebrará con alegría mi lengua tu Justicia. (5) Que se entienda por Justicia en este lugar, como en otros muchos de los Psalmos, la Vida justa, es para mí lo mas verisimil. Ella significacion es la mas concerniente à todo lo demás. Ni te de pena si oyes, que siendo la tal Justicia propia del hombre, David no la atribuya al hombre, sino la atribuya à Dios, diciendole: *Tu Justicia.* (6) Así passa. Porque, ó miras esta Justicia en quanto à quien la ordena, ó en quanto à quien la executa. Si en quanto à quien la ordena, se llama de Dios, porque Dios la ordena toda, si bien por via, y à de precepto, y à de consejo: *Señor, dize el mismo David, llevame en tu Justicia.* (7) Y conforme à este sentido, quando David dixo aqui: *Celebrará mi lengua tu Justicia,* (8) quiso dezir, segun la exposicion de San Gerónimo: *Predicará mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras à la misma Justicia en quanto à quien la executa, tambien se llama de Dios. Puede llamarse nuestra, porque nosotros la executamos, quien lo ignora? *Da-*

(5) *Libera me de sanguinibus Deus, &c.*

(6) *Iustitiam tuam.*

(7) *Ps. 9. Dignum est michi in iustitia tua.*

(8) *Exultabit lingua mea iustitiam tuam.*

(9) *Predicabit lingua mea mandata tua.*

Vame la retribucion el Señor à medida de mi Justicia, (10) que dize el mismo Psalmista. Pero debe llamarle mas de Dios, porque Dios nos dà el executarla: *Hare,* dize en Ezequiel, *que obreis mis juicios;* (11) no solamente que los podais obrar, (12) sino que los obreis. (13) Joseph en Egipto dexò, que sus Hermanos le comprassen el grano, si lo querian, pero les diò ocultamente el precio; por donde se puede dezir, que les vendiò aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dà la gracia para exercitarlas: de donde nace, que al mismo tiempo nos las manda, y nos las dà: *Todas nuestras obras, dize Isaías, nos las ha dado Señor Dios nuestro.* (14) Y así, que duda ay, de que nuestra Justicia se debe dezir toda, mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia dezirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *À ti, Señor, la Justicia, mas à nosotros la confesion de nuestro rostro,* (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas vezes tu mal considerado la vas mirando en ti antes como

(10) *Psalm. 17. 21. Retribuet michi Dominus secundum iustitiam meam.*

(11) *Ezech. 36. 27. Faciam ut iudicia mea operemini.*

(12) *Operati possitis.*

(13) *Operemini.*

(14) *Isaías 26. 12. Omnia opera nostra operatus es nobis Domine Deus noster.*

(15) *Dan. 9. 17. Tibi Domine iustitia nobis autem confusio faciei.*

tuya; y no dexas de complacerte en ellos?

III. Considera, no poderse negar, que David ayà expuesto la tal Justicia en su Psalterio, con plenitud maravillosa; pues no avrà punto alguno de perfeccion practicable en la tierra, que en él no toque con documentos, aunque breves, pero de sumo peso: Esto me seria muy facil el mostrarlo: pues muchos años ha hize yo vna gran recopilacion de ellos para mi provecho, y la publique para el de otros, si bien no poniendo mi nombre. Mas para evitar aqui prolixidad, mejor será, que vayas, si la deseas, à verla impresa en el fin de esta Obra. Por agora te basta, que David pensò en todos; en Casados, en Virgenes, en Viudas, en Pupilos, en Governadores, en Juezes, en Sacerdotes, en Prosperados, en Perseguidos, y en quantos huviesse deseos de conseguir la perfeccion propia de su estado; de manera, que bien pudo dezir à Dios de sí: *Anuncie tu Justicia en la Iglesia grande: Vos aqui que no tendré cerrados mis labios: Señor, tu lo supiste. Yo no escondi tu Justicia en mi corazón;* (16) porque quantos sentimientos de

(16) *Psalm. 39. 10. Annuntiavi iustitiam tuam in Ecclesia magna: Ecce labia mea non prohibebo: Domine tu scisti iustitiam tuam non abscondi in corde meo.*

pie.

los que me enseñaban. (31) El segundo, que sepa discernir prácticamente lo que conviene a cada vno en particular, de lo que no le conviene: y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco a David, pues pudo añadir inmediatamente: *Enzendi sobre los ancianos.* (32) El tercero, que el buen juicio no sea en el ofuscado, u obscurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominando las, el sereno en la mente: *Tu,* dize la Sabidoria, *juigas con tranquilidad.* (33) Y esto es de lo que temia fuertemente en si David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraido, de las internas rebeldias, de que sorprendido pudo dezir de si: *Inflamase mi coragon,* por la Irascible, *y mi carne se commo,* por la Concupiscible: *y yo fui reducido a la nada y no lo supe.* (34) Tanto se avia dexado el miserable sacar fuera de si mismo. Y asi pide aqui estar libre de los assultos internos de estas sus dos trayedoras domesticas. Ya sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en fin los Mananciales de quantos males cometemos. Primero la Concupiscible,

(32) Super senes intellexi.

(33) Sap. 12. 18. Tu autem cum tranquillitate iudicas.

(34) Psal. 72. 21. Inflammati est cor meum, & renes mei commutati sunt, & ego ad nihilum red. & sum & uescivi.

porque primero es el que ardientemente lo que se aprende por bien, sealo, u no lo sea. Despues la Irascible, porque despues sucede el oponerse con fiereza a quien nos disputa el bien que queremos. La Razon es verdad, que domina en el hombre, sobre estos dos vehementes Apetitos inclinados al mal: *Debaxo de ti,* que dize la Escritura, *estara tu Apetito.* (35) Pero no los domina con dominio despótico, qual es el que el Amo tiene sobre el esclavo, de manera, que los pueda obligar, aunque repugnen a quanto ella quieras dominarlos con dominio como politico, qual es el que el Principe tiene sobre los Vassallos capaces de repugnar en muchas cosas: que fue lo que hizo lamentarse tan grandemente al Apóstol, quando dixo: *Veo otra ley en mis miembros repugnante a la ley de mi mente.* (36) Agora, en su funeita calda, avia descubierto claramente David, quanto avian podido en el, asi la Irascible, como la Concupiscible para perderle. Primero la Concupiscible, con hazer que trayendo a si a Bersabé, la induxesse a consentir con él. Despues la Irascible, con ha-

(35) Subter te erit Appetitus tuus.

Simil.

(36) Rom. 7. 23. Video alla legé in membris meis repugnantem legi mentis meae.

hazer que echasse a tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le embarazava el gozar pacificamente de la Muger que ya consentia, que era la vida de Vrias. Y asi, viendo a que estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se fia en hazerse para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sujetado, a manera de Vassallos, y a que no pueles a la cadena, por lo menos obedientes. Y fino se fió David, que estava tan iluminado de Dios, quien se podrá fiar?

VI. Considera, que estos Apetitos mismos tan desordenados, como desde el principio fueron penas del Pecado Original, el qual nos privó de la Original Justicia; esto es, de aquel orden tan prodigioso, que tenían antes las pasiones inferiores, respecto de la Voluntad, a quien estavan sujetas; la Voluntad, respecto de la Razon; la Razon, respecto de Dios; asi despues son penas incessantes aun de las culpas actuales; de donde es, que a qualquiera de ellos que se entregue, tomando vigor aquellos Apetitos insolentes, llegan a dominar, y hazerse mas

fuertes que antes. Agora, que todo esto lo huviesse experimentado David en si mismo, despues de su prevaricacion, en que duró casi un año, no se puede negar. El mismo lo confesó en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando a la Concupiscible, exclamó, aunque ya tan contrito: *Mis lomos se han llenado de ilusiones, y no ay sanidad en mi carne;* (37) y mirando a la Irascible añadió: *Mi coragon se ha conturbado; desamparado me ha mi virtud; y aun la misma lumbre de mis ojos no está conmigo.* (38) Y asi no es maravilla, que tan grandemente se congojase, por ser librado de tan miserable servidumbre. Lo mismo, pues, fue dezir David a Dios: *Libera me de sanguinibus,* que dezir: *Libra me de mis deseos carnales.* (39) Y si dixo de *sanguinibus*, antes que de *carnalibus desiderijs*, lo dixo en mi sentir para su mayor confusion; esto es, para demostrar la vileza de los mananciales de fuego, de quien salian aquellos mal nacidos deseos, transfundidos en el de su Madre, quando le concibió, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adán.

Y tu, aqui entre tanto haz

(37) Psalm. 27. 7. Lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea.

(38) Psalm. 27. 10. Cor meum conturbatum est: dereliquit me virtus mea: & lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.

(39) Libera me de carnalibus desiderijs.

haz memoria con los Sa-
grados Interpretes, que
quando Dios tan rigurosa-
mente prohibió en la Anti-
gua Ley alimentarse de
sangre: (*No comereis, dize el
Levitico, la sangre de nin-
guna carne*) (40) quiso aludir
aquí, por lo menos mistica-
mente, à no gústar nada de
aquello, que sea sugerido de
tal sangre; esto es, de las
Concupiscencias mas escondi-
das. Y bien? Si alguno de-
ba abstenerse mas de tan
pernicioso manjar, es quien
quiere hazerse à otros Guía
de Perfeccion, que es lo
mismo que dezir de Mortifi-
cacion continua. Y qué
documentos de Mortifica-
cion puede dàr à los otros,
quien es conocido de no
saber tener refrenados sus
deseos? Y aun quando no
sea conocido por tal, por
el cuydado que pone en no
mostrarlo, qué consejos
puede dar à cada vno s ince-
ros, y solidos, sino està
muy libre de aquel humo,
que el fuego de las Passio-
nes levanta de improviso
en el Entendimiento? Tu, co-
mo las tienes abatidas? To-
da la Vida Espiritual, en fin,
consiste en esto: en saber
domar lo mas que sea pos-
sible estas dos Furias, mas
horribles, que no lo son dos

(40)
Sanguinem
vniuersę car-
nis non co-
medetis.



UNIVERSITATIS
SALAMANICÆ

Tigres de Hircania: la Con-
cupiscible, y la Irascible.
Quien estas ha vencido, ha
triunfado, porque ha ven-
cido y à, como en vna gran
batalla campal, todas las
Passiones al mismo tiem-
po: pues las Passiones, di-
vididas todas como en dos
cuerpos de Exercito, pertene-
cen, ò à la vna, ò à la otra:
ò à la Irascible, ò à la Con-
cupiscible. Pero quien ay,
que pueda vencer entera-
mente estas dos à fuerza de
sola su resistencia? Es me-
nester, que el Señor por su
bondad nos libre con vn
don imposible de mere-
cerse condignamente. Y
assi, David le pide aquí à
Dios tan instantemente de-
baxo de estos terminos de
pura liberacion: *Librame de
mis passiones, ò Dios, Dios de
mi salud.* (41) Pidióle San
Pablo, y no por esto fue oi-
do, antes oyò le dezian:
*Bastate mi Gracia, porque la
virtud se perficiona en la en-
fermedad.* (42) Que fuese
perfectamente oido el Rey
David, no se sabe. Bien se sabe
por otra parte, que en lo viti-
mo de su vida diò de ello
señales muy considerables
en la continencia maravi-
llosa, que guardò à villa de
vna gran beldad. Tu no te
canfes de repetir tan pro-

Simil.

(41)

Libera me
de sangui-
nibus Deus,
Deus salutis
meę.

(42)

2 Cor 12. 9:
Sufficit tibi
Gratia mea,
nam virtus
in infirmitate
te perficitur.

(49)

Psal 73. 13.
Deus autem,
Rex noster
ante secula,
operatus est
salutem in
medio terra.

vech: la suplica porque Dios
puede lo que quiere.

VII. Considera, como
para obtener vna gracia tan
señalada, recurrid cierta-
mente David à Dios, no co-
mo quiera, sino à Dios co-
mo à Dios de su Salvacion:
*Librame, dize, de mis passio-
nes, ò Dios, Dios de mi Salud.*

(43)

Libera me
de sanguini-
bus Deus,
Deus salutis
meę.

(44)

Deus Virtu-
tum.

(45)

Deus pacis,
& dilectio-
nis.

(46)

Pacis.

(47)

Dilectionis.

(48)

Deus salutis.

(43) Es sentir justissimo de
algunos, que por Dios de
Salud, entendió aquí con
modo particular à Jesu-
Christo, su Salvador: *Dios
de las Virtudes,* (44) se inti-
tula el Padre, por la Potencia
vniversal, que se le atribuye:
Dios de paz, y de amor,
(45) se intitula Espiritu Santo:
De paz, (46) en orden al
Proximo, con quien nos haze
vivir vnidos; *de amor,* (47)
en orden à Dios, por amor
de quien amamos al Proxi-
mo: *Y Dios de Salud,* (48)
se intitula semejantemente el
Verbo Eterno, porque si el
Padre, y el Espiritu Santo
decretaron juntamente con
el nuestra salvacion ab eter-
no; el Verbo solo fue el que
en el tiempo predefinido la
obrò, con tomar carne huma-
na: *Dios, pues, nuestro Rey an-
tes de los siglos, obrò la salud
en medio de la tierra,* (49)
dize el mismo David. Aora,
no ay que juzgar aver sin ra-
zon: recurrido David à el

especialmente, por la gra-
cia deseada. Sabia que la
tal gracia le tocava especia-
lissimamente à el; esto es,
que le tocava à Jesus. No
cistes poco ha, que la rebel-
lion de los Appetitos desor-
denados, fue pena que se
derivò en nosotros del Pe-
cado Original? Pues para
librarnos deste principal-
mente, baxò el Verbo Di-
vino del Cielo à la tierra.
Por esso dixo tambien, ha-
blando de el, su autoriza-
do Precursor: *Veis aquí el Cor-
dero de Dios, veis aquí el q̄ qui-
ta el pecado del Mundo.* (50)
Los pecados actuales son
pecados, vnos de vn hom-
bre que viene al Mundo, y
otros de otro. El Pecado
Original es el Pecado del
Mundo todo: *Pecado del
Mundo.* (51) Aora, aunque
vino Christo sin duda à sal-
varnos aun de los pecados ac-
tuales, conforme aquello:
*Llevò nuestros Pecados en su
cuerpo sobre el leño, para que
muerros à los pecados, viva-
mos à la justicia* (52) con todo
ello vino à salvarnos en pri-
mer lugar de este; esto es, del
Original; no porque el Ori-
ginal, segun el mismo, sea
mayor que los actuales en
la intencion (pues antes bien
son mayores en la intension
todos los pecados actuales,

(50)

Ioann. 1. 29.
Ecce Agnus
Dei, ecce qui
tollit pecca-
tum Mundi.

(51)

Peccatum
Mundi.

(52)

1. Petr. 2. 24.
Peccata no-
stra ipse per-
tulit in cor-
pore suo su-
per lignum,
ut peccatis
mortui, ius-
tificet vivos.

como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, estendiendose al Vniverfo. Y si el Original se estendia al Vniverfo, quien no vé, que à la destrucción del Original debia Christo mirar en primer lugar, pues el bien del Vniverfo, tomado en general, ha de ir delante del bien de aquete, ù de aquel en particular.

Y bien? Aunque Christo nos librò del Pecado Original, con darnos en el Bautismo aquella Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no sucediò libranos del mismo modo de todas las penas propias de tal pecado. Nos librò de las eternas, no nos librò de las temporales. Y entre las temporales, la mayor se puede dezir, que fue esta; esto es, la privacion de la Justicia Original, gozada en el Parayso Terrenal por nuestrs primeros Padres. Es verdad, que de esta pena tambien seremos libres à tu tiempo, por favor de Christo, mas no aora. Seremos libres, quando vn dia resucitemos de los Sepulcros, con el cuerpo glorificado, porque entonces serà quando la Naturaleza humana serà he-

cha libre de la seruidumbre de la corrupcion, como nos prometio el Apo. 101, para la libertad de la glorificacion de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nuestro mayor bien ha querido proceder asì Jesu Christo, para mostrarnos tanto mas Dios de salud, no solo por el mal que de nosotros quitò, sino aun por aquel mismo que nos dexò.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Persona; esto es, Adàn, inficionò à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inficionò despues à las Personas; esto es, à todos los Polteros, descendientes por ordinaria generacion del mismo Adàn. En la generacion de tal Pecado, ha procedido Christo al contrario. Primero ha querido librar las Personas de aquello, que era mal particular de las Personas mismas; esto es, de la privacion de la Gracia Divina, sin la qual Gracia, ninguna de ellas hubiera podido llegar jamàs à la Gloria Celestial. Despues librarà la Naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza; esto es, de la privacion de la Justicia Original antes explicada. Y esto

(53) Rom. 8. 11: Liberabitur à seruitute corruptionis in libertatem gloriae filiorum Dei.

(54) Iacob. 1. 12. Beatus vir, qui suffert tentationem: quoniam cum probatus fuerit accipiet coronam vitam, quam repromissit Deus diligentibus se.

(55) Ind. 3. Haec sunt Gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Iherusalem, & postea discerent Filij eorum certare cum hostibus, & habere consuetudinem praesentiam.

esto para que las peccenas entre tanto configan vna tal Gloria, con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa: Bienaventurado el Varò, dize Santiago, que tolera la tentacion: porq̄ aviendo sido probado, recibirà la corona de vida, que prometio Dios, à los que le amaren. (54) En orden à los Israelitas, quiso Dios dexarles siempre para su exercicio muchas Gentes sobervias, y averfas, que les infeltassen por figura de lo que de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estar en arma para combatir varonilmente: Estas son las Gentes, dize el Texto, que dexò el Señor, para enseñar emollos à Israel y para que despues aprendiesen sus hijos à pelear con los enemigos, y tener practica de pelear.

(55) Lo que à los Israelitas era à aquellos Gentes molestas, son aora à nosotros nuestros desreglados Apeitos. Pero con todo es justissimo pedir siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tengamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: Para que sin temor libras ya de las ma-

nos de nuestros Enemigos, le sirvamos, (56) que dize el Evangelio. Per tanto, asì como los Israelitas regavan, y debian regar siempre el verde libies de aquellos Gentes molestas, asì lo has de hacer tu en nuestro caso. Ellos dezian à Dios: Dios, fructe sobre todos, libranos de las maras de los Iniquos. (57) Y tu le has de dezir: Librame de mis passiones ò Dios, Dios de mi salud. (58) Has oido, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre, pues, à el, en tal caso con particular confianza, porque como à el tocò librar te del Pecado Original, asì à el toca librar te de aquellas penas, que son configuientes à el tal pecado. Y no sabes tu, lo que el vn dia dixo de si en el Evangelio? Si el dize os librar, verdaderamente estareis libres. (59) Ruegale, pues, que si aun no quiere librar te del todo de tus enemigos internos, te libre à lo menos en parte; de manera, que si de quando en quando te assaltaren, para obrar segun su nativa inclinacion, nunca te assalten con todas sus fuerças. Pero como quieres tu, que te libre, si ees tu quien per ti mismo los vàs à desahar? Què quierò dezir con esto? Què es en, que Jesus

(56) Luc. 1. 74: Ut sine timore, de manu inimicorum nostrorum liberati, serviamus illi.

(57) Esther. 14. 19: Deus, fortis super omnes, libera nos de manu Iniquorum.

(58) Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae.

(59) Io. 8. 36: Si vos Filij liberaverit, verè liberaverit.

(60) Liberet te de languinibus.

(61) 1. Per. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs, quæ militant aduersus Animam.

te preserve atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, que te libre de tus pasiones, (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à que te expones? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por esso quejarte de èl? No por cierto, no por cierto: Os ruego, (haze que nos diga San Pedro) que os abstengais de los deseos carnales, que militan contra el

Alma. (61) Si dixesse: Os ruego, que abstengais de vosotros los deseos carnales, (62) tu podrias facilmente excusarte con dezirle, que elto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adam, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar à los Apetitos con vara en mano. Pero diziendo: Os ruego, que os abstengais de los deseos carnales, (63) que excusa tendrás?

(62) Obsecro vos abstinere carnalia desideria à vobis,

(63) Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs.



DIRECCION GENERAL DE BI

VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam. Psalm. 50. 16.

Señor abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas.

Considera, como David, despues de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à Penitencia à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos,* (1) y querer en segundo animar à los Justos. à la santidad: *Y celebrar à mi lengua tu Justicia;* (2) passa agora en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerse de proposito à alabarle: *Señor, dize, abrirás mis labias, y entonces mi boca predicará tus alabanzas.* (3) Pero como assi? No debia David antes aver empegado, que acabar por aqui? Si, si el buen Rey no conociesse bastantemente el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabanza propria. Y quien puede dudar de esto, siendo assi, que pone en esto su mayor alabanza: en

la salvacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabanza, à la qual èl por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* (assi dixo del Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo formè para mi, èl narrará mi alabanza.* (4) Y que fue dezir aqui *mi alabanza,* (5) sino dezir *la salvacion recibida de mi mano?* (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perezca, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxar por èl del Cielo, à la Tierra! Salvarle con tantos trabajos! Salvarle con tantos tormentos! Salvarle con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya: si,

(1) Docebo Iniquos vias tuas.

(2) Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3) Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

(4) Isai. 43. 21. Populum istum formavi mihi: laudem meam narrabit.

(5) Laudem meam.

(6) Salutem à me accepit.

(60) Liberet te de languinibus.

(61) 1. Per. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs, quæ militant aduersus Animam.

te preserve atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, que te libre de tus pasiones, (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à que te expones? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por esso quejarte de èl? No por cierto, no por cierto: Os ruego, (haze que nos diga San Pedro) que os abstengais de los deseos carnales, que militan contra el

Alma. (61) Si dixesse: Os ruego, que abstengais de vosotros los deseos carnales, (62) tu podrias facilmente excusarte con dezirle, que elto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adam, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar à los Apetitos con vara en mano. Pero diziendo: Os ruego, que os abstengais de los deseos carnales, (63) que excusa tendrás?

(62) Obsecro vos abstinere carnalia desideria à vobis,

(63) Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs.



VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam. Psalm. 50. 16.

Señor abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas.

Considera, como David, despues de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à Penitencia à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos,* (1) y querer en segundo animar à los Justos. à la santidad: *Y celebrar à mi lengua tu Justicia;* (2) passa agora en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerse de proposito à alabarle: *Señor, dize, abrirás mis labias, y entonces mi boca predicará tus alabanzas.* (3) Pero como assi? No debia David antes aver empegado, que acabar por aqui? Si, si el buen Rey no conociesse bastantemente el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabanza propria. Y quien puede dudar de esto, siendo assi, que pone en esto su mayor alabanza: en

la salvacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabanza, à la qual èl por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo (assi dixo del Pueblo Christiano por Isaias) A este Pueblo formè para mi, èl narrará mi alabanza.* (4) Y que fue dezir aqui *mi alabanza,* (5) sino dezir *la salvacion recibida de mi mano?* (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perezca, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxar por èl del Cielo, à la Tierra! Salvarle con tantos trabajos! Salvarle con tantos tormentos! Salvarle con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya: si,

(1) Docebo Iniquos vias tuas.

(2) Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3) Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

(4) Isai. 43. 21. Populum istum formavi mihi: laudem meam narrabit.

(5) Laudem meam.

(6) Salutem à me accepit.

(18) Civitas super montem posita.
(19) Laudabilis nimis.

ze San Juan, *sobre un monte,* (18) porque es Ciudad situada sobre la cima de vna elevadissima Perfeccion. Y en esta si, que Dios se haze ver *sumamente laudable,* (19) porque como interpretò aqui, en sentido literal Belarmino, no tenemos obra alguna de que mas podamos levantarnos à entender la grandeza divina, à admirarla, à aclamarla, ya hazerla conocer aun à los otros, que la fundacion de la Iglesia: *De todas quantas cosas, dice, se nos han revelado, apenas tenemos otra mayor, por donde conocer mejor la grandeza del Señor, y por donde podamos alabarle mas, que la fabrica de la Iglesia.* (20) Y supuesto esto, no te inclinaràs tu facilmente à juzgar, que queriendo aqui David, dar à Dios la mayor alabanza, que le fuesse posible, en correspondencia de tantos bienes recuperados con el perdon de la culpa, escogiessse esta por argumento principal del Arpa, prompta yà à sonar: Vna obra tan excelsa en que debian resplandecer todos à porfia los divinos atributos, el Poder, la Providencia, la Sabiduria, y assi qualquiera otro de los relativos, poco ha expresado, no se avia hasta enton-

(20) Ex ijs, quae nobis revelata sunt, nihil scire majus habemus, vnde Domini magnitudinem melius cognoscere, & vnde magis eum laudare possumus, quam Ecclesiae edificationem.

ces visto en el Mundo, y assi David, dixo aqui tan advertidamente, que queria ser el Anunclador: *Mi boca anunciar à tu alabanza.* (21) Tu bien sabes, que el anunciar se vsa en dos casos. Se vsa en el predezir sucesos venideros, y en este sentido dixo Jacob moribundo à sus Hijos: *Juntaos, para que os anuncie las cosas que han de venir, en los ultimos dias.* (22) Y se vsa tambien en dezir cosas passadas, y cosas presentes, mas à personas que las ignoren: y en este sentido dixo Christo à aquel Endemoniado, que librò en los confines de los Gerasenos: *Vè à tu Casa, à los tuyos, y anunciales, quantas grandes cosas hizo el Señor contigo.* (23) Agora la Iglesia prodigiosa de Christo, en los dias de David, no era verdaderamente futura en la intencion, pues desde ab eterno avia sido decretada en el Consistorio de las tres Divinas Personas; pero era ignoradissima à toda, ò casi toda la Gente, que entonces vivia, y assi en orden al segundo sentido, dixo muy advertido, que la queria anunciar como futura. Ciertamente, que no podia emprender otro mas feliz argumento, que este, para ala-

(21) Os meum annunciate laudem tuam;

(22) Genes. 49. i. Congregamini, ut annunciem ea, quae ventura sunt vobis in diebus novissimis.

(23) Mar. 5. 19. Vado in Domum tuam, ad tuos, & annuncia illis, quanta tibi Dominus fecerit. Domine labia mea aperies.

alabar à Dios. Y tu entre tanto disparte de aqui adelante, como debes, à reconocer el inestimabilissimo beneficio, que Dios te ha hecho, aviendote hecho nacer en esta Iglesia. A ti es cierto, que no se te puede anunciar en el primer sentido, esto es, como futura; mas plegue al Cielo, que no se te pueda anunciar ni en el segundo, esto es, como ignorada, ò poco menos que ignorada, tan poco es aquello que sabes, ò que, por lo menos procuras saber.

III. Considera, como en confirmacion de quanto hasta aqui se ha dicho, antes de ponerse à anunciar la alabanza prometida à Dios, pide à Dios David, que quiera abrirle los labios: *Señor, le dize, abriràs mis labios.* (24) Y bien? No avia David atendido aun desde su niñez incessantemente à alabar à Dios? Y con todo para alabarle tanto, nunca le avia pedido, que le abriessse los labios, como aqui lo pidió. Señal es, pues, que queria darle aqui vna alabanza mayor, que la acollumbrada. Ni me digais, que para alabar à Dios, despues del pecado, se requiere alguna disposicion mas, que para alabarle antes. Porque yo se

(24) Domine labia mea aperies.

bien, que su alabanza no le agrada à Dios, en la boca de los pecadores. El Psalmista: *Al Pecador dixo Dios, que respires tu mis alabanzas* (25) Mas no se, que no le agrade lo mismo en la boca de los Penitentes, que en la de los Inocentes: *Alabaràn à Dios,* dize David, *los que le buscan.* (26) Pide por tanto David à Dios, en este caso, que le abra los labios por el grande argumento, que tiene en el coraçon para emprender alabarle.

Todas las vezes, que en las Escrituras Sagradas, se vsa esta frase de abrir los labios, como que estuviessen cerrados, siempre se quiere indicar, segun la obsevacion de Santo Thomàs, que han de salir dellos cosas, no comunes, sino sublimes, sino sumas, sino nunca oidas: *En el abrir la boca se enriende, dize, siempre que se halla en las Escrituras, la profundidad de la doctrina.* (27) Que fue la causa mas verdadera, por la qual el Evangelista, quando huvo de registrar aquel tan famoso Sermon de Christo en el Monte, puso antes aquel preambulo tan especial: *Aviendose sentado Jesus, se llegaron à el sus Discipulos, y abriendo su boca, los ense-*

(25) Ps. 49. Peccatori dixit Deus, quare tu enarras iustitias meas.
(26) Ps. 22. Laudabunt Dominum, qui requirunt eum.

(27) S. Thom. hic: In apertione oris intelligitur, ubicumque in Scripturis invenitur, doctrinae profunditas.
(28) Cum sedisset Iesus accesserunt ad eum Discipuli eius, & apertiens os suum, docebat eos, dicens &c.

(7) Fuit pretio magno.

esta, esta, porque ninguna otra le ha costado jamis precio tan caro: Compronos, dize la Escritura, por gran precio. (7)

Y si es assi, quien sera demasiado duro a persuadirse, que esta tal alabanga tuvo delante de los ojos David, quando en el presente Versiculo le dixo a Dios, no que queria alabarle de qualquier modo, sino que queria anunciar su alabanga: *Mi boca, dize, anunciar a tu alabanga* (8) Sino huviesse querido otra cosa mas, que alabar a Dios, como saben hacer tantos otros, bastava que despues de aver dicho: *Señor abrias mis labios.* (9) dixesse aqui tambien, como dixo en otra parte: *Y mis labios te alabaran.* (10) Pero como variando de modo le dixo: *Y mi boca anunciar a tu alabanga,* (11) parece que se quiso determinar a aquella alabanga en particular, que Dios (como oistes antes) llama alabanga suya; esto es, aquella que se debia merecer vn dia salvandonos a tanta costa. A lo menos es cierto, que si algunas vezes alabò David a Dios, por lo que es en si mismo; esto es, por la Infinidad que posee, por la Inmensidad, por la Ingutabilidad, por la Eter-

(8) Os meum annunciat laudem tuam.

(9) Domine labia mea aperies.

(10) Et labia mea laudabunt te.

(11) Et os meum annunciat laudem tuam.

nidad, que son los atributos Divinos, llamados absolutos; esto es, atributos, los quales no dizen orden alguno a las Criaturas: *Alabadle, dize, segun la muchedumbre de su grandezza,* (12) innumerables le alabò por lo que es azia las Criaturas mismas; esto es, por su Poder, por su Providencia, por su Sabiduria, por su Bondad, por su Benignidad, por su Amor, por su Liberalidad, por su Fidelidad, por su Justicia, y por otros atributos semejantes, los quales en el se llaman atributos relativos; esto es, atributos que miran todos al bien de las Criaturas, o producidas, o producibles por el: *Siete vezes al dia, dize, te dize la alabanga, sobre los juizios de tu Justicia.* (13)

De aqui creo yo, que esta fue ciertamente la alabanga, que David determinò aqui ofrecer a Dios: la que se debia redundar de vna obra, en que llegaria Dios, a emplear todos sus atributos relativos, juntos todos, y digamoslo assi, coligados, o confederados a tan gran fin como salvar Almas. Y qual era tal obra, sino era la fundacion de la Iglesia? Y assi yo, (salva siempre la debida reverencia

(12) Psal. 150. 2: Laudate eum secundum multitudinem magnitudinis eius

(13) Ps. 118. 164: Septies in die laudem dixi tibi, super iudicia iustitiae tuae.

(14) Os meum annunciat laudem tuam.

(15) Laude mea infranabote, ne intescas.

cia al parecer de otros) tengo por infalible, (principalmente tomandolo de lo que falta para concluir el presente Psalmo,) que esta Iglesia misma fue la que entendiò David, querer anunciar, quando dixo con tan nueva manera al Señor: *Mi boca anunciar a tu alabanga.* (14) Porque si a esta obra no podia dar Dios, el hermoso titulo de alabanga suya, a que otra podia darle? Cierro es, que en orden a esta pudo dezir tantos siglos antes al Genero humano, por la compasion de verle todo ir a su perdicion: *Con mi alabanga te refrenare, para que no perezcas;* (15) pues, en esta obra, esto es, en la fundacion de la Iglesia, se fundaria aquella Ley Evangelica, que sola debia llegar finalmente, a poner freno a las concupiscencias brutales de tantos, y tantos, como miseramente corrian a la perdicion. Tu del ver qual sea aquello, en que Dios pone mas su alabanga, que es la salvacion de las Almas, aprende a tener la salvacion de las Almas, en el aprecio que conviene. Pones tu tambien, tu alabanga en el socorrerlas? Plegue al Cielo, que antes bien go te desdenes de tal mi-

nisterio, como de no merecedor de alabanga, porque qualquiera le puede hacer. II. Considera, quanta verdad sea, que por la funcion de la Iglesia, que presupone (como no se puede dudar) toda la obra de la Encarnacion en si misma, merezca Dios ser alabado, mas que por qualquiera otra, de las innumerables fuyas hechas ad extra. En si mismo, siempre es laudable de vn mismo modo, quien puede negarlo? Respecto de nosotros, en vnas cosas se nos muestra mas laudable, en otras menos. En la fundacion de la Iglesia, se nos muestra laudable en el mayor grado: *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable:* (así exclamò el mismo David, en otra parte) *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable.* (16) Y en que? En la Tierra? En el Ayre? En el Agua? En el Fuego? En el orden de los Planetas, que es tan armonioso? En las Estrellas? En el Sol? No: *Es, dize, en superlativo grado laudable, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte.* (17) Y qual puede ser esta Divina Ciudad, sino la Iglesia de Christo? Ciudad puesta, como di-

(16) Psal. 47. 2: Magnus Dominus, & laudabilis nimis.

(17) Laudabilis nimis in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto eius.

hava diciendo, &c. (28) No le puso antes, por dezir lo que siento, para denotar, que el que habla entonces avia abierto las bocas de los Profetas, abria finalmente la propria. Porque quantos Sermones, avia hecho antes de esto al mismo Christo, à toda suerte de personas? Mucho antes, que subiese à aquel Monte, estava del escrito, que *daba buelta à toda la Galilea, enseñando en las Sinagogas de ellos, y Predicando el Evangelio del Reyno*, (29) dize el mismo San Matheo. Puso, pues, antes el Evangelista vn preambulo tan celebre, para denotar, que avia de dezir Christo en aquel Sermon, cosas nunca oidas, nunca pensadas, en tantos siglos y à corridos, pero muy verdaderas; esto es, que fuesen Bienaventurados en la tierra los Pobres, Bienaventurados los Perseguidos, Bienaventurados los Tristes; y así discurrendo, por todo lo demás de aquel Razonamiento Divino, en que està compendizada toda la perfeccion Evangelica; esto es, aquel Monte, ò por mejor dezir aquel Collado altissimo, sobre que avia de fundar Christo su Ciudad. Ahora, pues, imaginate, que para el mismo fin, pidió David à

(29)
Matth. 4. 23.
Circuibat totam Galilæam, docens in Sinagogis eorum, & predicans Evangelium Regni.

Dios, que le abriese los labios: *Señor abríame mis labios*, (30) por averle de alabar por la fundacion de vna Ciudad tan milagrosa, que se lleva la gala entre todas las obras hechas para bien de los Mortales. Infelices por tanto aquellos atrevidos, que de doctrinas, no solo profundas, sino profundissimas, se fían de hablar con acierto, quando hablan aun en las conversaciones por passatiempo! O quanto mejor hizieran en tener la lengua muda! Pareceles acaso, que les ha de venir Dios à abrir los labios, quando están dentro de aquellas Casas de Campo, en donde el menor de sus males es discurrir de nuevas? Pienso tu allà, si alguna vez le invocan para esto, diziendole antes de ponerse à hablar de dudas profundissimas: *Señor abríame mis labios*. (31) No es poco, que no sean estos tambien del numero de aquellos, de quienes dize David, que dixerón: *Nuestros labios de nosotros nacen, quien ay que sea Señor nuestro?* (32) Tanto les parece à los infelices, que pueden disponer como quisieren de sus labios!

IV. Considera, quando bien cumplió à Dios, David la promessa, que aqui le hi-

(30)

Domine labia mea aperies.

(31)

Domine labia mea aperies.

(32)

Psalm. 11. 4. Qui dixerunt: Labia nostra à nobis sunt; quis nosker Dominus est?

20.

zo. Bástete el hazer memoria, que la Iglesia Santa nunca ysa Rito alguno, nunca dedica Templos, nunca convoce Estaciones, nunca haze conmemoracion de los Santos, nunca celebra Fiestas, y por dezirlo en breve, nunca solemniza Mysterio por todo el año, en que no se valga de las palabras de David, para confirmarle: tanto los expresó todos desde su tiempo, con modos distinctissimos! De aqui es, que sus Psalmos, son las Escrituras mas contiauas, que entre nosotros los Fieles se leen, ò sea en publico, ò sea en particular: aviendo el expuelto en vna parte la Generacion eterna del Verbo, y en otra la temporal; en vna el Nacimiento, en otra la Adoracion de los Magos, en otra la Predicacion, en otra la Passion, en otra la Muerte, en otra la Sepultura, en otra la Resurreccion del Sepulcro, en otra la Ascension, y en otra todo lo demás de Christo, y de sus hechos mayores, en terminos tan claros, que si el Psalterio es casi vn epilogo del Testamento Viejo, es poco menos, que vn Evangelio del Nuevo, tanto que no solo San Pedro, no solo San Pablo, los dos Principes de

la Iglesia, citaron muchas vezes à David, por autentificador de las verdades Christianas, por ellos promulgadas en sus Epistolas, pero aun le citò el mismo Christo, en sus discursos soberanos.

Y esta es, la otra razon, por la qual tan justamente pidió aqui David, à Dios, que le abriese los labios: *Señor abríame mis labios*. (33) Porque por qual otro camino, huiera podido mostrar tan particularmente, mysterios tales mas de diez siglos antes, si Dios mismo no le huviere movido la lengua? Mientras hubo de tratar de la Creacion del Mundo, de las plagas de Faraon, de los Mares abiertos, de las Murallas abatidas, y de otras alabanzas Divinas, si bien grandes, mas pertenecientes al Testamento Viejo, no fue necesario hazer vn recurso tan especial à Dios. Pero quando hubo de dezir las alabanzas pertenecientes al Nuevo, no solo era expediente este tal recurso, sino necesario. Y que esto sea así, nota, que para hablar de estas, quiso profundamente David, valerle de la yà ponderada palabra de anunciarlas: *Mi boca, dize, anunciarà tu alabanza*; (34) lo qual hizo, no so-

(33)
Domine labia mea aperies.

(34)
Os meum annunciat laudem tuam.

la.

Simil.

(35) 2. Reg. 23. 1. Dixit David, Filius Iſai, dixit Vir, egregius Paltes Iſrael: Spiritus Domini locutus est per me. (36) Domine labia mea aperies.

lamente por las razones poco ha referidas, sino para enseñarte de mas à mas, que avia de dezir aquellas cosas à manera de vn Embaxador, el qual no expone mas, que lo que le dictò quien le embiò. En los Reyes: *Dixit David, Hijo de Iſai, dixit el Varon, Psalmista egregio de Iſrael: El Spiritu del Señor habiò por mi. (35)* Y con todo tu, si alguna vez rezas estos Psalmes, como los rezas? Con que desaplicacion de la mente? Con que prisa? Con que maltratamiento? Y como pues, al empezar te atreves à dezir à Dios, que quiere abrirte los labios? *Señor abríſas mis labios. (36)* Te parece à ti, que te los ha de abrir para ello, para que su alabanga al salir de ellos, sea motivo de irrision à los Demonios del Infierno? V. Considera, qual sea la razon, por la qual la Iglesia vse dár principio al canto cotidiano de los Psalmos por el presente Versiculo. Vſalo para traerle à la memoria, que para alabar à Dios, (como es razon que todos lo hagamos luego, que despertamos del sueño) nosotros por nosotros mismos, no somos suficientes, si Dios mismo no es quien nos abra los labios. O que

obra tan grande la de alabar à Dios! Es hazer lo que hazen tantos Bienaventurados Espiritus, y lo que hazeràn por todos los siglos en la Gloria. Y con todo, haziendo ellos esto sin intermision, aun no les parece aver aprendido hasta aora à hazerlo condignamente, de manera, que como animandose vros à otros, de quando en quando repiten à otros plenos: *Benedicendo al Señor, ensalzadle quanto pudiereis; porque es mayor, que toda alabanga. (37)* Pienſas tu, que podemos nosotros miserables esperar en la tierra, si Dios no nos lo dà, el alabarle como merece! Ademas de esto, no sabes tu aquel prodigioso consejo del Sabio, el qual querria que todos tuviessen en los labios vna cerradura, en virtud de la qual debiessen à su tiempo cerrarlos, y à su tiempo abrirlos, siendo igual el desorden de quien siempre los tiene abiertos, y de quien siempre cerrados? *Haz puertax, dize, à tu boca, y en ellas cerraduras. (38)* De esta necessarissima cerradura, debe de buena razon tener cada vno depositada la llave en la mano de su Señor, pues el es quien solamente

(37) Eccl. 43. 33: Benedicentes Dominum, exaltate illum quatum potestis: maior enim est omni laude.

(38) Eccl. 28. 28. Ori tuo facito ostia, & seras.

Simil.

(39) Domine labia mea aperies, &c.

(40) Os meum annunciat laudem tuam.

sabe sin engaño qual es este tiempo mas conveniente de cerrar, y abrir, y qual no es. Por esto la Iglesia, procediendo con este presupuesto, quiere que cada qual se acuerde muy de mañana, que si diò à Dios la llave de sus labios, à Dios toca el abrirlos; ningun otro se entrometa en ello. Vltimamente, quien no sabe quanto procuren siempre los Demonios, ganar à Dios por la mano? Y no faltandoles, por su profunda malicia, mil contrallaves ajustadas para qualquiera boca, segun la inclinacion de este, ù de aquel: O como andan sollicitos por la mañana en abrir los labios para otro qualquiera fin, que no sea este de alabar à Dios! La Iglesia pues, ayudada de aquella gracia, que nunca niega Dios à ninguno, para invocarle, ofrece luego à Dios esta suplica, que gane por la mano à aquellos traydores. Y valga la verdad, no es verguença, que las primeras palabras, que por la mañana te salen de la boca, vayan ordenadas à los intereses terrenos, en que luego piensas, à las conversaciones, à las glotonerías? Si así te passa, dàs muestra clarissima, que no es Dios

quien te abre los labios luego, que te levantas del lecho, sino los Demonios: los quales à manera de Lastrones practicos, quitan à Dios, con infieles promessas, el officio que se debe. Que mundo no hiziera con Dios, muy de buena gana este concierto: *Señor abríſas mis labios, y mi boca anunciarà tu alabanga? (39)* Y tu, aviendo con beneficio mucho mayor, recibido de Dios la habla, desde los primeros años, no le vsaras esto poco de agradecimiento, que es consagrar las primeras palabras, que por la mañana formas, à nonra suya? VI. Considera, como aun puede causarte mas admiracion, que la Iglesia Santa ruegue cada mañana à Dios, que le abra los labios, no para darle la debida alabanga, sino para anunciarla, como dixo el Psalmista: *Mi boca anunciarà tu alabanga. (40)* Porque preguntò: aquella grande alabanga divina, que entendió aqui el Psalmista, querer anunciar al Mundo, no està ya anunciada? No, que no està todo lo que es menester. Tu piensas dentro de ti mismo, que la Iglesia de Christo està ya acabada de fundar, por esto discurreſas así. No està todavia

via acabada de fundar, vase fundando. Por tanto entre los Fieles, ha sido siempre elle su espíritu proprio, que quien no puede concurrir con la obra à esta tal fundacion, concurre cada dia à ella con el deseo. No te acuerdas de lo que puntualmente dixo sobre esto el mismo David? Despues de aver exclamado en la forma que oiste: *Grande es el Señor, y sobre manera digno de alabanza, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte,* (41) que hizo luego? Se contentó con enmudecer en aquel acto de admiracion? Antes, sin detencion añadió: *Fundase con alegría de toda la tierra el Monte de Sion, los lados del Aquilon, la Ciudad del gran Rey.* (42) Y porqué añadió esto? Para insinuarnos lo que despues aviamos de proseguir, diciendo con él, hasta el fin del Mundo. No es la Iglesia de Christo, como vn Palacio, que se funda dentro de vn año. Es vna Ciudad grandissima, la qual ha de ocupar todo el Vniverso; y assi se ha ido fundando por partes, y se proseguirá fundando cada dia mas en las tierras desconocidas, hasta que el nombre de Christo sea conocido de todas: *Predicabitur* (43) dize S. Matheo, este

(41) Magnus Dominus, & laudabilis nimis, in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto eius.
(42) Fundatur exultatione vniuersae terrae Mons Syon, latera Aquilonis, Civitas Regis magni.

Evangelio del Reyno en todo el Orbe, y entonces se acabará el Mundo. (43) No es pues, razon, que de ella se diga, *fundose*, (44) sino *fundase*, (45) porque su fundacion no es instantanea, como la de las Palmas, ù de los Platanos, que se plantan, es sucesiva. Esta fundacion se va siempre haziendo en diversos lados, especialmente de la Asia, y de la America, con jubilo de la tierra toda, (46) porque no se puede explicar la alegría de espíritu, que acompaña à la verdadera Fè: *Creyendo las Gentes se alegraron*, (47) dizen los Hechos Apostolicos. Y de esto arguye, que aqui quando se dize: *Fundase con alegría de toda la tierra el Monte de Sion*, (48) no se entiende por Sion, aun en sentido literal aquel Monte celebre, que fue llamado assi en la Palestina; porque aquel fue fundado con los otros desde el principio del Mundo, y no se va fundando: ni tampoco fue fundado con jubilo de la tierra, porque fue fundado antes que huviessse allgente, que se alegrasse. Entiendese, segun la letra misma, aquel Monte espiritual, de que aquel material fue figura: entiendese, digo, la perfeccion Evangelica. El

(43) Matth. 24. Prædicabitur hoc Evangelium Regni in vniuerso Orbe, & tunc veniet consummatio.
(44) Fundata est.
(45) Fundatur.
(46) Exultatione vniuersae terrae.
(47) Act. 13. 48. Audierunt Gentes gavisæ sunt.
(48) Fundatur exultatione vniuersae terrae Mons Syon.

Monte Syon, defendia con sus lados la antigua Gerusalem del Aquilon, franqueandola mas que el muro mas fuerte contra los vientos Boreales tan frios, y tan furiosos. Porque quien sabe acogerse bien à las faldas de este Monte; es à saber, de la Doctrina Evangelica, no tiene de que temer. Soplen aun oy tambien del Septentrion aquellos vientos pessimos de doctrinas, vnas erroneas, otras hereticas, no son bastantes à ofender à quien està firme en lo que le ha enseñado la Iglesia. Pero lo que mas importa es, que esta Iglesia es la Ciudad del gran Rey, (49) y assi, qualquiera que ama à este tal Rey: O quanto ha de procurar, que esta Ciudad se extienda! Conviene, pues, que cada vno atienda à fundarla, en donde aun no està fundada bastantemente. Y supuesto esto, quien se emplea en esta prodigiosa obra con la predicacion, ha de dezir à

Dios qual Embaxador de su Evangelio: *Señor abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.* (50) Quien no ha de desear cooperar à aquellos que tienen este empleo: y assi aquel Evangelio, que no puede anunciar con la lengua propria, debe tener animo de anunciar con la agena. Y para tan prodigioso fin, aun quando quieres dezir Psalmos, privadamente allà en tu Celda, has de dezir à Dios: *Señor abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.* (51) porque aun alli, por comunicacion de caridad has de juzgar lengua tuya, qualquiera lengua, que en aquella hora se està empleando en la anunciacion del Evangelio; esto es, de aquella suma alabanza Divina, que ha dado el tema à este Versiculo, cargado mas de mysterios, (pero bien escondidos en lo profundo) que de palabras.

(50) Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.
(51) Domine lingua mea aperies.

(49) Est Civitas Regis magni.



VERSICULO XVII.

*Quoniam si voluisses Sacrificium dedissem
vtrique holocaustis non delectaberis.*
Psalm. 50. 17.

Porque si huvieras querido el Sacrificio,
yo te le huviera ciertamente dado:
mas no te llegarán à deleytar los ho-
locaustos.

I. Considera, como en el presente Versiculo, no entendió David otra cosa mas, que dár la razon, porque avia propuesto tan vivamente en los precedentes, emplearse antes, por agradecimiento para con Dios, en ayudar à sus Proximos, y en alabarle, que en ofrecerle abundancia de Sacrificios, como por hallarse rico de Ganados, podia hazerlo, y lo huviera hecho de muy buena gana, solo con que Dios los huviese querido. La razon, pues fue, que Dios no los quiso: no pretendió por tanto David, con las palabras alegadas afirmar en general, que Dios no quisiese los Sacrificios, pues aun todaya florecian

estos en la estimacion de todo el Pueblo. Pretendió afirmar puramente, que Dios no los amava en particular de él; y así, lo que aqui dixo, parafraseandolo, fue como si dixesse: *Porque si de mi huvieses querido el Sacrificio, le huviera ciertamente ofrecido; mas tu no te deleytarás, ni aun con los holocaustos, que yo te ofreciere, quanto menos pues, te deleytarás con los Sacrificios, de menor importancia.* (1)

Por tanto, dos cosas puedes tu investigar aqui con utilidad: La primera, porque Dios no pidiese à David tales Sacrificios, siendo así, que los queria de otros: La segunda, porque David no los ofreció, aunque no

(1) Quoniam si voluisses à me Sacrificium dedissem vtrique; sed à me non què holocaustis delectaberis; multo minus ergo delectaberis Sacrificijs minoris notæ,

se los pedian; pues, si bien se sabe, que Dios no se los pidió, no se sabe que se los vedò.

Si preguntas, porque Dios no quiso tales Sacrificios de David, puede tomarse la razon oportunamente, yà de la ocasion que movió à Dios à mandar, en aquel Pueblo Sacrificios de tantos modos, yà de la causa. La ocasion de mandarlos, avia sido la inclinacion grandissima de aquel Pueblo vil à la Idolatria: porque aviendo perdido, entre la cal, y entre la mezcla, que por tanto tiempo avia manejado en Egipto, cali toda perspicacia de mente, no sabia hazer sino solo aquello, que veia hazer à los otros. Por donde, para que de los otros; esto es, de tantos Gentiles, de que estava rodeada la Palestina, no tomasse exemplo de sacrificar à los marmoles, y à los metales, quiso el Señor, que sacrificasse, y que sacrificasse aun mas que ellos, pero soio à él, que es el verdadero Dios: *El que sacrifica à otros Dioses, mas que al Señor solo, será muerto*, (2) se dize en el

(2) Exod. 22. Qui immolat Dijs occidetur, præter Domino soli, nunca avia determinado à

aquel Pueblo Sacrificios particulares. Determinòlos solamente despues, y con todo no bastò; porque ni por esso supieron los perversos Judios, contenerse de imitar en fin à los Gentiles, circunvezinos en sus Ritos, à manera de manadas necias de Ovejas, que vãn de buena gana, por donde vãn otras, no vãn por donde se debè ir: *Mozclatanse entre los Gentiles, y aprendieron*, dize el Psalmista, *(sus obras)*. (3) Aora, esta ocasion cessava en David, Rey apartadissimo, de las necesidades de los Gentiles. Y así, porque era no como ellas, sino antes de vn espíritu elevadissimo, le pidió Dios Sacrificios espirituales, no le pagò de los materiales. De lo qual has de sacar tu para tu proprio provecho, que de aquellos à quienes sabe Dios averles dado mas capacidad, y mas conocimiento para ser Santos, pide tambien mas: *A quien mucho se le ha dado, dize Christo por S. Lucas, mucho se le piará.* (4) Y esto en quanto à la ocasion de ordenar à aquel Pueblo Sacrificios de tantas maneras.

II. Considera, como la causa de ordenarlos fue de dos maneras: el culto debido à Dios, y la necesidad de

Simil.

(3) psal. 105. 34. Cõmisti sunt inter Gentes & didicerunt opera eorũ.

(4) Luc. 12. 48. Cui multum datum est, multũ quæretur ab eò.

de mantener siempre en aquel Pueblo viva la Fè en Christo. La causa primaria fue el Culto Divino: y este tal culto se reducía à esto, à que en virtud de aquellas oblaciones, llegasse el Pueblo à reconocer à Dios, por su primer Principio, y por su último Fin. De Dios, como de primer Principio, avia recibido el Pueblo aquellos Animales, que le ofrecía por Víctimas, aquellos manjares, aquellos guisados, aquellas bebidas: bien, pues, era razon, que se los bolvièssè à Dios, como à último fin: *Lo que recibimos de tu mano, dize el Paralipomenon, te lo bo.vimos.* (5) La secundaria fue la Fè en Christo; porque estando la salvacion del Pueblo, puesta en aquel Sacrificio maximo, que el Unigenito del Padre, avia de hazer algun dia de si mismo sobre la Cruz, al Padre mismo; quiso Dios, que en tantos Sacrificios diversos, le tuviesse el Pueblo siempre delante de los ojos, como en otras tantas figuras, que se le representassen parte por parte: pues vn Sacrificio sumamente perfecto, como lo sería aquel, nunca podia delinearse bastante con vno solo de aquellos, que todos

eran imperfectísimos. Menos, que esto no bastava en vn Pueblo tan rudo, para mantener viva la Fè publica, por tantos siglos en aquel inestimable Sacrificio, en que llegada la plenitud de los tiempos, avian de fenecer todos los otros, como fenecen las promessas, luego que llega el cumplimiento de ellas.

Aora, en quanto al Culto Divino, no tenía David necesidad, como los otros, de acordarse, por medio de aquellas obras materiales, de que Dios fuesse su primer Principio, Dios su último Fin. Debíase acordar mucho mejor, por medio de aquellos Sacrificios mas delicados, y mas delicados, que debía hazerle, sin cesar de si mismo, consumiendose todo à honra suya. Y en quanto à la Fè en Christo, no avia menester David, como los otros, el ir por via de figuras, medio de los menos dectos. El, como quien avia ya previsto distintamente en espíritu aquella Iglesia, en que avian de desaparecer figuras tales, como las sombras à vista del Sol, así debía aspirar à ella, à ella anhelar, y aun conformarse à ella en todas sus obras, lo mas que le fue

se posible en su estado; pues moviendose el en el obrar del espíritu de amor, y no del de temor, à ella tambien pertenecía, qual fiel verdadero de Christo, aun desde aquellos antiguos tiempos. *S.Th. 1.2. q. 117. art. 1. in c.*

Estas, si bien lo adviertes, fueron las razones, por las quales no pidió Dios à David Sacrificios de Animales, para perdon del mal que avia cometido, como que mirandole como à hombre, hecho por otra parte à medida de su coraçon, quisièssè gobernarle con tales reglas, que le diferenciassen totalmente del Vulgo. Dicha grande, pues, para quien se dexare gobernar de Dios, como David, en qualquier negociol. No ay peligro, de que no sea gobernado con perfeccion. Pero quantos ay, que antes quieren gobernarse por si mismos, como bastantes para si mismos? No ay, pues, para que admirarse, de que nunca lleguen à encontrar el camino de la perfeccion. Tu aborrece halla morir semejante atrevimiento, diciendole à Dios, que estando tu obligado à seguir en todo su voluntad, se agrada de manifestartela: *Enseñame à hazer su voluntad, porque tu eres mi Dios,* (6) que dezía David. O que aspiracion tan provecho-

sa para hazerte Santo, solo con que te sea familiar!

III. Considera, qual fue despues la razon, por la qual David, aunque no mandado, no ofreció Sacrificios à Dios. La razon es muy clara. Porque las oblaciones se podian hazer como vno quisièssè. Los Sacrificios no podian hazerse, sino segun la norma que avia dado la Ley. Aora, en la Ley bien avia Sacrificios señalados solemnemente para expiacion de los pecados, aun de los cometidos por los Principes, pero era de pecados cometidos por ignorancia: *Si peccare et Principe, dize el Levítico, è hiziere alguna cosa, por ignorancia, de las muchas que se prohiben en la Ley del Señor, y despues conociere su pecado, ofrecerà por hostia à Dios, vn Cabrito de Cabras immaculado.* (7) Para expiacion de aquellos pecados, que se huviesse obrado por malicia, adulterando, matando à traycion, haziendo otro exceso semejante, no avia Sacrificios determinados, ni para bien de el Principe, ni para bien de qualquiera otro que fuesse. Para delitos tan atroces avia infaliblemente pena de muerte. De esta pena se eximian los Principes facilmente, por su soberania, fomento para mas de vno de los miserables de

(5) *Y. Paral. ult. Quz de manu tua accepimus, dedimus tibi.*

(6) *Psal. 42. 10. Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus est tu.*

(7) *Levit. 4. 23. Si peccaverit Princeps, & fecerit vnum & pluribus, per ignorantiam, quod Dominus ne lege prohibetur, & postea intellexerit peccatum suum, offeret hostiam Deo, hircum de Captis immaculatum.*

licencia. Por tanto, debiendo en tal caso puntualmente ofrecer el Rey David vn Sacrificio, que fuesse à Dios acepto, no podia estabecerle por su capricho. Era menester que Dios, con disposicion particular, quisiere revelarse, por boca à lo menos del Profeta Natán. Pero no quiso Dios hazerlo. Y así hizo, que le dixesse tan bien aquel Profeta: *El Señor traspasó tu pecado, no morirás.* (8) remitiendole tantas muertes con estas palabras, quantas eran aquellas, de que el infeliz era reo, segun la Ley; pero no hizo le determinasse los Sacrificios. Hizo en su lugar, que le añadiesse los castigos, que debía tolerar pacientemente, en satisfaccion del mal cometido: castigos, que sin duda serian à David mas graves, que lo que fuera el sacrificar vn pedazo vil de aquellos Cabritos, que eran el animal determinado por los pecados de los Principes, pecados, por el escandalo, los mas hediondos. Ni ay para que maravillarte, que Dios procediesse así con David; porque debiendo ser David Progenitor tan señalado de Christo, le iba labrando con aquel espíritu, que avia de ser el proprio de los Christianos.

Verdad es, que David,

dando despues razon de sí, de no aver celebrado ningun Sacrificio, no alegó esta razon. Alegó aquella sola, que se ve expressa en el Versiculo presente; y fue, que Dios no avia querido ninguno. Bien pudiera sin duda aver dado la razon de esto mismo; esto es, de no aver querido Dios ninguno. Pero no cuydó de esso. Dióse por satisfecho del puro querer Divino. Porque, la perfeccion de vn verdadero obediente, no es conformarse à la razon del mandato que se recibe, sino conformarse al querer de quien le dà. Qué obediencia, pues, se puede llamar la tuya, si nunca te das por satisfecho de lo que se te manda, quando no entiendes la razon? Si obedeces, porque la cosa mandada es de provecho à tu Proximo, eres caritativo: si porque se conforma con la piedad, eres piadoso: si porque conviene con la prudencia, eres prudente: si porque es obra de justicia, eres justo: si porque redunde en reputacion tuya, eres vano. Entonces solo eres de verdad obediente, quando obedeces, porque te es mandado.

IV. Considera, que así como David dexó de ofrecer, para expiacion de sus

de-

delitos todo sacrificio, solo porque Dios no le quiso de él; así si Dios le huviesse querido, huviera estado promptissimo à ofrecerle: *Si tu le huvieras querido, te le huviera dado ciertamente.* (9) Y aprende de aqui vna verdad relevantissima. Y es, que debemos estar promptos à hazer por Dios, no solamente lo que de nosotros pide, sino tambien lo que no pide, en caso puramente que lo pidiesse: *Amonestalos, dezia San Pablo à Tito, que estén promptos para toda obra buena.* (10) Esta es la devocion leal. No es el verter dulces lagrimas en el tiempo de la Oracion. Es el tener vna promptitud perfecta de voluntad, para qualquiera cosa que sea del Divino servicio: *Mi coraçon está prompto,* dezia David, *mi coraçon está prompto,* (11) prompto para lo mucho, prompto para lo poco. A caso no nos está bien tener vna promptitud tan prodigiosa de voluntad? Antes está aqui la ventaja admirable de que se goza en el servir à Dios. Si trives à los Principes de la tierra, te dan la paga de aquellos servicios, que les vas haziendo, segun las instancias actuales, que te hazen. Mas no por esso te dan

la paga de aquellos servicios que les hizieras de la misma manera, dado caso que te los pidiesen. Dios por su bondad te la dà, aun de ellos. Quando hazes la obra, te corona, digamoslo así, à titulo de justicia: *Contendi una buena contienda,* &c. dice S. Pablo, *tiene una guardada una corona de justicia.* (12) Quando no la hazes, mas estas prompto à hazerla, y à que no te puede coronar tan juertemente à titulo de justicia, que haze? Te corona à titulo de misericordia: *Coronate,* dice David, *en misericordia.* (13) Basta que conozca tu voluntad deseosa de mayor bien. Que fue la razon mas verdadera, por la qual aquellos operarios que llegaron en la vltima hora à labrar la Vña Evangelica, no fueron pagados al fin menos que aquellos mismos, que avian ido à ella desde la primera. Fue la razon, porque sino avian ido ellos tambien desde la primera, no estuvo en ellos, sino en el Dueño, que no los avia alquilado. Y à ellos avian citado desde muy de mañana con los azadones en la mano, esperando en la plaza, no menos que los otros, el que los llamasen. Es verdad, que el otros

H 2 mur-

(9)
Si voluisses,
dedissem vi-
que.

(10)
Tit. 2. 1. Ad-
mone illos ad
omne opus
bonum para-
tos esse.

(11)
Paratum cor-
meum, &c.

Simil.

(12)
Bonum cer-
tamen certavi,
&c. reposita est mihi
corona iustitiae.

(13)
Psalm. 102. 4.
Coronatus in misericordia.

murmuraron mucho de la igualdad en el galardón; pero murmuraron injustamente: porque quien es corona lo por justicia, bendito sea: mas no por esso se ha de quejar de que la Misericordia tambien quiera dir, digamoslo assi, sus coronas, compadeciendose de quien no hizo mas, porque no se le subministrò como à los otros la ocasion de hazerle. Por tanto, aunque tu no viertas al presente la sangre por Christo, como hizieron los antiguos Martyres, y como lo hazen oy tantos de los nuevos, aunque no padescas prisiones, aunque no tengas persecuciones, si tienes de veras deseo ardiente de padecer todo esto por Dios, Dios te lo recibe, como si de hecho lo padecieses; porque en esta accion se puede dezir, que estàs, como vn *Campion* y à todo ceñido para combatir:

(14) *Jerem. 5. 42. Sicut vir paratus ad prelium.*
Como *Varon apercebido para la batalla.* (14) que dize Jeremias. Y dize vn deseo ardiente, porque à deseos tibios quien dà credito?

V. Considera, como en estos mismos ardientes deseos, es facilissimo padecer no leves engaños, sino vàs muy mirado, te parecerà que estàs prompto para

hazer por Dios todo aquello que te pide, y de verdad no lo estàs: *lisongeaste à ti mismo: Tu arrogancia*, dize Jeremias, *te engañò.* (15) Como, pues, se puede dir à conocer, que tu voluntad es real, y no presumpta; de manera, que pueda Dios dezir de ti francamente, como dixo à Samuel de David, no probado aun todavia en las batallas: *Halle à David Hijo de Jesse: varon, segun mi coraçon, el qual harà todas mis voluntades?* (16) Recurre para conocerlos à las señales: *Tienta tu Alma*, (17) que dize el *Eclesiastico*. Que querrè dezir con esto? Que examines aquellas obras, que vàs haciendo entre tanto. Si por Dios estàs promptissimo à hazer lo mas, puedes inferir, que tambien harias lo menos. Pero sino estàs prompto à lo que es menos en varias ocurrencias, como se ha de juzgar que harias lo que es mas? David podía dezir aqui ciertamente à su Dios con gran confianza: *Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente te lo huviera ofrecido*, (18) pues en pena de su pecado hizo otras cosas mucho mas arduas: *vistiòse de cilicio, maceròse, mortificòse, humillòse, llegò hasta comer la cen-*

(15) *Jerem. 49. 16. Arrogantia tua decepit te.*

(16) *Inveni David Filium Jesse: virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas* (17) *Eccles. 37. 30. Tenta Animum tuam.*

(18) *Si voluisses Sacrificiũ, de diffem. viique.*

(19) *Psal. 101. 10. Cinerem, tanquam panem manducabã.*

(20) *2. Reg. 16. 7. Egredere, egredere, vir sanguinum, & vir Bellial.*

(21) *2. Reg. 16. 10. Dimitte eũ, vt maledicatur Dominus enim præcepit ei, vt malediceret David: & quis est, qui audeat dicere, quare sic fecerit?*

niza, como si fuesse pan: (19) que dize en vn *Psalmo*. Y lo que mas debe apreciarse, tolerò con paciència maravillosa, no solamente las correcciones asperissimas, que le hazia vn Profeta, tan inferior à el, como Natàn; sino tambien tantas desatenciones, tantos insultos, tantas ignominias, como las que le sobrevinieron, por aquel pecado de sus mismos *Vassallos rebeldes*. Quieres tu imaginar, que no estuviessse promptissimo para sacrificar qualquiera *Victima*, que del quisiessen, quien por amor del Señor pudo oir à *Semei*, que en alta voz le dezia en su misma cara: *Ven acá, ven acá, Hombre sanguinolento, y Hijo de Satanás.* (20) Y con todo, en vez de darse por sentido siquiera en algo, deuvo aquellos, que querian ir à cortarle, no solo la lengua, sino la cabeza, diciendoles lleno de piedad para con Dios: *Dejadle que me maldiga: El Señor le mandò, que maldixesse à David: y quien se arreverà à dezir à Dios, por que assi lo haze?* (21) Esto era otra cosa, si yo no me engaño, que sacrificar vna *Victima* la mas pingue de quantas andavan por las campañas fertiles de *Basàn*. Y assi, diga à Dios

francamente David: *Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente yo te lo huviera ofrecido*, (22) digalo, digalo, que al punto serà creido. Pero si David no huviesse dado à Dios inuestras tan considerables de promptitud en tantas otras cosas, trabajo huviera tenido, aun siendo el que era, en que le diessen credito. Luego si tu estàs prompto de la misma manera para lo que es mas en las cosas tocantes al Divino servicio, puede juzgarse, que tambien harias lo que es menos, quando Dios lo quisiesse de ti. Pero si, como dize, ni aun para lo que es menos estàs prompto, como se podrá juzgar en ti con fundamento promptitud para lo que es mas?

VI. Considera, que si del estar prompto para lo que es menos, se puede inferir, que lo estarà para lo que es mas, es en vn solo caso: conviene à saber, quando para lo que es menos, estàs promptissimo, no vna sola vez, sino mil, y mil, y digamoslo assi, sin intermission: entonces se puede afirmar con verdad, que en lo poco, no solamente estàs prompto, sino que eres fiel. Y si eres fiel en lo poco, no ay que dudar, que lo seràs

(22) *Si voluisses Sacrificiũ, de diffem. viique.*

(23)
Luc. 16. 10.
Qui fidelis
est in mini-
mo & in ma-
iori fidelis
est.

(24)
Proba me,
Domine, &
renta me.

(25)
Abd. 1. 3. Su-
perbia cordis
tui extulit te,
habitantes
in scissuris pe-
trarum.

tambien en lo mucho. Di-
xolo Chrifto: *El que es fiel
en lo minimo, es fiel tambien en
lo mayor.* (23) Entouces es
quando tu, tomando animo,
puedes dezir à Dios, como
dixo el mesmo David: *Frue-
lamo, Señor, y ríentame,* (24)
ofreciendote à persecucio-
nes, ofreciendote à prifio-
nes, ofreciendote à dar aun-
la cabeça por el sobre duro
madero; porque yà tu has
embiado delante indicios
bastantemente competen-
tes de tu generosa disposi-
cion, en lo que te ha sido
permitido. Pero si al con-
trario, no eres fiel en lo po-
co, no te engañes necia-
mente acerca de ti mismo,
con persuadirte, que no por
ello lo seràs en lo mucho:
*La soberbia de tu corazón te
envaneció à ti, que habitabas
en las aberturas de los peñas-
cos,* (25) que dixo Abdias.
Aponas sabes dar por Dios
vn passo fuera de aquellas
madrigueras, en que estás co-
mo Lagartija, para repararte
de las injurias del tiempo, y
quieres persuadirte, que da-
rias por el, aunque fueren
huelos de Águila, solo con
que te llamasse, ò de la otra
parte de los Montes, ò de la
otra parte de los Mares, à
descubrir las tierras incog-
nitas? Tu en tu devocion te

vàs engañan lo claramen-
te, y con todo no lo conoces.
Para que tu tambien puedas
dezir: *Si huvieras querido el
Sacrificio, ya ciertamente te
le huviera ofrecido,* (26)
haz que la prontitud de la
voluntad se mueltre por las
señales de las obras, ni sola-
mente se pruebe por el ser-
vor de los suspiros.

VII. Considera, que si
en quanto à lo passado, se
entiende al punto, como pu-
do David dezir à Dios: *Si
huvieses querido el Sacrifi-
cio, le huviera ofrecido ver-
daderamente,* (27) mas no se
entiende, como pudo dezir
en quanto à lo venidero: *No
te deleytaràs con Holocauftos.*
(28) Porque, ò se mira al mis-
mo David, ò se mira à los
otros distintos de el. Si se mi-
ra à David, cierta cosa es,
que para aplacar à Dios, in-
dignadissimo por la nume-
racion tan cèlebre del Pue-
blo, ofreció àzia lo vitimo
de su vida, vn Holocaufto so-
lemne en la Era de Ornàn;
esto es, en aquel sitio mismo,
en donde se cree, que vino à
fundar despues Salomon el
Templo; ni se puede dezir,
que el Holocaufto no fue-
se muy agradable à Dios,
pues Dios le aprobò con se-
ñales sensibles de fuego ba-
xado del Cielo, sobre aquel

(26)
Si voluiffes
Sacrificium,
dediffem vi-
que.

(27)
Si voluiffes,
&c.

(28)
Holocauftis
non delecta-
beris.

Altar, aunque movedizo. Y
si se mira à los otros distin-
tos de el, quantos Holocauftos
ofreció despues Salomon
en la solemne dedicacion
del Templo, que acabamos
de dezir, quantos Ezequias,
quantos Jothas, quantos Jo-
faphat, quantos Efdras, sin
que jamás dexasse Dios de
deleytarse de alguno de
ellos? Y si es así como, pues,
pudo dezirle aqui David tan
francamente: *No te deleyta-
ràs con los Holocauftos?* (29)
Si le huviesse dicho: *No te
has deleyrado,* (30) vaya en
hora buena: mas dezirle, *no
te deleytaràs,* (31) ello pare-
ce demafiado.

(29)
Holocauftis
non delecta-
beris.

(30)
Non es de-
lectatus.

(31)
Non dele-
ctaberis.

Quanto parece mas grave
la duda, tanto mas facil es la
solucion; porque no provie-
ne la duda de otra cosa, sino
del no cõservar en la memo-
ria, que David no hablava
aqui en general, sino que ha-
blava en particular; esto es,
que hablava en el caso mis-
mo de aquellos dos gravissi-
mos excessos de adulterio, y
de homicidio, que avia em-
prendido llorar tan pelaro-
so delante de Dios. Por ta-
les excessos, ni Dios avia
querido de David Sacrifi-
cios en lo passado, ni los
quisiera en lo por venir. A-
quel que el mismo David

ofreció despues sobre la Era
de Ornàn, fue por vn peca-
do, si bien grave, pero di-
verfo; pues mas fue de in-
consideracion, que de mafi-
cia: y aun fue por pecado,
no solo fuyo, sino de todo
el Pueblo al mismo tiempo.
Fue verdaderamente fuyo,
porque David, no acordandose,
ò no queriendo acordarse,
de q̄ en veneracion de
la promessa hecha à Abra-
ham de Pueblo innumera-
ble, era vedado en la Ley el
contarlo, sin especial comi-
ssion Divina, el no obs-
tante le avia querido contar
por propria voluntad, à pe-
sar de todos aquellos que se
opusieron à tal hecho para
estorvarle. Y fue pecado de
el Pueblo, porque todas las
vezes que se venia à nume-
racion tan vniversal, estava
obligado qualquiera de los
numerados à pagar vn pe-
queño sueldo para servicio
del Tabernaculo: y esta tal
paga se avia dexado gene-
ralmente, que fue la causa,
por la qual la pena fue comú
al Pueblo, y al Rey, al Pueblo
pereciendo de peste terribi-
lissima, al Rey viendose pri-
vado en tan poco tiempo de
tãto Pueblo. Por tales yerros
era establecido de Dios el Sa-
crificio, y así Dios le aceptò.

(32)
Holocaustis
non delecta
beris.

No quiero negarte por esto, que quando David dixo à Dios tan absolutamente: *No te delectarás con los Holocaustos.* (32) no pudiesse tener intencion de hablar, no solo en lo particular del proprio caso, sino tambien en general. Antes bien esta fue la opinion de San Geronimo, el qual juzgò que fue esta vna profecia de David, arrebatado yà en el Espiritu à vèr aquella Iglesia por èl anunciada (como oïstes explicar) en el precedente Versiculo; esto es, à la Iglesia de Christo, en la qual era indubitable, que yà no agradarian à Dios, ni aun aquellos Sacrificios legales mas perfectos, y mas llenos, quales eran los Holocaustos. Pero aun quando David hablasse tambien de sus tiempos, y no solo de los nuestros, esto no importa. Podia no obstante dezir con verdad, aun en general, que Dios, ni aun entonces se deleytava de aquel genero de Holocaustos; porque si bien se deleytava, no se deleytava segun aquello, que contenian en si mismos (como sucede en el Sacrificio inefable de la Missa) sino se deleytava solamente segun aquello que significavan, que era puntualmente sobre todo este

celestial Sacrificio, que avra diximos. Fuera de esto, si se deleytava en ellos, no se deleytava absolutamente, como se deleyta en el nuestro, sino solo por cierto tiempo; esto es, hasta aquel dia, en el qual llegasse el nuestro. Ultimamente, si en ellos se deleytava, no se deleytava en igual grado con el nuestro, sino tanto menos, que faltava poco para poderse dezir, que no se deleytava: *No te delectarás.* (33) Yà sabes, que en las Divinas Escrituras el positivo tiene mas de vna vez fuerza de comparativo: tanto, que hablando vn dia Dios de los preceptos ceremoniales dados à los Hebreos, llegò hasta dezir por Ezequel: *Diles preceptos no buenos, y juyzios, en los quales no viviran;* (34) no porque aquellos preceptos no fuesen buenos como los nuestros, pues eran dados de Dios; sino porque en comparacion de los preceptos morales, dados à todos universalmente en el Decalogo, y mucho mas, que se avian de dàr en el Evangelio, no merecian tener con ellos comun la nombradia de buenos. Aunque aquellos preceptos ceremoniales eran buenos, no por esto eran buenos absolutamente, por- que

(33)
Non delecta
beris.

(34)
Ezech 10 25.
Dedi eis pre
cepta no bo
na, & iudicia,
quibus non
vivent.

que no eran buenos para todos. Eran buenos para los Siervos, mas no para los hijos; buenos para los niños, mas no para los valerosos; buenos para los imperfectos, mas no para los perfectos: finalmente, aunque eran buenos, eran buenos para dàr à conozer los hombres Pecadores, mas no eran buenos para hazerlos Justos, con borrarles el pecado cometido: *Juyzios, en que no viviran.* (35) Como aquellos preceptos antiguos, pues se pudieron dezir no buenos; así aquellos Sacrificios se pudieron dezir no deleytables, porque siempre se entendia en comparacion. Y esto supuesto, tal fue la fuerza, que tuvo aqui el language de David, quando no solo en

(35)
Iudicia, in
quibus non
vivent.

orden à sí, sino aun en orden à los otros que sacrificavan Victimias, dixo à Dios: *No te delectarás con los Holocaustos.* (36) Tuvo fuerza de exprimir la gran ventaja, que sobre los Sacrificios legales de Salomon, de Ezequias, de Josias, de Josaphat, de Esdras, y de tantos otros, tendrian los Sacrificios espirituales, y especialmente los de la Ley Nueva, que nos toca por suerte.

(36)
Holocaustis
non delecta
beris,

Tan nobles Sacrificios vendrà luego David à explicarlos mas distintamente en los Versiculos siguientes. Tu disparte à ofrecerlos de tu parte, como se debe. Pero advierte bien, que en ellos no se tratarà de sacrificar bestias viles, sino à sí mismo cada vno.

VERSICULO XVIII.

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus: cor contritum, & humiliatum Deus non despicies. Psalm. 50. 18.

Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado: tu, ò Dios, no despreciarás el coraçon contrito, y humillado.

CONsidera, como aviendo David en el precedente Versiculo, poco menos que descredita- do todos los Sacrificios legales, con afirmar, que no eran ellos los que à Dios agradaban; quedava por tanto obligado à dezir quales eran; porque Dios no debe estar sin Sacrificios. El Sacrificar de vn modo, mas que de otro es, no se puede negar, de Ley Positiva, porque à la Ley Positiva toca el determinar lo, como se viò en el Levitico, compuesto todo para este solo fin. Pero el Sacrificar absolutamente, es de Ley Natural, no dispensable. Y la razon es, porque así como estaria muy mal ordenada aquella Republica, en que no se hiziesse algun obsequio al Principe; es-

Simil.

to es, à la Cabeça, de tal manera, que no se pudiesse hazer el tal obsequio à alguno otro, sin culpa de Leta Magestad; así estaria mas que mal ordenado el Vniverso, si en el no se diesse à Dios tal Culto, que à ninguno otro, ni se dè, ni se pueda dár. Tal Culto es principalmente el que Dios recibe de los Sacrificios: porque estos son, como oistes en su lugar, vna protección de aquella sujecion suma, que à Dios debemos, como à nuestro primer Principio; esto es, como à aquel, que nos ha criado, y como à nuestro vltimo Fin; esto es, como à aquel, que nos ha de dar la bienaventurança. Sacrificio, pues, es menester. Pero qual será, especialmente en nuestro caso; esto es, en el caso de vno, que de-

deseste con David el mal cometido? Veslo aqui en breve: *Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado;* (1) esto es, Espiritu atribulado, por causa del referido mal. Pero no basta que sea atribulado, es menester que sea contribulado; esto es, que sea atribulado juntamente con el cuerpo.

(1)
Sacrificium
Deo Spiritus
contribulatus.

Todo Sacrificio ha avido de ser siempre duplicado: exterior, è interior. Exterior, porque el modo natural del hombre en su obrar, es, que con algun acto sensible de muestras de los sentimientos escondidos en el coraçon. Interior, porque de què serviria el signo, quando no huviesse el significado? Ahora, el Sacrificio principal consiste, no ay duda, en el interior; esto es, en el Espiritu, el qual todo se ofrece à Dios con aquellos actos proporcionados, que exercita, en reconocimiento de tan Soberana Magestad. Pero esta ofensa interior se debe exprimir con el Sacrificio exterior, que juntamente ofrezca el cuerpo de sí, con actos semejantes à los que va entre tanto exercitando el Espiritu.

Dixè, que de sí se ofrez-

ca el cuerpo. Porque tres son en todo las cosas de que el hombre es poseedor sobre la tierra: el Espiritu, el cuerpo, y los bienes exteriores, que son la hacienda. Ahora, la hacienda bien se puede ofrecer à Dios, mas propriamente no se puede Sacrificar. Todo Sacrificio era antiguamente oblacion, mas no toda oblacion era Sacrificio. En el Sacrificio se requeria de mas à mas, que la cosa ofrecida fuesse maltratada, en alguna manera correspondiente à su propria capacidad; esto es, muerta, si era animada; ò si no lo era, que fuesse que nada, despedazada, hecha harina. Al contrario, la oblacion se dava à Dios, sin que la cosa ofrecida padeciesse en sí ninguna alteracion. Esto supuesto: la hacienda que tu das à Dios, son oblaciones, mas no se pueden dezir Sacrificios, sino es en vn modo de hablar muy lato. El Sacrificio se restringe al Cuerpo, y al Espiritu. Al Espiritu, el qual en nuestro caso se atribula; esto es, se affige hasta el vltimo grado del mal que cometió: y al Cuerpo, el qual se atribula à semejança del Espiritu, è con alguna fatiga considerable, que du-

re, en aquel mismo tiempo, à honor Divino; ò con alguna de aquellas asperezas, que se dicen corporales, de filicios, de ayunos, de disciplinas, de maceraciones semejantes, con que se adige la carne, que quier dar se à placeres vedados. Sin todo esto, no puede aver en vn Penitente Sacrificio, que sea cumplido. Y tu que eres? Acafo no eres Penitente? Resta, pues, el ver como corresponde à tu estado tu Sacrificio.

La tribulacion del Espiritu en ti, adonde llega? Puede se dezir, que es total? Pues total la queria Moyses de su Pueblo, donde dixo: *Quando buscares al Señor Dios tu go, le hallarás, si es que le buscares con todo tu corazón, y con toda tribulacion de tu Alma.* (2) Como te dueles del mal que has cometido? Como te compunges? Como te afliges? No es vergüenza, que te dexes vivir en holgura? Y à que prado llega la tribulacion del cuerpo? Quando el Espiritu està atribulado de veras, no puede sufrir, ni aun vn instante, que el cuerpo huelgue. Quiere que el tambien padezca. Tendràle à descansar todas las noches sobre vna camilla de tablas, desnudas, desnudas,



(1) *Deut. 4. Cum quaesieris Dominum Deum tuum, invenies eum, si tamen toto corde quaesieris, & tota tribulatione Animate.*

de manera, que el infeliz sintiendose enflaquecer los huesos, està obligado à afirmar que no tiene paz: David: *No ay paz para mis huesos, à vista de mis pecados.* (3) Y con todo el Espiritu, en vez de compadecerse de él, lo reprehenderà aun en esta ocasion de delicado. Job: *Reprehende tambien por el dolor en el duro lecho, y haze que se consuman todos sus huesos.*

(4) Ni pienses, que la Penitencia corporal sea para ti cosa de supererogacion despues del pecado: es de necesidad, principalmente si tu no maltratas tu cuerpo con alguna gran fatiga, en que Dios te aya puesto: de otra suerte bien tendràs el Espiritu atribulado, mas no contribulado. Y el Espiritu atribulado nunca haze de sí Sacrificio perfecto: *Sacrificio para Dios*, dize aqui David, *es el Espiritu contribulado.* (5)

II. Considera, como de tres cosas tiene expresissima necesidad vn Penitente: de descontar el Pecado, pues es reo: de conservar la Gracia, pues le importará poco el averla recuperado, sino la conserva: y de vivir vnido à Dios; pues quien se conoce flaco, conviene que se arrime estrechamente à quien es fuerte. Aora, así

(3) *Psalm. 37. 4. Non est pax oisib. meis à facie peccatorum meorum.*

(4) *Job. 33. 19. Incepta quoque per dolorem intellectu, & omnia ossa eius marcescere facit.*

(5) *Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.*

Simil.

como fueron estos los tres fines, por los quales el hombre (según la doctrina de Santo Thomàs) tenia necesidad de Sacrificios; así estos tres son aquellos, por los quales tiene necesidad de Penitencia, aun corporal.

Para descontar el pecado, estava dirigido el Sacrificio, que puntualmente se intitulava *pro peccato*, ò propiciatorio, y correspondia (conforme al dicho de el mismo Santo) al estado de los Incipientes. Y para descontar el pecado se dirigia la Penitencia corporal, qual Sacrificio *pro peccato*, el mas preciso, el mas proprio, que puede encontrarse. Para conservar la Gracia se dirigia aquel Sacrificio, que se intitulava pacifico, el qual valia enteramente para la salud de quien le ofrecia, para prosperarle, para defenderle, y para darle sobre todo victoria de sus enemigos: y correspondia al estado de los Proficientes. Y para conservar la Gracia se endereza la Penitencia corporal, qual Sacrificio pacifico, que libre todo vale para derrotar los Appetitos rebeldes; esto es, los Enemigos mas dañosos, que quitan la Gracia à quien la posee.

Para vivir vnido con Dios, se endereza el Sacrificio, que se intitulava Holocausto, porque en el todo se resolvia en fuego, y correspondia al estado mas noble de los perfectos. Y para vivir vnido à Dios, se endereza tambien la Penitencia corporal, la qual à semejança del Holocausto, quitando al hombre el amor desordenado de sí mismo, haze que finalmente le ponga todo en Dios. Y aun, à mi parecer, si para alguna cosa vale mas la Penitencia corporal, es para la tal vnion. Quando aquel filicio te aprieta, quando aquel frio te haze tiritar, quando aquella hambre te angustia, quando aquel lecho duro te muele, que otra cosa hazen, sino acordarte que pienses en Dios? Hazen, que al punto todo se lo ofrezcas, con alguna aspiracion devota, con que gimas en su presencia, con que le glorifiques, y con que por consiguiente llegues tanto mas à estàr vnido con él. Y ves aqui como el Sacrificio exterior, no solo es señal del Sacrificio interior, sino que es de mas à mas despertadora. Diràs, que algunos hazen frequentemente Penitencias notables, y no

3. part. q. 22. art. 2. in c.

1. 2. q. 101. art. 3. ad 8.

obitante no acompañan
acompañarlas de quando
en quando con estos actos,
que tienen el Espíritu uni-
do con Dios. Y yo te res-
pondo, que si bien ettes ha-
zen Penitencia corporal, no
por esto se puede dezir que
hagan Sacrificio. Hazen
obras, por mejor dezir, de
Gladiadores. Todo Sacrificio
exterior, para que à Dios
agrade, ha de ser señal del
interior: *Todo Sacrificio, sin-
tio San Agustín, que se ofrece
exteriormente, es señal del in-
terior Sacrificio, en el qual
ofrece cada uno su Alma à
Dios.* (6) Mira por tanto
quanto importe el hazer que
tus Penitencias vayan ani-
madas continuamente de los
afectos Santos. Enos las ele-
van al grado de Sacrificios.

III. Considera, como
muchos, ni pueden padecer
por Dios fatigas considera-
bles, ni pueden ayunar, ni
pueden disciplinarse, ni pue-
den hazer otras semejantes
operaciones, affigidas del
cuerpo, porque tienen el
cuerpo sujeto à enferme-
dades, ya actuales, ya habi-
tuales. Y acaso no podrán
ellos ofrecer aquel Sacrifi-
cio, que el Psalmista dize
aquí ser el que à Dios agrada.
Si podrán, porque aun
en ellos puede florecer el

Espíritu, no solo atribulado,
sino tambien contribulado.
Acaso te parece à ti peque-
ña Penitencia aquella, que
ofreces à Dios en la enfer-
medad, solo con que la accep-
tes de tus manos con religio-
nacion? Aquí tambien llega
à hazerse Victima tu cuerpo.
Y aun aquí, si bien se mira,
mas que en ninguna parte;
porque aquí tu cuerpo llega
à ser Victima puramente Di-
vina; esto es, Victima sacri-
ficada de Dios, sin que nin-
gun otro concorra activa-
mente en algo de sí mismo,
como Sacrificador. Por tan-
to, qué ha de hazer el Cuer-
po en tal caso? Dexarse sa-
crificar de buena gana, co-
mo à Dios agratare, y quan-
to à Dios agradare, aceptan-
dolo todo en satisfacion del
mal cometido: *Yo soy, dizi-
ndo con Jeremias, como un
Cordero manso, que llevan al
matadero.* (7) Y ves aquí la
causa, por la qual, despues
de aver dicho: *Sacrificio es
para el Espíritu tribu-
lado.* (8) añadió David, al
punto buuelto al mismo Dios:
*Tu, ó Dios, no despreciarás
el corazón contrito, y humi-
llado.* (9) La causa fue, pa-
ra que quien mas no pue-
de hazer, no se desanime.
Un corazón contrito, y hu-
millado suple por todo. Y
qual

qual es este corazón? Es
qualquier corazón, contri-
to por la culpa quanto pue-
de, y humillado debaxo de
la pena. Nunca puede ser,
que Dios desprecie vn tal
corazón; tan apreciable es.
Y así, este corazón convie-
ne que tengas en todo tiem-
po; pero especialmente quan-
do te suceden males, que
no te dexan hazer otra cosa
por Dios, mas que padecer-
los con tolerancia. Sea en-
tonces tu aliento esta suplica;
pero arrojada de lo intimo
del Espíritu: *Tu, ó Dios, no
despreciarás el corazón con-
trito, y humillado:* (10) y
quietandote en esto, no to-
mes pena de que no se te
conceda hazer otra cosa por
Dios.

IV. Considera (para en-
tender bien qual sea en pri-
mer lugar este corazón con-
trito de su culpa) que no se
dize, ni que esté cansado, ni
que esté quebrantado, sino
se dize que esté contrito, *cor
contritum;* porque la Contri-
cion es así llamada de su im-
placable actividad. No dexa
particula del corazón, que no
reduzca à menudísimos pe-
daços: *Desmenuza áse, dize
Isaias, como no se quiebra el vaso
del alfarero con muy podero-
sa quebrante, y no se halla
na de todos sus fragmentos un*

solo pedazo. (11) Explicaré-
me. Qué haze el corazón por
amor de sí, quando haze vn
pecado mortal? Se endure-
ce altivo contra el Divino
querer, tanto, que antepone
al querer Divino el proprio,
apreciando este sobre qual-
quiera otra cosa, como se
aprecia puntualmente el úl-
timo fin; y haze esto de
mas à mas, no obitante to-
das las penas, que Dios amen-
naza, tan inmensas, tan sin
fin, à quien se atreviere à
tanto. Razon es, pues, que
este corazón de Roble, quan-
do despues venga à arre-
pentirse, no solamente de-
ponga vna tal dureza, sino
que la trueque en rendi-
miento total, qual sería
puntualmente la de vn Ro-
ble hecho ceniza; porque es
razon, que en el convertir-
se se reduzca à vn estado
derechamente contrario à
aquel, en que estuvo pecan-
do. Y esto es lo que en él
haze la Contricion, llamada
por esta causa, dolor perfec-
to. Reduce al punto el co-
razón à vn estado contra-
rio al primero. Porque ha-
ze, que aun quando Dios
quisiese descargar sobre
quien poco todas aquellas
penas, de que el mifero en
el pecar no hizo ningun ca-
so, todavia por puro amor
pa-

(6) De Civit. Dei,
lib 10. cap. 5.
Omne Sacri-
ficium, quod
offertur ex-
terius, sig-
num est inte-
rioris Sacri-
ficii, in quo
animâ suam
quis offert
Deo.

(10) Cor contri-
tum, &c.

(7) Jerem. 11. 9.
Ego quasi
Agnus man-
suetis, qui
portatur ad
victimam.

(8) Sacrificium
Deo spiritus
contributus

(9) Cor contri-
tum, & humili-
arium Deus
non despi-
cies.

(11) Isaias 30. 14.
Comminue-
tur sicut con-
teritur fage-
na figuli. Co-
tritione per-
valida, &
non invenie-
tur de frag-
mentis eius
testis.

para con Dios, se dueña sobre todas las cosas de su passada a lvez, resuelto totalmente à anteponer de allí adelante à qualquiera querer proprio, el querer Divino. Y no es verdaderamente este vn coraçon, reducido à cenizas? *Coraçon contrito, como ceniza,* (12) que canta la Iglesia. Como, pues, quieres tu, que Dios lo desprecie? Está tan lexos de esto, que si la Contricion no es en el sobredicho coraçon la forma justificante, como parece mas verisimil, que no sea (pues, segun hablan los Concilios, los Santos, las Escrituras, la Justificacion està prometida à vn coraçon contrito, como Gracia superueniente) por lo menos es disposicion infalible para conseguirla: *El que sana,* dize David, à los contritos de coraçon. (13) No solo, pues, Dios no desprecia vn tal coraçon, sino que le ama en sumo grado. Y tu, esto supuesto, no haràs todo lo posible para conseguirle? No se te passe dia, en el qual no te pongas à hazer algun acto de Contricion para este efecto, de merecer vn tal coraçon.

V. Considera qual sea asimismo el coraçon humillado debaxo de la pena.

Es aquel, el qual conoce, cree, y confiesa, que merece todo aquel mal, que Dios le embia: *Todas las cosas,* dezia Daniel, *que con nosotros hizistes, Señor, las hizistes en verdadero juyzio, porque pecado hemos contra ti, y no hemos obedecido à tus Mandamientos.* (14)

Ni solamente confiesa, que merece todo aquel mal, sino que merece mucho mas sin comparacion. Y esto es lo que tu siempre has de procurar: *Humilla en gran manera tu Espiritu,* (15) dize el Eclesiastico. No basta que te humilles, confessandote Pecador. Es menester, que aun te humilles mas, hasta confessarte Pecador, tratado de tu Dios siempre mejor, que lo que mereces: *Peque,* dezia Job, *y delinqui verdaderamente, y no recibí lo que merecia.* (16) Y porque el humillarse, no es desalentarse, en el acto mismo, en que te protegas indignissimo de perdon, sumamente desmerecedor de piedad, has de esperar con todo piedad, y perdon, por pura gracia de la misericordia Divina, que ha llegado à su plenitud, aun en el hazerte bien à ti: *Dá,* has de dezir con la Escritura, *la gloria à tu nombre, y obra con nosotros, segun la muchedumbre de tu misericordia.*

(14) Dan. 3. Omnia, quæ fecisti nobis Domine, in vero iudicio fecisti, quia peccavimus tibi, & mandatis tuis non obedi-
(15) Eccles. 7. 19. Humilia valde Spiritum tuum.

(16) Peccavi, & vere deliqui, & ut eram dignus non recepi.

(17) Sed da gloriam nomini tuo, & fac nobiscum secundum multitudinem misericordiarum.

(18) Haveran podido dezir à Dios mas, quando le hablasten, no desde vn Horno convertido en templo, sino desde vn Bos-
Templo, sino desde vn Bos-

rierrina. (16) Por lo demás, mira vn poco aquellos tres manecos inocentissimos, que en Babilonia, por no conceder à Nabucodonosor los honores debidos à Dios, no dudaron de entrar en vn horno, cuyas llamas subian hasta el Cielo! Humillavanse ellos tambien en el horno, no de otra manera, que si allí estuviessen por excessos nunca oidos. Quien lo creyera? En medio de tales llamas, aceptadas por Dios con animo tan constante, aun quando se veian respetados de las tales llamas, con prodigio del todo nuevo, à manera de puros Espiritus, en vn Sacrificio tan grande, en vna Santidad tan glorificada, no dudaron de confessarse por Pecadores, los mas miserables de la tierra, los mas iniquos, los mas insuportables, los mas dignos de todo castigo: *Pecamos,* dezian, *iniquamente obramos apartandonos de ti, y delinquimos en todas las cosas, &c. Mas seamos recibidos en nuestro animo contrito, y espirtu de humildad, porque no son confundidos, los que en ti confian.* (18) Haveran podido dezir à Dios mas, quando le hablasten, no desde vn Horno convertido en templo, sino desde vn Bos-

que, desde donde à manera de Salteadores arrepentidos, començassen à invocarle, para reducirse, despues de infinitas atrocidades, à penitencia, en lo ultimo de sus años? Y à ti te parecerà tan ditiho el confessarte por el infeliz, que eres, despues de tantas pruebas de infidelidad tan cierta usada con Dios? O quanta verdad es, que siempre la mano de Dios sobre ti te parece pesada! Qualquiera dolor de cabeça, qualquiera mengua de reputacion, qualquiera pérdida de hacienda, qualquiera rebès que te suceda, aunque sea justo, es sufficientissimo à hazer que te laments mas que la desolada Jerusalem con Tenos eternos, como que Dios te mire, como vnico blanco de todas sus saetas. *Tenais susa co,* llora Jeremias, *pusome, como señal para la saeta.* (19) No es este el coraçon humido, que debe tener la victima para ser agradable à Dios? Qué vale por tanto, el que tu lleves el habito de humillado, estando quizá vestido de saco vil? Es menester que tengas mas que el habito humillado el coraçon. Este es el que Dios no desprecia. *Tu, ó Dios, no despreciarás el coraçon contrito, y humillado.* (20)

que, desde donde à manera de Salteadores arrepentidos, començassen à invocarle, para reducirse, despues de infinitas atrocidades, à penitencia, en lo ultimo de sus años? Y à ti te parecerà tan ditiho el confessarte por el infeliz, que eres, despues de tantas pruebas de infidelidad tan cierta usada con Dios? O quanta verdad es, que siempre la mano de Dios sobre ti te parece pesada! Qualquiera dolor de cabeça, qualquiera mengua de reputacion, qualquiera pérdida de hacienda, qualquiera rebès que te suceda, aunque sea justo, es sufficientissimo à hazer que te laments mas que la desolada Jerusalem con Tenos eternos, como que Dios te mire, como vnico blanco de todas sus saetas. *Tenais susa co,* llora Jeremias, *pusome, como señal para la saeta.* (19) No es este el coraçon humido, que debe tener la victima para ser agradable à Dios? Qué vale por tanto, el que tu lleves el habito de humillado, estando quizá vestido de saco vil? Es menester que tengas mas que el habito humillado el coraçon. Este es el que Dios no desprecia. *Tu, ó Dios, no despreciarás el coraçon contrito, y humillado.* (20)

(19) Tetendit arcum suum, posuit me, quasi signum ad sagittam.

(20) Cor contritum, & humiliatum Deus non despicies.

I aquel

aquel coraçon de que se ha hablado hasta aora, es tan apreciado de Dios; parece que David hizo al mismo tiempo dos grandes agravios: vno à Dios, otro al coraçon: al coraçon, pues de vn coraçon tan prodigioso, no dixo mas, sino que no sería despreciado de Dios: à Dios, pues de vn Dios tan benigno, no dixo mas, sino que no llegaría à despreciar semejante coraçon: *Non despicias*: Mucho mejor parece que procedió Isaías, quando hizo dezir à Dios, que no solamente no despreciaría este tal coraçon, sino que le miraría, como si en toda la tierra no tuviese otro objeto, sobre que fixar mas gustoso sus ojos: *A quien, dize, mirare, sino al pobrecillo, y contrario de Espiritu, y que reme mis palabras.* (21)

Isaías 66. 2. Ad quem respiciam, nisi ad pauperculum, & contrarium Spiritu, & reme enim terrae meos.

(21) Non despicias.

(23) Job 23. 21. Deum homini non aequabo.

Pero primeramente te pudiera responder lo que aqui afirman los Doctos, y es, que este hablar de David fue vn hablar figurado, pues diziendo à Dios: *No le despreciarás*, (22) vsò de vno de aquellos modos de hablar, que tanto exprimen mas, quanto dizen menos. Quien clamò, que nunca igualaría à Dios con vn hombre vil, (23) seguramente que dixo poco, porque Dios, no

solo no se debe igualar nunca con el hombre, sino que se le debe anteponer infinitamente. Con todo esso, en el dezir poco, exprimiò mucho, porque quiso entender, que sino huviessè antepuesto Dios al hombre infinitamente, huviere juzgado el igualarle. Semejante figura has de hazer cuenta, que milite en aquel modo de hablar de que vsò aqui David.

Mas yo quiero ir por otro camino, trayendote à la memoria, que son estas dos cosas muy diferentes: hablar Dios del hombre contrito, y hablar el hombre contrito de si mismo à Dios. Hablando Dios de vn tal hombre, sabe bien que le conoce; y assi es razon, que hable con terminos de suma honra, para acreditarle: *A quien mirare*, dize, *sino al pobrecillo, y contrito de Espiritu*: (24) Pero este tal hombre, hablando à Dios de si, que puede hazer, sino deprimirse. Ni el sabe de si mismo ciertamente, que este contrito, y quando lo es, sabe ciertamente, que esto no lo tiene de si, que solo de Dios mismo lo tiene. Y por esto de si no puede, sino hablar con terminos abatidissimos, no siendo

(24) Isaías 66. 2. Ad quem respiciam, nisi ad pauperculum, & contritum Spiritu?

de justo, que tenga en ningun tiempo en la lengua sentimientos diversos de los del coraçon. Aora, quien no sabe, que compuso David el *Miserere*, no lo o para repetirlo frequentemente à Dios hasta el vitimo de sus dias, sino tambien para dexarlo en Testamento à sus descendientes; esto es, à aquellos Fieles, que en la nueva Iglesia futura, se le avian de hazer mas familiar que ninguno otro Psalmo? No era razon, pues, que le ajustasse bien à la boca de cada qual de nosotros? Y quien será de nosotros tan atrevido, que rezándole, no piense dentro de si mismo, no ser poco para el, que Dios no le desprecie? *Tu, o Dios, no despreciarás el coraçon contrito, y humillado.* (25) Terminos en que se trasluzca algo de ostentacion, ò de vanidad, si estàn siempre mal en la boca de qualquiera que sea, quanto mas en la boca de vn Pecador arrepentido.

(25) Cor contritum, & humiliatum. Deus no despicias.

(26) Ier 3. 42. Nos inique egimus & ad iracundiam provocavimus te. Idcirco tu inexorabilis es.

(27) Tob 3. 4. Quonia non obvivimus preceptis tuis,

Vè, y aplicate à ojear las Divinas Escrituras, y veras qual fue la Oracion perpetua de los Santos à Dios. Siempre envilecerse, siempre acusarse, siempre echarse à si la culpa de todos los males, aunque no sean su-

yos: *Nosotros obramos iniquamente, y te provocamos senojos. Por tanto estis inexorable*, (26) dezia à Dios Jeremias, viendo ir al Pueblo al Cautiverio: *Porque no obedecimos à tus preceptos*, dezia Tobias, *por esso somos entregados à la destruccion. Aora, Señor, grandes son tus juzgios, porque no obramos segun tus preceptos.* (27) Y Esdras, que dezia tambien buuelto yà de Babilonia? *Dios mio confundome, y averguençome de lavar mi cara en tu presencia, porque nuestras maldades se han multiplicado sobre nuestra cabeza, y nuestros delitos crecieron hasta el Cielo, desde los dias de nuestros Padres. Pero ademas de esto, nosotros mismos hemos pecado gravemente, hasta este dia.* (28) Y Nehemias, despues de aver llorado en su destierro con la imas inconsolables las desdichas de Jerusalem: *Confieso, dize, confieso por los pecados de los hijos de Israel, con los quales peccaron contra ti. Yo, y la Casa de mi Padre peccamos; dexamos en ganar de la vanidad.* (29) Daniel cenido de silencio, cubierto de ceniza, y macilento del ayuno, dezia tambien *A ti, Señor, la justicia, mas a nosotros la confusion de nuestros rostros, &c. Señor, à nosotros*

ideo transsumus in dirptionem. Et nunc Domine magna iudicia tua, quia non egimus secundum precepta tua. (28) 1. Esd. 9. 6. Deus meus confundior, erubescio levare faciem meam ad te quoniam iniquitates nostrae multiplicatae sunt super caput nostrum, & delicta nostra creverunt usque ad Coelum à diebus Patrum nostrorum, sed & nos ipsi peccavimus graviter usque ad diem hanc. (29) 2. Esd. 1. 6. Confiteor pro peccatis filiorum Israel, quibus peccaverunt tibi. Ego & Domus Patris mei peccavimus tibi. Et tu, Domine, iustitiam habes, & nos confusio est faciei nostrae.

la confusion de nuestro rostro, à nuestros Reyes, à nuestros Principes, y à nuestros Padres, los quales pecaron contra ti, &c. Todo este mal vino sobre nosotros, y no rogamos, Señor, à tu cara, para apartarnos de nuestras iniquidades. (30) Y así vete à buscar à otros todos Inocentísimos, y con todo tan humildes, que se acumulavan à sí aquellos pecados mismos, en que no tenían mas parte, que de setarios. Piensa tu agora, lo que aya de hazer todo verdadero Penitente. No es posible, que se aparte jamás de su boca la humildad. Que es la razon, por la qual, en las mismas Escrituras, la humildad se ve tan frecuentemente hermanada con el corazón contrito. *Malas: Estas cosas, dice el Excelsa, que habita en el Santo Cielo, y con el contrito, y humilde de espíritu, para vivir por el Espíritu de los humildes, y vivificar el corazón de los contritos.* (31) Porque la contrición tiene esto de proprio (como arriba se observó) abatir la altanería del Espíritu rebelde al mismo Dios, y no solo esto, pero aun desmenuarla, mas que aquella piedrecilla dividida del monte, desmenuó aquel gran Coloso famoso, ofrecido en

sueños al adormecido Monarca de Babilonia, sin que para desmenuzarse gasta-se algo mas de trabajo en los metales mas firmes, que en la tierra: Entonces, dice Daniel, se desbiz hierro igualmente el hierro, el barro, el metal, la plata, y el oro, y fueron reducidos como en una pavesa de una era de eslio. (32) Y así no es posible que aya jamás contrición sin humildad: *Asígeme, decía David, y me humillé grandemente.* (33) Qual contrición, pues, se puede llamar la tuya, si te muestras al mismo tiempo tan soberbio, si qualquiera palabrilla te altera, si qualquiera quemazoncilla te enciende, si qualquiera maltratamiento, por mínimo que sea, te haze tan enojoso? *El dolor es de las cosas que postran à la Naturaleza,* (34) dixo vno. Aun el dolor corporal, quando es fuerte, es bastante para postrar la Naturaleza activa: piensa tu que será el espiritual.



VER:

VERSICULO XIX.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua Syon, ut edificentur Muri Ierusalem. Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.

Considera; como aviendo mostrado David tan vivamente, quales fueren los Sacrificios, que verdaderamente robavan el corazón Divino, no pudo hazer otra cosa, que irse al punto con el Espíritu à aquellos tiempos tan afortunados, en que los tales Sacrificios llegarian à florecer sin intermision. Y así, truncando de repente el discurso, al modo profético, que nunca puede estar sujeto à leyes, se puso con breve suplica, pero efficacísima, à rogar por la aceleracion de tales tiempos. Que no lo dilatasse yà el Señor mas largamente, que no se detuviesse, que hiziesse yà poner manos à la obra en la Fabrica prodigiosa de la nueva Jerusalem; esto es, de la Iglesia de Christo, à quien se avian referido

tan justamente, en gracia de su magnifico Fundador. Que sea este el sentido literal de este Verso, me parece à mi indubitable. Porque de qué otra Jerusalem hubiera podido hablar aqui David, segun la letra? Acaso de aquella, en donde tenia su Corte? Así parecia à la primera ojeada. Porque aunque esta tal Jerusalem estava en tiempo de David fabricada en su parte inferior, mas no estava aun acabada de fabricar en la superior; esto es, en la del Monte Syon, que despues quedó acabada por Salomon, por aver incluido en ella el Templo tan suntuoso, que erigió à Dios. Pero en este Templo no se avian de ofrecer aquellos Sacrificios tan prodigiosos, de que habló David en el Versículo precedente, y de

la confusion de nuestro rostro, à nuestros Reyes, à nuestros Principes, y à nuestros Padres, los quales pecaron contra ti, &c. Todo este mal vino sobre nosotros, y no rogamus, Señor, à tu cara, para apartarnos de nuestras iniquidades. (20) Y así vete à buscar à otros todos Inocentísimos, y con todo tan humildes, que se acumulavan à sí aquellos pecados mismos, en que no tenían mas parte, que de setarios. Piensa tu agora, lo que aya de hazer todo verdadero Penitente. No es posible, que se aparte jamás de su boca la humildad. Que es la razon, por la qual, en las mismas Escrituras, la humildad se ve tan frecuentemente hermanada con el corazón contrito. *Malas: Estas cosas, dice el Excelsa, que habita en el Santo Cielo, y con el contrito, y humilde de espíritu, para vivificar el Espíritu de los humildes, y vivificar el corazón de los contritos.* (31) Porque la contrición tiene esto de proprio (como arriba se observó) abatir la altanería del Espíritu rebelde al mismo Dios, y no solo esto, pero aun desmenuarla, mas que aquella piedrecilla dividida del monte, desmenuó aquel gran Coloso famoso, ofrecido en

sueños al adormecido Monarca de Babilonia, sin que para desmenuzarse gasta-se algo mas de trabajo en los metales mas firmes, que en la tierra: Entonces, dice Daniel, se desbiz hierro igualmente el hierro, el barro, el metal, la plata, y el oro, y fueron reducidos como en una pavesa de una era de eslio. (32) Y así no es posible que aya jamás contrición sin humildad: *Asigime, decía David, y me humillé grandemente.* (33) Qual contrición, pues, se puede llamar la tuya, si te muestras al mismo tiempo tan soberbio, si qualquiera palabrilla te altera, si qualquiera quemazoncilla te enciende, si qualquiera maltratamiento, por mínimo que sea, te haze tan enojoso? *El dolor es de las cosas que postran à la Naturaleza,* (34) dixo vno. Aun el dolor corporal, quando es fuerte, es bastante para postrar la Naturaleza activa: piensa tu que será el espiritual.



VER:

VERSICULO XIX.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua Syon, ut edificentur Muri Ierusalem.
Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.

CONsidera; como aviendo mostrado David tan vivamente, quales fueren los Sacrificios, que verdaderamente robavan el corazón Divino, no pudo hazer otra cosa, que irse al punto con el Espíritu à aquellos tiempos tan afortunados, en que los tales Sacrificios llegarian à florecer sin intermision. Y así, truncando de repente el discurso, al modo profético, que nunca puede estar sujeto à leyes, se puso con breve suplica, pero efficacísima, à rogar por la aceleracion de tales tiempos. Que no lo dilatasse yà el Señor mas largamente, que no se detuviesse, que hiziesse yà poner manos à la obra en la Fabrica prodigiosa de la nueva Jerusalem; esto es, de la Iglesia de Christo, à quien se avian referido

tan justamente, en gracia de su magnifico Fundador. Que sea este el sentido literal de este Verso, me parece à mi indubitable. Porque de qué otra Jerusalem hubiera podido hablar aquí David, segun la letra? Acaso de aquella, en donde tenia su Corte? Así parecia à la primera ojeada. Porque aunque esta tal Jerusalem estava en tiempo de David fabricada en su parte inferior, mas no estava aun acabada de fabricar en la superior; esto es, en la del Monte Syon, que despues quedó acabada por Salomon, por aver incluido en ella el Templo tan suntuoso, que erigió à Dios. Pero en este Templo no se avian de ofrecer aquellos Sacrificios tan prodigiosos, de que habló David en el Versiculo precedente, y de

bondad que se mire este gran beneplacito, que Dios tuvo de dar al Mundo à su bendito Hijo, no pudo nacer, sino de su benignidad pura. Y como dixo San Lucas: *Porque el es benigno sobre los ingratos, y malos.* (13) Y dize con estudio, *sobre los ingratos,* (14) porque esto puntualmente es la benignidad. Es aquella propension de hazer bien espontaneamente à quien no lo merece: *La Benignidad,* dize Santo Thomas, *es un habito voluntariamente benefactivo.* (15) O que confuson debe entre tanto ser aqui la tuya, quando ponderes à que grado aya llegado la Bondad de Dios para contigo, aunque tan desmerecedor, à darte su mismo Hijo para tu salvacion! Es verdad, que le dió al mismo tiempo à todos los otros; pero le dió à todos de manera, que nada menos te le dió à ti, como à ti. Y se puede dezir, que tu correspondas à tan estraña benignidad; quando no quieres hazer nada buero por Dios, sino forçado? Quando no te apremia el precepto, quando no te cambia el premio, que hazes tu por el de tu proprio motivo? No te esgrava, pero, sino

(13) Luc. 6. 35. Quia ipse benignus est super ingratos, & malos.

(14) Super ingratos.

(15) D. 2. q. 8. art. 4. Benignitas est habitus voluntarie benefactivus.

que quisieras. Tu voluntad no es semejante à la Divina. La Divina en hazerte bien siempre es espontanea; la tuya en servirle siempre suele ser interessada. Luago tan prodigiosa paz no es para ti: *En la tierra,* dize el Evangelio, *es la paz para los hombres de buena voluntad.* (16)

III. Considera, que no sin algun misterio, quando David suspiró aqui tanto la Fabrica de nuestra Jerusalem; esto es, de la Iglesia de Christo, no de otra cosa hizo mencion expressa, que de los Muros, de que estaria ceñida: *Portate,* dize, *benignamente, Señor, en tu buena voluntad para con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem* (17) Acafo la belleza de ellos, la firmeza, la solidez, la altura le arrebató tanto, que viendo los à ellos solos, se satisfizo con esso totalmente, y no se curó en aquel extasis de mirar à otra cosa? Esto no es en ninguna manera difícil de juzgarse; si quieres tu entender aqui por tales Muros lo que los mas entienden; esto es, los Articulos de la Fè. Ellos son los Muros de la Iglesia Santa; porque estos son los que la dividen enteramente de todos aquellos Pueblos, que quieren ha-

(16) Luc. 2. 14. In terra pax hominibus bonae voluntatis.

(17) Benigne fac Domini in bona voluntate tua, &c.

habitar fuera de ella: y estos alsimismo son aquellos que la libran de todos aquellos errores perniciosos, que los dichos Pueblos; esto es, los Idolatras, los Judios, los Hereges, y otros tales, quisieran sembrar dentro de ella, si pudiesen. Quien està firme en los dichos Articulos, nada teme. O, y de que Muros tan fuertes es defendido! De Muros, sobre los quales habita la salvacion: *Occupat,* dize Masias: *la salvacion tus Muros.* (18) Verdad es, que con las fortificaciones interiores deben andar juntas en qualquiera Ciudad fronteriza las exteriores. Y así à los Muros de adentro, en la Iglesia de Dios, se añaden los de afuera; y estos son los Doctores Sagrados, que tan valerosamente defienden los dichos Articulos. Al mirar, pues, que hizo fortificaciones tan bellas, interiores, y exteriores, no te parece à ti, que con muchissima razon deseó David el verlas muy presto puestas por obra: *Edificansse los Muros de Jerusalem* (19) O quanto quanto procurado ser uno de los Operarios destinados para tan digna Fabrica! Pero estos no avian de ser como el. Avian de ser

(18) Isaias 60. 18. Occupabit salus Muros tuos.

(19) Vt aedificentur Muri Jerusalem.

viles pescadoreillos, mal vestidos, inexpertos, y totalmente pobres de todo bien, para que tanto mas clara se mostrasse despues la pericia del Arquitecto en la insuficiencia de los Manobres. Y por esso David, que sabia esto, no dixo à Dios: *Portate, Señor, benignamente, para que odifique los Muros de Jerusalem,* (20) sino *para que sean edificados,* (21) porque aviando de quedar Dios por este camino mayormente glorificado, se contentava de no estàr el entre los que le glorificassen. Y si en el progreso de los años, avian de servir en tal edificacion aun los Reyes, mas avian de ser los Reyes Gntiles antes, que los Reyes de Judea, sirvan en hora buena! Basta que para mayor gloria de la futura Jerusalem aya de dezirse, que para levantarla se inclinarian los hombres mas llenos de fausto: *Edificabuntur Muros de los Peregrinos tus Muros, y sus Reyes te servirunt.* (22) He aqui, como David està contentissimo de ceder à Contorno sus espertas: llenas de tierra, sin querer quitarse de las espaldas Imperiales, ni aun sola una. Este es amor verdadero de la Gloria Divina. Pero quien sabe tenerle?

(20) Benigne fac Domine ut aedificentur Muros Jerusalem.

(21) Vt aedificentur

(22) Isaias 60. 10. Aedificabuntur Muros tui, &c. Reges eorum ministrent ei.

Con-

que hablará mas en el siguiente. Avianse de ofrecer allí en abundancia aquellos Sacrificios legales de Corderos, de Bueyes, de Cabras hediondas, que antes bien avia despreciado, quando dixo tan francamente al mismo Dios: *No te delectarás con los Holocaustos.* (1) Conviene, pues, que aludiesse infaliblemente à aquella mejor Jerusalem, de quien la suya fue figura: conviene, digo, que aludiesse à la nuestra; pues en la nuestra se avian únicamente de ofrecer aquellos Sacrificios, imposibles de despreciarse, de quienes aquellos legales, ni aun fueron imagenes delectables, sino vn borron, tan toscamente los figuravan. La edificacion de esta tan gran Ciudad, situada tambien sobre el Monte de Syon; esto es, sobre la cima de vna perfeccion muy sublime (como en otra parte fue declarado) se reservava à la venida de Christo. Porque la Ley Evangelica, escondida entonces toda en el seno del Padre Eterno, no se podía promulgar, sino por aquel Vnigenito, al qual solo era conocida, como aquel que està en el seno del Eterno Padre. San Juan: *El Vnigenito que està en*

(1) Holocaustis non delectaberis.

UNIVERSITATIS

UNIVERSITATIS

el seno del Padre, el mismo nos la manifestó. (2) Y por tanto suspira aqui David en primer lugar la venida de Christo, quando dize: *Portate, ó Señor, benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem:* (3) no pudiendose conseguir jamás Fabrica tan sublime, si primero no se conseguia el Arquitecto. Ahora, mira tu si avian de ser fervientes aquellos suspiros que anhelavan à esfera de tanta altura: à vn Dios hecho hombre!

II. Considera, como la Encarnacion del Verbo tuvo varios nombres en la Escritura, debaxo de los quales, como en cubierta, se suspirava. Tuvo el nombre de Misericordia, tuvo el nombre de Visita, tuvo el nombre de Virtud, tuvo el nombre de Faz: *Muestranos tu faz, y seremos salvos.* (4) que dixo el Psalmista. Pero singularmente tuvo el nombre de Beneplacito: *Tiempo, ó Dios del Beneplacito.* (5) dixo tambien el mismo; porque si el beneplacito Divino es el fundamento de todos los bienes posibles de darse, seguramente ningun otro bien debe atribuirsele mas propriamente, que el don que nps hizo el mismo Verbo

(2) Joann. 1. 18. Vnigenitus qui est in sinu Patris, ipse enarravit.

(3) Benigne fac Domine, in bona voluntate tua Syon, ut edificetur Muri Jerusalem.

(4) Ps 77. Ostende faciem tuam, & salvi erimus.

(5) Psal. 68. 14. Tempus beneplaciti Deus.

bo en carne mortal, do de el todo gracioso, así todo gracioso, ni posible jamás de ser coneguido del Mando, si el Padre no se le dá por su bondad; y por esto confessando esto por manifestado, dixo aqui David al mismo Padre: *Portate benignamente en tu buena voluntad,* (6) que fue lo mismo que *en tu beneplacito;* (7) esto es, *en la Encarnacion de tu Hijo.*

(6) Benigne fac in bona voluntate tua.

(7) In beneplacito tuo.

(8) In Incarnatione filij tui

(9) Rom. 11. 6. Si Gratia iam non ex operibus, alioquin Gratia iam non est Gratia.

(10) Joann. 1. 17. Gratia per Iesum Christum facta est.

ra pudo jamás merecer con signamente à tantos; y tantos la salud eterna; pues faltando Jesus, ni hubiera podido el miserable merecerse jamás la propia? Juzgarás, que solamente la pudiesse merecer por ventura Jesus mismo, pues Jesus era lo mismo en fin, que Dios hecho Hombre? Pero como quieres que la mereciesse: en quanto Hombre, ó en quanto Hombre Dios? En quanto Hombre no se puede dezir. Porque fue error iniquissimo de malignos, defender que Christo fue primero puro Hombre, el qual despues con la bondad de su Vida coneguido el llegar à ser tambien Dios. Christo fue Hombre, y Dios desde el primer instante de su Concepcion; porque al punto que fue, no fue otra cosa, que vna Persona sola, adornada de dos Naturalezas, Humana, y Divina. Y si fue así, luego no pudo merecer el tampoco la Encarnacion qual Hombre Dios, porque antes de su misma Encarnacion, nada obró, ni pudo obrar. Mira tu, pues, quan bien hablaste aqui David, quando dixo: *Portate benignamente, Señor, en tu buena voluntad,* (11) ó *en tu beneplacito,* (12) porq por qualquier

(11) Benigne fac Domine in bona voluntate tua.
(12) In beneplacito tuo.

IV. Considera, como luego te puede parecer aqui una duda. Y es en qué modo velea David en reducidas a la obra aquellas Murallas, de que se habla, pues ya lo estaban edificadas. Los Artículos de la Fè no han sido los mismos en todos tiempos. Es cierto, que en la Ley Vieja se creía lo mismo, que en la Nueva; pues la Fè verdadera, ni fue, ni podrá ser jamás, sino una: *Una Fides.* Solo avia esta diversidad, que en la Vieja se creía como venidero, en la Nueva se cree como ya venido. Es mucha verdad. Pero esto puntualmente suspirava aqui David; que llegasse luego aquella hora, en que se creía como venido, lo que entonces se creía como venidero. Y esta en substancia era la edificación de la nueva Jerusalem, aqui suspirada: El cumplimiento de las promessas hechas en la Ley Vieja: *Portate, Señor, benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (23) Tantos modelos, en que se llegava à delinear cada dia esta fabrica, tantos moldes, tantos dibuxos, tuviesen yà fin: se fabricasse.

En lo demás, no se pue-

de dudar, que antiguamente no se creyessen todos los Artículos, que ay agora; pero no todos explicitamente, fuera de algunos pocos famosos hombres, mas introducidos à tratar con Dios. El comun de los creyentes los creía solo implicitamente; esto es, los creían como incluidos en algunos mas principales, yà sabidos de cada vno de ellos, quales eran aquellos dos Exes de la salvacion, sobre que toda dà vuelta la Fè verdadera de Dios, Soberano Remunerador de premio, y de pena; y de Christo prometido al Genero Humano por Redemptor. Y la razon fue, porque la Fè explicita de los Mysterios Divinos no podia tenerla el Mundo, si à Dios no placia el revelarfeles. Y à Dios no plugo el revelarfeles, sino poco à poco, para seguir aun en esto el buen metodo de las Ciencias, en las quales no se acostumbra enseñarlas desde el principio con perfeccion. No es conforme al buen orden de Naturaleza, que el Sol vaya adelantando poco à poco sus rayos para hazer dia perfecto? Pues tan conforme es al buen orden de la Gracia. De aqui es, que ni aun la mis-

Simil.

misma Ley Mora, dada de Dios por su boca al Genero Humano, estuvo desde luego tan llena de perfeccion, como lo està al presente, sino que se fue perfeccionado poco à poco, hasta que llegando la plenitud de los tiempos, se acabò de perfeccionar; porque à las virtudes sobrehumanas, que se proponian à los Profesores del Evangelio, seria correspondiente la Gracia maravillosa para exercitarlas, que traxo à la tierra Christo. Quien puede afirmar por tanto, que quanto aqui pidió David, lo avia en el Mundo, quando el conocimiento que entonces tenia de Dios su Pueblo mismo, era tanto menos claro, que el que agora ay entre nosotros; y quando por lo coniguiente era tanto menos fiel el obsequio que se le dava? Comparar la misma Fè verdadera, dada à nosotros, por señalado favor, con la que se diò à aquellos, es como comparar el Sol mismo dado à los Indios, con el que se dà à la vltima Thule.

Simil.

V. Considera, para que bolvamos à la inteligencia de estas palabras, como estos tan magnificos Muros de la nueva Jerusalem, des-

pues de tantos suspiros, han sido levantados por favor Divino, casi en todas las partes del Vniverso. Mas ay de mi, que en muchos han venido despues à caerse infelizmente! En tantas Provincias de Europa, conquistadas por el perfido Mahoma, se han caído del todo, no obstante el que allí fuesen fortissimos. En el Septentrion, vnas partes se han caído, en otras està para caerse, de fuerte, que cuesta fatiga el mantenerlos allí en pie. En la Alsia, en la Africa, en la America, con varia fuerte, en vnas partes los levantan los Amigos, en otras hazen lo posible los Enemigos para derrocarlos. Mira, pues, si todas las vezes que rezas este Psalmo, tienes razon de proseguir, diziendo todavia, como dixo David: *Portate, Señor, benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem;* (24) pues aun quando quedasse yà poco que edificar de nuevo, ay tanto que volver à levantar de lo antiguo. El zelo principalissimo de los Christianos, ha de ser siempre este: dezirse todos los dias los vnos à los otros, con las palabras del noble Nehemias,

Ref.

(23) *Benigne fac Domine in bona voluntate tua, &c.*

(24) *Benigne fac Domine in bona voluntate sua Syon, ut aedificentur Muri Jerusalem.*

(25)
2. Efd. 2. 17.
Venite, &
ædificemus
Muros Ieru-
faleni.

(26)
Porte inferi
non præva-
lebunt.

(27)
Amos 9. 11.
Rædificabo
aperturas
murorum eius.

Restaurador tan ferviente de su material Jerusalem: *Venid, y edifiquemos los muros de Jerusalem.* (25) Las Potencias infernales harán siempre quanto puedan para impedirlo, como lo hazian entonces los Pueblos confinantes de la Palestina. Pero no que no han de prevalecer las perdidas. La Escritura: *No prevalecerán las puertas del Infierno.* (26) Y para que no prevalezcan, esto es menester, que nosotros, en viendo qualquiera portillo, qualquiera riesgo, acudamos vnidos al reparo, ó con la obra, si se puede, ó quando no se pueda, con la Oracion, acordando à Dios aquello, que puntualmente prometió à su Iglesia à beneficio de ella, quando la dixo por Amos: *Rædificare las roturas de sus Muros.* (27) Assilliendo Nehemias, algunos trabajavan en la restauracion de aquellos Muros caidos, otros estavan en centinela de los trabajadores. Y con todo, assi de los vnos, como de los otros, se dixo con verdad, que los edificavan. Lo mismo se dirà tambien de ti, si procedieres en nuestro caso, ù del vno, ù del otro modo.

VI. Considera, que si

Dios es Padre de entrañas tan benignas, como aqui le alabò David, tu con todo aun no sabes entender vna cosa: y es, para que si dexò por tantos siglos que se suspirasse la edificacion de estos Muros, no obstante, que la tal fuessè en la verdad de ruina para innumerables. No podia Dios embiar luego al punto, despues del pecado à Jesus, para traer à los hombres su prodigiosa Ley Evangelica, que es Ley de tanto vtil? Y con todo, no le embió al punto, antes tardò en embiarle mas de quatro mil años, haziendo preceder à la dicha Ley la Natural mas de dos mil años, dos mil la Escrita. Es verdad, que de lo menos perfecto se debe para ir bien proceder à lo mas perfecto. Y bien? Si Christo huviesse desde luego traído al Mundo la Gracia, que traxo despues, que duda ay, que se huviera podido al punto comenzar à obrar con perfeccion, como se acostumbra al presente.

Quieres tu saber de los secretos Altissimos mas de aquello, que Dios nos manifiesta? Bastete, que es benigno: esto es de Fè. Luego no puedes temer, que se muera

nueva jamás à cosa alguna por malignidad. Con todo esto, si sobre la tierra es licito entrarle con humildad por el abyfmo de aquellos consejos, cuya noticia nos ha de hazer bienaventurados por todos los siglos en la Gloria, has de considerar, que la perdicion del hombre toda se avia derivado de la Soberbia: *En ella, dixo Tobias, como principio toda perdicion.* (28) Y assi era mas razon, que la soberbia se atenuasse en él, hasta tanto que el miserable, entendida bien su nada, se hiziesse despues tanto mas reverente à Dios. Ahora, para llegar à ser bueno por si mismo, se podia fundar el hombre sobre dos dotes, à él naturales: sobre la Ciencia, y sobre el Poder. Sobre la Ciencia, como que su discurso aguerrido le bastasse plenamente para saber lo que se huviesse de obrar como justo, ó no obrar. Sobre el Poder, como que para executar lo que sabia, le fuesen bastantes sus fuerzas. Fue, pues, necessario, que assi en el vno, como en el otro de sus presupuestos, envanecidissimos, vniessè el temerario à desengañarse. Para que reconociesse, pues, el

(28)
Tob. 4. 14. In
ipsa initium
sumptu om-
nis perditio.

hombre, que su Ciencia no le bastava, Dios sin ayuda de Ley Escrita, le dexò en primer lugar por mas de veinte siglos à la conducta de la pura lumbre à el natural, aunque tan prodigioso, impresso en la mente. Y he aqui, que el misero se precipitò poco à poco en yerros tan profundos, que cerca de los tiempos de Abraham avia yà allegado casi en todas partes à idolatrar. Entonces Dios compadeciendose de tanta necedad, le diò por medio de Moyses sobre el Sinai la Ley Escrita; Ley dictada puntualmente para este fin, para que se supiesse vno por vno los pecados que avian pasado y à ser desconocidos. S. Pablo: *Por la Ley vino el conocimiento del pecado.* (29) Y ves aqui, que huvo el hombre de entender tambien con esto no poco flaqueza: porque del mismo conocimiento de los pecados, se avivava para cometer tantos mas: tal era el odio, que avia concebido à la prohibicion expresa; como que viesse que la prohibicion expresa se opusiesse mas abiertamente à la libertad, que veiafe oponia à ella la tacita. S. Pablo: *Tomada, pues,*

(29)
Rom. 3. 20.
Per legem
enim cogni-
tio peccatis

(30) Rom. 7. *Conceptione aure accepta, no data, sino accepta) peccatum per mandatum operatum est in me omne concupiscentiam.*

Simil.

La concepcion, no dada, sino tomada) el pecado por el precepto obra en mi toda concupiscentia. (30) Hebatida por tanto, en el curso de casi otros veinte siglos, la Sobervia de todo el Genero Humano, entonces el Padre embio piadosamente a su bendito Hijo a traerle aquella Ley de Gracia, la qual no solamente nos haze conocer todo lo que se obra, muchissimo mas de lo que lo hazia conoter la misma Ley Escrita, dexando aparte la natural, sino que nos da juntamente las fuerzas para obrarlo con humildad, solo con que se las pidamos a Dios. Y no te parece a ti cosa justa, que un Enfermo lleno de orgullo, fuesse dexado en sus enfermedades por el Medico, hasta tanto, que llegasse finalmente a ver la necesidad, que tenia de remedio por mano agena? Ni buelvas a oponerme, que entre tanto fueron innumerables aquellos, que assi en la Ley Natural, como en la Escrita, dieron en la perdicion. Porque, no siendo conforme al recto orden dar la Evangelica, sino en el tiempo oportuno (como debe dar la medicina el Medico al Enfermo) aquellos mas, que percie-

Simil.

ron antes de ella, percieron por justicia; y aquellos mas, que despues de ella se salvan, se salvan por piedad, no debida a ninguno. La benignidad nunca debe cortar su curso a la Providencia. Te satisfaces con estas razones? Sino te satisfaces, ponte, pues, tu tambien a exclamar: *O Jura de las riquezas de la Sabiduria, y Ciencia de Dios! Quoniam incomprehensibiles son sus iudicia, e investigabiles sus caminos!* (31) Una cosa es buscar razon para creer, y otra es creer, y despues por afecto lo que se cree, buscar razones (no evidentes, porque estas repugnan con la fe) sino verisimiles, para comprobarlo tanto mas, como digno de ser creido, y de complacerse en ello. Lo segundo, proviene de firmeza en la fe, y por esso se alaba, lo primero de debilidad, y por esso se abomina.

VII. Considera, que te sera aqui de mas provecho aplicarte en vez de tan grandes arcanos, a considerar aquel inestimabilissimo beneficio, el qual te ha hecho Dios, haziendote nacer en tiempo en que los Muros de esta tan dichosa Jerusalem estàn ya levantados: de manera, que no has de suspi-

(31) Rom. 11. 33. *Obsecro diuinitum Sapientie, & Scientie Dei! Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles viæ eius.*

(32) Galat. 4. 14. *Vbi venit plebitudo temporis.*

(33) Mar. 16. 16. *Qui non crediderit condemnabitur.*

(34) Mal. 1. 3. *Ierusalem edificatur ut Civitas, cuius participatio eius in idipsum.*

pirar por ellos al Señor, como David, sino le has de dar gracias. Ley mejor que la gozas en el Evangelio nunca vendrà. Si vivieres hasta el fin del Mundo, nunca la veras: porque ninguna Ley, por si misma, te podria jamàs hazer mas apto para conseguir el vitimo fin, que lo que te puede hazer la Evangelica, si la cumples. Quando, pues, mereciste vn favor tan grande, como fue el de nacer en este tiempo? S. Pablo: *Quando llego la plenitud de los tiempos.* (32) Y con todo podias nacer en este tiempo, y nacer sin vil tuyo, pues podias nacer fuera de los Muros de esta Jerusalem, por mas que estèn levantados. Mira quantas gentes son las que nacen fuera de ellos, digamoslo assi, en la campaña, y que mueren fuera. Todas aquellas se pierden sin remedio: *El que no creyere, se condenara,*

(33) dize San Marcos; porque para la Jerusalem Celestial, no ay passage, sino se va a ella por la terrestre. Estas dos Jerusalenes se corresponden admirablemente: la Triunfante, y la Militante. Jerusalem, sease la que se ha de edificar como Ciudad, cuya participacion va a una misma cosa, (34) pronun-

ciò David La correspondencia entre la vna, y otra Jerusalem es mutua en sumo grado. La triunfante embia a la Militante sus socorros. La Militante embia a la Triunfante los trofeos. Què seria, pues, de ti, sino estuvieses alittado para militar como otros en la Jerusalem terrestre, por aquellos pocos años de vida que te tocan? Ciertamente no podrias esperar el aver de triunfar en la Celestial. Y esta haz cuenta, que fue tambien la razon, por la qual David en el hazer a Dios la suplica aqui ponderada, se valio de estas palabras: *Porque benignamente, Señor, en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (35) La razon fue, porque qualquiera que le repitiesse despues hasta la fin del Mundo, se acordasse cada vez de el incomparable beneficio, que avia recibido de Dios en tener algun lugar dentro del recinto destos Muros, siendo assi, que tantos se suspiraron tan en vano: *Dar el lugar en mis Muros,* (36) *Isaias 58. 9. Dabo eis in Muri meis locum.* (37) *Omnibus.* (38) *Eis.*

(35) *Benigne fac Domine in bona voluntate tua Syon, ut edificentur Muri Jerusalem.*
(36) *Isaias 58. 9. Dabo eis in Muri meis locum.*
(37) *Omnibus.*
(38) *Eis.*

VER.

VERSICULO VLTIMO.

Tunc acceptabis Sacrificium iustitiae, Oblationes, & Holocausta; tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50. 20.

Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos: entonces pondrán bezeros sobre tu Altar.

I. **C**onsidera, como el Versiculo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Jerusalem suspirada aquí de David, era en la verdad la Iglesia de Christo: pues esta es aquella, en donde abundan las grandes Víctimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde estuvieron aquellos Sacrificios hermosísimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchísimos, no ay duda, fueron antiguamente los Sacrificios, que se ofrecían à Dios, pues se le ofrecían de millares en millares. Pero ninguno verdaderamente fue de justi-

cia: y esto por dos capítulos. Primero, porque la justicia pide, que quien peccó sea castigado, y no que sea castigado quien no peccó. Y con todo, siendo el hombre el que avia peccado, no era en aquellos Sacrificios castigado el hombre, sino castigado vn animal, pues vn animal era en cada vno de ellos el Sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega à la igualdad entre la satisfaccion, y la ofensa. Y bien, que igualdad podía hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibia de el hombre, y aquellos Sacrificios, que el hombre bovia despues à Dios.

Dios por satisfaccion? Ninguna en ningun modo. Por donde no ay, para que maravillarse, que la Justicia Divina, diesse entonces pruebas tan espantosas de su furor sobre el Vniverso. Nunca se encontraba el camino de aplacarla: *Acafo*, dezia Micheas, *se puede aplacar el Señor, en muchos millares de Machos de Cabrio gordos.* (1) Aora no se puede dezir lo mismo: En la Iglesia de Christo, se encuentran à cada passo sacrificios de Justicia; tantos son en ella los hombres, castigadores asperísimos de sí mismos. Verdad es, que siendo tantos en numero, no se percibe, como David los reduxesse aquí todos à vno solo, diziendo à Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio,* (2) en singular, antes que sacrificios, (3) en plural; pero no ay para que maravillarte. Hablando así, quiso declarar aquel vno, que ha sido la Norma de todos los otros: quiso declarar digo, aquel sacrificio, que de sí mismo ofreció Jesus, por nosotros, quando se entregó, como dize S. Pablo, *asimismo por nosotros Oblacion, Hostia à Dios, en olor de suavidad:* (4) no solo Oblacion, (5) en la vida, con tantos trabajos, sufridos por nosotros; sino demás à

mas *Hostia*, (6) en la muerte, con tantos tormentos.

II. Considera, en primer lugar, como el de Christo fue Sacrificio, y Sacrificio verdadero; en esto no ay duda. Solo hubo aquí de singular, que fue vna misma cosa el Sacerdote, y la Víctima, que es la razon por la qual de Christo se dize, que se entregó à sí mismo. (7) Aquellos Sayones, que le Crucificaron, no se puede dezir, que le sacrificaron de algun modo, porque ellos no le Crucificaron para aplacar à Dios; crucificaronle para defahogar la ira, y la invidia, concedida contra él, por sus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos, aquel no fue sacrificio alguno, sino fue maleficio: Sacrificio fue solo de parte de Christo. Y así vé, que Christo verdaderamente fue muerto, porque de otra suerte no podia ser víctima: pero no por esto fue muerto contra su voluntad, porque de otra suerte no hubiera sido el sacrificador de sí mismo. Por donde así, como fue violenta su muerte, y no natural; así fue voluntaria, è involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era absoluto dueño de su vida, no por esto quiso ceder à las razones

(6) Hostiam;

(7) Tradidit semetipsum.

(1) Mich. 6. 7. Nunquid placari potest Dominus in multis millibus hircorum pinguium.

(2) Tunc acceptabis sacrificium.

(3) Sacrificia.

(4) Ephes. 5. 1. Tradidit semetipsum pro nobis Oblationem, & Hostiam Deo, in odorem suavitatis.

(5) Oblationem,

vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir, quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hiziesen despues de su parte, para desagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la Divina Justicia, por si mismos, yà que no adequadamente, à lo menos aptamente. Y vès aqui, pues, de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien menores, pero tambien de Justicia, que tantos inelytos Penitentes, han hecho de si mismos à Dios, sin intermision, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Innocentissimo, huviesse padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infieles, los facinorosos, huviesse de vivir en alegre paz: *Nosotros*, dezian con el Buen Ladron, *nosotros verdaderamente somos castigados con razon; pues, recibimos lo que merecen nuestras obras. Mas este, que mal ha*

UNIVERSIDAD

UN

(12) *Luc. 22. Nos quidem iuste, nam digna factis recipimus. Hic verò quid mali gessis?*

(12) Quando, pues, se viò fuera de la Iglesia, aquel infaciable espiritu de padecer, que començò muy luego à arder en ella, sin que jamás se aya apagado? Despueblanse las Ciudades, para llenar las soledades,

cada vno à porfia en su tierra, buscava las Montañas mas arduas, los Riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera, que pusiera espanto aun à las Fieras mismas. No podian dentro habitar algunos, ni aun derechos, ceñidos de filicio, cargados de cadenas, cubiertos de ceniza, passavan sus dias en continuos llantos, mantenidos de mas de lagrimas, que de pan, si es que se tratava de pan en aquellos desiertos, en donde apenas florecian yervas, que llamassen no la mano, pero ni aun la vista; hasta sobre columnas llegaron muchos à vivir medio desnudos, à manera de Estatuas, sin reparo de ninguna injuria de los tiempos, como desafiando à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos, para tomar vengança de quien pecò. Y aunque va tan grande exceso de penitencia, en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esso puede explicar aquellos sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos, à titulo puramente de aplacar

U A

ÓNOMA DE

ERAL DE BI

cat

car à Dios? Tales sacrificios, ò à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y así mira si David Penitente, tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn impetu como de invidia santa: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia*, (13) pues, el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *aora*. (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de cuydar de tenerle?

(13) Tunc acceptavis sacrificium iustitiae.
(14) Nunc.

V. Considera, como todos estos sacrificios, por otra parte tan numerosos, los considerò David entre sí, como vno solo, pues, de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que en tanto satisfarian los Christianos, à la divina Justicia, en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para ello, con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fuesse algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer, fue la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David, à Dios: *En-*

tonces aceptarás el sacrificio de justicia, (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque te observe bien, que à ningun otro mas, que al de Christo, pude jamás con venir en todo rigor, tan hermoso titulo. Todos los nuestros, mirandolos en la raíz, si son sacrificios, son de gracia. No porquè nosotros, con las obras, que hazemos de austeridad, no merezcamos aun dignamente, la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra suerte fuera inexecutable aquel precepto: *Hazed frutos dignos de Penitencia*, (17) como està en San Lucas, lino porquè, si la merecamos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de vn puro hombre, dice Santo Thomàs, tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo*. (18) Por tanto, así como los muchos sarmientos, no hazen mas, que vna vid, así en muchos sacrificios imperfectos, que nosotros hazemos, (si es que alguna vez son merecedores de este nombre,) no forman mas, que vn sacrificio, con aquel que los sustententa, que es el perfectissimo. Christo, fue aquella vid tan inficiente, la qual

(15) Tunc acceptabis, &c.
(16) Sacrificia.

(17) *Luc. 3. Facite dignus fructus Penitentiae.*

(18) *S. Th. 3. p. qd. 1. a. 2. ad 2. Omnis puri hominis satisfactio efficaciam habet à satisfactio- ne Christi.*

Simil.

K 3 nq

nes tan justas, que tenia de mantenerla mas que qualquiera otro. Y con todo fue voluntaria, porque ninguno le huviera podido quitar jamàs la vida, si el no se la dexava quitar. Ninguno, dixo por S. Juan, *me quita à mi la vida, sino yo la pongo.* (8) No vsò de la palabra *adimit*, sino dixo *tollit*, porque aquello solo se puede dezir quitado à vno, en este sentido, que se le quita por fuerça. Y qual sacrificio semejàre se oyò jamàs? Al aparecer este no era razon, q̄ todos los otros desapareciessen en vn instante.

III. Considera, que como el de Christo, fue verdadero sacrificio, así fue tambien sacrificio verdaderissimo de Justicia: y esto por las dos razones arriba dichas; esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegassen jamàs à igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre, fuesse muerta vna Res; fue muerto el hombre, y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, ò que huviesse de aver. Verdad es, que por el hombre reo, fue muerto aqui el hombre inocente:

pero esto fue, porque el hombre inocente, quiso por caridad echar sobre sí, los pecados del hombre reo, hasta llamarlos suyos propios. David en persona de Christo: *Lexos estàn de mi salut, las palabras de mis delitos.* (9) El dolor de los pecados, nunca se puede suplir por alguno otro: quien lo ignora? Por donde, para aplacar à Dios, es de expressa necesidad, que quien le ofendió sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion, por la pena debida à los sobredichos pecados, la puede padecer quien por propria voluntad, se la echare sobre sí: principalmente quando el deudor, no tiene por sí mismo tanto, quanto se requiere. Y bien, que deudor ay delante de Dios, mas falido que el hombre reo? No pudiendo pues, quedar Dios, jamàs condignamente satisfecho de él, entrò para satisfacer por el hombre reo, el hombre inocente, entrò Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo descontar con todo rigor, vna deuda tan gravosa, aunque no suya. *Lo que no quise*, dize por David, *pagava entonces.* (10)

Y con esto, fue el suyo sacrificio verdaderissimo de justis-

(8)
Ionn. 10. Nemo tollit Animam meam à me, sed ego pono eam.

(9)
psal. 21. r. Longe à salute mea verbum delictorum meorum.

(10)
psalm 68. 5. Que non rapui tunc exolvebam.

justicia, aun por otro capitulo; esto es, porque puso vna igualdad perfectissima, entre la satisfaccion, y la ofensa: y no solo la puso, sino la excedió sin comparacion. Por donde no pudo Dios, dexar de amar mas in fin la satisfaccion, que le diò Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido del hombre.

Que maravilla, pues, que este sacrificio tan noble, fuesse aquel à que mirava David, en este lugar? Vèr à vn Dios, por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, ò que cosa tan horrible! Esto à mi parecer, debia ser lo que mayormente affligiesse, en aquellos tiempos, à qualquiera siervo mas fiel à Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres, anhclavan de acuerdo, por la venida de Christo, y le pedian, como Reparador del Genero humano: aquellos, que entre ellos eran de espíritu mas refinado, creo yo que le pedian mucho mas, como Restaurador del honor quitado à Dios. Mira pues, que debia hazer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes, ultrajado èl mismo à Dios, con injurias tan intolerables, adulterando y ma-

tando, haziendo blasfemar à los Pueblos, su gran nombre, y de no poder todavia darle, aun consigo mismo todo satisfaccion, que con mucho igualasse los ultrajes, que le avia hecho. O como, pues, debia desear con ansia suma, quien se la diesse por èl, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico, antes dicho. Infere agora tu, si lo deseò de coraçon en la ocasion misma en que dixo agni à Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio de justicia,* (11) pues, entonces no avia tal sacrificio, (aun quando quisiesse hazerle) sino puramente en expectation. Desede futuro, y tu, teniendole presente à ti mismo, no te acordaràs de ofrecerle à Dios, como en reparacion de los agravios, que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señal es, que te dueien poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, sobriando recavia à Christo, meritos mas que nunca, poco en el Cuerpo Mystico de la Iglesia, si fuèr despues tanto, como Cabeça, en sus miembros, que no

(11)
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae

no solo tuvo virtud de producir por sí, frutos inmen-
sos de millares, y millares de satisfacciones, con-
dignas para aplacar à Dios, sino tambien de comunicar à sus sarmientos virtud igual, ó à lo menos seme-
jante. Que duda, pues, que nuestros sacrificios, por mas que sean, ó se llamen de justicia, no se distin-
guen en nada mas de el suyo, de lo que se distin-
guen los sarmientos de la vida? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qual-
quiera sacrificio, que de ti hazes en descuento de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido con aquel tanto mas doloroso, que ofreció Christo. Así te vi-
ras cada dia mas à tal Vid, qual verdadero sarmiento, y consiguientemente darás mas fruto. *El que permanece en mí, y yo en él, este lleva mucho fruto,* (19) que dize en San Juan.

(19)
Ioan. 15. Qui manet in me, & ego in eo, hic fert fructum multum.

VI. Considera, como à este sacrificio, vno, y muchos, de justicia, miró David le acompañavan otros mas sin fin, los quales distinguió aqui con el nombre, vnos de oblacones, y otros de holocaustos. Para entender quales mas probablemente fuesen estos,

conviene que hagás memo-
ria, de que la Iglesia se pue-
de conocer en dos estados opuestos: en el de las Perfe-
cciones, (que es el estado en que nació,) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblacones, ni holocaustos, ni jamás faltarán en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible. *Este es vn fuego perpetuo, que nunca faltará en el Altar,* (20) que se dize en el Levi-
tico.

En tiempo de persecu-
ciones sabes quales fueron las oblacones? Fueron todos aquellos Fieles, que para dilatar la verdadera Fè, y para sostenerla, se expusieron à sí mismo à mil peligros, de perder en aquel mismo tiempo la vida misma, entre mil tormentos, aunque no la perdiessen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de volun-
tad, como se vió en vn San Francisco de Assis. El qual aviendo ido à la Syria, para conseguir de su Soldán, el Martyrio, fino le reducia à la Fè; ni le reduxo à la Fè, ni con-
si-

(20)
Lev. 6. 13. Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in Altari.

figurió el Martyrio, sino fue buuelto à su Patria, con terminos de respeto, como Mensagero Divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros seme-
jantes à él, (que fueron ca-
tantos, como fueron los antiguos Confesores de Christo,) gozan este titulo de oblacones, porque no pudieron conseguir como otros el de sacrificios. En lo demás fueron oblacones perfectas en su genero, porque fueron ofertas espontaneas, y no buscadas, conforma la ley propia de las oblacones: *Recibireislas,* se dize en el Exodo, *del hombre que las ofrece voluntariamente:* (21) y porque todas derechamente fueron ofrecidas à Dios, y si al hazerlas faltó Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del oferente, segun el antiguo Rito; no faltó el invisible, no faltó Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los dones del hombre à Dios: *Todo Pontifice,* dize San Paolo, *es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo posible en otra manera, que vn Dios de tanta Ma-

(21)
Exod. 25. Ab homine qui offert ultro-neus accipietis eas.

(22)
Hebr. 8. 3. Omnis enim Pontifex ad offerenda munera constituitur,

gestad, se dignasse jamás, de aceptar las de vn vil gusanillo. De aqui, bien le conviene à cada vno de aquellos Confesores, bendecir à Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huviesen sido sacrificados à honra suya, como los verdaderos Martyres; porque él, es de tal natural, que aprecia la voluntad, de la misma manera, que las obras: *Los que os ofrecisteis al riesgo, por vuestra propria voluntad, bendecid al Señor,* (23) se dize en los Jue-
zes.

Los Holocaustos, en tiempo de Persecuciones han sido, (como todos saben) los Martyres, de quienes mas que de otros está escrito literalmente, que el Señor los consideró como tales: *Recibidos como hostia de holocausto,* (24) se dize en la Sabiduria: *Quien podrá contar quantos fueron ellos? Doze millones se cuentan hasta aora. Pero no por ello se comprehenden aqui todos, pues como sucede en los que mueren en las batallas, de los que se haze memoria son los mas celebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno*

(23)
Iud. 9. Qui propria voluntate obtulistis vos discrimini, benedicite Domino.

(24)
Sap. 3. 6. Quasi holocausti hostiam accepit illos.

Simil.

del otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son estos verdaderos holocaustos, porque de sí, no reservaron nada, que no lo sacrificassen à Dios, convertidos por su amor, en menudos pedazos. Que digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza, que era el constitutivo del Holocausto, tomado en mas estrecho sentido. De aqui, solo los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en parrillas, quienes en hornos de vivas llamas, à que suma no llegaron? Fue esta tal, que aun quando el Libano, huviesse contribuido con todas sus selvas, para mudarse en hogueras, no huviera sido bastante para tantas victimas: *T el Libano, dize Isaias, no bastará para quemar.* (25) Veinte mil

(25) *Isai. 40. 16. Et Libanus non sufficiet ad succen-*

Christianos, estaban en una Iglesia de Nicomedia, alabando à Christo la noche de su Nacimiento; y todos veinte mil, quisieron antes que salir à alabar à Jupiter, ser que nulis allivos, como si fuesen uno solo. Lo mismo sucedió de dos Ciudades, la una de Phrigia, la otra de Arabia, entregadas à las llamas, con

barbara crueldad, porquã estavan todas llenas de Christianos, resueltísimos à morir antes dentro de aquellas murallas, que à sacar fuera vn solo piè, en señal de negar à Christo. Y si en la Ley Vieja, no hubo ni con muchos tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblaciones te parece, que con grandissima razon anhelasse David à la nueva? Y quẽ mas? Aquel *Entonces*, (26) al qual aludia David, diciendo à Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio de justicia, las oblaciones, y los holocaustos*, (27) es puntualmente el que corresponde à tu *Oración*, (28) Y si es así, luego invidió la suerte, que te ha tocado. Y tu no obstante, estarás siempre mas tibio en apreciarla? Ha, y que ingratitude es la que buelvas à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdad, que faltan entre nosotros tales Oblaciones, y mucho mas tales Holocaustos. Mas con todo esto, no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos, son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerza de amor divino, quanto tie-

(26) Tunc,

(27) Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblaciones, & holocausta.

(28) Nunc,

nen de sí, todo lo consagran à Dios, con sus tres Votos solemnnes, de Pobreza, Castidad, y Obediencia. Quando uno, dize S. Gregorio Magno, *ofrece al Omnipotente Dios, todo quanto tiene, es holocausto.* (29) Y à sabes, que el hombre no tiene mas que tres cosas. Los bienes exteriores: y estos los consagran à Dios los Religiosos, con la Pobreza. Los bienes corporales: y estos los consagran los Religiosos à Dios, con la Castidad. Los bienes del Animo, como es entre todos disponer de sí à su modo: y estos tambien los consagran los Religiosos à Dios, con la Obediencia; y esto supuesto, se le consagran todos. Solo tiene la Obediencia, la prerrogativa de ser la que mas eleva el sacrificio de los Religiosos, al merito de Holocausto; y esto por dos capitulos. El primero, porque la Obediencia, tira tras de sí todo lo demás; esto es, tira los otros dos Votos, como de cosas, que pueden caer debajo de precepto: al contrario los otros dos Votos, no tiran à la Obediencia. Además de esto, porque no pudiendose en el Holocausto ser victima, y estar

viva, ni aun por vn solo momento: la Obediencia, sola es aquella, que pone en vn instante al hombre en este tal estado; porque le haze al punto muerto à sí, lo qual jamás hazen los otros Votos. De aqui es, que así como el Holocausto, se aventajava en estimacion, à qualquiera otro sacrificio, fuesse el que fuesse; así la entrada en Religion, dexa atrás à qualquiera Penitencia, ò privada, ò publica, que puede ofrecer el hombre, en satisfaccion de sus pecados, quedandose en el siglo. Así nos lo enseñan expressamente los Sagrados Canones; y es la razon, porque en el siglo, no se pueden hazer Holocaustos. Y quẽ quiero dezir con esto? Que no se puede quedar vno en el siglo, sin retener algun poco à lo menos de sí mismo à su beneplacito. Y para quitar la razon de verdadero Holocausto, qualquiera poco basta. Lo mismo es dezir *Holocausto*, (30) que dezir: *Todo consumido.* bastan,

(31) Las Oblaciones, en tiempo de Paz, son en segundo lugar de aquellos, que olvidados de sí mismos, han dado perpetua-

(29) S. Greg. in Ez. ch. Homil. 20. Cú quis omnino quod habet, Omnipotenti Deo voverit, holocaustum est.

33: 7. 2. cap. Adinmere.

(30) Holocaustum.

(31) To: un consumido.

men-

mente à Dios, vna muy gran parte de sus haberes. Mira en la Iglesia de Christo tantos Hospitales, fabricados para refugio de los Pobres; en vnos sanos, en otros enfermos, en otros impedidos, en otros convalcientes. Tantos Templos sumptuosos, tantos Monasterios, tantas Canonias, tantas mensas abundantisimas Episcopales, que fondo tuvieron quitada la piedad de los Fieles? Las Ciudades mismas, los Principados, los Reynos bien considerables, no han sido donaciones hechas de Almas grandes, à la Cathedral de San Pedro? Tales Oblaciones, ciertamente no las viò la antigua Gerusalem, en todos sus siglos, como ni tampoco viò los Holocaustos, que forman entre nosotros los Ordenes Religiosos. Y por esso bien dezia David, à Dios: *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos, entonces, entonces;* (32)

(32)
Tunc acceptavis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta, tunc, tunc.

para hablar con propiedad, verdaderas Oblaciones: porque las limosnas, se dan directamente à pobres, indirectamente à Dios; al contrario las Oblaciones, se dan rectamente à Dios, indirectamente à los pobres, los cuales siendo casi vna misma cosa con Jesu Christo, tuvieron siempre en su Iglesia, vn genero de derecho à aquella parte de ofertas, que sobra del Culto Divino, y de la congrua sustentacion de aquellos, que le administran. Pero aun quando se quieren llamar en algun sentido Oblaciones las limosnas, fueron estas insignes sin duda aun en la Ley Vieja, en donde estavan tan recomendadas. Pero que tienen que hazer con las de la Ley Evangelica? Basta acordarse de aquellas en particular, que hizieron vn Paulino Obispo de Nola, y otros muchos nuevamente, entre los consagrados à la Redempcion de los Cautivos, los cuales llegaron aun à venderse à si mismos, para tener dinero suficiente, con que socorrer à las calamidades lamentables de sus Proximos. Limosna de caridad tan nueva en donde se

avian

(33)
Tunc.

(34)
Tunc acceptavis sacrificium iustitiae, tunc oblationes, tunc holocausta.

(35)
Isai. 33. 23.
Tunc dividuntur spolia praedarum multarum.
(36)
Tunc.

(37)
Idem ibidem.
Claudi diripient rapienam.

avian visto jamás? No podia, pues David dexar de dezir: *Entonces, (33) Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia, entonces las Oblaciones, entonces los Holocaustos, (34) porque no solo los Holocaustos, no solo las Oblaciones, sino hasta las mismas limosnas, kermosas con exceso, todas estavan reservadas para otro mucho mejor tiempo: Entonces, dize Isaias, se dividiràn los despojos de muchas presas. (35) Pero este Entonces, (36) vesic ya llegado, quando tantos despojos recogidos en aquel Capitolio, Robador en otro tiempo del Vniverso, se han repartido con generosidad tan magnifica, y à honor de Dios, y à utilidad de los Pobres, entre quienes ninguno tiene los pies tan debiles, que no llegue à tiempo de recibir su parte: Los Cojos, dize el mismo Isaias, tomaràn el despojo. (37) Tanto se extiende el día de oy la Capidad de los Fieles, hasta qualquiera estado.*

VIII. Considera, como lo concluyò todo David, con acordar à Dios finalmente, aquellos sacrificios, que en nuestros tiempos florecerian sobre el Altar. *Entonces pondràn Becer-*

ros sobre tu Altar. (38) Algunos por esta palabra, Becerros, (39) han querido entender aqui las divinas alabanzas, movidos à ello de aquella frase sabida de Oseas: Bolveremos los Becerros de nuestro labios, (40) tanto mas, que las divinas alabanzas son tambien vn genero de sacrificio, sumamente agradable à Dios: El sacrificio de la alabanza, dize en David, me honrará. (41) Pero no es facil el conformarse à esta tal interpretacion: porque la intencion de David, (segun se muestra de todo lo antecedente) fue hablar aqui de los sacrificios, que à el no le eran permitidos. Y no fue tal el de las divinas alabanzas, pues le ofrecia à todas horas. De aqui, si nosotros huviessimos de invidiar alguna cosa à los Justos del Testamento Viejo; seria esto, las prodigiosas alabanzas, que supieron dar à Dios, con tan varios modos. En todo lo demás huvieron de ceder con mucho, mas en esto no: puès, antes nosotros nemos tomado de ellos preitado, casi todo aquello, que alabandole dezimos à Dios, assi en las Missas, como en las Visperas, en los Oficios,

Tunc imponent super Altare tuum vitulos. (39)

(40)
Offee 14. 3.
Reddemus vitulos, labiorum nostrorum.

(41)
Psal. 49. 23.
Sacrificium laudis honorificabit me.

en

en las Procesiones, y en casi qualquiera otra de las funciones Eclesiasticas; y no es maravilla. A muchos de ellos plugo à Dios, dic- tarles estas sus alabanzas con su misma boca: quizá porque no teniendo ellos entonces ninguna cosa mas que ofrecerle de solem- ne, ù de sustancial, los quiso Dios consolar con la eleccion de aquellas victimas intactas, que les hazia nacer sobre los la- bios. De donde si esta no fue la vnica gloria dellos, fue la mayor. *Gloriamus,* dize David, *en tu alabanza.*

(42)
Psal. 105. 48.
Gloriemur in
laude tua.

(42) Para proceder, pues, con la coherencia mayor, que sea posible, conviene dezir, que lo concluyò to- do aqui David, con la in- vidia santa, que tenia à aquel sacrificio Eucharisti- co, que entre nosotros puntualmente se nombra del Altar: *Entonces,* dize, *pon- drán Becerros sobre tu Altar.*

(43)
Tunc impo-
nere super
Altare tuum
vitulos.

(44)
Vitulos.

(45)
Vigulum.

(43) Ni te dè pena si quiso dezir aqui antes *Becerros,* (44) que dezir *Becerro,* (45) porque, al uso de aquellos tiempos, avia de nombrar la figura, en vez del figura- do. Y la figura de Christo, sacrificado cada día sobre el Altar, no fue vn solo

Becerro, determinado pa- ra esto, fueron muchos (como se puede sacar del Levitico) sacrificados para diversos fines. Pero todos aquellos finalmente, por mas que fuesen, prome- tian vno solo, conforme à lo que la Iglesia misma, dize à Dios en la Santa Missa, que es aquel sacrificio de quien hablamos: *Dios que estable- ciste, con la perfeccion de vn solo sacrificio, las diferencias de las legales hostias.* (46) Sè que aquellas hostias legales, con que fue figurada la in- molacion de Christo sobre el Altar, no fue solo el Becerro: fueron otras de varias maneras, animadas, è inanimadas. Con todo esto, no de otra hizo David a- qui mencion, mas que del Becerro, quizá porque el Becerro de vn año, era en- tre todas la mas aventaja- da. De donde es, que quan- do queria significarse, que alguna cosa seria à Dios muy agradable, se solia de- zir con David: *Agradará à Dios mas, que el Becerro tien- no, à quien apuntan los cuer- nos, y las vñas.* (47) A lo menos en la Expiacion so- lemne de alguna transgres- sion vniversalissima, come- tida de todo el Pueblo jun- tamente, el Becerro era la

(46)
Deus, qui lo-
galium ho-
stiarum diffe-
rentias vnus
sacrificij per-
fectione san-
xisti.

(47)
Ps. 60. Placet
tibi Deo super
vitulum no-
vellum, cor-
nua produ-
centem, &
vngulas.

Vic.

Victima para ello debida. (Levit. 4. 14.) Y esto podia ser bastante para que Da- vid, nombrasse aqui antes esta que ninguna otra.

Aora, que todos los sa- crificios antiguos, fuesen claramente perfeccionados en este Eucharistico, como di- ze la Iglesia, no ay duda: porque, si todos fueron perfeccionados, como es cier- to, en el de la Cruz, son perfeccionados tambien en este. Este, y el de la Cruz, no se distinguen, sino en que aquel fue cruento, y este incruento: esto es, en aquel hubo la muerte verdadera de Christo; en este no la ay, pero sino la ay, ay lo equi- valente; porque ay el ver- dadero reducirse, que ha- ze Christo Sacramentado, à aquel estado, el qual es proprio de las cosas sin Alma, que es el poder ser tratado à manera de pan; esto es, manejado, comi- do, consumido, como vno quiere en representacion la mas expresiva, que pueda aver jamás de la verdadera muerte. Y assi,

(48)
Trid. Sess. 22.
c. 2. Vna ea-
demque ho-
stia est, sola
ratione of-
ferendi di-
xerit.

ò se vaya de la Cruz, al Altar, ò se vaya del Al- tar, à la Cruz: *Es vna misma Hostia,* dize el Tri- dentino, *diferente solo en el modo de ofrecerla.* (48) En

lo demás, como el sacrifi- cio de la Cruz, fue para provecho de todo el Gene- ro humano, en vniversal; assi este del Altar, es pa- ra provecho particular de aquellos, por quienes se aplica: por donde aquella Gracia misma, que vna vez traxo Christo al Mundo con su muerte, buelve à traer con este sacrificio à toda Alma, no vna vez sola, sino tantas, y tantas quantas viene à renovarse, confor- me à lo que la Iglesia mis- ma nos testifica, donde dize: *Que todas las vezes, que se celebra la memoria desta Hostia, se exercita la obra de nuestra Redempcion.* (49)

(49)
In Collecta
Dom. 9. post
Pent. Quo-
ties huius
hostie com-
memoratio
celebratur,
opus nostræ
Redemptio-
nis exercetur.

De aqui es, que por mas que tal sacrificio, or- denado principalmente co- mo holocausto, para ho- nor divino, sea demás à mas para nosotros pro- priamente Propiciatorio; esto es, ordenado para aplacar à Dios en las cul- pas, que hemos cometido, no por esto dexa de ser de- más à mas Pacifico, (que era el tercer genero de los antiguos;) esto es, orde- nado tanto para agrade- cer à Dios, los beneficios recibidos, como para im- petrar otros nuevos. Pero quien no sabe, que entre

to-

todos los beneficios el principalísimo es el de la Vida Eterna? Y así este sacrificio, le llamamos mas comunmente Eucharístico, porque nos dá esta tal Vida. *Eucharistia*, suena lo mismo que *buena Gracia*; y *Gracia de Dios, Vida Eterna*. (50) O como, pues, el buen David, iluminado para preveer las virtudes, de este incomparable sacrificio, pudo con verdad dezir á Dios: *Entonces pondrán Becerros sobre tu Altar*, (51) porque todos aquellos Becerros materiales, que se ofrecian en su tiempo por Víctima Pacífica, por Víctima Propiciatoria, y por Víctima de Holocaustos que valian á vista de este mystico, que se sacrifica en nuestro tiempo, para juntarlos todos en vno? Y con todo para nosotros es este sacrificio cotidiano! O Amor de Dios, incomparable para con su Iglesia.

IX. Considera, que puede causarte algo de admiracion, el que David dixesse aqui: *Entonces pondrán Becerros sobre tu Altar*, (52) y que en vez de esto no dixesse: *Entonces sacrificarán*; (53) puesto, que nuestros Sacerdotes, no solamente ponen sobre el Altar, esta

Víctima Sacrosanta, sino que la sacrifican, siendo ya de Fè, que la Eucharistia no solo es Sacramento, sino tambien Sacrificio. Si: pero debes acordarte, que quando nuestros Sacerdotes, llegan á la accion real del Sacrificio, no hazen ya la persona propria, sino puramente la de Christo. Porque el sacrificar sobre el Altar, se cumple (conforme á la opinion mas recibida,) en el acto de consagrar: y en el acto de consagrar, hazen los Sacerdotes tanto la persona de Christo solo, que usan las palabras de él mismo, como proprias: ni las usan meramente por modo recitativo, sino efectivo, sino executivo, que fue el modo, con que salieron de la boca de Christo; pues, las usan con tal fuerza, que al punto llegan á obrar, lo que dicen: *El lo dixó, y fueron hechas*, (54) que dize la Escritura. Ahora, David no habló aqui, como parece, sino de nuestros Sacerdotes, considerados solamente en la persona de ellos mismos. Y por esso aunque ellos en su misma persona, no tengan la gloria de consagrar, como aquellos, que consagran-

(54) Ipse dixit: & facta sunt.

do toman, otros totalmente, la de Christo; tienen todavia la gloria, de poner al punto con sus manos, á Christo Sacramento sobre el Altar, qual verdadera Víctima, á honra del Padre Celestial, la gloria de manejarle, de comerle, y de darle amplamente á todos aquellos, que se llegan aqui á participar tambien del sacrificio. Y honra igual á esta, quando la tuvieron los Sacerdotes de la antigua Ley? En lo demás, así como por mas que nuestros Sacerdotes, sacrifiquen verdaderamente, con todo esso nosotros, mismos no solemos llamarlos Sacrificantes, sino Celebrantes, (como siempre los llaman las Rubricas,) porque los consideramos operantes en persona propria, no en persona de Christo; así á su modo de hablar los llamó David tambien, *Ponedores de Christo Sacramento sobre el Altar*, antes que Sacrificadores; sabiendo él, que la honra de sacrificar en propria persona, Víctima tan Augusta, no era, ni podia ser de otro fuera de Christo, el qual así como en la Cruz, fue él mismo Vícti-

ma, y Sacerdote, así Sacerdote, y Víctima, es en el Altar. Tan verdadero fue siempre, y siempre será que *en el Sacrificio de Christo*, sease el que se fuere, *son vna misma cosa el Sacerdote, y la Víctima*, (55) como escribió San Agustín. Y tu, que gozas oy de este Sacrificio tan plenamente, que gracias das? La mera figura de él se apreció tanto! Quanto mas es justo apreciar fin fin la realidad?

X. Considera, que ya no queda mas que la dissipacion de leve niebla, para la claridad total de los sentimientos de David, en este verso. Porque, si el sacrificio proprio de que aqui se habla, como de aquel de quien todos los menos propios tuvieron su precio, fue el sacrificio, que de si ofreció Christo, vna vez sobre la Cruz, y que despues buelve á ofrecer tantas, y tantas sobre el Altar: como pues, osó David, dezir á Dios, que le aceptaria? *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia*, &c. (56) Esto fue hazer á Sacrificio tan Augusto, vn expresso agravio. Porque acaso podria Dios no aceptarlo? Es

(55) Aug. de Trin. lib. 4. cap. 14. In Immolatione Christi, idem est Sacerdos, & Víctima.

(56) Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, &c. lo

(50) *Eucharistia*, idem quod *bona Gracia*: *Gracia Dei*, *Vita Eterna*. Rom. 6.

(51) Tunc impo-
nent, &c.

(52) Tunc impo-
nent, &c.

(53) Tunc immo-
labunt.

cierto, que aquel fue por lo menos sacrificio verdaderissimo de Justicia. Por tanto quando otra cosa no huviesse hecho, que dar à Dios todo aquello, que le era debido en satisfaccion condigna de sus injurias, y nada mas, podia bien dezirse de el, sin ningun agravio, que Dios le recibiria de muy buena gana, pero no que le aceptaria. El aceptar sucede entonces, quando la paga no es cabal, y no obstante esso el Acreedor, ò por caridad con el Deudor caydo, ò por compasion, ò por connivencia, ò por otro qualquier titulo, tiene por bien el admitirla, como plena. Quando es plena en la verdad, bien se dize, que el Acreedor recibe la tal paga, mas no por esso se dize jamàs, que la acepta, de donde es, que le viene à hazer, como se suele dezir, el recibo al Deudor por escrito, si le quiere, mas no le viene à hazer la aceptacion. Quanto mas pues, en nuestro caso, siendo assi, que el sacrificio, que Christo hizo de si mismo, para satisfaccion de la Divina Justicia, no solo valido de paga muy cumplida, sino

de sobreabundante aun infinitamente? Por tanto si à los sacrificios de la antigua Ley, fue convenientissima vna tal forma de aceptacion, conforme à aquello: *El Hombre, que ofreciere Victimã de pacificos, &c. Ofrecerã lo immaculado, para que sea accepto,* (57) podia dexar David enteramente tal modo de hablar, à aquellos sacrificios insuficientes, en donde venia justo; no acomodarle al nuestro, à quien no conviene.

Muy bien està; pero antes de responderte yo te pregunto: Quien era el Deudor à Dios, por las ofensas hechas contra el, el hombre, ò Christo? Cier-to es, que el hombre. Al hombre pues, tocava tambien el ser el Pagador, y assi Dios podia dezir assi: Si el hombre, debe el hombre pague, y sino tiene con que pagar bastante-mente, sucedale lo que dixo el otro: *El que no tiene caudal con que pagar, pague con el cuerpo.* (58) Vaya al

Infierno, pues se lo ha merecido; y si ni aun alli, por mas que pene, nunca podrá penar tanto, que satisfaga à vna minima parte de lo que debe, pene alli por

(57)
Lev. 22. 21.
Homo qui
obruerit Vi-
timam pa-
cificorum,
&c. Immacu-
latum offeret,
vt accepta-
bile sit.

(58)
Qui non ha-
bet in cere-
bulo in corpore,

por todos los siglos. Assi podia dezir Dios sin duda ningnna. Y si, para no averlo de dezir, no solo tuvo por bien, pero aun dispuesto, aun decretò, que su mismo Hijo entrasse à pagar por el hombre, que te parece à ti? No se puede dezir justissimamente, que acceptò de Christo aquella paga, à la qual sabia no estàr obligado Christo, sino estàr obligado el hombre?

Haz por tanto cuenta entre ti, que acordandose David de su pecado, ò por mejor dezir teniendole siempre tan presente, tan vivo, delante de sus ojos, como en este Psalmo mismo lo afirmò; y viendo de la otra parte ser tan inhabil para satisfacerte, se consumia, à tal confidencion, de pura ansia. Luego para animarse dezia à Dios: *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia.* (59) como que quisieste dezir, quando vendrà aquella hora, en que aviendo descendido tu Hijo del Cielo à la tierra, morirà por mi en el duro leño de vna Cruz, entonces tu te dignaràs de aceptar, como mio, lo que no es mio. Con el qual suave pensamiento se consolava,

(59)
Tunc accep-
tabis sacrifici-
um iustitiae.

Tu de este modo de hablar, saca donde has de echar el Ancora grande de tu Salvacion, despues de aquel naufragio infaustissimo de la culpa, que te reduxo à la vltima pobreza. La has de echar en Jesus, que pague por ti. Porque el Sacrificio de Justicia fue hecho sobre la Cruz; pero hecho como suficiente para todos, mas como eficaz para solos aquellos, que quisieren participarle. Quien no cuyda de que Jesus pague por el, y para este efecto, no le invoca humildemente, que puede esperar? La Pasion de Christo, fue causa ciertamente de nuestra Salvacion; pero causa vniversal, la qual por el mismo caso sola no obranada. Para que sus frutos sean aplicados à este, y à aquel, se requiere de mas à mas la causa particular. Y esta tal es valerse de los medios que nos suministra la Fè, para tan gran fin. Entre los otros es este: Rogar frequentemente à Jesus que ofrezca su Sangre por nosotros al Padre, aunque no lo merecemos; y rogar al Padre mismo, que la acepte en descuento de aquello, que

L nunz

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero falidos.

Entre tanto nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.

(60) En pocos Versos, que añadió despues de aquel, mira como anunció todo aque-

llo mas estimable, y más cèlebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas que en ninguna otra, su propia alabanza. A lo menos así, he procurado yo mostrartelo à mayor gloria del mismo Christo.

(60)
Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.

Fin del Miserere.



PRAC

PRACTICA

DE INTERIOR

UNION CON DIOS,
PARA LAS ACCIONES, ASSI
particulares, como generales, que se
ofrecen al dia,

SACADA DE LOS PSALMOS PARA
uso especialmente de las personas, que
viven en Religion.

PARTE PRIMERA.

La qual abraça las acciones cotidianas.

Al oír al despertador.

Paratum cor meum Deus, paratum cor meum, exurgam diluculo. *Psalm. 107.*

Al vestirse.

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: *con lo que se sigue. Psalm. 62.*

Al prevenirse para la Oracion.

Omnia à te expectant, vt des illis escam in tempore. Dante te illis colligent: aperiente te

L 2

ma-

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero falidos.

Entre tanto nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.

(60) En pocos Versos, que añadió despues de aquel, mira como anunció todo aque-

llo mas estimable, y más cèlebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas que en ninguna otra, su propia alabanza. A lo menos así, he procurado yo mostrartelo à mayor gloria del mismo Christo.

(60)
Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.

Fin del Miserere.



PRAC

PRACTICA

DE INTERIOR

UNION CON DIOS,
PARA LAS ACCIONES, ASSI
particulares, como generales, que se
ofrecen al dia,

SACADA DE LOS PSALMOS PARA
uso especialmente de las personas, que
viven en Religion.

PARTE PRIMERA.

La qual abraça las acciones cotidianas.

Al oír al despertador.

Paratum cor meum Deus, paratum cor meum, exurgam diluculo. *Psalm. 107.*

Al vestirse.

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: *con lo que se sigue. Psalm. 62.*

Al prevenirse para la Oracion.

Omnia à te expectant, vt des illis escam in tempore. Dante te illis colligent: aperierte te

L 2

ma-

es obligacion de los seruos procurar entender la voluntad de su Señor.

Deus tu scis insipientiam meum, & delicta mea à te non sunt abscondita. *Psal. 68.* Los quales delitos aumentan la ignorancia natural.

Qui sedes super Cherubim, manifestare coram Ephraim, Benjamin, & Manasse: ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Notam fac mihi viam in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

Para humillarse, quando en el progreso de la Oracion no se tuviere esta luz, y para reiterar las instancias.

Comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui vt viderem. *Psal. 39.*

Domine Deus virtutum, quousque irascèris super orationem servi tui. *Psal. 79.*

Nunquid cognoscentur in tenebris mirabilia tua, aut iudicia tua in terra oblivionis. *Psal. 87.* Esto es, en tierra à quien Dios ha olvidado.

Para suplicar à Dios, que se digne de hablaros.

Audiam fac mihi mane misericordiam tuam,

tuam, quia in te speravi: Notam fac mihi viam, in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

Beatus, quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum. *Psal. 93.*

Ignitum eloquium tuum vehementer, & servus tuus dilexit illud. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Viam iustificationum tuarum instrue me, & exercebor in mirabilibus tuis. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Bonus, es tu, & in bonitate tua doce me iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Vias tuas Domine demonstra mihi, & semitas tuas, edoce me. *Psal. 42.* Todo lo qual es pedir à Dios, que haga el officio de Maestro, y assi que hable estando vos solamente oyendo, y dicho vos, y vos dixere como à David.

Intellectum ubi dabo, & instruam te in via hac, qua gradieris; firmabo super te oculos meos. *Psal. 31.* Por tanto pedidle esto mismo.

Al empezar la Oracion antes de arrodillarse.

Aperite mihi portas iustitiæ: ingressus in eas confitebor Domino: *Esto direis à los Santos Angeles, como à Nobles Gentiles-Hombres de Camara de Dios; y hareis cuenta, que ellos embiandoos à Maria Santissima, os responden: Hæc porta Domini, iusti intrabunt in eam. Psalm. 117. porque por medio de ella aveis de conseguir audiencia, si quereis tenerla benigna.*

Para humillarnos quando nos viéremos en la Divina presencia.

Domine quid est homo, quia inotuisti ei, aut filius hominis, quia reputas eum? *Psalm. 143. no dize cognitus es ab eo, sino innotuisti ei, porque no ha sido el hombre el primero à conocer à Dios, sino Dios en darse à conocer al hombre.*

Al pedir luz para la Oracion.

Revela oculos meos, & considerabo mirabilia de lege tua. *Psalm. 118. Que es pedir, que entendais las Escrituras segun su sentido; Da mihi intellectum, & scrutabor legem tuam, & custodiam illam in toto corde meo. Psalm. 118.*

Quo-

Quoniam tu illuminas lucernam meam Domine; Deus meus illumina tenebras meas. *Psalm. 17.*

Emitte lucem tuam, & veritatem tuam, ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua. *Psalm. 42. Deduxerunt, & adduxerunt est à pue sto al modo profetico en vez de deducunt, & adducunt.*

Deus misereatur nostri, & benedicat nobis, illuminet vultum suum super nos, & misereatur nostri; vt cognoscamus in terra viam tuam, in omnibus gentibus salutare tuum. *Psalm. 66.*

Memento nostri Domine in beneplacito populi tui: visita nos in salutari tuo; ad videndum in bonitate (*esto es, bonum*) electorum tuorum; ad latandum in lætitia gentis tuæ, vt lauderis cum hæreditate tua. *Psalm. 105.*

Incola ego sum in terra, non abscondas à me mandata tua. *Psalm. 118. Porque es proprio de los forasteros ser poco practicos del Pais.*

Servus tuus sum ego, da mihi intellectum, vt sciam testimonia tua. *Psalm. 118. Porque*

manum tuam, omnia implebuntur bonitate, avertente autem te faciem turbabuntur. Auferes spiritum eorum, & deficient, & in pulverem suum revertentur. *Psalms. 103.*

Oculi omnium in te sperat Domine, & tu das illis escam in tempore opportuno: aperis tu manum tuam, & implet omne animal benedictione. *Psalms. 144.*

Catuli leonum rugientes, ut rapiant, & querant à Deo escam sibi. *Psalms. 103.* *Tal os imaginareis que sois, y assi os animareis à arrebatat à Dios de las manos la comida con amorosa violencia, quando llegasse à dificultades rosas.*

Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum, ita desiderat Anima mea ad te Deus, Sitivit Anima mea ad Deum fortem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei? Fuerunt mihi lacrymæ meæ panes die ac nocte, dum dicitur mihi quotidie, ubi es Deus tuus? Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam, quoniam transibo in locum Tabernaculi admirabilis usque ad Domum Dei. *Psalms. 41.*

Dat Jumentis escam ipsorum; & pullis
Cor-

Corvorum invocantibus eum. *Psalms. 146.* *Y assi tambien confiaris vos.*

Gustate, & videte quoniam suavis est Dominus: Beatus vir, qui sperat in eo. *Psalms. 33.*

Manè astabo sibi, & videbo, quoniam non Deus volens iniquitatem tu es. *Psalms. 5.*

Prævenerunt oculi mei ad te diluculo, ut meditarer eloquia tua. *Psalms. 118.*

Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo. *Psalms. 140.*

Potabunt omnes Bestiæ agri: expectabunt onagri in siti sua. *Psalms. 103.* *Y esto serà un humillarse diziendo, que mientras en aquella hora à vuestros hermanos (quales mansos animales domesticos) darà Dios de beber abundantemente, vos qual jumentillo sylvestre quiz à os transireis de sed.*

Vacate, & videte quoniam ego sum Deus exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra. *Psalms. 45.*

Al tomar agua bendita para començar la

Oracion.

Declinate à me maligni, & scrutabor mandata Dei mei. *Psalms. 118.*

Para disponeros à oírle, quando comience à hablaros.

Audiam quid loquatur in me Dominus Deus. *Psal. 88.* Y para discernir, si es verdaderamente el quien habla, sirven las palabras inmediatas: Quoniam loquetur pacem in Plebem suam, & super Sanctos suos, & in eos, qui convertuntur ad cor; porque quando Dios habla, siempre dexa en el alma mucha paz, y aora habla à los pecadores (in Plebem suam) aora à los Justos (super Sanctos suos) aora aquellos que se convierten actualmente (in eos, qui convertuntur ad cor) siempre encamina su hablar à la paz; esto es, à establecer una perfecta concordia entre la carne, y el espíritu; entre el apetito sensitivo, y la razón; entre el hombre, y Dios.

Obmutui, porque para oír à Dios, que os hable en esta forma, lo primero que conviene es callar, & humiliatus sum, luego conviene humillarse, & filii à bonis, despues conviene atender, para tomar aquellos buenos recuerdos, que Dios hará. Et dolor meus renovatus est. Este es el primer efecto, que excita en nosotros esta locucion Divina, una compuncion grandissima por la mala correspondencia que tenemos con Dios, despues

pues de lo qual se sigue un desseo ardentissimo de servirle con fidelidad. Concaluit cor meum intra me, & in meditatione mea. exardescet ignis. *Psal. 38.*

Para darle gracias, despues de averos hablado.

Domine quid est homo, quod memor es eius, aut filius hominis, quoniam visitas eum? *Psal. 8.*

Quam dulcia faucibus meis eloquia tua, super meliori meo. *Psal. 118.*

Narraverunt mihi iniqui fabulationes, sed non ut lex tua. *Psal. 118.*

Para darle gracias por qualquiera consuelo extraordinario, recibido en la Oracion.

Confiteantur Domino misericordiae eius, mirabilia eius filijs hominum, quia satiavit animam inanem, & animam esurientem satiavit bonis. *Psal. 106.*

Quam magna multitudo dulcedinis tuae Domine, quam abscondisti timentibus te. *Psal. 30.*

Man-

Mandavit nubibus desuper, & ianuas Coeli aperuit, & pluit illis manna ad manducandum. Panem Angelorum manducavit homo, cibaria misit eis in abundantia. *Psal. 77.*

Repleti sumus manè misericordia tua, exultavimus, & delectati sumus. *Psal. 89.*

Vir insipiens non cognosceret, & stultus non intelliget hæc. *Psal. 91. Esto aveis de degir compaaciendoos de los Mundanos.*

Suavis Dominus vniversis, & miserationes eius super omnia opera eius, *Esto es, sobre todos, aun los mas indignos, como sois vos. Psalm. 144.*

Non secundum peccata nostra fecit nobis, neque secundum iniquitates nostras retribuit nobis. *Psal. 102.*

Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis habitat, & humilia respicit in Coelo, & in terra: suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem. Ut collocet principibus, cum principibus populi sui. *Psal. 112. la palabra in Coelo, se refiere à aquella qui in altis habitat, y la palabra in terra, se refiere à aquella humilia respicit, y es transposicion usada de los Hebreos.*

Plu-

Pluviam voluntariam segregabis Deus hæreditati tuæ, & infirmata (*esto es, quia infirmata est*) tu verò perfecisti eam. Animalia tua habitabunt in ea: parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal. 67.*

Propè est Dominus omnibus invocantibus, omnibus invocantibus eum in veritate. *Psal. 144.*

Pax multa diligentibus legem tuam. *Psal. 118.*

Magnificabit Dominus facere nobiscum, facti sumus lætantes. *Psal. 125.*

Para ratificar los propositos de servirle fielmente, en reconocimiento del consuelo recibido.

Dominus dedit benignitatem, & terra nostra dabit fructum suum. *Psal. 84.*

In æternum non obliviscat iustificationes tuas, quia in ipsis vivificasti me. *Psal. 118.*

Tibi dixit cor meum: exquisivit te facies mea, faciem tuam Domine requiram. *Psal. 26.*

Iuravi, & statui; custodire iudicia iustitiæ tuæ. *Psal. 118.*

Viam

Viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum. *Psal.* 118.

Concupivit anima mea desiderare iustificationes tuas in omni tempore. *Psal.* 118. *T assi por lo menos avéis de desear tener deseo.*

Portio mea Domine dixi custodire legem tuam. *Psal.* 118.

Si oblitus fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea, adhæreat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui; si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psal.*

140.

Custodiam legem tuam semper, in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal.* 118.

Para animaros à ocultar aquellos dones, que Dios en la Oracion os comunicar.

In corde meo abscondi eloquia tua, vt non peccem tibi. *Psal.* 118.

Para excitar gran temor, quando fuereis tentado de dexar la Oracion.

Omnem escam abominata est anima eorum,

rum, appropinquaverunt vsque ad portas mortis. *Psal.* 106. *Omnis esca; el Manà simbolo propriissimo de aquel manjar que se gusta en la Oracion.*

Percussus sum vt fœnum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum. *Psal.* 101.

Posuisti tenebras, & facta est nox: in ipsa pertransibut omnes bestię silvæ; esto es, todas las passiones del coraçon. *Psal.* 103.

Nisi quia lex tua meditatio mea est, tunc forte periissem in humilitate mea. *Psal.* 118.

Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis. *Psal.* 118. *De manera, que quitada esta luz, avéis de caer.*

Nescierunt, neque intellexerunt: in tenebris ambulat, movebuntur omnia fundamenta terræ. *Psal.* 81.

Deum non invocaverunt: y què se siguiò de ai? Illic trepidaverunt timore vbi non erat timor. *Psal.* 52. *Tanta es su cobardia en las tentaciones.*

Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me. *Pf.* 65. *A lo qual añade San Agustin: Cum videris*

non

non à te amoveri deprecationem tuam securus esto, quia non est à te amota misericordia eius. *Inferid, pues, vos de lo contrario, y temed no sea que si amota sit deprecatio, amota sit misericordia.*

Para proponer el no irse à dormir, si primero no se huviere tenido la Oracion.

Si ascendero in lectum strati mei: si dederò somnum oculis meis & palpebris meis dormitationem: & requiem temporibus meis: donec inveniam locum Domino. *Psal. 131. Y que otra cosa es ballar lugar para Dios, sino hazer de vuestro coraçon Templo para Dios, y alli invocarle?*

Si oblitus, fuero tui Ierusalèm, oblivioni detur dextera mea; adhæreat lingua mea faucibus meis si non meminero tui. Si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Pf. 136.*

Para ayudarse, quando se ballare vno seco, y desconsolado en el tiempo de la Oracion.

Deus, Deus meus respice in me, quare me de-

dereliquisti, longe à salute mea verba delictorum meorum. *Psal. 21. Esto es, mea delicta conforme à la frase Hebræa.*

Aruit tanquam testa virtus mea, & lingua mea adhæsit faucibus meis, & in pulverem deduxisti me. *Psal. 21.*

Cor meum conturbatum est, dereliquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipsam non est mecum. *Psal. 37.*

Vt iumentum factus sum apud te; & ego semper tecum. *Psal. 22. Dios os trata como à un jumentillo, quando es vez de alimentaros con Manà en la Oracion, os apacienta con heno seco, mas no por esso le dexeis.*

Domine Deus virtutum quousque irasceris super orationem servi tui? Cibabis nos pane lacrymarum, & potum dabis nobis in lacrymis in mensura. *Psal. 79.*

Vsquequo Domine repellis orationem meam, avertis faciem tuam à me? Pauper sum ego, & in laboribus à iuventute mea. *Psal. 87.*

Expandi manus meas ad te, anima mea sicut terra sine aqua tibi. *Psal. 142.*

Quare faciem tuam avertis? Oblivisceris inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ. *Pf. 43.*

Vsquequo Domine oblivisceris me in finem; vsquequo avertis faciem tuam à me? *Psal. 12.*

Dederunt in escam meam fel, & in siti mea potaverunt me aceto. *Psal. 67.* *Como quien se queixa con Dios, de que en lugar de hallar dulçura en la Oracion, como otros la hallan, encuentris amargura.*

Vt quid Deus repulisti in finem? iratus est furor tuus super oves pascuæ tuæ. *Psal. 73.*

Latifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psal. 85.*

Posuit flumina in desertum, & exitus aquarum in sitim: terram fructiferam in falsuginem à malitia inhabitantium in eâ. *Psal. 206.* *Otro tanto es nuestro coraçon en el desconsuelo.*

Vivifica me, & custodiam sermones tuos. *Psal. 88.*

Para ayudarse en las desolaciones que suceden, aun fuera de la Oracion.

Anima mea turbata est valde, sed tu Domine vsquequo? *Psal. 6.*

Vt

Vt quid Domine recessisti longè? despicias in oportunitatibus in tribulatione? *Psal. 9.*

Secundum misericordiam tuam memento mei tu propter bonitatem tuam. *Psal. 33.*

Respice in me, & miserere mei, quia vnicus & pauper sum ego. *Psal. 23.*

Ne avertas Domine faciem tuam à me: ne declines in ira à seruo tuo. *Psal. 26.*

Inclina ad me aurem tuam, accelera, vt eruas me. *Psal. 30.*

Redde mihi lætitiã salutaris tui, & spiritu principali confirma me. *Psal. 50.*

Laboravi clamans, rauca facta sunt fauces meæ, defecerunt oculi mei, dum spero in Deum meum. *Psal. 68.*

Miser factus sum, & curvatus sum vsque in finem, tota die contristatus ingrediebar. *Psal. 37.*

Ne avertas faciem tuam à puero tuo, quoniam tribulor velociter exaudi me: intende anime meæ, & libera eam. *Psal. 68.*

Defecerunt oculi mei in eloquium tuum dicentes, quando consolaberis me? *Psal. 118.*

Dormitavit anima mea præ tædio; confirma me in verbis tuis. *Psal. 118.*

M 2

Qua-

Quare oblitus es mei, & quare contristatus incedo, dum affligit me inimicus? *Psal. 41.*

Miserere mei Domine quoniam ad te clamavi tota die: lætifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: Quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psal. 85.*

In me transierunt iræ tuæ, & terrores tui conturbaverunt me: circumdederunt me simul. Elongasti à me amicum, & proximum, & notos meos à miseria. *Psal. 87.* Por estos ultimos podeis bien entender à los Santos vuestros Abogados, pues parece que ninguno se mueve para animaros, quando la desolacion es profunda.

Exurge quare obdormis Domine, exurge, & ne repellas in finem. Quare faciem tuam avertis, oblivisceris inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ? Quoniam humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinatus est in terra venter noster. Exurge Domine adiuva nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psal. 43.*

A fortitudine manus tuæ ego defeci in increpationibus. Propter iniquitatem corripuisti,

sti hominem, & tabescere fecisti sicut araneam animam eius: Veruntamen vanè conturbatur omnis homo (*porque si Dios no quiere consolarlo, en vano busca consolaciones de otra parte*) Exaudi orationem meam, & deprecationem meam, auribus percipe lacrymas meas. Ne fileas (*entonces Dios calla verdaderamente, quando, ni aun muestra darnos oídos*) quoniam advena ego sum apud te, & peregrinus sicut omnes patres mei (*es peregrino en la tierra, quien no tiene à la tierra por Patria, sino al Cielo; y assi recurre à Dios con confiança*) Remitte mihi vt refrigerer priusquam abeam, & amplius non ero (*esto es, non ero amplius peregrinus*) Dizese, pues, oportunamente refrigerer, porque desde aqui no se goza hartura de consuelo, sino vn simple refrigerio, como cosa propria de los peregrinos en sus viages. *Psal. 38.*

Fac mecum signum in bonum (*esto es, dame alguna buena señal*) vt videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adiuuisti me, consolatus es me. *Psal. 8.* Parece que esta buena señal sea la alegria espiritual propria de los justos, como diz e Behermino.

tem fluctuum eius tu mitigas. *Psal. 88.*

Anima nostra sustinet Dominum; (*esto es; le està esperando pacientemente*) quoniam adiutor, & protector noster est; quia in eo lætabitur cor nostrum. *Psal. 32.*

*Para dár gracias à Dios quando finalmente se
ayan passado estas desolaciones, y aya
buelto à visitarnos.*

Convertisti planctum meum in gaudium mihi: concidisti saccum meum, & circumdedisti me lætitia: Ut cantet tibi gloria mea, & non compungar: Domine Deus meus in æternum confitebor tibi. *Psal. 29.*

Discedite à me omnes, qui operamini iniquitatem, quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei. *Psal. 6.*

Quantas ostendisti mihi tribulationes multas, & malas, & conversus vivificasti me, & de abyssi terræ iterum reduxisti me: multiplicasti magnificentiam tuam, & consolatus es me. *Psal. 70.*

Petierunt; & venit coturnix; & pane cœli saturavit eos: dirupit petram & fluxerunt
aqua,

aqua; abierunt in sicco flumina: quoniam memor fuit verbi sancti sui, quod habuit ad Abraham puerum suum. *Psal. 104.*

Et deduxit populum suum in exultatione, & electos suos in lætitia. *Psal. 104.*

Secundum multitudinem dolorum meorum, in corde meo, consolationes tuæ lætificaverunt animam meam. *Psal. 93.*

Dedit eis petitionem eorum, & misit saturitatem in animas eorum. *Psal. 105.*

Statuit procellam eius in auram, & siluerunt fluctus eius. Et lætati sunt, quia siluerunt, & deduxit eos in portum voluntatis eorum. *Psal. 106.*

Posuit desertum in stagna aquarum, & traem sine aqua in exitus aquarum. *Psal. 106.*

Convertit petram in stagna aquarum, & rupem in fontes aquarum. *Psal. 113.*

Videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adiuuisti me, & consolatus es me. *Psal. 85.*

Lætati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti, annis quibus vidimus mala. *Psal. 89.*

Ego dixi in excessu mentis meæ: proiectus sum à facie oculorum tuorum. Ideo exaudivisti

Para alentarnos al mismo tiempo con la esperanza de aver de ser visitado presto de Dios.

Non in finem oblivio erit pauperis: patienter pauperum non peribit in finem. *Psal. 9.*

Quare tristis es anima mea; & quare conturbas me? Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi salutare vultus mei, & Deus meus. *Psal. 49.*

Expecta Dominum viriliter age, confortetur cor tuum, & sustine Dominum. *Psal. 26.*

Deus manifestè veniet, Deus noster, & non silebit. *Psal. 41.*

Expectabo eum, qui salvum me fecit à pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psal. 53.*
Fecit se dice en el estilo profetico en lugar de faciet.

In umbra alarum tuarum sperabo, donec transeat iniquitas. *Psal. 56.*

Nunquid in æternum proijciet Deus? aut non apponet ut complacitior sit adhuc? aut in finem misericordiam suam abscindet à generatione-

ratione in generationem, aut obliviscetur misereri Deus, aut continebit in ira sua misericordias suas? *Psal. 76.*

Non in perpetuum irascetur, neque in æternum comminabitur. *Psal. 102.*

Dat nivem, sicut lanam: nebulam (*idest* pruina) sicut cinerem spargit, mittit crystallum suam (*idest* glaciem) sicut buccellas. Ante faciem frigoris eius quis sustinebit? Emittet verbum suum, & liquefaciet, ea, flavit spiritus eius, & fluent aquæ. *Psal. 147.* que es lo mismo que dezir: con quan poco puede Dios, si quiere, derretir vn tan gran yelo?

Deus iudex iustus, fortis, & patiens: nunquid irascitur per singulos dies? *Psal. 7.*

Ad vesperam demorabitur flectus, & ad matutinum lætitia. *Psal. 29.*

Sustinentes Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Habitare facit sterilem in domo, matrem filiorum lætantem. *Psal. 112.*

Iacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet: non dabit in æternum fluctuationem iusto. *Psal. 14.*

Tu dominaris potestati maris: motum au-

vocem orationis meæ, dum clamarem ad te.
Psal. 30. Esto es, quando os juzgavais mas abandonado: proietus.

Renuit consolari anima mea: memor fui Dei, & delectatus sum. *Psal. 76.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi manibus meis, & nocte contra eum, & non sum deceptus. *Psal. 72. Dios se dexa hallar aun en las tinieblas, buscado como con las manos à tientas.*

Educens nubes ad extremo terræ, fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134.*

Viderunt te aquæ Deus, viderunt te aquæ, & timuerunt. *Psal. 76. Por aguas convenientemente se entienden las tempestades del Alma, desbechas al primer comparecer Dios en ella.*

Exortum est in tenebris lumen rectis; misericors, & miserator, & iustus. *Psal. 111.*

Antes de dezir el Oficio Divino, ù otras semejantes Oraciones vocales.

Lingua mea meditabitur iustitiam tuam tota die laudem tuam. *Psal. 34.*

Vef-

Vespere, & mane, & meridie narrabo, & annunciabo, & exaudiet vocem meam. *Psal. 54.*

A solis ortu, vsque ad occasum, laudabile nomen Domini. *Psal. 112. Esto es, desde por la mañana hasta la noche.*

Adiutor meus tibi psallam, quia Deus susceptor meus est: Deus meus misericordia mea. *Psal. 58.*

Repleatur os meum laude, vt cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psal. 70.*

Exultabunt labia mea, cum cantavero tibi, & anima mea, quam redemisti, sed & lingua mea tota die meditabitur iustitiam tuam. *Psal. 70.*

Cantabo Domino in vita mea; psallam Deo meo quandiu sum. Iucundum sit ei eloquium meum: ego vero delectabor in Domino. *Psal. 103.*

Vivet anima mea, & laudavit te, & iudicia tua adiuvabunt me. *Psal. 118.*

Lauda anima mea Dominum, laudabo Dominum in vita mea. Psallam Deo meo quandiu fuero. *Psal. 114.*

In

In conspectu Angelorum psallam tibi adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo, super misericordia tua, & veritate tua, quoniam magnificasti super omne nomen sanctum tuum. *Psal. 137.*

Laudationem Domini loquetur os meum: & benedicat omnis caro nomini Sancto eius in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal. 144.*

Deo nostro sit iucunda, decoraque laudatio. *Psal. 145.*

Pfallite Deo nostro, pfallite, pfallite Regi nostro, pfallite. Quoniam Rex omnis terræ Deus pfallite sapienter. *Psal. 46.* *Notad aquella palabra sapienter, y luego confundios de vos mismo, si al rezar el Oficio Divino, ò no sabeis lo que os dezis, ò à lo menos no estais atento à ello.*

Immola Deo sacrificium laudis, & redde Altissimo vota tua. *Psal. 49.* *Apsi aveis de dezir à vuestra Alma para despertarla.*

133

Despues del Oficio Divino.

Sic psalmum dicam Nomini tuo in sæculum sæculi, vt reddam vota mea de die in diem. *Psal. 60.*

Para

Para el Examen antes de Confessarse. Vease mas abaxo el titulo: Examen de la Conciencia.

Al ir à Confessarse.

Iniquitatem meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo. *Psal. 37.* *Lee San Geronimo, Sollicitus ero pro peccato meo, pensando en lo que he de hazer para satisfacerle.*

Inmediatamente despues de la Confession, al arrodillarse para cumplir la penitencia, invocando el favor de los Santos.

Delictum meum cognitum tibi feci, & iniustitiam meam non abscondi. Dixi confitebor adversum me iniustitiam meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei. Pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno. *Psal. 31.* *Notad aquella palabra Adversum me, y aprended à culparos à vos mismo, y no à alguno otro, de vuestra maldad.*

Para

Para hazer coloquios dulcemente con Dios despues de la Missa.

Dic anima mea : salus tua ego sum. *Psal.*

34.

Ego dixi Domine miserere mei : sana animam meam , qui peccavi tibi. *Psal.* 34.

Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discesseris à me. *Psal.* 37.

O Domine saluum me fac , ò Domine bene prospere. Benedictus qui venit in nomine Domini. *Psal.* 177. (*venit, ha venido.*)

Deus meus es tu , & confitebor tibi : Deus meus es tu , & exaltabo te. *Psal.* 117. *Quando podreis dezir à Dios con mas razon , que es vuestro , que quando est à dentro de vos?*

Apud me oratio Deo vitæ meæ: dicam Deo susceptor meus es. *Psal.* 41. *Sino es que en tal ocasion querrais antes dezir : Susceptor tuus sum.*

Domum tuam Domine decet sanctitudo in longitudinem dierum. *Psal.* 92. *Asi animaos à vna constante innocencia.*

Nonne Deo subiecta erit anima mea?

Ab

Ab ipso enim salutare meum. *Psal.* 61.

Quid mihi est in Coelo , & à te quid volui super terram ? Defecit caro mea , & cor meum : Deus cordis mei , & pars mea Deus in æternum. *Psal.* 72. *Renuncia el Cielo, y la tierra, quien no quiere mas que à Dios , contento de ser en este mundo privado , no solo de los gustos humanos, mas tambien de los gustos Celestiales.*

Benedic anima mea Domino, & omnia quæ intra me sunt nomini Sancto eius. *Psal.* 102.

Domine dilexi decorem Domus tuæ , & locum habitationis gloriæ tuæ , tal es vuestro coraçon , y assi tenedle limpio.

Clamavi ad te Domine, dixi, tu es spes mea, portio mea in terra viventium. *Psal.* 41.

Parasti in conspectu meo mensam adversus eos qui tribulant me.

Vivit Dominus, & benedictus Deus meus, & exaltetur Deus salutis meæ. *Psal.* 17.

Para animarse à estar retirado de los hombres, aun en tiempo de desamparo , y entonces mas que nunca.

Cor meum conturbatum est in me ; & for-

mā-

mido mortis cecidit super me; Timor, & tremor venerunt super me, & contexerunt me tenebrae. Et dixi: *Què cosa?* Quis dabit mihi pennas sicut columbae, & volabo, & requiescam? Ecce elongavi fugiens, & mansi in solitudine. Expectabam eum, qui salvum me fecit à pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psalm. 54. Fecit est à puesto en lugar de* Faciet à lo profetico.

A voce gemitus mei adhæsit os meum carni meæ, *y que se siguió?* Similis factus sum pellicano solitudinis: factus sum sicut nycticorax in domicilio; vigilavi, & factus sum sicut passer solitarius in tecto. *Psalm. 101.*

In terra deserta, & in via, & in aquosa sic in Sancto apparui tibi, vt viderem virtutem tuam, & gloriam tuam. *Psalm. 62. Esto es, ita vt viderem; tanto aprovecha estar en un lugar solitario.*

Transmigrâ in montem sicut passer, quoniam ecce peccatores intenderunt arcum, paraverunt sagittas suas in pharetra, vt sagittent in obscuro rectos corde. *Psalm. 10. Exortanos à estar solos, para huir de las assechanças de los pecadores, que quisieran derribarnos. Cadent in*

In retiaculo eius peccatores. *Què aveis de hazer vos, pues, para no dar en los mismos lazos del Demonio?* Singulariter sum ego donec transeam. *Estaros solo, que es dezir distante de tales lazos; y esto no por poco tiempo, sino hasta el fin, donec transeam. Psalm. 40. Assi lo interpreta San Juan Chrysostomo.*

Para pedir à Dios direccion para algun negocio, que se emprende.

Dirige me in veritate tua, & doce me, quia tu es Deus salvator meus, & sustinui teta die. *Psalm. 24.*

Respice in servos tuos, & in opera tua, & dirige filios eorum: & sit splendor Domini Dei nostri super nos, & opus manuum nostrarum dirige. *Psal. 89.*

Al ir primero à la Mesa, y despues à la conversacion ordinaria.

Pone Domine custodiam ori meo (à la boca para la Mesa) & ostium circumstantiæ labijs meis (à los labios para la conversacion.) *Psal. 140.* N Al

Al ir à la conversacion, que aora se dixo.

Dixi custodiam vias meas, vt non delinquam in lingua mea. *Psal. 38.*

Vir linguosus non dirigetur in terra. *Psal.*

139.

Statue seruo tuo eloquium tuum in timore tuo. *Psal. 118.*

Non faciam proximo meo malum, & opprobrium non accipiam aduersus proximos meos. *Psal. 14.*

Os tuum abundabit malitia, & lingue tua concinnabat dolos; sedens aduersus fratrem tuum loquebaris, & aduersus filium matris tue ponebas scandalum: hæc fecisti, & tacui. Existimasti iniquè quod ero tui similis? Arguam te, & statuam contra faciem tuam. *Psal.*

49. *Repetid entre vos mismo frequentemente estas palabras, que Dios os diz, e, y estremeceos.*

Para

Para recoger el espiritu, quando se huviere derramado en recreaciones muy alegres, ò en varios negocios de mundo, y en muchos cuydados exteriores.

Saluum me fac Deus, quoniam intraverunt aquæ usque ad animam meam: infixus sum in limo profundi, & non est substantia. *Psal. 68.*

Sicut aqua effusus sum, & dissipata sunt omnia ossa mea. *Psal. 21.*

Eripe me de luto, vt non infigar. *Psal. 68.*

Erravi sicut ovis, quæ perijt, quære seruum tuum, quia legem tuam non sum oblitus. *Psal. 118.* *Esto es, os aveis ido vagamundo lexos de Dios, aunque no le ayais ofendido.*

Emitte manum tuam de alto, eripe me, & libera me de aquis multis, de manu filiorum alienorum, quorum os loquutum est vanitatem. *Psal. 143.* *Hijos agenos son aquellos, que no son de vn mismo spiritu, sino que quieren tratar de otra cosa que no sea Dios.*

N 2

Al

Al salir fuera de Casa.

Dominus custodiat introitum meum, & exitum meum ex hoc nunc, & usque in seculum. *Psal. 120.*

Gressus meos dirige secundum eloquium tuum, & non dominetur mei omnis in iustitia. *Psal. 118.*

Deduc me Domine in via tua, & ingrediar in veritate tua latetur cor meum, ut timeat nomen tuum; esto es, sic latetur, en esta recreacion: ut timeat, &c. *Psal. 85.*

Ab omni via mala prohibui pedes meos, ut custodiam mandata tua. *Psal. 118.*

Viam dirigatur viae meae ad custodiendas iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Exibit homo ad opus suum, & ad operationem suam usque ad vesperum. *Psal. 103.* *Y dad assi gracias à Dios por averos dado esta licencia.*

Qui cogitaverunt supplantare gressus meos iuxta iter scandalum posuerunt mihi. *Psal. 139.* *Lo qual sirve para estar sobre aviso en aquellos peligros, que por el camino se encuentran, mirando, oyendo, &c.*

Al

Al ver, como acontece, alguna bellez a humana, ò alguna pompa de Mundo.

Tanquam foenum velociter arescent, & quemadmodum olera herbarum cito decident. *Psal. 36.*

Veruntamen vniversa vanitas omnis homo vivens. *Psal. 38.*

Veruntamen in imagine pertransit homo. *Psal. 38.*

Cum interierit non sumet omnia; neque descendet cum eo gloria eius. *Psal. 48.*

Homo sicut foenum d' eius; tanquam flos agri sic effloreat. *Psal. 102.*

Defecerunt in vanitate dies eorum, & anni eorum cum festinatione. *Psal. 77.*

Al ver por las calles aquellas neceidades, en cuyo seguimiento van tantos hombres perdidos sin acordarse de Dios.

Filij hominum usquequò gravi cordè? Ut quid diligitis vanitatem, & quaritis mendacium. *Psal. 4.*

N 3

Deus

Deus de Cœlo prospexit super filios hominum, ut videat si est intelligens, aut requirens Deum; omnes dictaverunt, simul inutiles facti sunt, non est qui faciat bonum non est usque ad vnum. *Psal. 52.*

Vana locuti sunt vnusquisque ad proximum suum labia dolosa in corde, & corde loquuti sunt. *Psal. 11.*

Non est in ore eorum veritas, & cor eorum vanum est. *Psal. 5.*

Vidi iniquitatem, & contradictionem in Civitate, die ac nocte circumdavit eam super muros eius iniquitas, & labor in medio eius, & iniustitia, & non defecit de platea in eius usura, & dolus. *Psal. 54.*

Veruntamen vani filij hominum, mendaces filii hominum in stateris (*esto es, en el juicio de la recta razon, con la qual se pesa el bien, y el mal*) ut decipiant ipsi de vanitate in idipsum. Nolite sperare in vanitate, & rapinas nolite concupiscere, divitiæ si affluant nolite cor apponere. *Psal. 61.*

Theaurizat, & ignorat cui congregabit ea. *Psal. 38.*

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam

viam pacis non cognoverunt. *Psal. 13.*

Al entrar en alguna Iglesia para visitarla.

Ego autem in multitudine misericordie tue introibo in domum tuam; adorabo ad Templum Sanctum tuum in timore tuo. *Psal. 5.*

Introibo in domum tuam in holocaustis, reddam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea. *Psal. 65.*

Exaudi Domine vocem deprecationis meæ, dum oro ad te: dum extollo manus meas ad Templum Sanctum tuum. *Psal. 27.*

Sancti tui benedicant tibi, gloriam Regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur, ut notam faciant filiis hominum potentiam tuam, & gloriam magnificentiæ Regni tui. *Psal. 143.*

Al visitar el Santissimo Sacramento.

Quam dilecta tabernacula tua Domine virtutum! Concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Cor meum, & caro mea

exultaverunt in Deum vivum. Etenim passer invenit sibi Domum, & turtur nidum sibi, vbi ponat pullos suos. Altaria tua Domine virtutum (*se entiendo meus nidus erunt*) Rex meus, & Deus meus. Beati qui habitant in domo tua Domine; y por que? In sæcula sæculorum laudabunt te. *No os alabaràn como yo, que apenas lo hago por un quarto de hora.* Psalm. 83.

Al examinar la conciencia.

PRIMERO PUNTO.

Dar gracias por los Beneficios.

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci omnes retributiones eius. Psalm. 102. noli oblivisci, *que te ha criado*, noli oblivisci, *que te ha redimido*, &c. *Estos beneficios se llaman retribuciones, porque Dios nos buelve bien por mal.*

II. PUNTO.

Pedir luz.

Illumina oculos meos, ne vnquam obdormiant

miam in morte; ne quando dicat inimicus meus prævalui adversus eum. Psalm. 12.

III. PUNTO.

Discurrir por las acciones de aquel día.

Proba me Domine, & scito cor meum, interroga me, & cognosce semitas meas, & vide si via iniquitatis in me est; & deduc me in via æterna. Psalm. 138. *En el fin de este punto dezios a vos mismo.* Nonne Deus requirit ista Ipse enim novit abscondita cordis. Psalm. 43.

IV. PUNTO.

Pedir perdon.

Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo, multum est enim. Psalm. 24.

Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam. Psalm. 118.

Si iniquitates observaveris Domine, Domine quis sustinebit? Psalm. 129.

Nom

Non intres in iudicium cum seruo tuo Domine, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens. *Psal. 142.*

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. *Psal. 50.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psal. 37.*

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniverfa delicta mea. *Psal. 24.* Lo quales alegar à Dios, por motivo de perdonarnos, assi nuestra vileza, como la dificultad que sentimos para no pecar.

Para humillarse en este quarto Punto, viéndose tan cargado de peccados.

Non est sanitas in carne mea à facie iræ tuæ; non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum; quoniam iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum, & sicut onus grave gravatæ sunt super me. *Psal. 37.*

Circumdederunt me mala, quorum non est numerus, comprehenderunt me iniquitates meæ, & non potui vt viderem, multiplicatæ

catæ

catæ sunt super capillos capitis mei, & cor meum dereliquit me. *Psal. 79.*

Repleta est malis anima mea, & vita mea Inferno appropinquavit. Posuerunt me in lacu inferiori in tenebrosis, & in vmbra mortis. *Psal. 87.*

Dixit; & venit locusta, & brucus, cuius non erat numerus, & comedit omne foenum in terra eorum, & comedit omnem fructum terræ eorum. *Psal. 104.* Lo qual será considerar por los defectos desamparado vuestro coraçon de toda virtud.

Turbatus est à furore oculus meus, al verme tan cargado de defectos, inveteravi inter omnes inimicos meos; esto es, entre todos aquellos defectos mismos. *Psal. 64.*

Para humillarse en el Punto mismo, viendo que no ha guardado los propositos hechos en la Oracion.

Ego dixi in abundantia mea non movebor in æternum: Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus. *Psal. 29.*

Filij Ephrem intendentes, & mittentes

ar-

arcam, converti sunt in die belli. *Psal. 77.*
 Citò fecerunt; oblití sunt operum eius, &
 non sustinuerunt consilium eius. *Psal. 105.*

*Para humillarse en el Punto mismo, viendo
 aver buelto à aquellas faltas, de que
 ya avia sanado.*

Patruerunt, & corruptæ sunt cicatrices
 meæ à facie insipientiæ meæ. *Psal. 37.*

*Para no ensobrevoceros, quando os parezca
 no hallar en vos faltas, ò que
 hallais pocas.*

Delicta quis intelligit? Ab occultis meis
 munda me, & ab alienis parce servo tuo.
Psal. 18.

V. PUNTO.

Proponer la enmienda.

Allevat Dominus omnes, qui corrunt, &
 erigit omnes elisos. *Psal. 144.*

Et ero immaculatus cum eo, & observa-
 bo me ab iniquitate mea. *Psal. 17.*

Ipsc

Ipsc Deus meus, & salutaris meus; susceptor
 meus non movebor amplius. *Psal. 61.*

*Para proponer de nunca fofsegarnos, hasta que
 ayamos vencido del todo nues-
 tras passiones.*

Persequar inimicos meos, & comprehen-
 dam illos, & non convertat donec deficiant.
Psal. 17.

*Para dar gracias à Dios de los buenos propofi-
 tos, que hallarèmos en el examen
 averlos cumplido.*

In me sunt Deus vota tua, quæ reddam
 laudationes tibi, quoniam eripuisti animam
 meam de morte, & pedes meos de lapsu, vt
 placeam coram Deo in lumine viventium.
Psal. 55.

Impulsus eversus sum, vt caderem, & Do-
 minus suscepit me. *Psal. 17.*

Para

Para pedir la misma constancia para en adelante, para no dar gusto al Demonio.

Perfice gressus meos in semitis tuis, vt non moveantur vestigia mea. *Psal. 16.*

Ne tradas me Domine à desiderio meo peccatori, cogitauerunt contra me; ne derelinquas me, ne forte exaltentur. *Psal. 138.*

In hoc cognoui quoniam voluisti me: quoniam non gaudebit inimicus meus super me. *Psal. 40.*

Qui tribulant me, exultabunt, si motus fuero: ego autem in misericordia tua speravi. *Psal. 12.*

Non dicant in cordibus suis, euge, euge; nec dicant devoravimus eum. *Psal. 34.*

Para ofrecer à Dios los meritos de vuestros hermanos à falta de los vuestros.

Particeps ego sum omnium timentium te, & custodientium mandata tua. *Psal. 118.*

Al

Al componerse quietamente para dormir con moral esperanza de estar en gracia de Dios.

Convertere anima mea in requiem tuam, quia Dominus benefecit tibi: Quia eripuit animam meam de morte, oculos meos à lacrimis, pedes meos à lapsu. *Psal. 114.*

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me. *Psal. 4.*

Latatum est cor meum (al pensar en Dios) exultavit lingua mea (alabar à Dios) in super, & caro mea requiescet in spe. *Psal. 17.*

PAR;

PARTE SEGUNDA.

La qual comprehende otras obras comunes.

Para dar gracias à Dios, de que nos aya sacado de aquella vida tibia, y negligente, que en lo passado habiamos.

EGO dormivi, & somnum cepi, & exurrexi, quia Dominus suscepit me. *Psal. 3.*

Misit de somno, & accepit me, & assumpsit me de aquis multis. *Psal. 17.*

Salvum me fecit quoniam voluit me. *Psal. 17.*

Deduxit me super semitas iustitiæ propter nomen suum. *Psal. 22.*

Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me. *Psal. 29.*

Domine eduxisti ab inferno animam meam, salvasti me à descendantibus in lacum. *Psal. 29.*

Cuna

Tum ceciderim non sum collisus, quia Dominus supposuit manum suam. *Psal. 36.*

Expectans expectavi Dominum, & intendit mihi, & exaudivit preces meas, & eduxit me de lacu miseriæ, & de luto facis; & statuit super petram pedes meos, & direxit gressus meos, & immisit in os meum Canticum novum, carmen Deo nostro. Lo que les passa à los otros con tal exemplo, lo añade inmediatamente. Videbunt multi, & timebunt, & sperabunt in Domino. *Psal. 29.*

Eripuisti animam meam de morte, & pedes meos de lapsu, ut placeam coram Deo in lumine viventium. *Psal. 55.*

Misit de Coelo, & liberavit me, dedit in opprobium conculcantes me. *Psal. 56.*

Ego sum pauper, & dolens: salus tua Deus suscepit me. *Psal. 68.*

Abundavit ut averteret iram suam, & recordatus est, quia caro sunt, spiritus vadens, & non rediens. *Psal. 77.*

Confitebor tibi Domine Deus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super

O

me,

tium: laqueus contritus est, & nos liberati sumus. *Psal.* 123.

Dextera Domini fecit virtutem, dextera Domini exaltavit me: dextera Domini fecit virtutem. Non moriar sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. Aperite mihi portas iustitiæ, ingressus in eas confitebor Domino; hæc porta Domini (*esto es*, hæc porta iustitiæ est vera porta quæ ducit ad Dominum) iusti intrabunt in eam. Confitebor tibi, quoniam exaudisti me, & factus est mihi in salutem. *Psal.* 117.

Para animarse à mantener los buenos propósitos, aun en presencia de otros, atropellando por los respetos humanos.

Vota mea Domino reddam coram omni populo eius. *Psal.* 115.

Vota mea Domino reddam in conspectu timentium eum. *Psal.* 21.

Deus meus in te confido; non erubescam: neque irrideant me inimici mei: etenim universi,

versi, qui sustinent te, non confundentur. *Psal.* 24.

Deus dissipavit ossa eorum, qui hominibus placent; confusi sunt, quoniam Deus sprevit eos. *Psal.* 52.

Confitebor Domino nimis in ore meo; in medio multorum laudabo eum; quia astitit à dextris pauperis, ut salvam faceret à persequentibus animam meam. *Psal.* 108.

Tunc non confundar, cum perspexero in omnibus mandatis tuis. *Psal.* 118. *esto es, quando fuere consiguiente en guardarlo todo.*

Paratus sum, & non sum turbatus, ut custodiam mandata tua. *Psal.* 118.

Fiat cor meum immaculatum in iustificationibus tuis: ut non confundar. *Psal.* 118.

Accedite ad eum, & illuminamini, & facies vestrae non confundentur. *Psal.* 33. *Esto es, hazed Oracion, y no temereis los respetos humanos.*

me, & eruiſti animam meam ex inferno inferiori. *Pſalm. 85.*

Niſi quia Dominus adiuvit me, paulo minus habitafſet in Inferno anima mea. *Pſalm.*

93.

Quomodo miſeretur Pater filiorum, miſertus eſt Dominus timentibus ſe, quoniam ipſe cognovit figmentum noſtrum. *Pſalm. 102.*

In ſervum venundatus eſt Ioseph; humiliaverunt in compedibus pedes eius, ferrum pertransit animam eius, donec veniret verbum eius. Eloquium Domini inflammavit eum; miſit Rex, & ſolvit eum; princeps populorum, & dimiſit eum. Conſtituit eum Dominum domus ſuæ, & Principem omnis poſſeſſionis ſuæ. *Pſalm. 104.* *Que es lo miſmo que dezir: Hame ſacado de tanto cautiverio, para hazerme ſeñor de la Gloria.*

Erraverunt in ſolitudine in inaquoſo; viam Civitatis habituali non invenerunt. Eſurientes, & ſitientes, anima eorum in ipſis defecit, & clamaverunt ad Dominum cum tribularentur, & de neceſſitatibus eorum eripuit eos, & deduxit eos in viam rectam, vt irent
in

in Civitatem habitationis. *Pſalm. 106.*

Eduxit eos de tenebris, & umbra mortis, & vincula eorum dirupit. Conſiteantur Domino miſericordiæ eius, & mirabilia eius filijs hominum, quia contrivit portas eius, & vectes ferreos confregit.

Suſcepit eos de via iniquitatis eorum; propter iniuſtitias enim ſuas humiliati ſunt.

Miſit verbum ſuum, & ſanavit eos; & eripuit eos de interitionibus ſuis. *Pſalm. 106.*

Dirupiſti Domine vincula mea, tibi ſacrificabo hoſtiam laudis, & nomen Domini invocabo. *Pſalm. 115.*

Niſi quia Dominus erat in nobis, dicat nunc Iſrael, niſi quia Dominus erat in nobis: cum exurgerent homines in nos, forte vivos deglutiffent nos: cum iraceretur furor eorum in nos, forſitan aqua abſorbuiſſet nos. Torrentem pertransivit anima noſtra: forſitan pertransiſſet anima noſtra aquam intollera-
bilem. Benedictus Dominus, qui non dedit nos in captionem dentibus eorum; Anima noſtra ſicut paſſer erepta eſt de laqueo venan-

Para librarnos de los assaltos, ò manifestos, ò tacitos, que tal vez nos dan los menos buenos, para retirarnos de la vida Espiritual.

Multi dicunt animæ meæ; non est salus ipsi in Deo eius. Tu autem Domine susceptor meus, gloria mea, & exaltans caput meum. *Psal. 3.*

Exacuerunt, vt gladium linguas suas, intenderunt arcum rem amarum, vt sagittent in occultis immaculatum. Subito sagittabunt eum, & non timebunt; firmaverunt sibi sermonem nequam; Narraverunt, vt absconderent laqueos; dixerunt; quis videbit eos? *Psal. 63.*

Mihi autem adherere Deo bonum est; ponere in Domino Deo spem meam. *Psal. 72.*

Tota die exprobrabant mihi inimici mei, & qui laudabant me, adversum me iurabant, quia cinerem tanquam panem manducabam, & potum meum cum fletu miscebam. *Psal. 101.*

Custo-

Custodi me à laqueo, quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal. 140.*

Filij hominum, dentes eorum arma, & sagitta: & lingua eorum gladius acutus. Laqueum paraverunt pedibus meis, & incurbaverunt animam meam; foderunt ante faciem meam foveam. *Psal. 56.*

Posuerunt peccatores laqueum mihi; & de mandatis tuis non erravi. *Psal. 118.*

Eripe me Domine ab homine malo, à viro iniquo eripe me. Qui cogitaverunt iniquitates in corde, tota die constituebant prælia: Acuerunt linguas suas sicut serpentis, venenum aspidum sub labijs eorum. Custodi me Domine de manu peccatoris, & ab hominibus iniquis eripe me. Qui cogitaverunt supplantare gressus meos, absconderunt superbi laqueum mihi, & funes extenderunt in laqueum; iuxta iter scandalum posuerunt mihi. Dixi Domino, Deus meus es tu. Ne tradas me Domine à desiderio meo peccatori; cogitaverunt contra me, ne derelinquas me, ne forte exaltemur. *Psal. 139.*

In via hac, qua ambulabam, absconderunt

O 4

la-

laqueum mihi. Clamavi ad te Domine, dixit tu es spes mea, portio mea in terra viventium. Libera me à persequentibus me, & tribulant me, quia confortati sunt super me. *Psal. 141.*

Multi, qui persequuntur me, à testimonijs tuis non declinavi. *Psal. 118.*

Respondebo exprobrantibus mihi verbum; quia speravi in sermonibus tuis. *Psal. 118.*
esto es, dirèlo, quando unome dize, que no perseverare, que enfermare, &c.

A resistantibus dexteræ tuæ custodi me, vt pupillam oculi. *Psal. 15.* *Resisten à la destra de Dios aquellos, que nos quieren retirar del camino, por el qual nos guia Dios.*

Ab insurgentibus in me exaltabis me: à viro iniquo eripies me. *Psal. 17.*

Para animarse à tolerar constantemente los dichos, que quiz à se encontrar àn de los

Compañeros en la Vida

Espiritual.

Omnes videntes me deriserunt me, locuti sunt labijs, & moverunt caput. Speravit in Domino, eripiat eum, saluum faciat eum quoniam
vult

vult eum. In te proiectus sum ex utero: de ventre matris meæ Deus meus es tu, ne discesseris à me. *Psal. 21.*

Qui videbant me, foras fugerunt à me: oblivioni datus sum tanquam mortuus à corde, factus sum tanquam vas perditum, quoniam audiui vituperationem multorum commorantium in circuitu. *Psal. 30.*

Posuisti nos in contradictionem vicinis nostris, & inimici nostri subsanaverunt nos. *Psal. 79.*

Considerat peccator iustum, & querit mortificare eum. Dominus autem non derelinquet eum in manibus eius, nec damnabit eum, cum iudicabitur illi. *Psal. 36.*

Qui retribuunt mala pro bonis detrahebant mihi quoniam sequebar bonitatem. Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discesseris à me. *Psal. 37.* *como quien dize, no me dexeis vos, Señor mio, y esso me basta.*

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meæ cooperuit me à voce exprobrantis, & obloquentis, à facie inimici, & persequentis. Hac omnia venerunt super nos, nec oblitus sumus te, & inique non egimus in
testa

testamento tuo, & non recessit retrò cor nostrum. *Psal.* 43.

Tu scis improperium meum, & confusionem meam, reverentiam meam. *Psal.* 68.

Facti sumus opprobrium vicinis nostris, sublanatio, & illusio his, qui in circuitu nostro sunt: nos autem confitebimur tibi in sæculum. *Psal.* 78.

Longè fecisti notos meos à me, posuerunt me abominationem sibi. *Psal.* 87.

Maledicent illi, & tu benedices. *Psal.* 108.

Sederunt Principes, & adversum me loquebantur, servus autem tuus exercebatur, in tuis iustificationibus. *Psal.* 118.

Pro eo ut me diligenter detrahebant mihi; ego autem orabam. *Psal.* 108.

Para renovar en si mismo entre dia la Divina Presencia, tan necessaria para estar firme para no pecar.

Oculi mei semper ad Dominum, quoniam ipse evellet de laqueo pedes meos. *Psal.* 24.

Anima mea in manibus meis semper (para ofre-

ofrecerla à Dios, quando quiera arrebatarla à si con alguna ilustracion interior) & legem tuam non sunt oblitus. *Psal.* 118.

Servavi mandata tua, & testimonia tua, quia omnes viæ meæ in conspectu tuo. *Psal.* 118.

Ecce sicut oculi servorum in manibus Dominorum suorum, & sicut oculi ancillæ in manibus Dominae suæ, ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum. *Psal.* 122.

Quò ibo à spiritu tuo? Et quò à facie tua fugiam? Si ascendero in Coelum, tu illic es, si descendero in infernum, ades, si sumpsero pennas meas diluculo, & habitavero in extremis maris; etenim illuc manus tua deducet me, & tenebit me dextera tua. Et dixi: forsitan tenebræ conculcabunt me; & nox illuminatio mea in delicijs meis, quia tenebræ non obscurabuntur à te, & nox sicut dies illuminabitur. Sicut tenebræ eius, ita & lumen eius. *Psal.* 138.

Domine deduc me in iustitia tua propter inimicos meos: dirige in conspectu tuo viam meam. *El Hebræo lee* propter Infidiatores meos. *Psal.* 5.

Neque habitabit iuxta te malignus, neque permanebunt iniusti ante oculos tuos. *Psal. 5.*

Non est Deus in conspectu eius (y que se sigue de ai.) inquinatae sunt viae illius in omni tempore. *Psal. 9.*

Providebam Dominum in conspectu meo semper, quoniam à dextris est mihi ne commovear. *Psal. 15.*

Erunt ut compleceant eloquia oris mei, & meditatio cordis mei in conspectu tuo semper. *Psal. 18.*

Ad te Domine, Domine, oculi mei; in te speravi, non auferas animam meam; custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal. 140.*

Contritio, & infortuna in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt; por que causa? Non est timor Dei ante oculos eorum. *Psal.*

13.
Ignis in conspectu eius exardescet. *Psal. 49.*
esto es, et amor de Dios.

Deus cum egredereris in conspectu populi tui, cum perunge transires in deserto terra mota est: etenim Coeli distillaverunt à facie Dei Sinai, à facie Dei Isracl. *Psal. 67.*

Qui

Qui Dominatur in virtute sua in aeternum, oculi eius super gentes respiciunt. *Psal. 65.*

Ex dixerunt; non videvit Dominus, nec intelliget Deus Iacob. Intelligite insipientes in populo, & stulti aliquando sapite. Qui plantavit aurem non audiet? Aut qui finxit oculum non considerat? *Psal. 93.*

Ad te levavi oculos meos, qui habitas in Coelis. *Psal. 22.*

Posuisti iniquitates nostras in conspectu tuo. *Psal. 89.*

In sole posuit tabernaculum suum, & ipse tanquam Sponsus procedens de thalamo suo, exultavit ut gigas ad currendam viam. A summo Coelo egressio eius, & occursum eius usque ad summum eius, nec est qui se abscondat à calore eius. *Psal. 18.* De manera, que aveis de hazer cuenta, que Dios desde el Sol os está siempre mirando, y que desde él os echa tantas ojeadas, quantos rayos esparce.

Domine in lumine vultus tui ambulabunt: Quales, pues, serán los frutos de esto? Serán dos: Et in nomine tuo exultabunt tota die; esto es, la alegría de la buena conciencia; & in iustitia

tua

tua exaltabuntur, y el adelantamiento en la mayor perfeccion. *Psal. 88.*

Para pedir socorro en tiempo de tentaciones.

Erue à framea Deus animam meam, & de manu canis vnicam meam. *Psal. 21.*

Salva me ex ore leonis, & à cornibus vnicornium humilitatem meam. *Psal. 21.*

Custodi animam meam, & erue me. *Psal. 24.*

Adiutor meus esto, ne derelinquas me, neque despicias me Deus salutaris meus. *Psal. 26.*

Exultatio mea erue me à circulantibus me. *Psal. 31.*

Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius. *Psal. 67.*

Complaceat tibi Domine, vt eruas me, Domine ad adiuuandum me respice. Confundantur, & revereantur simul, qui quærunt animam meam, vt auferant eam; convertantur

re-

retrosum, & revereantur qui volunt mihi mala. *Psal. 39.*

Adiutor meus, & protector meus es tu, Deus meus ne tardaveris. *Psal. 39.*

Exurge Domine adiuua nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psal. 43.*

Adiutor meus, & liberator meus es tu Domine ne moreris. *Psal. 69.*

Esto mihi in Deum protectorem, & in locum munitum, vt saluum me facias. *Psal. 70.*

Qui custodiebant animam meam consilium fecerunt in vnum dicentes; Deus dereliquit eum, persequimini, & comprehendite eum, quia non est qui eripiat. Deus ne elongeris à me, Deus meus in auxilium meum respice. *Psal. 70.*

Excita potentiam tuam, & veni, vt salvos facias nos. *Psal. 79.*

Domine Deus virtutum converte nos; & ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Domine Deus meus in te speravi; saluum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me; ne quando rapiat vt leo animam meam,

meam, dum non est qui redimat neque qui saluum faciat. *Psalms. 7.*

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis; libera me à persecutibus me, quia confortati sunt super me. *Psalms. 142.*

Eripe me de manu inimicorum meorum, & à persecutibus me. *Psalms. 30.*

Apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi: effunde frameam, & concludere adversus eos, qui persequuntur me; anima mea salus tua ego sum. Confundantur, & reveantur (como es proprio de los perdidos) quærentes animam meam; avertantur retrorsum, & confundantur cogitantes mihi mala. *Psalms. 34.*

Dissipata sunt ossa nostra secus infernum (por la gravedad de las tentaciones) quia ad te Domine, Domine oculi mei, in te speravi, non auferas animam meam. Custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psalms. 140.*

Contra las tentaciones en materia de Fè.

Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. *Psalms. 118.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini. *Psalms. 70.*

Fidelis Dominus in omnibus verbis suis, & sanctus in omnibus operibus suis. *Psalms. 144.*

Sicut audivimus, sic vidimus in Civitate Domini virtutum in Civitate Dei nostri. *Psalms. 47.* El sentido es este. Sicut audivimus in Civitate Domini virtutum; esto es, en la Iglesia Militante, sic vidimus in Civitate Dei nostri; esto es, en la Iglesia Triunfante; y son palabras estas de los Bienaventurados en el Cielo. Esta tal transposicion es frequente entre los Hebreos. Apsi en los Cantares. Nigra sum, sed formosa, sicut Tabernacula Cedar, sicut pelles Salomonis, es lo mismo que, Nigra sum sicut Tabernacula Cedar, sed formosa sicut pelles Salomonis.

Qui descendunt mare in navibus, facientes operationem in aquis multis, ipsi viderunt

opera Domini, & mirabilia eius in profundo. *Psal. 106.* Que es como dezir, que en orden à aquello adonde mi vista no llega, tengo el testimonio de los Santos de gran doctrina.

Magnus Dominus noster, & magna virtus eius, & sapientia eius non est numerus. *Psal. 146.*

Quam magnificata sunt opera tua Domine? Nimis profundæ factæ sunt cogitationes tuæ. *Psal. 91.*

Deus in Sancto via tua. Quis Deus magnus sicut Deus noster? Tu es Deus, qui facis mirabilia? *Psal. 76.* Santidad de la Ley, y potestad del Legislador son dos argumentos de credibilidad, y quiz à los mayores de todos.

Non est similis tui in Dijs Domine, & non est secundum opera tua. Omnes gentes quascumque fecisti venient, & adorabunt coram te Domine, & glorificabunt nomen tuum, quoniam magnus es tu, & faciens mirabilia, tu es Deus solus. *Psal. 85.*

Contra las tentaciones en materia de salvacion.

Ira in indignatione eius, & vita in voluntate eius. *Psal. 29.* Y assi lo que Dios me quiere dar à mi es la Vida.

In eo dum convenirent simul adversum me (entiendese los Demonios) accipere animam meam consiliati sunt. Ego autem in te speravi Domine: dixi Deus meus es tu; in manibus tuis sortes meæ. *Psal. 30.*

Benedictus Dominus quoniam mirificavit misericordiam suam mihi in Civitate munita. Ego autem dixi in excessu mentis meæ: proiectus sum à facie oculorum tuorum. *Psal. 30.* Entonces dixi, que yo era de los reprobos; quando estava como frenetico por el temor.

Homines, & iumenta salvabis Domine, quemadmodum multiplicasti misericordiam tuam Deus. *Psal. 35.* Luego aun queda esperanza para mi, aunque viva antes como un jumentillo, que como hombre.

Duo hæc audiui, quia potestas Dei est, &

tibi Domine misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua. *Psal. 61.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini; Domine memorabor iustitiæ tuæ solius. *Psal. 70.* *Porque Dios es justo, no puede hazer agravio à nadie.*

Existimabam, vt cognoscerem hoc; labor est ante me, donec intrem in Sanctuarium Dei. *Psal. 72.*

Vt iumentum factus sum apud te, & ego semper tecum. *Psal. 72.* *Para fiarse de Dios en lo que no se entiende.*

Quis novit potestatem iræ tuæ? *Psal. 89.*

Æquitas testimonia tua in æternum: intellectum da mihi, & vivam. *Psal. 118.*

Iustus est Dominus in vijs suis, & Sanctus in omnibus operibus suis. *Psal. 144.*

Non privabit bonis eos, qui ambulant in Innocentia: Domine virtutum, beatus homo, qui sperat in te. *Psal. 83.* *T assi caminemos à Dios puramente, y no busquemos otra cosa.*

Misericordiam, & veritatem diligit Deus, gratiam, & gloriam dabit Dominus. *Psal. 83.*

Ex-

Expecta Dominum, & custodi viam eius, & exaltabit te, vt hæreditate capias terram; cum perierint peccatores vibebis. *Psal. 36.*

Rectus Dominus Deus noster, & non est iniquitas in eo. *Psal. 91.*

Ego autem in Domino speravi: exultabo, & lætabor in Misericordia tua. *Psal. 30.*

Contra las tentaciones de Ira.

Miserere mei Domine, quoniam tribulor: conturbatus est in ira oculus meus, anima mea, & venter meus. *Psal. 30.*

Desine ab ira, & derelinque furorem: noli æmulari, vt maligneris, quoniam qui malignantur, exterminabuntur, sustinentes autem Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Suscipiens mansuetos Dominus, humilians autem Peccatores; esto es, superbos vsque ad terram. *Psal. 146.*

Mansueti hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis. *Psal. 56.*

Exaltabit mansuetos in salutem. *Psal. 149.*

P 3

Con-

Contra las tentaciones de vanagloria.

Non veniat mihi pes superbiæ, & manus peccatoris non moveat me. *Psal. 35.*

Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam. *Psal. 113.*

Confige timore tuo carnes meas, à iudicijs enim tuis timui. *Psal. 118.* *Si os veis tentado de vanidad por las virtudes, considerad los juizios Divinos.*

Opprobrium abundantibus, & despectio superbis. *Psal. 122.*

Veritatem requirit Dominus, & retribuet abundanter facientibus superbiam. *Psal. 30.*

Non habitabit in medio domus meæ, qui facit superbiam. *Psal. 100.* *Apsi me lo dize Dios.*

Populum humilem salvum facies, & oculos superborum humiliabis. *Psal. 17.*

Superbi iniquè agebant vsquequaque. *Psal. 118.*

Confiteamur nomini Sancto tuo, & gloriamur in laude tua. *Psal. 105.*

For-

Fortitudo mea, & laus mea Dominus. *Psal. 117.*

Gloria virtutis eorum tu es, & in beneplacito tuo exaltabitur cornu nostrum. *Psal. 88.*

Gloriabuntur in te omnes, qui diligunt nomen tuum, quoniam tu benedices iusto. *Psal. 5.*

Tibi glorificabo hostiam laudis. *Psal. 117.* *esto es, aquella alabanza, que yo quisiera dar-me à mi mismo, os la sacrificarè à vos, y no me alabarè.*

Disperdat Dominus vniversa labia dolosa, & linguam magniloquam; qui dixerunt linguam nostram magnificabimus, labia nostra à nobis sunt, quis noster Dominus est? *Psal. 11.*

Custodiens parvulos Dominus: humiliatus sum, & liberavit me. *Psal. 114.*

Corripiet me iustus in misericordia, & increpabit me: *esto es, loque aveis de desear, un buen amigo que lisamente os diga vuestros defectos: oleum autem peccatoris non impinguet caput meum; no baziendo caso de quien os adule.* *Psal. 40.*

Afferte Domino gloriam, & honorem; *P 4* *affer-*

afferte Domino gloriam nomini eius. *Psalms.*
91.

Domine Deus meus in æternum confitebor tibi; *esto es*, laudabo te. *Psalms.* 29.

Repletur os meum laude, vt cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psalms.* 70.

Dare gloriam Deo super Israel; *esto es*, super omnia beneficia collata Israeli. *Psalms.* 67.

Gloriemur in laude tua. *Psalms.* 105.

Confitebor tibi Domine in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum. *Psalms.* 85.

Semper laus eius in ore meo. *Psalms.* 33.

Omnis Spiritus laudet Dominum. *Psalms.*

150.

Contra las tentaciones sensuales.

Tota die contristatus ingrediebar, quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea. *Psalms.* 37.

Insper, & vsque ad noctem increpauerunt me renes mei. *Psalms.* 15.

Inflammatum est cor meum, & renes mei

com-

commutati sunt, & ego ad nihilum redactus sum, & nescivi. *Psalms.* 72.

In Deo speravi; non timebo, quid faciat mihi caro. *Psalms.* 55.

Eripe me de luto vt non infigar. *Psalms.* 68.

Confige timore tuo carnes meas; à iudicijs enim tuis timui. *Psalms.* 118. *Añadese bien à iudicijs, &c. si se consideran las frequentes caidas en sensualidad, succedidas por justo iuyzio Divino, de hombres Santos, como de vn Victorino, de vn Jacobo, &c. y antes de ellos auro de vn David mismo.*

Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis. *Psalms.* 48.

Contra las tentaciones de pusilanimidad, ù desconfianza en la Vida Espiritual.

A dextris est mihi, ne commovear; propter hoc latatum est cor meum, & exultabit lingua mea; insper & caro mea requiescet in spe. *Psalms.* 15.

In

In te eripiar à tentatione, & in Deo meo transgrediar marum. *Psal. 17.*

Et si ambulabero in medio vmbrae mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es. *Psal. 22.*

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ, vt inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psal. 22.*

Firmamentum est Dominus timentibus eum. *Psal. 24.*

In Domino sperans non infirmabor. *Psal. 25.*

Dominus illuminatio mea, & salus mea, quem timebo? *Psal. 26.*

Dominus virtutem populo suo dabit. *Psal. 28.*

Fortitudo mea, & refugium meum es tu, & propter nomen tuum deduces me, & enutries me. *Psal. 30.*

Filij autem hominum in tegmine alarum tuarum sperabunt. *Psal. 35.*

Nec enim in gladio suo possederunt terram (*esto es, los Santos con sus fuerças no han ganado el Cielo*) & brachium eorum non salvavit eos; sed dextera tua, & brachium tuum, & illumi-

illuminatio vultus tui, quoniam complacuiſti in eis. Tu es ipse Rex meus, & Deus meus (*tu eres tan Dios mio, como de aquellos; y assi que se sigue?*) In te inimicos nostros ventilabimus cornu, & in nomine tuo spernemus insurgentes in nobis. Non enim in arcu meo sperabo, & gladius meus non salvabit me. *Psal. 43.*

In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. *Psal. 59.*

Ipse Deus meus, & salutaris meus, & susceptor meus non movebor amplius. *Psal. 61.*

Ego autem semper sperabo, & adijciam super omnem laudem tuam. *Psal. 70.*

Montes excelsi cervis, petra refugium herinacis. *Psal. 103.* *Que es humillar se, dizendo, que harèmos lo poco que pudieremos, dexando à los otros hazer mas.*

Quis deducet me in Civitatem munitam, quis deducet me vsque in Idumæam? (*esto es, contra los enemigos que se han de suuzgar*) nonne tu Deus, qui repulisti nos, & non egredieris Deus in virtutibus nostris. (*esto es, vos Dios mio, que quereis obrar con vuestras fuerças, y no con las nœstras*) Da nobis auxilium

de tribulatione, quia vana salus hominis. In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. *Psal. 59.*

Dominus virtutum nobiscum; *esto es, un Dios Poderosissimo*, susceptor noster Deus Iacob; *esto es, aquel mismo Dios, que tan amorosamente assistió à un Jacob, peregrino, de terra do, perseguido, &c. Psal. 45.*

Veruntamen Deo subiecta esto anima mea, quoniam ab ipso patientia mea, quia ipse Deus meus, & Salvator meus, adiutor meus, non emigrabo (*esto es, no me passaré de la Vadera de Christo à la de su Enemigo*) In Deo salutare meum, & gloria mea Deus auxiliij mei, & spes mea in Deo est. *Psal. 61.*

Alieni in surrexerunt adversum me, & fortes quaesierunt animam meam (*tales son los Demonios que me acometen*) & non proposuerunt Deum ante conspectum suum; *esto es, y no han querido conocer que Dios est à de mi parte, ecce enim Deus adiuvat me, & Dominus susceptor est animæ meæ. Psal. 53.*

Mirabilis Deus in Sanctis suis Deus Israel ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ; Benedictus Deus. *Psal. 67. Las mar avillas*

obra-

obradas por Dios en sus Santos, os deben dar animo, aunque os conozcais sumamente inepto para ser tal.

Tu es Domine spes mea. *Psal. 90.*

Domine non confundar, quoniam invocavi te. *Psal. 30.*

Si consistant adversum me castra non timebit cor meum; si exurgat adversum me prælium in hoc ego sperabo. *Psal. 26.*

Deus meus adiutor meus, & sperabo in eum. *Psal. 17.*

In te Domine speravi; non confundar in æternum. *Psal. 30.*

Domine virtutum: beatus homo qui sperat in te. *Psal. 83.*

Latentur omnes qui sperant in te: in æternum exultabunt, & habitabis in eis. *Psal. 5.*

Sperent in te qui noverunt nomen tuum, quoniam non dereliquisti quærentes te Domine. *Psal. 9.*

Qui tribulant me exultabunt si motus fuero: ego autem in Misericordia tua speravi. *Psal. 12.*

Salvos facis sperantes in te. *Psal. 16.*

Pro-

Protector est omnium sperantium in se.
Psal. 17.

In te sperabunt Patres nostri, speraverunt,
& libarasti eos. *Psal. 21.* *No basta començar
à esperar, es menester perseverar.*

Sperantem in Domino Misericordia cir-
cundabit. *Psal. 31.*

Gustate, & videte quoniam suavis est Do-
minus: beatus vir qui sperat in eo. *Psal. 33.*

*Para acordar à Dios las promessas que nos hi-
zo (quando nos llamó en los principios de
nuestra conversion) de ayudar-
nos à perseverar.*

Deduxisti me, quia factus es spes mea;
Turris fortitudinis à facie inimici. *Psal. 60.*

Ne proicias me in tempore senectutis;
cum defecerit virtus mea ne derelinquas me.
Psal. 70.

Fiat manus tua super virum dextere, &
super filium hominis, quem confirmasti tibi,
& non discedimus à te. *Psal. 79.*

Vbi sum misericordiae tuae antiquae Do-
mine, sicut iurasti David in veritate tua? *Psal.*
88. Me-

Memor esto verbi tui servo tuo, in quo
mihi spem dedisti; hæc me consolata est in
humilitate mea. *Psal. 118.*

Fiat misericordia tua vt consoletur me;
secundum eloquium tuum servo tuo. *Psal.*
118.

Suscipe me secundum eloquium tuum, &
vivam, & non confundas me ab expectatione
mea. *Psal. 118.*

*Para consolarse, quando vno se hallare por
mayor perfeccion de pobreza, menestero-
so de muchas cosas.*

Tu es qui restitues hæreditatem meam
mihi. *Psal. 15.*

Ego autem mendicus sum, & pauper; Do-
minus sollicitus est mei. *Psal. 39.*

Dominus regit me, & nihil mihi deerit: In
loco pascuæ ibi me collocavit. *Psal. 22.*

laeta super Dominum curam tuam, & ipse
te enutriet. *Psal. 54.*

Inclina Domine aurem tuam, & exau-
di me, quia inops, & pauper sum ego.
Psal. 85.

In via testimoniorum tuorum delectatus sum, sicut in omnibus divitijs. *Psal. 118.*

Factus est Dominus refugium pauperi, adiutor in opportunitatibus, in tribulatione. *Psal. 9.*

Oculi eius in pauperem respiciunt. *Psal. 9.*

Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adiutor. *Psal. 9.*

Propter miseriam inopum, & gemitum pauperum nunc exurgam, dicit Dominus, ponam in salutari (*esto es, stabiliam eos in salute*) fiducialiter agam in eo. *Psal. 11.*

Bonum mihi lex oris tui super milia auri, & argenti. *Psal. 118.*

Respice in me, & miserere mei; quia vnicus & pauper sum ego. *Psal. 24.*

Iste pauper clamavit (*esto es, ego ipse en otras ocasiones*) & Dominus exaudivit eum, & de omnibus tribulationibus eius salvavit eum. *Psal. 33.*

Parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal. 67.*

Ego sum pauper, & dolens, salus tua Deus suscepit me. *Psal. 68.*

Letabor ego super eloquia tua, sicut qui invenit spolia multa. *Psal. 118.*

Ego verò egenus, & pauper sum; Deus adiuva me. *Psal. 69.*

Parcet pauperi, & inopi, & animas pauperum salvas faciet. *Psal. 71.*

Ne avertatur humilis factus confusus; pauper, & inops laudabunt nomen tuum. *Psal. 73.*

Pater meus, & mater mea dereliquerunt me: Dominus autem assumpsit me. *Psal. 26.*

Divites eguerunt, & esurierum (*porque nunca es àn satisfechos con lo que tienen*) inquirentes autem Dominum non minuentur omni bono (*porque solo ellos tienen aquello que les puede satisfacer.*) *Psal. 33.*

Para alentarnos à no escusarnos, quando nos censuren, ò à no injuriar quando nos injurien. ®

Non declines cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis. *Psal. 140.*

Ego autem tanquam surdus non audiebam, & sicut mutus non aperiens os suum, & factus sum sicut homo non habens in ore suo redargutiones, quoniam in te Domine speravi. *Psalm. 37.*

Posui ori meo custodiam cum consisteret peccator adversum me. *Psalm. 38.*

Memor esto Domine opprobij servi tui (quod continui id sinu meo) multarum gentium. *Psalm. 88.*

Para alentarse à dexar el cuydado de sí à su Superior, despues de averle propuesto su necesidad.

Revela Domino viam tuam, & spera in eo, & ipse faciet. *Psalm. 36.* *Dize se Domino, porque el Superior tiene el lugar de Dios.*

Para alentarse à obedecer promptamente en cosas arduas, y molestas.

Sacrificium, & oblationem noluisti, aures autem perfecisti mihi: holocaustum, & pro peccato non postulasti. Tunc dixi: ecce venio. In

In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam, Deus meus volui, & legem tuam in medio cordis mei *Psalm. 39.* *Que es como dezir. Vos Dios mio, por mis pecados me podiais pedir algun gran castigo, algun gran Sacrificio, y en vez de esto os aveis contentado solo con que obedezca: per tanto de buena gana. &c.*

Vt iumentum factus sum apud te: Et ego semper tecum (què se sigue de aqui?) Tenuisti manum dexteram meam, & involuntate tua deduxisti me, & cum gloria suscepisti me. *Ps. 72.*

Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos. *Psalm. 39.* *Y assi no os parezca aver aprovechado en la obediencia, hasta que no os pongais en las manos de Dios para ser afligido en esta misma forma.*

Non audivit Populus meus vocem meam, & Israel non intendit mihi: & dimisi eos secundum desideria cordis eorum: ibunt in ad inventionibus suis. *Psal. 80.*

Para alentarse en la ocasion de aver recibido alguna grave mortificacion.

Bonum mihi, quia humiliasti me, vt discant iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Cognovi Domine, quia æquitas iudicia tua, & in veritate tua humiliasti me. *Pf. 118.*

Humiliatus sum vsquequaque Domine, vivifica me secundum verbū tuum. *Pfal. 118.*

Vide humilitatē meam, & laborem meum, & dimitte vniversa delicta mea. *Pf. 24.*

Iustus est Domine, & rectum iudicium tuum. *Pfal. 118.*

Miserere nostri Domine, miserere nostri, quia multum repleti sumus despectione. *Pfal. 112.*

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meæ cooperuit me. *Psal. 43.*

Propter te mortificamur tota die, æstimati sumus sicut oves occisionis. *Pfal. 43.*

Humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinatus est in terra venter noster: exurge Domine adiuva nos, & redime propter nomen tuum. *Psal. 43.*

Prop

Propter te sustinui oprobrium operuit confusio faciem meam. *Psal. 68.*

Tu scis improprium meum, & confusio- nem meam, & reverentiam meam. *Pfal. 68.*

Improprium expectavit cor meum, miseriam. *Psal. 68.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psal. 37.*

Hunc humiliat, & hunc exaltat, quia calix in manu Domini vini meri plenus mixto; & inclinabit ex hoc. Verumtamen fex eius non est exinanita, bibent omnes peccatores terræ. *Psal. 74.*

De torrente in via bibet, propterea exaltabit caput.

Priusquam humiliarer ego deliqui. *Psal. 118.* y *assi iustamente ha succedido la mortificacion à la culpa.*

Imple facies eorum ignominia, & querent nomen tuum Domine. *Psal. 82.*

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis. *Psal. 141.*

Q3

Pa-

Para alentarse à despreciar la gloria humana.

Beatus vir cuius est nomen Domini spes eius, & non respexit in vanitatem, & infanias falsas. *Psal. 39. ni aun se dignò de darles una ojeada.*

Iniquitatem si aspexi in corde meo, non exaudiet Dominus. *Psal. 67.*

Averte oculos meos, ne de videant vanitatem, in vita tua vivifica me. *Psal. 118.*

Beatum dixerunt populum, cui hæc sunt (*esto es, à estas vanidades*) mas esto no es assi. Beatus populus, cuius Dominus Deus eius. *Psal. 143.*

Vidi impium super exaltatum, & elevatum sicut cedros Libani, & transibi, & ecce non erat: quæsi vi eum, & non est inventus locus eius. *Psal. 36.*

Perijt memoria eorum cum sonitu, & Dominus in eternum permanet. *Psal. 9.*

Velut somnium surgentium Domine in civitate tua, Imaginem ipsorum ad nihilum rediges. *Psal. 72.*

Qui

Qui habitat in Coelis iridebit eos, & Dominus subsanabit eos. *Psal. 2.*

Ne timueris cum dives factus fuerit homo, & cum multiplicata fuerit gloria Domus eius; quoniam cum interierit non sumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius. *Psal. 48.*

Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis. *Psal. 75.*

Melius est modicum Iusto super divitias peccatorum multas. *Psal. 36.*

Para animarse contra el temor de la Muerte.

Ecce mensurabiles posuisti dies meos: & substantia mea tanquam nihilum ante te, & nunc quæ est expectatio mea? Nonne Dominus? Et substantia mea apud te est. *Psal. 38.*

Nunquid qui dormit, non adiciet, ut resurgat? *Psal. 40.*

Veruntamen Deus redimet animam meam de manu inferi, cum acceperit me. *Psal. 48.*

Q4

Ad

Ad te omnis caro veniet. *Psal.* 64.

Quis est homo, qui vivet, & non videbit mortem, eruet animam suam de manu inferi. *Psal.* 88.

Sol cognovit occasum suum. *Psal.* 103:
esto es, tambien Christo murio.

Educ de custodia animam meam: me expectant iusti, donec retribuas mihi. *Psal.* 141.

Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi in domum Domini ibimus. *Psal.* 122.

Cum dederit dilectis suis somnum; ecce hæreditas Domini. *Psal.* 126.

Beatus vir qui implevit desiderium suum ex ipsis; non confundetur cum loquetur inimicis suis in porta. *Psal.* 126.

Lætatum est cor meum, & exultavit lingua mea, in super & caro mea requiescet in spe, quoniam non derelinques animam in Inferno. *Psal.* 15.

Para

Para suplicar à Dios la Santa perseverancia en la Religion.

Vnam petij à Domino, hanc requiram, vt inhabitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ. *Psal.* 26.

Quia melior est die; una in atrijs tuis super millia; elegi abiectus esse in domo Dei mei, magis quam habitare in tabernaculis peccatorum. *Psal.* 83.

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ, vt inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psal.* 22.

Para pedir à Dios lugar de penitencia antes de la muerte.

Remitte mihi, vt refrigeret priusquam habeam, & amplius non ero. *Psal.* 38. ®

Non mortui laudabunt te Domine, neque omnes, qui descendunt in Infernum: sed nos, qui vivimus benedicimus Domino ex hoc nunc, & vsque in seculum. *Psal.* 113.

Ad

Ad te domine clamabo, & ad Deum meum de precabor, que utilitas in sanguine meo, dum descendo in corruptionem? Nunquid confitebitur tibi pulvis, aut annunciabit veritatem *Psal. 29.*

Convertentur ad vesperam, & famem patientur, ut canes. *Psal. 58.* porque entonces está ya levantada la mesa de la Divina Misericordia.

Para pedir à Dios que nos libre del infierno.

Ne perdas cum impijs Deus animam meam, & cum viris sanguinum vitam meam. *Psal. 25.*

Ne tradas bestijs animas confitentes tibi, & animas pauperum tuorum ne obliviscaris in finem, *Psal. 83.*

Ne simul trahas me cum peccatoribus, & cum operantibus iniquitatem ne perdas me. *Psal. 27.*

Domine ne in furore tuo arguas me, sed in ira tua corripas me. *Psal. 6.* David no dice sed, sino neque, y entiendo por furor el Infierno, y por ira el Purgatorio, como lo explica

San

San Agustín, pero vos quizà os contentareis con dezir sed.

Si dereliquero filius tuus legem tuam, & in iudicijs tuis non ambulavero; si iustitias tuas prophanavero, & mandata tua non custodiero; visita in virga iniquitates meas, & in verberibus peccata mea; misericordiam autem tuam non dispergas à me. *Psal. 88.*

Non absorbeat me profundum, neque vrgeat super me puteus os sum. *Psal. 68.*

Para pedir à Dios la gloria de los meritos de la Santissima Virgen.

Respice in me, & miserere mei: da impetium tuum puero tuo, & salvum fac filium ancillæ tuæ. *Psal. 85.*

O Domine, quia ego servus tuus; ego servus tuus, & filios Ancillæ tuæ. *Psal. 115.*

Para pedir à Dios socorro contra los perseguidores de la Religion.

Ne taceas, neque compescaris Deus, quoniam ecce inimici tui sonuerunt, & qui ode-

runt

runt te extulerunt caput; super populum tuum malignaverunt consilium, & cogitaverunt adversus Sanctos tuos: dixerunt venite, & disperdamus eos de gente, & non memoretur nomen Israel ultra. Deus meus pone illos ut rotam, & sicut stipulam ante faciem venti. *Psal. 82.*

Usquequo peccatores Domine, usquequo peccatores gloriabuntur? Effabuntur, & loquentur iniquitatem, loquentur omnes qui operantur in iusticiam? Populum tuum Domine humiliaverunt, & hereditatem tuam vexaverunt. *Psal. 93.*

Deus virtutum convertere, respice de celo, & vide, & visita vineam istam, exterminavit eam aper de silva, & singularis ferus de pastus est eam. *Psal. 79.*

Para encomendar à Dios la salud de un Enfermo.

Dominus opem ferat illi super lectum doloris eius. *Psal. 40.*

Pa-

Para encomendarle la conversion de los peccadores.

Deficiant peccatores à terra, & iniqui ita ut non sint. *Psal. 103.*

In camo & frano maxillas eorum confringe, qui non approximant ad te. *Psal. 31.*

Ne avertas hominem in humilitatem, & dixisti. Convertimini filij hominum. *Psal. 89.* esto es, quia dixisti.

Para acordar à Dios brevemente de nuevo las mercedes, que en otras ocasiones se le han pedido.

Domine ante te omne desiderium meum, & gemitus meus à te non est absconditus. *Pf. 37.*

Para darle gracias por alguna merced recibida.

Non sprevit, neque despexit deprecationem pauperis, nec avertit faciem suam à me: & cum clama-

rem ad eum exaudivit me. *Psal. 21.*

Benedictus Dominus quoniam exaudivit
vocem deprecationis meæ. *Psal. 27.*

Dominus adiutor meus, & protector meus;
in ipso speravit cor meum, & adiutus sum.
Psal. 27.

Adiuvit Dominus, & misertus est mei:
Dominus factus est adiutor meus. *Psal. 29.*

Benedictus Deus, qui non à movit oratio-
nem meam, & misericordiam suam à me.
Psal. 65.

Voce mea ad Dominum clamavi, & exau-
divit me de monte sancto suo. *Psal. 3.*

Cum invocarem exaudivit me Deus iusti-
tiæ meæ. *Psal. 4.*

Exaudivit Dominus deprecationem
meam, Dominus orationem meam suscepit.
Psal. 6.

Exaudivit de templo sancto suo vocem
meam, & clamor meus in conspectu eius, in-
troivit in aures eius. *Psal. 77.*

Para

*Para consolarse en tiempo de grave
enfermedad.*

Dedisti metuentibus te significationem: vt
fugiant à facie arcus, vt liberentur dilecti tui.
Psal. 59.

Deus noster, Deus, salvos facienti, &
Domini Domini exitus mortis. *Psal. 67.*

Miserere mei Domine, quoniam infirmus
sum, sana me Domine, quoniam conturbata
sunt ossa mea. *Psal. 6.*

Multiplicatæ sunt infirmitates eorum: quæ
bien se siguió de aqui? Postea aceleraverunt.
Psal. 15. esto es, se dieron prisa à hazer buenas
obras, entendiendo, que à muchas enfermedades
sucede la muerte.

Virga tua, & baculus tuus ipsa me consola-
ta sunt. *Psal. 22.* La vara castiga à los pere-
zosos, el baculo sustenta à los flacos: la una, y
el otro se deben aceptar igualmente, como veni-
dos de Dios.

Para

Para dar gratias à Dios, despues de alguna grave enfermedad, por la salud recuperada.

Dominus adiutor meus, & protector meus: in ipso speravit cor meum, & adiutus sum, & restituit caro mea, & ex voluntate mea confitebor ei. *Psal. 27.*

Domine Deus meus clamavi ad te, & sanasti me. *Psal. 29.*

Confitebor tibi, quoniam exaudiste me, & factus es mihi in salutem. *Psal. 117.*

Non moriar, sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradit me. *Psal. 117.*

Misit verbum suum, & sanavit eos, & eripuit eos de interitionibus eorum. *Psal. 136.*

Exaltas me de portis mortis, vt annunciem omnes laudationes tuas in portis filiae Sion. *Psal. 9.*

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci

visci omnes retributiones eius, qui propitiatur omnibus iniquitatibus tuis, qui sanat omnes infirmitates tuas, qui redimit de interitu vitam tuam. *Psal. 102.*

Para humillarse considerando aver comenzado à servir à Dios tan tarde.

Et dixi: nunc coepi (esto es, despues de tantos años de edad, despues de tantos años de Religion.) Bien, pues, se puede añadir: Hac mutatio dexteræ excelsi: por tanto, quan gran misericordia es la que Dios ha de usar, para que uno cayga en la cuenta tan tarde, &c. *Psal. 76.*

Para animarse à hazer penitencia corporal.

Circunderunt me dolores mortis (quando yo pecava) & pericula inferni invenerunt me. *¿Asi que hizo? Tribulationem; & dolorem inveni. Halle modos de affigirme, y de atormentarme por mi mismo, & (confiado en estos) nomen Domini invocavi; recurri à Dios con confiança: O Domine libera animam meam.*

R

Psal.

Psal. 114. Es exposicion de San Basilio. Ego autem cum mihi molesti essent (los Demonios con sus tentaciones) induebar cilicio, humiliabam in ieiunio animam meam, & oratio mea in sinu meo convertentur. Psalm.

34.

Operui in ieiunio animam meam, & factum est in opprobrium mihi, & posui vestimentum meum cilicium, & factus sum illis in parabolam. *Pf. 68. Con lo qual animaos à no dexar vuestras penitencias, aunque por ello ayais de ser murmurado con apodos.*

Cinerem tanquam panem manducabam, & potum meum cum flectu miscebam. *Psal. 101.*

101.

Genua mea infirmata sunt à ieiunio, & caro mea immutata est propter oleum. *Psal. 108.*

108.

Laboravi in gemitu meo, lababo per singulas noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo. *Psal. 6. que es llorar los pecados en vez, de entregarse al sueño.*

In flagella paratus sum, & dolor meus in conspectu meo semper, quoniam iniquitatem meam

meam anunciabo, & cogitabo pro peccato meo. *Psal. 35.*

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus. *Psal. 50. esto es, tribulatus cum corpore.*

Para animarse à no dexar la perfeccion por ninguna cosa del Mundo.

Sprevisti omnes discedentes à iudicijs tuis, quia in iusta cogitatio eorum. *Psal. 118. Notad aquel discedentes, y estad cierto, que es peor abandonar la Santidad, que el no abrazarla: Y no sin gran razon se llama esto pensamiento injusto, por ser un sumo agravio el que en ello se haze à Dios.*

Para animarse à crecer siempre en virtud.

Beatus vir, cuius est auxilium abs te: ascensiones in corde suo disposuit in valle lacrymarum, in loco quem posuit.

Etenim benedictionem dabis legislator: ibunt de virtute in virtutem; videbitur Deus Deorum in Sion. *Psal. 83.*

R 2

Tu

Tu mandasti mandata tua custodiri nimis.
Psal. 118.

Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur
Deus. *Psal. 63.* Mientras mas va uno adelante,
tanto mas ve lo que le queda de camino.

Para alentarse generalmente à padecer todo
aquello, que sucede contra nuestro
gusto.

Qui seminant in lacrymis, in exultatione
metent. Euntes ibant, & flebant mittentes se-
mina sua, venientes autem venient cum exul-
tatione portantes manipulos suos. *Psal. 125.*

Obmutui, & non aperui os meum quonia tu
fecisti: Ni os parezca extraño que añada: amo-
ve à me plagas tuas, porque no se pide, que Dios
nos quite aquellas llagas, que nos haze como
Cirujano para sanarnos, sino aquellas à que nos
condena, como fuer, para castigar nos, como son
la ceguera del entendimiento, la dureza del cora-
çon, ò el dexarnos caer en sentido reprobado, &c.

Tuus est dies, & tua est nox; æstatem, &
per tu psalmasti ea. *Psal. 73.*

Calix in manu Domini vini meri plenus
mix-

mixto, & inclinavit ex hoc in hoc. *Psal. 74.*
Notad aquellas palabras, in manu Domini, y
consolaos.

Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi (quando co-
mo Ciervo fugitivo me huia de vos) & confir-
masti super me manum tuam (y por esso vos,
piadoso Cazador mio, me alcançasteis, y de-
tuvisteis vuestra mano sobre mi.) *Psal. 37.*

Tu es refugium meum à tribulatione, quæ
circumdedit me. Exultatio mea erue me à
circumdantibus me. *Psal. 31.* Esto es, li-
bradme de los Demonios, que quisieran en este
tiempo de affliction apartarme de vos, y por esso
me sitian.

Multæ tribulationes iustorum, & de om-
nibus his liberavit eos Dominus. *Psal. 33.*

Iuxta est Dominus ijs, qui tribulato sunt
corde. *Psal. 33.*

Clamavit ad me, & ego exaudiam eum
(assi dizze Dios) cum ipso sum in tribulatione
(todo el tiempo que dura la vida) cripiam eum
(en la muerte) & glorificabo eum (en la glo-
ria.) *Psal. 90.*

Deus noster refugium, & virtus adiutor in tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis; propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cornu maris. *Psal. 45. esto es, no temeremos, aun quando todo el mundo se buelva lo de abaxo arriba.*

Invoca me in die tribulationis, erua me, & honorificabis me. *Psal. 49.*

Da nobis auxilium de tribulatione, quia vana salus hominis. *Psal. 59.*

Probasti nos Deus, igne nos examinasti, sicut examipatur argentum.

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribulationes in dorso nostro, imposuisti homines super capita nostra. Transivimus per ignem, & aquam, & eduxisti nos in refrigerium. *Pf. 65.*

Locutum est cor meum in tribulatione mea: holocausta medulata offeram tibi. *Psal. 61. porque este es el mas delicado sacrificio, que ofrocerse puede: padecer.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi, manus meis nocte contra eum, & non sum deceptus. *Pf. 76. En tiempo de tribulacion se bus-*

ca à Dios, como con las manos à tientas; pero en fin se halla, aunque sea de noche obscura.

Tribulatio, & angustia invenerunt me, quæ se debe, pues, hazer para animarse? Mandata tua meditatio mea est. *Psal. 118.*

Si ambulavero in medio tribulationis vivificabis me: & super iram inimicorum meorum extendisti manum tuam) de manera, que no podian ofenderme, sino lo que à vos os pareciesse) & salvum me fecit dextera tua. *Psal. 137.*

Effundo in conspectu eius orationem meam (esto es, me desahogo con Dios) & tribulationem meam ante ipsum pronuncio. *Psal. 141. y assi no cuydeis de desahogaros con los hombres.*

Arcum conteret, & confringet arma, & scuta comburet igni. *Psal. 45. que es lo mismo que dezir, cessarà finalmente algun dia aquella guerra, la qual aora haze Dios contra nosotros. como si fuesse enemigo nuestro; y por ella nos darà à gozar una paz eterna.*

Fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134. Los que parecian castigos, se convierten en beneficios.*

Beatus homo quem tu erudieris Domine,
& de lege tua docueris cum. *Pf. 93. Con la tri-
bulacion Dios nos saca de rudos.*

Disciplina tua correxit me, *en lo passado,* &
Disciplina tua ipsa me docebit, *en lo por ve-
nir. Psalm. 17.*

LAVS DEO.



INDICE

INDICE

DE LAS

COSAS NOTABLES,

CONTENIDAS EN EL MISERERE.

A

Alegria, se ha de servir à Dios con ella,
vers. 15. confid. 4.

Alma, quien escandalizò à vna, ha de res-
tituir à Dios, ò la misma, ò otra, *vers. 14.
confid. 2.* Como ha de hazer esta restitucion,
ibid. confid. 3. No basta restituir solo con la pa-
labra, se ha de hazer tambien con el exemplo,
ibid. confid. 5. Almas para guiarlas son neces-
sarios tres dotes, *vers. 15. confid. 5. 6.* Quan-
grato sea à Dios el atender à salvar Almas,
vers. 16. confid. 1.

C

Christo, como se han de vnir nuestrs
sacrificios, y penitencias con su sacri-
ficio para ser fructuosos, *vers. 20. confid. 5.*

Cor. 2.

Beatus homo quem tu erudieris Domine,
& de lege tua docueris cum. *Pf. 93. Con la tri-
bulacion Dios nos saca de rudos.*

Disciplina tua correxit me, *en lo passado,* &
Disciplina tua ipsa me docebit, *en lo por ve-
nir. Psalm. 17.*

LAVS DEO.



INDICE

INDICE

DE LAS

COSAS NOTABLES,

CONTENIDAS EN EL MISERERE.

A

Alegria, se ha de servir à Dios con ella,
vers. 15. confid. 4.

Alma, quien escandalizò à vna, ha de res-
tituir à Dios, ò la misma, ò otra, *vers. 14.
confid. 2.* Como ha de hazer esta restitucion,
ibid. confid. 3. No basta restituir solo con la pa-
labra, se ha de hazer tambien con el exemplo,
ibid. confid. 5. Almas para guiarlas son neces-
sarios tres dotes, *vers. 15. confid. 5. 6.* Quan-
grato sea à Dios el atender à salvar Almas,
vers. 16. confid. 1.

C

Christo, como se han de vnir nuestrs
sacrificios, y penitencias con su sacri-
ficio para ser fructuosos, *vers. 20. confid. 5.*

Cor. 2.

Indice de las cosas notables,

Conciencia, la buena quan grande alegria acarree, *vers. 9. consid. 1.*

Confession, lo que en ella principalmente se ha de hazer, *vers. 3. consid. 4.* La practica de vlarla con provecho, *ibid. consid. 5.* Confessando David su pecado, no dissimula nada de lo que puede agravarle, *vers. 6. consid. 1. Ec. vers. 7. consid. 1.*

Confianza, quien la puso en Dios, nunca fue confundido, *vers. 2. consid. 3.* Contra la vana confianza en la Divina misericordia, *vers. 2. consid. 4.*

Confirmacion en gracia en que consista, y como la pidió David à Dios, *vers. 13. consider. 4.*

D

D*Evocion*, la sensible quanto ayude al exercicio de las virtudes, *vers. 9. consider. 2.* La verdadera no està en las lagrimas dulces, sino en la promptitud para hazer lo que Dios quiere, *vers. 17. consid. 4.*

Dios haze bienaventurada el Alma, *vers. 1. consid. 1.* es fuyo, y nuestro el bien obrar, *vers. 15. consid. 2.*

En-

contenidas en el Miserere.

E

E*ncarnacion* del Verbo, por que se dilatò tanto tiempo, *vers. 19. consid. 6.*

Entendimiento, las perfecciones que en el ha de procurar el Pecador, *vers. 11. consid. 1. 2. 3.* quanto le obscurezca la voluntad viciada, *ibid. consid. 2.*

Escandalo, qual fue el que causò David con su culpa, *vers. 14. consid. 1.* como le compesò, *ibid.* quien escandaliza vn Alma, ha de restituir, ò la misma, ò otra à Dios, *vers. 14. consid. 2.* esto lo ha de hazer enseñando los caminos de Dios, *ibid. consid. 3.* como se enseñan estos, *ibid.* refarcirse ha este daño, no solo con la palabra, sino con el exemplo, *ibid. consid. 5.* para cumplir con mayor abundancia su restitucion, se ha de hazer predicando, como David, las grandezas de Dios à los buenos, para mantenerlos, *vers. 15. consid. 1. 2.*

Exemplo, el bueno de los Catolicos, es el mayor argumento para convencer à los Hereges, *vers. 14. con. 5.* debe darle bueno quien pervirtió à otros dandole malo, *ibid.*

Exercicios devotos, el afloxar en ellos dispone para caídas, *vers. 7. consid. 4.*

En-

G

GOzo, el verdadero tienele solamente el hombre virtuoso, *ver. 9. conf. 2.*
Gracia, confirmacion en ella pidió David, y en que estè, *ver. 13. conf. 4.*

H

Humildad, està en ella la seguridad para no caer, *ver. 7. conf. 4.* con qual ha de hablar el pecador à Dios quando ora, *ver. 18. conf. 6.*

I

Iglesia Catolica, como mirò à ella David, *ver. 16. conf. 1. 2. ver. 19. conf. 2. 3. 4.* Daño que en ella han hecho, y hazen Turcos, y Hereses, y temores de nueva ruina en el Septentrion, *ver. 19. conf. 9.* como se ha de concurrir à su reparo, *ibid.*

Impio, è Iniquo, en què se diferencien, *ver. 14. conf. 7.*

Indulgencias, su provecho, *ver. 10. conf. 1. 5.*

Interior, lo primero à que mira la gracia, *ver. 11. conf. 4.*

J

Jyzios divinos, han de venerarse, no condenarse, *ver. 7. conf. 1.*

Ley

L

L*ey de Gracia*, para tratar de sus mysterios, quan necessario sea por su grandeza pedir à Dios gracia, *ver. 16. conf. 4. 5.* y por los estorvos que el Demonio pone, *ibid.* sus excelencias, *ver. 16. conf. 6. ver. 19. conf. 3. 4. 6. 7. ver. 20. per totum.*

M

M*Artirio* in re, & in voto, sus excelencias, *vers. 20. con. 6.*

Memoria de la culpa passada, nunca se ha de borrar, y quantos sus provechos, *vers. 10. conf. 1. 2.*

Missa, sus excelencias, *ver. ult. conf. 8.*

Misericordia de Dios, en sì siempre grande, en los efectos vnas vezes grande, otras pequeña, *vers. 1. conf. 2.* sus actos en perdonar al pecador, *ver. 2. conf. 2.* quando el Padre Eterno està lleno de enojo, le mira Jesus, y el Padre se aplaca, *ver. 1. conf. 4.* diferencia entre Misericordia, y Misericion de Potencia, y Acto, *vers. 2. conf. 1.*

Mysterios Divinos, para tratarlos se ha de invocar primero à Dios, *vers. 16. conf. 3. 4. 5.* es esto necessario por los estorvos que intenta poner

Indice de las cosas notables,
poner para ello el Demonio, *ibid.* sus excelencias, *ibid.* *conf.* 6. *ver.* 19. *conf.* 3. 4. 5. *vers.* 20. *per totum.*

O

Obediencia, su perfeccion en que consiste, *vers.* 17. *conf.* 3.

Obrar bien, es de Dios, y nuestro, *ver.* 15. *conf.* 2.

Oracion, quan necessaria para perseverar, *ver.* 12. *conf.* 1. se ha de recurrir continuamente à Dios, para que nos libre de nuestras pasiones, *ver.* 15. *conf.* 8.

P

Palabras, las primeras del dia consagrarlas à Dios, contra el esfuerço que el Demonio haze para lo contrario, *ver.* 16. *conf.* 5.

Padre Espiritual, para guiar Almas, que dotas ha de tener, *ver.* 15. *conf.* 5. 6.

Pecado, haze al hombre miserable, *v.* 1. *c.* 1. solo Dios puede remediar la miseria que causa, *ibid.* quan eficaz sea el conocerle, para llorarle, *ver.* 4. *conf.* 1. muchos conocen los pecados ajenos, no los propios, *ibid.* *con.* 2. no siempre es val traer à la memoria el pecado en particular,

contenidas en el Misericere.

lar, *ibid.* *conf.* 3. su gravedad por cometerle à vista de Dios, *vers.* 5. *conf.* 3. el agravarle confessandole à Dios, le mueve à que nos perdone, *v.* 8. *c.* 1. agravase el pecado por el mayor conocimiento de quien le comete; *v.* 7. *c.* 3.

Pecado Original, fue el primer motivo de encarnar el Verbo, *v.* 15. *conf.* 7. de sus efectos quales nos quedaron, y de quales nos librò Christo, *ibidem.*

Pecador, convierte los dones en injurias al Dador, *ver.* 1. *conf.* 3. lo principal que ha de llorar, y mirar en su pecado, es ser Dios el ofendido, *ver.* 5. *con.* 1. como se lave de la culpa, *ver.* 3. *conf.* 1. 2. 3. en algunos Pecadores haze Dios sobreabunde la gracia, *ver.* 2. *conf.* 3. como ha de mirar el Pecador, à imitacion de David la justicia, y la misericordia, *ver.* 14. *conf.* 4. el contrito como ha de hablar con Dios, *ver.* 18. *conf.* 6.

Penitencia, con la voluntaria se han de borrar las culpas passadas, *ver.* 10. *conf.* 5. como se ha de juntar el dolor interno con la mortificacion externa, *ver.* 18. *conf.* 1. necesidad de la corporal por tres fines en el Penitente. *ibid.* *conf.* 2. como se ha de hazer con fruto la corporal, *ibid.* *conf.* 2. 3. 4. 5.

Perseverancia, para conseguirla es necessaria la Oracion, *ver.* 12. *conf.* 1.

Preceptos, los ceremoniales en que sentido se diga en Ezequiel que no eran buenos, *ver.* 17. *conf.* 7.

Predestinacion, sus señales, *ver.* 13. *conf.* 5.

Predicador, porque para convertir à otros se vale Dios

Indice de las cosas notables,

Dios ordinariaméte de Pecadores reducidos, *v. 14. c. 5.*:
qué partes ha de tener para predicar, *ibid.* al que haze
de su parte, Dios no le falta, *ibid. conf. 6.* para hazer fruto
ha de juntar el trabajo proprio con la Oracion, y con-
fiança en Dios, *ibid.*

Psalmas, vn Evangelio del Testamento Nuevo, v. 16.

c. 4.

R

Recaida, quan digna de temerse, *ver. 12. conf. 1. 2.*
Religiosos, quan aceptos à Dios, *ver. vii. conf. 6.*

S

Sacrificio, el mas agradable à Dios, es del coraçon, y
voluntad, *v. 17. c. 1. 2.* los sacrificios de la antigua
ley, como no agradavan à Dios, *v. 17. c. 7.* sus fines,
quales eran, *v. 18. conf. 2.* preeminencias de los de la
Ley de Gracia, *ver. 20 per totum.*

Salvacion, se assegura por Jesus, *ver. 13. conf. 2. 3.*

V

Voluntad, las perfecciones que para ella ha de pro-
curar el pecador, *v. 11. conf. 1. 2. 3.* quanto la
viciada obscurezca al entendimiento, *ibi. e. 2.* es el sacri-
ficio mas agradable à Dios, aquel en que se le ofrece la
voluntad, *v. 17. conf. 1. 2.* acepta Dios la voluntad sola,
ibid. conf. 4. por donde conocerà vno si harà la de Dios
en otras cosas, *ibid. conf. 5.* quien està prompto para lo
que es mas, lo estará para lo que es menos, *ibid.* quando
se infiera del estàr prompto para lo que es menos, que
lo estará para lo que es mas, *ibid. conf. 6.*

F I N.

U A N

IDAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

76#27#2

G

GOzo, el verdadero tienele solamente el hombre virtuoso, *ver. 9. conf. 2.*
Gracia, confirmacion en ella pidió David, y en que estè, *ver. 13. conf. 4.*

H

Humildad, està en ella la seguridad para no caer, *ver. 7. conf. 4.* con qual ha de hablar el pecador à Dios quando ora, *ver. 18. conf. 6.*

I

Iglesia Catolica, como mirò à ella David, *ver. 16. conf. 1. 2. ver. 19. conf. 2. 3. 4.* Daño que en ella han hecho, y hazen Turcos, y Hereses, y temores de nueva ruina en el Septentrion, *ver. 19. conf. 9.* como se ha de concurrir à su reparo, *ibid.*

Impio, è Iniquo, en què se diferencien, *ver. 14. conf. 7.*

Indulgencias, su provecho, *ver. 10. conf. 1. 5.*

Interior, lo primero à que mira la gracia, *ver. 11. conf. 4.*

J

Jyzios divinos, han de venerarse, no condenarse, *ver. 7. conf. 1.*

Ley

L

Ley de Gracia, para tratar de sus mysterios, quan necessario sea por su grandeza pedir à Dios gracia, *ver. 16. conf. 4. 5.* y por los estorvos que el Demonio pone, *ibid.* sus excelencias, *ver. 16. conf. 6. ver. 19. conf. 3. 4. 6. 7. ver. 20. per totum.*

M

Martirio in re, & in voto, sus excelencias, *vers. 20. con. 6.*

Memoria de la culpa passada, nunca se ha de borrar, y quantos sus provechos, *vers. 10. conf. 1. 2.*

Missa, sus excelencias, *ver. vlt. conf. 8.*

Misericordia de Dios, en sì siempre grande, en los efectos vnas vezes grande, otras pequeña, *vers. 1. conf. 2.* sus actos en perdonar al pecador, *ver. 2. conf. 2.* quando el Padre Eterno està lleno de enojo, le mira Jesus, y el Padre se aplaca, *ver. 1. conf. 4.* diferencia entre Misericordia, y Misericion de Potencia, y Acto, *vers. 2. conf. 1.*

Mysterios Divinos, para tratarlos se ha de invocar primero à Dios, *vers. 16. conf. 3. 4. 5.* es esto necessario por los estorvos que intenta poner

Indice de las cosas notables,

Conciencia, la buena quan grande alegria acarree, *vers. 9. consid. 1.*

Confession, lo que en ella principalmente se ha de hazer, *vers. 3. consid. 4.* La practica de vlarla con provecho, *ibid. consid. 5.* Confessando David su pecado, no dissimula nada de lo que puede agravarle, *vers. 6. consid. 1. Ec. vers. 7. consid. 1.*

Confianza, quien la puso en Dios, nunca fue confundido, *vers. 2. consid. 3.* Contra la vana confianza en la Divina misericordia, *vers. 2. consid. 4.*

Confirmacion en gracia en que consista, y como la pidió David à Dios, *vers. 13. consider. 4.*

D

D*Evocion*, la sensible quanto ayude al exercicio de las virtudes, *vers. 9. consider. 2.* La verdadera no està en las lagrimas dulces, sino en la promptitud para hazer lo que Dios quiere, *vers. 17. consid. 4.*

Dios haze bienaventurada el Alma, *vers. 1. consid. 1.* es fuyo, y nuestro el bien obrar, *vers. 15. consid. 2.*

En-

contenidas en el Miserere.

E

E*ncarnacion* del Verbo, por que se dilatò tanto tiempo, *vers. 19. consid. 6.*

Entendimiento, las perfecciones que en el ha de procurar el Pecador, *vers. 11. consid. 1. 2. 3.* quanto le obscurezca la voluntad viciada, *ibid. consid. 2.*

Escandalo, qual fue el que causò David con su culpa, *vers. 14. consid. 1.* como le compesò, *ibid.* quien escandaliza vn Alma, ha de restituir, ò la misma, ò otra à Dios, *vers. 14. consid. 2.* esto lo ha de hazer enseñando los caminos de Dios, *ibid. consid. 3.* como se enseñan estos, *ibid.* refarcirse ha este daño, no solo con la palabra, sino con el exemplo, *ibid. consid. 5.* para cumplir con mayor abundancia su restitucion, se ha de hazer predicando, como David, las grandezas de Dios à los buenos, para mantenerlos, *vers. 15. consid. 1. 2.*

Exemplo, el bueno de los Catolicos, es el mayor argumento para convencer à los Hereges, *vers. 14. con. 5.* debe darle bueno quien pervirtió à otros dandole malo, *ibid.*

Exercicios devotos, el afloxar en ellos dispone para caídas, *vers. 7. consid. 4.*

En-

Indice de las cosas notables,
poner para ello el Demonio, *ibid.* sus excelencias, *ibid.* *conf.* 6. *ver.* 19. *conf.* 3. 4. 5. *vers.* 20. *per totum.*

O

Obediencia, su perfeccion en que consiste, *vers.* 17. *conf.* 3.

Obrar bien, es de Dios, y nuestro, *ver.* 15. *conf.* 2.

Oracion, quan necessaria para perseverar, *ver.* 12. *conf.* 1. se ha de recurrir continuamente à Dios, para que nos libre de nuestras pasiones, *ver.* 15. *conf.* 8.

P

Palabras, las primeras del dia consagrarlas à Dios, contra el esfuerço que el Demonio haze para lo contrario, *ver.* 16. *conf.* 5.

Padre Espiritual, para guiar Almas, que dotas ha de tener, *ver.* 15. *conf.* 5. 6.

Pecado, haze al hombre miserable, *v.* 1. *c.* 1. solo Dios puede remediar la miseria que causa, *ibid.* quan eficaz sea el conocerle, para llorarle, *ver.* 4. *conf.* 1. muchos conocen los pecados ajenos, no los propios, *ibid.* *con.* 2. no siempre es val traer à la memoria el pecado en particular,

contenidas en el Misericere.

lar, *ibid.* *conf.* 3. su gravedad por cometerle à vista de Dios, *vers.* 5. *conf.* 3. el agravarle confessandole à Dios, le mueve à que nos perdone, *v.* 8. *c.* 1. agravase el pecado por el mayor conocimiento de quien le comete; *v.* 7. *c.* 3.

Pecado Original, fue el primer motivo de encarnar el Verbo, *v.* 15. *conf.* 7. de sus efectos quales nos quedaron, y de quales nos librò Christo, *ibidem.*

Pecador, convierte los dones en injurias al Dador, *ver.* 1. *conf.* 3. lo principal que ha de llorar, y mirar en su pecado, es ser Dios el ofendido, *ver.* 5. *con.* 1. como se lave de la culpa, *ver.* 3. *conf.* 1. 2. 3. en algunos Pecadores haze Dios sobreabunde la gracia, *ver.* 2. *conf.* 3. como ha de mirar el Pecador, à imitacion de David la justicia, y la misericordia, *ver.* 14. *conf.* 4. el contrito como ha de hablar con Dios, *ver.* 18. *conf.* 6.

Penitencia, con la voluntaria se han de borrar las culpas passadas, *ver.* 10. *conf.* 5. como se ha de juntar el dolor interno con la mortificacion externa, *ver.* 18. *conf.* 1. necesidad de la corporal por tres fines en el Penitente. *ibid.* *conf.* 2. como se ha de hazer con fruto la corporal, *ibid.* *conf.* 2. 3. 4. 5.

Perseverancia, para conseguirla es necessaria la Oracion, *ver.* 12. *conf.* 1.

Preceptos, los ceremoniales en que sentido se diga en Ezequiel que no eran buenos, *ver.* 17. *conf.* 7.

Predestinacion, sus señales, *ver.* 13. *conf.* 5.

Predicador, porque para convertir à otros se vale Dios

Indice de las cosas notables,

Dios ordinariamente de Pecadores reducidos, *v. 14. c. 5.*:
què partes ha de tener para predicar, *ibid.* al que haze
de su parte, Dios no le falta, *ibid. conf. 6.* para hazer fruto
ha de juntar el trabajo proprio con la Oracion, y con-
fiança en Dios, *ibid.*

Psalmas, vn Evangelio del Testamento Nuevo, v. 16.

c. 4.

R

Recaida, quan digna de temerse, *ver. 12. conf. 1. 2.*
Religiosos, quan aceptos à Dios, *ver. vii. conf. 6.*

S

Sacrificio, el mas agradable à Dios, es del coraçon, y
voluntad, *v. 17. c. 1. 2.* los sacrificios de la antigua
ley, como no agradavan à Dios, *v. 17. c. 7.* sus fines,
quales eran, *v. 18. conf. 2.* preeminencias de los de la
Ley de Gracia, *ver. 20 per totum.*

Salvacion, se assegura por Jesus, *ver. 13. conf. 2. 3.*

V

Voluntad, las perfecciones que para ella ha de pro-
curar el pecador, *v. 11. conf. 1. 2. 3.* quanto la
viciada obscurezca al entendimiento, *ibi. e. 2.* es el sacri-
ficio mas agradable à Dios, aquel en que se le ofrece la
voluntad, *v. 17. conf. 1. 2.* acepta Dios la voluntad sola,
ibid. conf. 4. por donde conocerà vno si harà la de Dios
en otras cosas, *ibid. conf. 5.* quien està prompto para lo
que es mas, lo estará para lo que es menos, *ibid.* quando
se infiera del estàr prompto para lo que es menos, que
lo estará para lo que es mas, *ibid. conf. 6.*

F I N.

U A N

IDAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

76#27#2